START

Microfilmed By The

LIBRARY PHOTOGRAPHIC SERVICE

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

0357

C-B 1:18

1846 Sobre. 9

No. 18

AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y CUARENTA Y CINCO.

Sello Cuarto Ocho Pesos.

El Ciud.no Ignacio de Sosa Capitan retirado vecino de este

del Departamento de Oaxaca

Ene. Feb. 846.

El Representante del Supremo Poder Ejecutivo con nombre de los del actual de Caballeria al Tenl Coronel Mo y Te-

En atencion á los méritos y Servicios del Ciudadano Ignacio Guadalupe Adalid Teniente Coronel de Caballeria Permanente, he conferido el empleo de Coronel efectivo de dicha Arma para que lo ejerza en el Cuerpo de Milicia Nacional

En cuya virtud el Comandante general á quien tocare dará la órden conveniente para que sea reconocido y se ponga en posesion de este empleo, haciendo que se le guarden los fueros de ordenanza, y que sus subalternos obedezcan las órdenes que les diere del servicio por escrito y de palabra. El gefe de la hacienda nacional á quien corresponda dará la órden necesaria para que se tome razon de este despacho en la respectiva Contaduría, avisando ésta á la general de la República, con prevencion de que siempre que se mande juntar dicho cuerpo para acudir á los parages que convenga al servicio de la Nacion, se les asistirá con el sueldo que á los Coronele Cl de la propia clase de las tropas regladas en consecuencia de lo resuelto. Palacio del Gobierno general en Méjico á Nueve ——— de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis vigésimo Sexto de la independencia y Vigesimo Quinto de la Libertad.

J. N. Almonte

El Oficial encargado del Supremo Poder Ejecutivo entrega el empleo de Coronel de Caballeria efectiva al Ten.te Coronel de la misma Arma Permanente Ciud.no Ignacio Guadalupe Adalid

* gico Octubre 10. de 1846.

Cumpliendo lo que S.E. el Gral. encargado del Supremo Po
der Ejecutivo manda en este Superior Despacho

Jose Lemus

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

notada a f.s 114 v.ta del Libro respect.o

Mexico Oct.e 6 de 1846

Jonas Yglesias.

Plana Mayor del Eg.to Mex.co Oct.e 10. de 1846

Somera anot.

Por enfermedad del S. Gefe del Eg.to

Q.anot. Calera

Lo. Dest.do el cura Pr

En la misma fha se tomó razon a f.s 152. v.to del Libro

de milicia activa. De,

Por ocup.on del Sr. Srio.

Juan. Egea

Title page and relative for document id: 0

C—B 1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

C-B 1
1-153

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

DOCUMENTOS

PARA LA

Historia de California.

ARCHIVO PARTICULAR

DEL SR DON

Mariano Guadalupe Vallejo,

Natural del pais; General que fué del ejército Mejicano,
Comandante General de California desde 1836;
empleado, ademas, en otros altos puestos
bajo el citado gobierno, y despues bajo
el de los Estados Unidos, en
California.

TOMO I.

PRESENTE DEL GEN. VALLEJO
á la
BANCROFT LIBRARY.

1874.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

INFORMACION

Sobre la legitimidad y limpieza de sangre de Dn Ignacio Vicente Ferrer Vallejo, padre del Gral. D. Mariano G. Vallejo.

Ascensos y empleos militares y Civiles.

Que este último obtuvo y desempeñó en California durante la dominacion Mejicana, como igualmente despues que dicho territorio entró á formar parte de la Union Americana

---

Años de 1806= 1847.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1867
Jan. 15. Authenticated Copy of Documentary evidence in regard to Gen. M. G. Vallejo's parents & connexions, their places of birth, & of residence, positions &c &c.

1835
July. Mex. Coat of Arms, made by Apolinario Sepúlveda, a colonist brought to California in said year, and protected by M. G. Vallejo.

1823.
Dec. 31 M. G. Vallejo. Monterey. Petition for appointmt as a Cadet in the military company of said place. Decree granting the petition & ordering Captain of said Company to enrol Vallejo as a Cadet on the 1st of January prx.

1828
Jan. 6 M. G. Vallejo's Commission as a Sub Lieut. of the San Francisco (Cal.) Military Company, issued by President Guadalupe Victoria of Mexico, July 30th 1827. Enforced by J. M. de Echeandia, Jefe Politico of California, at Santa Bárbara, 27 Dec. 1827. Recorded at the Office of Territorial Treasurer 6th Jan. 1828.

1827
No 5 Dec 31 Com. Gen. J. M. de Echeandia of California. Sta Bárbara, to M. G. Vallejo at Monterey, notifying his promotion to a Sub Lieutenancy, & about his pay. (Pen & ink — 4 pp. Span. calif.)

1830
Aug. 15 Certif. of appointmt. of 9 municipal electors at Monterey for
Choice of members to national Congress of Mexico.
Oct 7 J. M. de Echeandia, Gefe Politico of Alta Calif. at Monterey, to
M. G. Vallejo, advising his election as 5th member of the Territorial
Deputation.

1831
May 9 Ignacio Martinez, Military Commandt of San Francisco, to Sub-Lieut.
M. G. Vallejo, adjutant of the post, appointing him prosecuting
officer, in a military trial.

1834
Aug. 10 M. G. Vallejo's appointmt by Presidt Antº Lopez de Santa Anna
of Mexico, as Lieut. of the Military company at San Francisco;
sent in force by Gen. M. Figueroa, Commandt Gen. of Cal. at Monterey
22 June 1835 recorded in Treasurer's office 26 July, same year.

1835
Aug 3 Gen. J. Figueroa, Commandt Gen. of Alta Calif. Monterey, to Commandt
of military Company at San Francisco, accompany Commissions
of M. G. Vallejo, as Lieut., and D. A. Rodrigues, 1st Sub-Lieut.

1836
Dece 11 José Castro, President of the Constituent Congress of the Free and Sovereign
State of California, ordering recognition by all of M. G. Vallejo,
as Colonel of Cavalry Company of San Francisco, pursuant
to appointmt by said Congress.

1838
July 9 M. G. Vallejo's Commission as Captain of the Military Compy
of San Francisco, issued by President Anastasio Bustamante
of Mexico
" " A simple copy of the foregoing Commission.
" 23 Moran, Minister of War & Navy of Mexico to Capt. M. G. Vallejo,
notifying his appointmt by the President of the Republic,
as Military Commandant of Alta Calif.

1839
Aug. 6 J. Velasquez de Leon, Minister of War & Navy of Mexico to
M. G. Vallejo, Commandt Gen. of Alta Calif. accompanying his
Commission as Colonel of the Defenders of the Country in
said Departmt.
" " M. G. Vallejo's Commission as Colonel of Cavalry in Corps of
Defenders of the Country, issued by President Anastasio
Bustamante of Mexico

1842
May 2 M. G. Vallejo's Commission as Lieut. Col. of Cavalry, issued by
Presidt A. L. de Santa Anna of Mex.

1846
July 4 M. G. Vallejo's Commission as Colonel of Cavalry in Calif., issued
by Presidt Mariano Paredes, of Mex. — a Brevet rank

1846
Sept. 9 M. G. Vallejo's Commission as a full Colonel of Cavalry
in Cal., issued by Presidt J. Mariano Salas of Mex.

1847
Jan. 15 Andres Castillero to M. G. V., accompanying his Commission
as a Colonel, per appointmt of late Gov.
" 16 Gov. Stockton appoints M. G. Vallejo, a member of Legislative
Council of the territory of Calif. for the term of two years.
" 22 J. C. Fremont, Gov. & Commandt Gen. of Calif. Los Angeles to
M. G. Vallejo, Sonoma, forwarding his Commission as a
member of Legislative Council of State.
" " Thos O. Larkin, Los Angeles, to M. G. V., announcing the latter's
appointmt by Gov. Fremont, as a member of the Council, requests
him to accept. Names of other members. Larkin will not be
one. advises him not to dispose of his whole tract of land.
hints on some project. Account of military operations
between the U. S. and the Mex. forces in Nov. & Dec. &c. his
imprisonmt & release.
April 14 Gov. S. W. Kearney to M. G. Vallejo, accompanying his appoint-
mt as Sub Agent for Indians on north side of Bay of
San Francisco, including those on Cash Creek and the Lakes,
instructions how to deal with the Indians. his salary.
" 30 Robt Walkinshaw, Santa Clara, to M. G. V., accompanying
a package rec'd from Mex. containg Commissions of said
V. as Colonel of Cavalry.

(Missing) [illegible]

1815
#96 Dec. 31. Gervasio Arguello, San Francisco, to Intendente of Guadalajara,
requesting payment to Santa Clara Mission of a certain sum of money.

1814
March 19. J. de la C. Sanchez, Administrator of S. Francisco Pueblo de Dolores,
to Commandt Gen. at San Blas, calling for an order to the Father
in charge of San Francisco Mission, to appropriate one room for
a public office.

1818
Dec. 9 A. de Mendoval to L. Arguello, from Mex. acknowledging receipt
of his account of receipts of P. O. at S. Francisco, and of remittance
for balance.

1820
Feb. 26. Pablo V. de Sola, Gov. of Cal. Monterey, to Lieut J. Martinez,
reprimanding him for not attending properly to mail matters.
Orig. & Copy.

Vallejo Docs.
H. H. Bancroft Collection

1821
Feb. 8 Josi Estrada. Monterey, to T. Martinez, paymaster, S. Francisco—
on certain goods forwarded to Sergt. P. Soto.
Dec 21 1822 Pym. Martinez—Prices of cargo per Brig Bulkhoff.

Jan. 7 Fray Juan Amuno, San Rafael, to Lieut. T. Martinez, paymaster, about goods sent him &c.

10. Same to Ditto, acknowledg. receipt of goods.

June 19 Gov. P. V. Sola of California—Monterey—Circular to inhabitants containing proposals of an English mercantile house in Lima, Peru for the purchase at high prices of all the productions of the country.

" 20 Gov. Sola. Monterey. to Capt. L. A. Argüello, instructing him to levy a duty of 28½ % on foreign vessels, collecting upon goods sold and surveying vessels &c.

" " Gov. Sola. Monterey. to Capt. L. A. Argüello. levying a forced loan of 6% of all the proceeds of sales of goods sold to foreign merchants for exportation. to be repaid when the Govt. recd its funds from Mex.

" 21 Gov. Sola. Monterey to Military Commandts of Monterey and San Francisco, instructing them to collect from Brit. Brig Snipe. 3½ % upon all silver carried away. & 25 % upon all merchandise sold by her.

Aug. 6 Gov. Sola. Monterey to Lieut. T. Martinez, ordering him to account for the goods he recd from Brit. Brig. Beg. in part paymt of her dues, and if still on hand to see to their preservation.

July 14 Pablo de la Guerra to M. G. V. Santa Barbara, referring to English efforts to prevent annexation of Texas to U. States; and advising Gen. Vallejo to use diplomacy and play Forbes against Larkin.

Aug. 6 Govr Sola, Monterey, to Lieut T. Martinez, ordering him to see to the preservation of the merchandize recd in paymt of dues from Brit. Brig Beg.

" " Gov. Sola. Monterey. to same acknowledging receipt of advices of arrival of Brit. Brig Onon, which sailed from London on a whaling voyage, and which vessel has asked permission to take water, wood & fresh stores.

" 8 Gov. Sola. Monterey. Circular to Commandts of Monterey and San Francisco, communicating an order of the Regency of the Mexican empire issued in pursuance to a decree of the Sovereign Constituent Congress, for the observance with proper honors of the anniversaries of the most important victories of the national forces over the Spaniards.

Sept 5 Gov Sola. Monterey to Lieut. Martinez. Milit. matters. to prices of prisoners on Vallejo's birth day.

" 5 Gov. Sola to Lieut. Martinez—pardon of prisoner—an English sailor allowed to desert.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822
Sept 5 Gov Sola. Monterey to Lieut. Martinez, receiving two prisoners in honor of Vallejo's birth day.

" 5 Gov. Sola. Monterey to Lieut. Martinez, pardoning a prisoner, allowing an English sailor to desert.

" 20 J. Estrada. Monterey, to Lieut. Martinez. probability of pirates coming from Guayaquil &c.

Oct 1 Gov. Sola. Sta Barbara to Lieut. Martinez. Receipt of Proceedings act as general &c. to have to &c.

" 18 L. A. Argüello. Monterey to Lieut. Martinez. on desire of gentlemen to be permitted to take up stores.

" 30 Gov. Sola. Monterey, to Lieut. Martinez. Padres of Missions request to furnish soldiers to troops.

Nov 15 Gov. Sola. Monterey to Lieut. Martinez. Order to Capt. Argüello to prisoner Cuit to be, and report.

" 23 Gov. Sola. Monterey to Lieut. Martinez. Order to discharge two privates at their request.

#50 (found in Trib Transcripts) 27 Oct Gov. L. A. Argüello. Monterey to Commandt of S. Francisco with Edict to be solemnly published, enforming, under heavy penalties, respect to territorial Deputation, summonings & election &c &c.

" 28 Gov. Argüello. Monterey to Commandt S. F. Co cautioning supplies to a Russian Ship & recommending friendly relations.

Dec 31 Capt. Martinez. Monterey to Paymaster Martinez, referring to complaints agt him from his company. calls his attention to law of 1799, which enforces respect of soldiers' rights.

" 31 Capt. Argüello, Monterey to Lieut. Martinez. Receipt of papers of a military cause—no sentence can be given, proceedings being defective.

1823
Jan. 1 Gov. Argüello. Monterey to Lieut. Martinez, about commissional rights to the paymaster.

" 8 Sg. Martinez. Monterey. Tariff of prices of goods of Brig Bulkhead & Ship Sacheem.

Mar. 20. J. Cot. on Miguel to Guido Hartwell—on private affairs.

April 24 J. Martinez. S. F. Co Prices of goods taken from brig J. Bogg.

Aug. 7 J. A. Barbora. Arizpe to Gefe Politico of the Californias, with a communication from Provincial Deputy. of Arizpe to that of the Calif. inviting it to form confederation with Durango &c.

Oct 1. Gov. Sola—Sta Barbara to Lieut. Martinez. receipt of proceedings against soldiers.

1824
Jan. 7 & 8. Gov. Argüello & Provincial Deputation of Alta California. Monterey. advising to join the federation of States established from of Govt. taxes & marine dues, military fees &c. and providing for distribution of Public funds.

May 8 F. de Bernal, Director Gen. of Customs. Mex. Specifies conditions under which goods may be recd in Custom House Stores—prescribes mode of disposing of goods, the duties on which have not been paid in time.

Sept 29 J. M. Beltran. Mex. to Administrator of S. F. Co notifying appointment of Mex. Consul.

Nov. 29. Argüello. Monterey. to N. Alvico. advising dispatch of postman to S. F. Co

Dec 2 J. M. Beltran. Mex. to Administrator S. F. Co—mail regulations.

" 24 Voyage of Ship of the line Asia to Spain with Money of Peru. detail of important events.

1825
Feb. 12 Mex. Min. of State. Decree on Custom House Dues. treatment of goods entered under false invoices.

May 2 Prices of goods from Brig N. A. Astor. S. F. Co

6 J. M. Beltran. Postmaster Gen. Mex. to Administrt S. F. Co Circular. mail matters.

June 30 Monterey. to Commandt at S. F. Co. Regulation from Mex. Govt for manag. of revenue derived from Gunpowder, and rules to govern employées of the gunpowder factory.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1825
Oct. 18 J. M. Beltran. Post master Gen. Mex. to Postmaster S. F.co Circular on mail matters
Nov. 8 Commissary of Treasury J. M. Herrera. Monterey to Commandt S. F.co requesting him to acknowledge receipt of goods from Russian Brig.
" 18 J. Martinez. S. F.co to Postmaster of Monterey to forward mail matter

1826
Jan 12. J. Martinez. S. F.co Acct of duties paid by Russian Brig Kiacta on goods.
" 12. J. Martinez. S. F.co List of goods imported on Russian Brig Kiacta.
" 12 J. Martinez. S. F.co Prices of goods from Ship Tomas Coulan & Brig Kiacta.
" 12 J. M. S. F.co Prices of goods from Ship Catiffo, bought from Monterey in 1825.
" 20 J. M. S. F.co Duties p.d by Am. Schr Washington, on goods landed by her.
" 20 J. M. S. F.co Goods taken from Am. Schr Washington in payment of duties.
" 20 J. M. S. F.co Goods imported by Am. Schr Washington.
" 20 J. M. S. F.co Prices of goods per Am. Schr Washington.
Apr. 4 J. M. Beltran. Postmaster Gen. Mex. to J. Martinez. S. F.co Circular on mails.
" 26 F.co Haro. Monterey to Lieut J. M. addressing return of document Signed
May 19 J. M. S. F.co Goods sold by Eng. Schr Young Clarlar.
" 19 J. M. S. F.co Duties on goods per above vessel.
" 26 J. M. & W. G. Gale. S. F.co List of merchandise & prices.
" 26 J. M. S. F.co Acct of duties p.d by Am. Ship Sachem, on goods sold by her.
" 26 J. M. S. F.co List of goods sold by said Ship.
June 23 Herrera. Monterey. Dec.t of Sealed papers sent to S. F.co
July 26 J. M. B. Postmaster Gen. Mex. to Postmaster S. F.co Circular on mail matters
" 29 J. M. B. Ditto. Mex. to do. do. Circular on mail matters
" 29 J. M. B. ditto Mex. to do Monterey. Circular on mail matters.
Aug. 19 J. Francisco. Prices of goods per Ship Tomasa.
" 19 J. M. & J. Ign. Manzanilla. S. F.co Duties p.d by Brit. Ship Thos. Coulan on goods.
" 19 J. M. S. F.co Acct of duties p.d by Brit. Ship Thos. Coulan & cargo landed by said J. M.
" 19 J. M. S. F.co List & valuation of goods landed by said Ship.
" 19 J. M. & J. Ign. Manzanilla. S. F.co Goods taken from ship Thos Coulan, in payment of duties.
Sept 26 J. M. & Thos. Cunningham. S. F.co Duties p.d by ship Courier of Boston on goods.
" 26 J. M. & W. H. C. S. F.co Goods from the Courier taken in payment of duties.
" 26 J. M. & W. H. C. S. F.co Valuation of merchandise sold.
" 26 J. M. S. F.co Acct of duties recevd from Ship Courier on goods imported.
Oct 19 J. M. B. Postmaster Gen. Mex. to Postmaster S. F.co Circular on mails.
" 21 Jose Echeaga, Minister of War &c. Mex. to Collector of Customs. Monterey, giving instructions to collect tonnage money on vessels from foreign ports.
" Mex. Extract from ancient MS. describing manner in which inland duties were collected in certain districts.
" 31 J. M. Estrada, Commissary. Monterey to Lieut. M. Estrada, on difficulties in making accts of supplies to Companies, in time, as the Missions pay their contributions in produce &
Nov 13 J. Martinez. S. F.co Vessels that have p.d anchorage dues, & amts
Dec 31 Census of population of Mission Sta Clara on this date.
" 31 Census of population of Mission S. F.co on this date.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1827
Jan. 1 Certif.e election of 12 Municipal Electors to Choose Deputies to Mex.o Congress from S. F.co for 1827 to 1828.
" 4 S. Francisco. Appointment by Munic. Electors of Secretary and Judges of election.
" 8 S. F.co Choice of District Electors by Municipal Electors.
" 8 S. F.co Act of Municipal Electors, on yesterday, approving acts of the 4th Inst.
" 8 J. M. S. F.co Inventory of Reb. property surrendered to his successor Lieut R. Estrada.
Feb. 15 J. M. B. Postmaster Gen. Mex. to P. Master S. F.co Circular on mail matters.
Apr. 4 J. M. B. " " " to do " Circular on official treatment.
June 11 J. M. B. " " " do " Circular on mail matters.
July 1 Father J. Viador. Sta Clara to G. Hartnell. Bogs failure. delay in arrival of Ship.
" 22 Father Ventura. S.n Solano to D.n Ignacio. Abt forming the census & other matters.
Sept. 26 Gefe Politico Echeandia. Monterey to Paymaster Estrada. on matters of Milit. service. a fragment
" 26 Commissary J. M. Herrera. Monterey to Lieut J. Estrada. his reasons for resigning his office
" 26 Gov.t of Cal. to J. M. H. " a fragment finishing paper with his management of public affairs
Oct. 19 J. M. B. P. master Gen. Mex. to P. master S. F.co Circular on mails from Mex. Govt.
Nov. 28 J. M. Echeandia. Commd Gen. Cal. Monterey to Lieut Estrada. directions on Milit. acts &c.
Dec. 31 Father N. Duran. S.n Josè. Annual report on Missions. Christenings, marriages, deaths; Censuses of population & wealth.

1828
Jan. 1 Sub Lieut. J. Sanchez. S. F.co to Commdt Gen Echeandia. petition to be retired from Services favorably reported upon by Commissary Argüello on the 5th granted by Commdt Gen. at S.n Diego. 20th June, determining time of service & amt of pay he is entitled to.
" 7 Jos. Martinez et al. Yerba buena. Report of survey on Am. Ship Tolumne &c.
" 7 Gen. M. Rincon. Chief of Com. Staff Mex. Army. Abt. Discharge of a soldier to settle in Cal.
" 8 J. Gilbreth & C. Barker. S. F.co Applicants on a petition of Isabel Temacua to marry Phillipina
" 15 Commd Gen. Echandia. S.n Barbara. to Sub Lieut J. M. Romero. Orders to return Mex. & leave the frontier in charge of Sergt Armenta.
Feb. 15 L. A. Argüello & J. Gilbreth. S. F.co Acct of duties paid by Am. Brig Telemaco.
" 10 L. A. & J. G. S. F.co Acct of duties paid by Am. Brig Telemaco, to Lieut Comptr Commissary
" 10 S. F.co Acct of goods &c. from Brig Telemaco, in payment duties, & how & to whom delivered
" 15 L. A. & S. F.co Acct of duties paid by Russian Brig Ojetka.
" 15 L. A. & S. F.co Acct of his fees. percentage on duties p.d by Russian Brig Ojetka.
" 15 L. A. & S. F.co Inventory & valuation of goods sold by Russ. " Ojetka.
" 20 J. Gilbreth. Master of Am. Brig Telemaco. Custom Manifest of cargo.
March A. F. Wilson. Master of Am. Brig Clio. Monterey. from Callao. Manifest of cargo.
" 31 R. Estrada. S. F.co to Paymaster Gen. of Cal. Order to pay money to Collector of Revenue at Monterey
" 31 R. E. & I. Martinez. S. F.co Inventory & value of pub. prop.ty delivered by former to latter.
" 31 R. E. S. F.co to Paymaster Gen. of Cal. Order to pay money to Mission San Josè
" 31 R. E. S. F.co to Paymaster Gen. of Cal. order to pay money to Mission Sta Clara.
" 31 R. E. S. F.co his acct as Postmaster to date. Balances & 11th's fees.
" 31 R. E. S. F.co own statement. acct of his administration of Tobacco Revenue. Balances & 11th's fee
June 1 I. M. S. F.co Value of goods sold by Am. Ship Courier, & total amt
" 1 I. M. S. F.co Acct of duties paid by Am. Ship Courier
" 1 I. M. S. F.co Acct of duties paid by Am. Ship Courier & Brig Gen. Sucre, & expressing amt coming to him for official fees

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828
Sept 1 I. M. — S. F.co — Acct of goods taken for troops on account of imp.t duties.
July 1 I. M. & W.C. Cunningham. S. F.co — Valuation of goods sold by Ship Courier.
" 9 A. J. Col. S. F.co — Manifest of cargo. Brit. Ship Tho.s Nowlan, from Valparaiso & Peru.
" 15 J. B. Hartnell — S. F.co — Manifest of Cargo. Peruvian Ship Huascar, from Lima.
" 16 J. I. Estevan. Sec.o of Treasury. Mex.o Rep.a — Mex.o to Gov.o of Cal.a — Law for exportg gold & Silver bullion.
" 30 T. M. — S. F.co — Acct of duties p.d by Peruv.n vessel Huascar & deductions for various exams.
" 30 T. M. — S. F.co — Acct of duties p.d by J. B. Hartnell — Supercargo & owner of cargo.
" 30 T. M. — S. F.co — List & Valuation of goods sold by Peruvian vessel Huascar.
" 30 T. M. — S. F.co — Amt due by the Paymaster & paid from duties collected from the Huascar.
Aug. 8 V. Sanchez — Los Angeles — to J. B. Hartnell — private business.
" 12 T. M. — S. F.co — Acct of duties p.d by Brit. Ship Tho.s Nowlan.
" 12 T. M. — S. F.co — List & Valuation of goods sold by Ship Tho.s Nowlan.
" 12 T. M. — S. F.co — Import & Tonnage dues of Brit. Ship T. Nowlan, p.d by her consignee.
" 30 M. Riego, Commissary Gen.l of the West. Rosario — to Postmasters, Monterey — & S. F.co — gen.l instructions.
Sept 13 Regulations of Mex.o Govt for exportg gold & silver bullion.
" 16 I. M. — S. F.co — Invoice of Brit. Brig Vultures cargo.
" 17 I. M. — S. F.co — Valuation of cargo of Brit. Brig Karimoku, of Sandwich Is.ds
" 19 J. Estrada. Monterey — to Sub Lieut. M.G.V. — on provisions & manner of render.g acct.s of admin.n
" 17 I. M. — S. F.co — Acct of duties p.d by Brig "Karimoku" on goods & tonnage.
" 17 J. E. Monterey — to Sub Lieut M.G.V. — reprimanding & threatening to adopt measures for his neglect of duty.
" 22 Jim Luiseño — Monterey — Manif.t of cargo — Brit. Brig Karimoku Roe.
Oct 8 Cirilo Chlebnicoff — S. F.co — Manifest of cargo — Russian Brig Livia from Sitka.
" 20 I. M. & C. D. Frith — S. F.co — Valuation of cargo per Brit. Brig Vulture.
" 20 I. M. & S. F.co — Acct of disposition made of duties p.d by Brig Vulture.
" 29 S. Moreno — Monterey — to Sub Lieut. M.G.V. — Instruction for protecting revenue — Suspected Smuggling.
Nov 7 Unknown — Monterey — to Com.te Gen.l of Cal.a — orders & Regl.s — Garrison thereof — for good behavior &c.
" 11 J. Estrada. Monterey — to Sub Lieut. M.G.V. — pay agent — Authorizing him to borrow money, payable from duties.
" 30 I. M. & J. J. Rocha — Acct of supplies furnished & to infantry men from 1st Sept. to 9 Nov.
Dec 1 I. M. — S. F.co — Acct of duties collected from Russ.n Brig Kiachta on goods & stores.
" 1 I. M. & C. Chlebnicoff — S. F.co — List & valuation of Cargo per Brig Kiachta.
" 1 I. M. — S. F.co — Acct of duties paid by Brig Kiachta, & of Prize fees & extracts of three men.
" 1 I. M. & C. Chlebnicoff — S. F.co — Disposition made of the duties paid by the latter.
" 9 J. Estrada. Monterey — to Sub Lieut. M.G.V. — 4 ben.t amts due soldiers.
" 31 N. Duran. S.ta Cruz — Census of Indian population & public wealth of Mission S. José.
" 31 Copy — Census of Indian & other popul.n & wealth in all missions of S. F.co District.

1829
Jan. 13 J. M. B., Postmaster Gen.l — Mex.o — to I. M. Postmaster. Receipt of Returns & accts — Instructions.
" 17 J. Estrada. Monterey — to Sub Lieut. M.G.V. — Order to deliver Nation.l Warehouses to Sub Commissary.
Feb 14. — Fa Payeras — to J. Castañeda — of no importance — Almost unintelligible — Misspelt.
March 3 Com.te Gen.l M. Echeandia. S. Diego — discharge from service of a corporal.
Apl 23 J. Estrado. Monterey — to Sub Lieut M.G.V. — Orders abt a Soldier — Calling for acct of Suplies.
May 2 I. M. S. F.co — to Same — returning his acct for correction.
" 16 I. M. Mil.y Com.te S. F.co — to Same — orders to go with a free an attached Ind.n deputation
of Missions San José & Sta Clara, & chastise them severely.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1829
June 5 Milit.y Comm.te I. M. — S. Franco — to Sub Lieut. M.G.V. — congratulat.g him on his successful attack of Indians at Rios, & orders him to save his Com.y & come for more ammunition.
" 25 Juan Bandini, Commissary — S. Diego — to Pay agent — S. F.co — on effects sent him.
July 6 I. M. — List of prices of goods ex Ship Brookline.
" 1 M. — List of prices of goods ex Sch.r Washington 4th May.
" 31 Command.te Gen.l Echeandia — S. Diego — Discharge of a soldier from service.
" 31 Treasy Dept — Mex.o — Provisional rules for despatch of coasting vessels. 2d July.
Sept 9 F. Ambrades — S. José — to Milit.y Com.te — Wants to be presented to Sub Lieut. for misbehaviour.
Dec 9 José Estrada. S. José — to Sub Lieut. M.G.V. — calling for accts of soldiers.
" 16 Simon Cota. Monterey — His Last will & testament.
" 31 Ig.o M. — S. F.co — to Paymaster Gen.l of Cal.a Mex.o — Order for money from the S. José Mission.
" 31 Father Luis Gil. Sta Cruz — Census of popul.n of said Mission.
" 31 Lieut. I. M. — as tobacco agt — S. F.co — Sworn Statement of acct of same to date.
" 31 Father Thomas. S. Franc.o — Census of popul.n & property of Mission at this date.
" 31 I. M. — S. F.co — Acct of proceeds of sale of rum.
" 31 Father J. Viader. Sta Clara — Census of popul.n of said Mission on this date.
" 31 Father A. Duran. S. José — Census of popul.n of said Mission on this date.
" 31 I. M. — S. F.co — Record of M.G. Vallejo's Mil.y services to date as cadet & 2d Lieut.

1830
— J. R. Gonzales — Subcommissary — to J. C. Jones — Order to pay money to M.G.V. & Sanchez.
Apl. 6 I. M. — S. O. F.co — Prices of goods rec.d from Commissary at Monterey.
June 1 S. de S. Vallejo — to Command.te Gen.l M.G.V. — advises being incapacitated to carry out orders from Gov.t to stop certain prisoners — another gun in his stead.
" 1 M. Simeno Casarin — Monterey — Inv.e of goods sold — to S. F.co
" 6 L. Cuevas. Commissary Gen.l & Postmaster — Accts — to Postmaster S. F.co — copy of instructs & duties of Postm.r
Sept. 28 I. M. — S. F.co — Prices of goods rec.d per Ship Lacantas from Commissary at Monterey.
Oct 7 Jefe Político Echeandia — S. Diego — to M.G.V. advising his election as one of the Deputation.
" 7 Secret.y of Treasy — Mexico — to Com.te Gen.l of Cal.a — inserting rules in force prior to establishment of the federal system for collection of Internal Revenue.
Nov 30 I. M. — S. F.co — Return of Sealed Paper on hand.
" 30 I. M. — S. F.co — Return of Sea & Proper rec.d from Commissary of Monterey, in 1828 & 29.
" 30 I. M. — S. F.co — Acct of duties rec.d from foreign vessels from 31 March 1821 to date.
" 30 I. M. — S. F.co — Acct of Rum sold in 1821-4. 1829. 1830.

1831
— Fragm.t without date, sig.d or addres. — on abuses of power by the Jefe Político Victoria.
San 2 J. Alcalde Jefe Político — M. Echeandia, Summons M.G. Vallejo to attend in Session of Territorial Deputation.
Feb. 1 Salvio Pacheco — Alvarado — to Command.te Gen. M.G.V. on matters relating to Military service.
" 3 A. M. Osio — S. F.co — Certif.e that M.G.V. has rec.d nothing of his pay.
March 14 Presid.te Bustamante — Mex. — retiring Lieut Ig.o Martinez from service.
" 18 Sub Lieut. M.G.V. — Receipt of Church ornaments & other ornaments turned over to him on 1st Inst.
" 18 Judge J. Alviso — to Command.te Gen. from Alvarado — on recruiting service.
Apl. 1 Judge J. Ort.z Alvarado — to Command.te Gen. asking for military aid to arrest a man.
" 2 Sub Commissary of Monterey — Acct of ingress & egress of his Office.
" 28 I. M. & J. M. Padrés — S. F.co — Synoptic Acct of ingress & egress of the latter's Office as paymaster from 1 Jan. 1821 to 30 Nov. 1830, on which he turned over to L. Martinez.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1831

May. — Subject — M.G. Vallejo, as prosecuting officer in a military trial, &c process instg. made in support
" 2 Sub-Commissary — Monterey — Statement of the sums in his charge & amts paid
" 6 Sub.t M.G.V. presents to office at an Indian, & the Indian not being a soldier
" 9 Lo. M. — Abbadie's M.G.V. prosecuting Officer in a military trial.
June 2 Sub.t Commissary — Monterey — Statem.t of pub. prop. rec.d & paid out by him.
July 2 Sub.t Commissary — Monterey — Statem.t of pub. prop. rec.d & paid out by him.
" 24 J.M. Padres. S.F.co to Abel Stearns — on arbitrary measures of the Politics in having sent
Lieut. Ant.o Carrillo & imprisoning Stearns — desires to go to Mex.o & lay complaint before Govt.
Aug. 2 Sub.t Commissary. Monterey — Statem.t of pub. prop. rec.d & paid out by him
Sept. 2 Sub.t Commissary. Monterey — Statem.t of pub. prop. rec.d & paid out by him.
" 11 M.G.Vallejo, J.M.Alvarado & Lt. Ortega — S. Franco to the Dep.n Politics of Mal. asking
him to second the to call the Territorial Deputation to meet.
" 18 M.G.V. & other members of the Deputation — S.F.co Complaint laid before
the Mex.n Govt against official acts of the Dep.n Politico Mant. Victoria.
Oct. 1st J.M. Padres. Monterey — to M.G.V. — his satisfactory explanation of the representation of himself
& others to endeavour to extricate themselves from charge of Sedition brought against them.
" 22 C.l Bandini, principal Commissary in Cal. — receipt for money.
" 27 Pablo Pacheco. S. José — to Sub.t Lieut. Sanchez — Notifying him that an Indian prisoner charged
with murder has chosen him as his Defender.
Nov. 7 M.G.V. & others — to Minister of War. Mex.o — ask protection agt. Arbitrary acts of the Dep.n Politico Victoria
" 8 J.M. Padres. Monterey — to M.G.V. — advises that he has commanded Lt. to draw for S.F.co Pleas-premises to inform
Min.r Govt of the Dep.n Politico's Arbitrary acts — exhorts M.G.V. to be patient & to persevere in his patriotism
" 21 Diego L. Flores. S. José — Lieut.t & Comd.te of S.F.co asks for arrest of a Cultivator if he should turn up there.
" 22 Juan Bandini. S. Diego — to Paymaster M.G.V. — S.F.co — advising payment of money to a Co.l of Militia
Dec 1 P. Pico, Bandini, Carrillo & others — Political plan for proclaiming.
" 9 Cooke & Joe Pico — J.M. Echandia to M.G.V. — announcing pronunciamento at S. Diego
to remove the Dep.n Politico & Comd.te Gen.l Mant. Victoria, form of which he sends
him a copy of the Plan, and requests his opinion.
" 10 Ign.o Romero — a private — S.F.co — his last will & testament
" 20 Blotter of a Communication supposed to be from M.G.V. at S. Francisco to the town
council accompanying plan of movement at S. Diego on 29 Nov., to which the garrison
had adhered — Calls upon the council to do likewise & join the movement & forward to Monterey
" 20 L. Peña — to M.G.V. advising that the artillery men under his Command have joined the S. Diego movement
" 22 Comm.te Gen.l J.M. Echandia to Comd.te at S.F.co — advising Shipment of Victoria on Sloop Rosario
" 22 Capt.n of Russian vessel Ulyssa — his refusal of passage to the Legal Officer of Col. who
was sent to escort him to Sitka
" 27 Comm.te Gen.l J.M.E. — Los Angeles — to M.G.V. — S.F.co — dated 21 — Circular — Stating that
the ex-Chief is about to leave the Territory, & setting forth his policy — asks, Vice Solunion
" 27 M.G.V. Monterey — to J. Sanchez, Comd.te at S.F.co — Send money & clothing for himself & troops
" 28 M.G.V. Monterey to J.S. — private letter about accts.
" 29 Dec.e Gov.r J.M.E. — S.n Juan Capistrano — to Comd.te at S.F.co — advising precaution of ex-
Chief M. Victoria — Territorial Deputation about to assemble. Department quiet.
" 31 Copies of Comm.ns between the Comm.te Gen.l and Officers in the months
of Oct., Nov & Dec.r.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1832.

Jan. 5 Acting Gov.r & Comd.te Gen.l J.M.G. Echandia — S.n Luis Rey — Proclam.n & inhabt.s
of Cal. on political situation by P.o Pico & others who pronounced against
the Chief Victoria — their motives & expectations in behalf of welfare of the Country:
said Proclamation is dated 1st Dec.r 1831.
" Fragm.t of a Comm.n by Gov.r J.M.E. accompanying copy of above proclamation,
& expressing his views on the political situation.
— Blotter without date or signature — seems to be a representation to the Territorial
Dep.n recommending the closing of its ordinary sessions & that the acting
Gov.r call one extra session for the transaction of public business &c.
— Adm.r of Revenue at S.F.co — not placing in charge of Treasury officers the Custom
House Officer P. del Castillo — the document is without date, address &
Feb. 1 Comd.te M.G.V. to A. Ygnacio Ramirez — note remitting mail & papers.
" 2 Resolutions adopted by residents of Monterey at the Comandante's Post.
— Fragment no date, signatures, or address — Suppos.d to be from M.G.V. commd.t at
S.F.co instructing his subord.te to be watchful of the Indians, in consequence of revolt at San Diego.
Feb. 2 A.V.n Jamorano, acting Com.dte Gen.l Monterey — rules of conduct for Officials.
" 2 A.V.n Mont.o — to various Citizens — cards with gold & emblems of Mex.o — by the coats of Arms.
" 6 A.V.n Monterey — to Citizens of Cal. — S.F.co & Sta Barbara — praising firmness in cause of order.
" 8 W. Hartnell — Oath of military Comp.a of Foreigners in Monterey — accompanies 8 Feb.o to 12 April.
" 12 Comd.te Gen.l A.V.n Monterey — to Comd.te Gen.l J.M. Echandia S. Diego — on the political situation —
demands of Echandia that he & his friends shall adhere to the pronunciamento of Monterey
" 24 Comd.te Gen.l A.V.n Monterey — to Sub-Lieut J. Sanchez — S.F.co — order, as a soldier
" 24 Commiss.y J. Gomez, Monterey — to Sub.t Lieut J. S. — " acting receipt for provisions
" 29 Luis E. Flores — S.F.co — to P. Pacheco — with recognizance only to be legitimate & authentic
March 1 Commiss.y J. Gomez, Monterey — to Comd.te at S.F.co — to take a petition of a Soldier's discharge
" 1 Comd.te Gen.l A.V.n Monterey — to Comd.te at S.F.co referring to a Russian vessel & her cargo.
" 15 P. Romero — to Comd.te at S.F.co J. Sanchez — recommending an Industrial Trial of a Soldier.
" 18 P.o Pico — to M.G.V. — on A.V.n Jamorano's & public conduct.
" 25 J.M. Echandia — to P. Pico, Resisting Victoria & Dep.n — on pronunciamento at S. Diego.
" 26 J.M. Padres. Petric — to M.G.V. — about public conduct of M. Victoria &c.
April 2 A.V.n Jamorano. Monterey — to J. Sanchez, Lieut.t & Com.dte at S.F.co
" 17 L. Peña — Receipt for arms & ammunition.
" 18 P. Pico — S. Diego — to M.G.V. — member of the Territ.l Deputation at revolution at S. Diego.
" 19 Comd.te Gen.l A.V.n — to Sta Barb.a — to Comd.te at S. Francisco — asking for cattle against Indians
May 9 Comd.te Gen.l A.V.n — to Comd.tes at Sta Barb.a, Monterey & S.F.co — ordering publication of his manifesto.
" 9 Comd.te Gen.l A.V.n — to Sta Barb.a — to inhabitants living from Sta Barb.a to S.F.co on political
situation — measures to preserve tranquility & conduct to be observed by authorities
& citizens towards revolutionists of Mex.o — how the disaffected are to be treated.
" 10 Commd.te at Sta Barbara enforces an order of Comd.te Gen.l A.V.n Jamorano.
" 13 Commd.te at S. F.co — Enforces an order of Comd.te Gen.l A.V.n.
" 13 Commd.te at Monterey — enforces an order of Comd.te Gen.l A.V.n.
" 15 C.s B. Alvarado. Certified Copy of A.V.n to J.M. Echandia, stating necessity of his adhesion
to plan of Monterey, copy accompanies.
" 19 Comd.te Gen.l A.V.n to Comd.te of S.F.co — orders to march agt armed criminals if they have not surrendered
" 23 Comm.te Gen.l A.V.n to Comm.te of S.F.co — ordering provisions sent to Monterey

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1832.

June 27 Jose M. Sanchez. S. Jco. Rect for candles furnished by Commdt for use of guards.
July 5 A. V. Zamorano. Monterey. Address to inhabitants from Sta Bárbara to S. Jco. relative to abrogation between him & Echeandia.
" 5 Commdt Gen. A. V. Z. Monterey. to Commdt at S. Jco. about mounting guns of war.
" 7 Gen. J. Figueroa. to Members of Territorial Dipt. transcribing an order from Supreme Govt of Mex. which fixes the rights of said Dipt.
" 7 A. V. Z. to various Alcaldes, sending a Manifesto for publication.
" 8 A. V. Z. to Commdt S. Jco relative to giving ade artillerymen.
" 16 Commissary J. J. Gomez. Monterey. to Commdt S. Jco. to charge money agt an officer.

Sept. 7 Commdt M. M. C. Monterey. to Commdt S. Jco. authorising rect of money from a Ship.
" 8 Commdt Gen. A. V. Z. Monterey. to Commdt S. Jco. about otter fishing & rules to be observed.
" 25 Al. Peña. S. Jose. to Commdt J. Sanchez. about Soldiers provision for pay.
" 30 Commissy M. M. C. Monterey. to Commdt S. Jco remittance of money for pay officers & men
Octr 18 Commdt Gen. A. V. Z. to Paymaster S. Jco. relative to pay & expences of Company at S. Jco
" 18 Commdt Gen. A. V. Z. Monterey. to Commdt pay agent S. Jco. Resignation of Commissary J. J. Gomez, & app't of J. M. Estrada to succeed him.
" 26 Commdt Gen. A. V. Z. Monterey. to Commdt at S. Jco. rules for the taxation of merchant vessels
Nov. 8 Commdt Gen. A. V. Z. Monterey. to Commdt S. Jco. Denying reduction in tonnage dues of a vessel.
" 8 Commdt Gen. A. V. Z. Monterey. to Commdt S. Jco. Permitting a foreigner to reside on a rancho.
Dec. 1 Commdt S. Jco to Commdt Gen. A. V. Z. Monterey. Memoranda of reports of occurrences at the various port. arrivals & sailings &c
" 6 Commdt Gen. A. V. Z. Monterey. to Commdt S. Jco. on matters relating to a soldier.
" 6 Commdt Gen. A. V. Z. Monterey. to Commdt S. Jco. about capture of a prisoner for crime.
" 7 Commissary J. Estrada. Monterey. to Pay Agent S. Jco. about pay & buying out of money sent him.
" 7 Commdt Gen. A. V. Z. Monterey. to Commdt at S. Jco. abt Mutiny of crew of Whaler Wm Thompson.
" 9 Commdt Gen. A. V. Z. Monterey. to Commdt S. Jco. Forces sent agt hostile Indians.
" 31 Commdt S. Jco. to Commdt Gen. Monterey. abt Sch. Wm Thompson & other matters.
— Blotter copy of dispatch supposed to be now forwarded to M. G. V. by Mex. Govt detailing pecuniary & other sacrifices he has made, and requesting to be relieved from his command &c

Informacion de Legitimidad y limpieza de Sangre de Don. Ignacio Vicente Ferrer Vallejo 1806

Copy in M.G. Vallejo's handwriting of documents testifying to the legitimacy of Ignacio Vicente Ferrer Vallejo.
Certified by Lauren Upson.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

No 1

(There is also a copy of this Doc. in the Arch. of Sta B. Co.)

„Año de 1806.„

„Informacion de legitimidad y limpieza de sangre de Don Ygnacio Vicente Ferrer Vallejo

Juez

„Don Rafael Alvarez Thes.o de este Puesto de las Cañadas y su Partido; por Don Luis „Ruiz y Prado, Subdelegado del de Tepotitlan por el Rey nuestro Señor „L. D. G.

„Por Receptoria„

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

El Bachiller Don José Valerio Aldrete, Comi-
„sario del Santo Oficio de la Inquisicion, Cura pro-
„pio por su Magestad en este Pueblo de Xalostoti-
„tlan y su partido Examinador Sinodal de este Obis-
„do, Vicario Juez Eclesiastico por el Ilustrisimo Señor
„Don Juan Cruz Ruiz de Cabañas, dignisimo Obispo de la San-
„ta Yglesia Catedral de la Ciudad de Guadalajara del Consejo
„de S. M. &ª mi Señor: _____
„_____Certifico en cuanto puedo, debo y el
„derecho le permite: Que en la frente del folio noventa y
„tres de un libro forrado en badana rosa, para asentar las par-
„tidas de los ninos que se bautizan, su principio el treinta de Ju-
„lio de mil setecientos cuarenta y seis, se lee la tercera par-
„tida del tenor siguiente:= "En la Pila Bautismal de Xalos-
„totitlan" en "Catorce dias del mes de Agosto de mil setecientos cua-
„renta y ocho años, bautizé y puse los Santos Oleos, á Ygnacio
„Vicente Ferrer, Español de diez y seis dias de nacido en las
„Cañadas, hijo de Don Geronimo Vallejo, y de Doña Anto-
„nia Gomez: fue su padrino Don Juan Lucas Vallejo, á quien
„le advertí su obligacion y parentesco; y para que conste lo
„firmamos, el Señor Cura y Vn su Teniente= José Feijó=
„Sintellas= Antonio Ramirez de Hermosillo= Gloria=
„Cañadas: Ygnacio Vicente Ferrer Español legitimo"_____
„_____Concuerda con su original á que se refiere; es fiel y le-
„galmente copiada y concertada; para su constancia lo firmo en el
„indicado Xalostotitlan á los veinte y siete de Diciembre de
„milochocientos y seis años= doy fe= José Valerio Aldrete=

„ Por mandado de Sñrl. Juan Nepomuceno Baez= Notario
„ Publico

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

C. J. C.

„ El Bachiller Don Juan Jose Vallejo, clerigo Presbitero
„ de esta Diocesi, y vecino de este pueblo de las Armadas, jurisdic-
„ cion de Sepatulan, como mejor proceda el derecho ante V.d
„ digo, que mi imparcial Justificacion le ha de constar man-
„ dar recibir informacion de la legitimidad, identidad y
„ limpieza de Sangre de mi hermano entero Don Ygnacio
„ Vicente Ferrer Vallejo, actualmente sirviendo á Nuestro
„ Catolico Rey, en la Nueva California hace el tiempo de
„ treinta y cinco años, llamando de oficio V.d para evacuar
„ esta operacion álos testigos mas Ancianos Fidedignos, que
„ sobre la materia tengan el mas pleno conocimiento: Alos
„ cuales juramentados en toda forma, declaren de todo cuan-
„ to supieren de nuestros Mayores por una y otra linea
„ de mas de cuatro ó mas Abolengos en punto á su estirpe, ori-
„ gen, ó calidad, asentando en su deposiciones en primer
„ lugar sus edades, calidad, vecindad, oficio y demas nociones
„ generales: Asimismo serán interrogados por los deudos in-
„ mediatos nuestros Mayores, y menores; por la Proxi-
„ pia, linea Paterna y Materna que se hayan colocados
„ en empleos de honor y distincion, y en estado eclesiastico
„ de Ambos Sexos; esperando los que han fallecido y los que
„ sobrevivan: Cuya informacion concluida, suplico á V.d

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

„ asiento testificado, de manera que haya fe sobre lo que contiene
„ en el particular, respecto á ser V.d Oriundo de este Pueblo: todo lo cual verificado en los terminos expuestos, se servirá V.d
„ mandar entregarme original dicha informacion para los efectos que me convengan, y obre los que hubiere lugar en derecho= A V.d suplico mande hacer como pido, que es justicia que juro, y para ello &.= Bachiller, Juan Jose Vallejo

En el Puerto de las Ensenadas á los veinte y dos dias del mes de Diciembre de mil Ochocientos seis años, Yo, Don Rafael Alvarez Thente. de Subdelegado en dicho „ Puerto y su partido: Habiendo visto este escrito presentado „ por el contenido en él, lo havia por admitido en quanto ha „ lugar por derecho, y en virtud de lo pedido por el suplicante „ debo de mandar y mando, que de conformidad con su in- „ formacion, se reciba la informacion que impetra, para lo cual „ se llamaran de Oficio los testigos que sean bastantes al com- „ pleto lleno de ella, la cual verificada se remitara por ultimo „ la certificacion que pide en la conclusion del escrito, y se le „ entregara todo original para los efectos que le convengan: „ Asi por este Auto lo determiné y firmé con testigos de „ Asistencia con quienes actuo por Receptoria á falta de „ Escribano publico ó Real que no lo hay dentro del Jur- „ isdicion que previene el Derecho, de que doy fe.= Rafael Alvarez= De asistencia= Manuel de la Rua= De asistencia= Francisco Alcalá= Notoriedad= Incontinenti „ Yo dicho Thente., siendo presente el Señor Bachiller Don „ Juan José Vallejo, le hice notorio el anterior Auto, quien „ inteligenciado de su efecto, lo firmó conmigo en la for-

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

„ ma acostumbrada, doy fe= Alvarez= Bachiller Vallejo= „
„ De asistencia= Manuel de la Roda= De asistencia= Igna„
„ cio Alcalá= Declaracion del primer testigo: Español
„ de 74. años.

„ En el espresado pueblo, alos veinte y tres dias
„ de dicho mes y año, Yo, el Juez en prosecucion de lo man„
„ dado en el Auto que antecede hice comparecer ante mi, á
„ Don José Martin del Campo, y estando en mi presencia (que
„ doy fe conozco) le recibi juramento, que prometió en toda for„
„ ma de derecho jurar la señal de la Cruz, bajo la cual ofre„
„ ció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y
„ siendolo con arreglo al contenido del anterior escrito,
„ haviendolo leido; Dijo: Que conocio de trato y co„
„ municacion á Don Ygnacio Vicente Ferrer Vallejo,
„ el profeso que sabe de publico y notorio se embarcó en el
„ puerto de San Blas, para la nueva California, á servir
„ al Rey en aquellas tropas vivas, quien en la actualidad
„ subsiste en el propio servicio, y hace memoria el declaran„
„ te que entró á él, el año de setenta y uno poco mas ó me„
„ nos: Que el espresado Don Ygnacio Ferrer, es hijo legitimo
„ de Don Geronimo Vallejo Ramirez Cornejo, y de Dona
„ Antonia Francisca Gomez de Mendoza y Blanco, am„
„ bos difuntos oriundos de este pueblo, jurisdiccion de
„ Tepatitlan; Que conocio de vista y comunicacion á los
„ abuelos paternos del referido Don Ygnacio nombra„
„ dos Don Lucas Vallejo Ramirez Cornejo, y Dona Jo„
„ sefa de Herrera y Delgadillo, Padres legitimos de
„ dicho Don Geronimo: Que de la misma suerte cono„

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

„cio á un Abuelo Materno Don Asencio Gomez de
„Mendoza y Doña Leonor Franco, legitimos proge-
„nitores de Doña Antonia Francisca todos nativos
„de esta Jurisdiccion por lo Real, y por lo Eclesiastico
„de la Feligresia de Xalotitlan: Que la estir-
„pe y nacimiento de los Ante dichos es Ubstre y
„notorio no solamente en este partido, y si tambien en
„muchas partes de este Vasto Reyno, con quien se han
„enlazado, dimanando su origen del de España en
„donde nacieron en las Montañas de Burgos,
„y cuya Ejecutoria tiene vista el que declara mu-
„chas veces, la que manifiesta de Culto el Esclare-
„cido estirpe del tronco principal, y de consiguien-
„te le consta muy bien que sus Ascendientes siempre
„han procurado seguir el Vn. de sus Antecesores, em-
„pleandose en exercicios ó estados honorificos, y lo
„comprueva que Don Luis Vallejo Ramirez, empleó
„su vida de Juez Real en el partido de Xalo-
„totitlan; y este rogado por otros Gefes para este ser-
„vicio, y lo propio sucedió con el indicado Don Jero-
„nimo Vallejo, Padre de Don Ygnacio, Don Mig.l
„Antonio Vallejo, Don Estevan Gomez y Don Jose
„Thomas, su hermanos, tios del referido Don Ig-
„nacio; á todo lo dicho, y en prueva de su verdad, es tambien
„notorio los Eclesiasticos que ha conocido y conoce en esta
„carrera: El Bachiller Don Nicolas Vallejo, hermano de
„Don Geronimo que falleció de Cura en propiedad en el
„pueblo de Marcora, el Reverendo Padre Don Jose Vallejo
„murió de Orgenista en Italia, el Bachiller Don Franci-

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

„co Vallejo, y el Prebitero Perez Vallejo, finados en Guadalaja-
„ra; los Reverendos Padres Don José Ygnacio Perez Vallejo,
„y Fr. Bernardino Vallejo, el primero actual Jenisa en Ma-
„sia, y el segundo Religioso del Colegio de propaganda fide
„de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, actual C
„Presidente de las Misiones de las Provincias de Texas:
„ Los prebiteros Don Felipe Perez Vallejo, y Don Franci-
„co Perez Vallejo, hermanos de la Reverenda Sor Maria
„Elena, Religiosa Capuchina en su Convento de Guadala-
„xara: El Reverendo Padre Don Juan Jose Vallejo en la Con-
„gregacion de San Felipe Neri, de dicha Ciudad de Gua-
„dalaxara; el prebitero Don Jose Antonio Vallejo, Ca-
„pellan existente en la Villa de la Encarnacion, herma-
„nos de las Reverendas Madres, Sor Maria Tomasa de
„Cristo y de Sor Maria Rosalia de la Asumcion, Mon-
„jas profesas en el Convento de Santa Monica de la
„expresada Ciudad, y el Bachiller Don Juan Jose Valle-
„jo hermano entero del nominado Don Ygnacio Perez,
„Capellan en este Pueblo: Y por la linea materna al Pre-
„bitero Don Thomas Barvas; al Prebitero Don Jose Ma-
„ria Medellin, finados en esta Feligresia; al Bachiller D.
„Pablo Gomez que falleció de Diacono en Sepultura;
„al Prebitero D. Juan Ygnacio Gonzalez y Gomez, difun
„to y sepultado en el propio Pueblo; al Prebitero Don
„Ygnacio Gutierrez y Gomez, actual Capellan en el Santua-
„rio de Nuestra Señora de San Juan; á los Prebiteros
„Don José Antonio Franco, Don Nepomuceno Gomez
„y Don Jose Antonio Mera y Franco, Capellanes en

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

"dicho Pueblo de Tepatitlan; al Presbitero Don Carlos Gomez residente en el Pueblo de Tecualtiche, al Bachiller Don Carlos Barajas que murio de Cura propietario en el Pueblo de Chapala: Los Licenciados Don Matias y Don Rafael Ygnacio Barajas, Abogados de la Audiencia de Guadalajara ya finados: Las Reverendas Madres Sor Maria Josefa y Sor Maria Agustina de la Mora y Gomez; la primera en el Convento de Jesus Maria, y la segunda en el de Capuchinas de la Ciudad de Guadalajara, y finalmente conoce á otros muchos por ambas lineas que omite manifestarlos por no ser tan inmediatos: Que lo referido es la verdad en cargo de su juramento, fecho en el que, y ésta declaracion que se le leyó en su contenido, se afirmó y ratificó, espuso ser Español vecino de ésta jurisdiccion en el rancho ó Hacienda de Catachimé, de estado viudo, oficio labrador, de setenta y cinco años de edad, y que aunque le tocan las generales de la ley, en cuanto á grado de consanguinidad con el indicado Don Ygnacio Perez Vallejo, no por esto ha faltado á la verdad en virtud del juramento que lleva prestado, y no firmó por no saber escribir; hícelo Yo, con los de mi asistencia de que doy fe= Rafael Alvarez= De asistencia= Manuel de la Rua= De asistencia= Francisco Alcalá=

"Otra: Español de setenta y siete años= En el indicado Pueblo, dia, mes y año corriente, Yo, el infrascripto Juez, para el propio efecto que el Antecedente hice comparecer ante mi á Don Juan José Alvarez, sujeto de distincion y provindad, y presente ante mí en

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

„presencia (que doy fe conozco) le recibí juramento, que
„hizo en forma de derecho, puesta la señal de la Cruz,
„bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere pre-
„guntado, y siendo con arreglo á los puntos que contiene
„el antecedente escrito, habiéndoselos leído DIJO: Que conoció
„muy bien á Don Ygnacio Vicente Ferrer Vallejo, el mismo que
„en la actualidad se halla residiendo á Nuestro Catolico Mo-
„narca en aquellas tropas vivas en la Nueva California, desde el
„año de setenta y uno poco mas ó menos: Que el espresado
„Don Ygnacio es hijo lexitimo de Don José Geronimo Vallejo
„Ramirez Cornejo, y de Doña Antonia Francisca Gomez de
„Mendoza y Ramos, ambos finados, y vecinos de este Puerto,
„jurisdiccion de Sepatitlan: Que conoció tambien de vista
„y comunicacion á los abuelos paternos del citado Don
„Ygnacio, nombrados Don Lucas Vallejo Ramirez Cor-
„nejo y á Doña Tomasa de Herrera y Delgadillo, Padres
„lexitimos de Don Geronimo; en los propios terminos cono-
„cio á los abuelos maternos Don Atanacio Gomez de Men-
„doza y á Doña Leonor Ramos, lexitimos progenitores
„de Doña Antonia Francisca, todos nativos por lo Real,
„de esta jurisdiccion, y por lo Eclesiastico de la feligre-
„sia de Xalostotitlan: Que el nacimiento de los
„relacionados es notoriamente Ylustre, no solamente en
„este Partido, y sí tambien en distintos lugares con que
„en han tomado estado, y cuyo tronco principal viene de
„las Montañas de Burgos del Reyno de España, co-
„mo que tiene bien vista la Ejecutoria el que declara
„del esclarecido nacimiento de dicho tronco, y lo han

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

„ acreditado sus descendientes, quienes han procurado seguir
„ el orden de sus antecesores, en los enlaces con familias de
„ igual prosapia, y de consiguiente como lo publican los em-
„ pleos honoríficos, pues Don Lucas Vallejo, honrosamente
„ cumplió toda su vida desempeñó con escrupulosamente el em-
„ pleo de Juez Real en el Partido de Xalostotitlan;
„ y este; y lo propio sucedió con el indicado Don Geronimo
„ Vallejo, Padre del sobre dicho Don Ygnacio; Don Miguel
„ Antonio Vallejo, Don Luciano Gomez, Don José Tomas su her-
„ mano, y Don Juan Maria Vallejo, tios del citado Perez:
„ Que igualmente es notorio los eclesiasticos que ha conoci-
„ do y conoce en esta carrera: El Bachiller Don Nicolas
„ Vallejo, hermano entero de Don Geronimo, que fallecio
„ de Cura propietario en la feligresia de Almoloya; el Pa-
„ dre Don José Vallejo que murió de exemnita en Italia;
„ el Bachiller Don Francisco Vallejo, y el Presbitero Perez
„ finados en Guadalaxara; los Reverendos Padres Don
„ José Ygnacio Perez Vallejo y Fr. Bernardo Vallejo, el
„ primero actual Guardian en Italia, y el segundo Religioso
„ del Colegio de propaganda fide de Nuestra Señora
„ de Guadalupe de Zacatecas, y actual Presidente de las
„ Misiones de la Provincia de Texas; los Presbiteros Don
„ Felipe Perez Vallejo, y Don Francisco Perez Vallejo, her-
„ manos de la Reverenda Sor Maria Elena, religiosa
„ Capuchina en su Convento de la Ciudad de Guadala-
„ xara, el Reverendo Padre Don Juan Jose Vallejo, exta
„ congregacion de Señor San Felipe Neri de dicha Ciu-
„ dad de Guadalaxara, y el Presbitero Don José Anto-
„ nio Vallejo, Capellan existente en la villa de la Encar-

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

„ nacion, hermanos de las Reverendas Madres Sor Maria
„ Tomasa de Cristo, y de Sor Maria Rosalia de la Asum-
„ sion, monjas profesas en el Convento de Santa Monica
„ de la expresada Ciudad, y el Bachiller Don Juan José
„ Vallejo hermano entero de Don Ygnacio Tenrez, Capellan
„ en este puerto; y por linea materna al Presbitero Don
„ Tomas Barba, el Presbitero Don José Maria Medellin,
„ finados en esta feligresia; el Bachiller Don Pablo Go-
„ mez que fallecio de Diacono en Tepatitlan, al Pres-
„ bitero Don Juan Ygnacio Gonzalez y Gomez, difunto y
„ sepultado en el propio pueblo, al Presbitero Don Y-
„ gnacio Gutierrez de Gomez actual Capellan en el San-
„ tuario de Nuestra Señora de San Juan, ámbos Presbi-
„ teros Don José Antonio Franco, Don Nepomuceno Go-
„ mez y Don Jose Antonio Mora y Franco, Capellan
„ de dicho pueblo de Tepatitlan, al Presbitero Don
„ Carlos Gomez residente en el Pueblo de Tecualtiche;
„ al Bachiller Don Carlos Bayarta, que murio de Cu-
„ ra propietario en el Pueblo de Chapala: los Licencia-
„ dos Don Matias y Don Rafael Ygnacio Bayarta,
„ Abogados de la Real Audiencia de Guadalaxara
„ ya finados: las Reverendas Madres Sor Maria Josefa
„ y Sor Maria Agustina de la Mora y Gomez, la pri-
„ mera en el Convento de Jesus Maria, y la segunda en
„ el de Capuchinas de la expresada Ciudad de Guada-
„ laxara: Y finalmente aunque pudiera hacer relacion
„ de otros que son muchos por ambas lineas, lo omito
„ para no cansar al que declara; Que por consiguiente

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

" todos los susodichos (quiere decir) los del tronco, sus ascen-
" dientes y descendientes han sido y son Cristianos viejos,
" Españoles rancios, havidos y reputados notoriamente por
" tales, sin mezcla de judios, Negros, Mulatos y otras
" castas, ni penitenciados por ningun tribunal: Que
" cuanto lleva dicho es publico y notorio, de publica voz
" y fama, y la verdad en cargo del juramento fecho en el
" que, y esta declaracion que se le leyó en su contenido, se
" se afirmó y ratificó, expresa ser de calidad Español,
" vecino de esta jurisdiccion, en el rancho del Monteciito,
" de oficio labrador, de estado casado, de sesenta y siete
" años de edad, y que no le tocan las generales de la ley,
" y lo firmó conmigo y los de mi asistencia de que doy fe=
" Rafael Alvarez = Juan Alvarez Tortado = De asistencia =
" Francisco Alcalá = De asistencia = Manuel de la Rua =
" _____ Otra. Español de sesenta y ocho años _____
" En el nominado puesto de las Cañadas, á los veinte
" y cuatro dias de dicho mes y año: Yo el indicado
" Juez. para el propio efecto que el Antecedente, hice com-
" parecer ante mi, á Don Joaquin Alvarez, sugeto de asi-
" tencion, y estando le recibi juramento que prestó en toda for-
" ma de derecho, bajo el cual prometio decir verdad en
" lo que supiese y le fuese preguntado, y siendolo con arre-
" glo á los puntos que comprende el Antecedente escrito, havi-
" endoselos leido Dijo: Que conoce de trato y comunicacion á Don Ygnacio Vicente Ferrer Vallejo, el pro-
" pio que en la actualidad se halla residiendo á Nuestra Mo-
" narca en las tropas vivas en la Nueva California des-
" de el año de setenta y uno, segun hace memoria:

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

„ Que dicho Don Ygnacio es hijo legitimo de Don José Jero-
„ nimo Vallejo, y de Doña Antonia Francisca Gomez de
„ Mendoza y Franco, ambos finados y nativos de este Pue-
„ blo, jurisdiccion de Sepatitlan: Que tambien conoció
„ de vista y comunicacion á los Abuelos Paternos del cita-
„ do Don Ygnacio que lo fueron Don Lucas Vallejo Ra-
„ mirez Cornejo y Doña Tomasa de Herrera y Delgadillo
„ Padres legitimos de Don Geronimo: En los mismos ter-
„ minos conoció á los Abuelos Maternos, Don Antonio
„ Gomez de Mendoza y Doña Leonor Franco, legitimos pro-
„ genitores de Doña Antonia Francisca, todos nativos por lo
„ Real, de esta jurisdiccion, y por lo Eclesiastico de la Feligre-
„ cia de Xalostotitlan: Que el nacimiento de los relaciona-
„ dos es notoriamente Ilustre, no solamente en este partido
„ y si tambien en otros, con que se han enlazado con la
„ propia igualdad, y cuyo tronco principal viene de las
„ Montañas de Burgos de los Reynos de Castilla, co-
„ mo que ha oido el declarante la Executoria: Que
„ sus descendientes siempre se han empleado honori-
„ ficamente, pues D. Lucas Vallejo, hasta su muerte op-
„ tó el ser Juez Real en el Partido de Xalostotitlan,
„ y este; y lo propio hacia con el antedicho Don Jero-
„ nimo, Padre del indicado Don Ygnacio: Don Mi-
„ guel Antonio Vallejo, Don Esteban Gomez, Don José
„ Thomas sus hermanos, y Don Juan Maria Vallejo, Fios
„ todos del citado Ferrer: Que igualmente es notoria-
„ mente sabido, los Eclesiasticos que ha tenido y tiene
„ en el declarante en la carrera los cuales distinguidos

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

„ por un nombre á aquellos de que haga memoria, por que
„ la abundancia de ellos no le es posible traerlos todos á ella:
„ El Sr. Bachiller Don Nicolas Vallejo que falleció de cu-
„ ra propietario en el Pueblo de Mayorca: el Padre Don
„ Jose Vallejo que murió de ex-jesuita en Italia: el Ba-
„ chiller Don Francisco Vallejo, y el Presbitero Perez, fi-
„ nados en Guadalaxara: los Reverendos Padres Don Jose
„ Ygnacio Perez Vallejo y Fr. Bernardino Vallejo, el primero actual
„ jesuita en dicha Italia, y el segundo Religioso de Propaganda fide
„ de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, y actual Presi-
„ dente de las Misiones de la Provincia de Tejas: los Presbiteros Don Felipe Perez Vallejo y Don Francisco Perez Val-
„ lejo hermanos de la Reverenda Sor Maria Ygnacia, Religiosa
„ Capuchina en su convento de la Ciudad de Guadalaxara:
„ el Reverendo Padre Don Juan José Vallejo en la congrega-
„ cion de San Felipe Neri de dicha Ciudad, y el Presbitero
„ Don José Antonio Vallejo, Capellan cantore en la Villa de
„ la Encarnacion, hermanos de las Reverendas Madres Sor
„ Maria Soledad de Cristo, y de Sor Maria de la Asuncion,
„ Monjas profesas en el Convento de Santa Monica de la
„ referida Ciudad, y el Bachiller Don Juan Jose Vallejo, ya
„ hermano entero del espresado Perez, Capellan en este
„ Puesto; y por linea materna, el Presbitero Don Tomas Bu-
„ ca, el Presbitero Don Jose Maria Medellin, finados, en esta
„ feligresia: el Bachiller Don Pablo Gomez, que falleció de
„ Diacono en Tepatitlan: el Presbitero Don Juan Ygnacio Gon-
„ zalez y Gomez, difunto y sepultado en el Pueblo de Tepati-
„ tlan: el Presbitero Don Ygnacio Contreras y Gomez, actu-
„ al Capellan en el Convento de Nuestra Señora de S. Juan;

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

„ los Presbíteros Don José Antonio Franco, Don Nepomuceno Gó-
„ mez, y Don José Antonio Mesa y Gómez, Capellanes en dicho
„ Pueblo de Tepatitlan: el Presbítero Don Carlos Gómez, resi-
„ dente en el Pueblo de Tehuantitchi: el Bachiller Don Cas-
„ tor Vizcaíno, que mucho de Cura propietario en el Pue-
„ blo de Chapulco: los Licenciados Don Matías y Don
„ Rafael Vizcaínos, Abogados de la Real Audiencia de Gua-
„ dalaxara ya finados: las Reverendas Madre Sor María
„ Josefa, y Sor María Agustina de la Mesa y Gómez, la
„ primera en el Convento de San María, y la segunda
„ en el de Capuchinas de la nominada Ciudad de Gua-
„ dalaxara: y finalmente, aunque hay muchos mas de-
„ clarantes por ambas líneas, que con mas reflexa podrían
„ manifestar el que declara, lo omite por parecerle que los
„ que lleva expresados serán bastantes en prueba de la inten-
„ cion del que pretende la información: que igualmente los
„ mencionados, que dimanan del tronco principal en ascen-
„ dientes y descendientes han sido y son Españoles Vizcaí-
„ nos viejos, Cristianos viejos, limpios y reputados notoriamente por tales,
„ sin mezcla de Indios, Negros, Mulatos y otras Castas,
„ ni recien convertidos á Nuestra Santa fe, ni penitenciados
„ por ningun Tribunal: que lo dicho es público y notorio,
„ público voz y fama, y la verdad en cargo del juramen-
„ to fecho, en el que y ésta declaracion que se le leyó en su
„ contenido, se afirmó y ratificó, expresó ser Español, de
„ estado casado, oficio labrador, vecino de esta jurisdiccion
„ en la Hacienda de la Zuela, de sesenta y ocho años de
„ edad, sin generales, y lo firmó conmigo en la forma que

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

„tumbrada de que doy fe= Rafael Alvarez= Joaquin Al
„varez= De Arrietania= Ramon Maria= De Arrietania=
„Manuel de la Rua

„Decreto

„Comadia y Diciembre 24. de 1806. años= Sus-
„pendase en el presente estado la prosecucion de esta in-
„formacion, por la uniformidad de los tres testigos exa-
„minados, quienes concordantes deponen abiertamente
„el esclarecido estirpe de Don Ygnacio Ferrer Vallejo,
„y asientese por mi la certificacion relativa de lo que
„constare sobre la materia, como se mandó en Auto de
„veinte y dos del corriente, y rubricada esta operacion, se le
„entregará original á la parte. Yo, dicho Alcal. asi lo de-
„terminé mandé y firmé en la forma acostumbrada, de
„que doy fe.= Alvarez= De Arrietania= Francisco Al
„cala= De Arrietania= Manuel de la Rua

„Certificacion

„De conformidad con lo mandado en el anterior Decreto;
„Yo, el infrascrito Theniente de Subdelegado, Certifico
„en toda forma de derecho, y en verdadero testimonio, que
„desde mi tierno edad traté, y de consiguiente comuniqué
„familiarmente á los Padres y Abuelos de Don Ygnacio
„Vicente Ferrer Vallejo, todos vecinos de esta Puebla, en don
„de nacieron como Yo, en distintos parages (quiero de-
„cir) los Padres del nominado Don Ygnacio, como
„su Abuelo, menos Don Lucas Vallejo Ramirez, cuyo
„que nació en la Ciudad de Mexico ó Valle de los Amil-
„pas: Que los referidos son de Ylustre nacimiento, y to-
„dos sus descendientes, á cuya verdad no falta el que cer-

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

"tifica, pues en resenta y ocho años de edad que tiene, ha obser-
"vado, y le consta muy bien, cuantos particulares vierten en
"sus declaraciones los tres testigos examinados, sobre la limpi-
"pieza de sangre en cuanto á este Ramo ó Arbol genealogico:
"Asimismo es publico y notorio que los deponentes examina-
"minados son Españoles y notoriamente de buenos cos-
"tumbres y procedidos: En certificacion de lo cual, asiento la
"presente en este Partido de las Cañadas á los veinte y cuatro
"dias del mes de Diciembre de mil ochocientos seis años,
"que firmé con los de mi asistencia de que doy fe=Rafa-
"el Alvarez=De asistencia=Francisco Alvarado=De asisten-
"cia=Manuel de la Rua_____

"_____Nota_____

"Cañadas y Diciembre 24. de 1806 años=Se entre-
"garon estas diligencias á la parte del Bachiller Don Juan
"José Vallejo en once fojas utiles, ocho del papel del sello
"tercero, y tres del sello cuarto, por no haverse hallado del
"primero en el Estanquillo de cigarros de esta cabecera,
"habiendo reintegrado la presente con pesetas del Real
"haber de Su Magestad en importancia, y para constan-
"cia asiento esta nota que firmé=Alvarez_____

"Nos los que suscribimos; Calificamos en cuanto po-
"demos y por derecho nos es permitido, que por ofi-
"cios de Escribanos Publicos y Reales, ó empleados en
"rentas Reales que no los hay en este Partido; Decimos:
"Que los antecedentes firma ó firmas que apare-
"cen en la informacion practicada á pedimento del Ba-
"chiller Don Juan José Vallejo, sobre aumentar la lí-

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

"tinuan y limpien de Sirnge de su hermano Don Ygna-
"cio Viane Jese Vallejo, con prepiad de Don Rafael
"Alvarez, Alcr. de Subdelegado de esa referido Partido,
"y como á tal, á todos los hegocios y demas asuntos que Ante
"el mesdicho han pasado y pasan, se les han dado entera fe
"en juicio y fuera del; Y para que conste damos la presente
"en el Pueblo de las Añadas á diez veinte y cuatro dias
"del mes de Diciembre de mil ochocientos y seis años,
"que firmamos= Juan Ygnacio Ramirez= Manuel Reme=

Es copia= Estudillo= Al Rubrica.

Office of the U. S. Surveyor
General for California

I, Lauren Upson, Surveyor General of the United States for the State of California, do hereby certify, that the foregoing is a full true and correct Copy of a document written in the Spanish language, as the same is found recorded in the Spanish archives of my office, in the records of the year 1806.

Given under my hand and Seal of Office in the City of San Francisco, this 16th Day of January 1867

L. Upson
U. S. Surveyor General

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : Calling card

Ultra: annotation unknown if by M. G. Vallejo

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

N. 2

California industries.

Escrito hecho en 1835, en el mes de Julio, por Apolinario Sepúlveda, que fué uno de los Colonos traidos á California por los Señores Alzar y Padres, el cual abandonado por sus jefes vino á residir en Sonoma en casa del General Vallejo, para quien hizo algunos grabados y ayudó á arreglar la imprenta de mano.

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Petición] Dec 31, 1822

Monterey

Requesting position 1) a cadet in the company of the Monterey presidio. With marginal reply granting request by Argüello.

N.B: There are no nos. 4-5

Dec. 1. 1823.

Nombra el Gobierno soberano en propiedad de Cadete en la Compañia del Presidio de Monterey, la cual le fué concedida, segun consta en el decreto al margen.

N° 5

Monterey 31 de Diciembre de 1823

El Comandante de la Compañia de este Presidio dara entrada en Revista de ella en la clase de cadete desde el 1.° del proximo entrante mes de Enero a D.n Mariano Guadalupe Vallejo.

Arüello

D.n Mariano Guadalupe Vallejo Subteniente retirado de la Comp.a de Soldados de Cuera de la Comp.a del Presidio de Monterey a V.S. p.e los medios mas sumisos y rendidos digo: Que habiendo sido agraciado por el Escmo. Señor Capitan General de estos Reynos con el empleo de Cadete de la Segunda Compañia de esta Plaza, con cuyo honroso Despacho se sirvio V.S. recomendarme con fecha de [illegible] del corriente, interponiendo antes y despues de [illegible] para que se me diese posesion de dicho empleo, lo que no se ha verificado hasta el dia de la fecha, por no haberse presentado vacante alguna hasta el dia de hoy, en que se ha verificado la salida del Alferez Don Luis Antonio Arguello para el Presidio de San Francisco, segun consta de la adjunta copia de oficio que original acompaño a V.S. Por tanto.

A V.S. Pido, Ruego y Suplico se sirva mandar se me ponga en posesion de dicho empleo, en el que juro servir con fidelidad y celo hasta derramar la ultima gota de sangre en defensa de nuestra Santa Religion, de nuestro Soberano y de la Patria, segun lo tengo ofrecido, y lo firmo en union de dos testigos de mi asistencia por no saber escribir, en Monterey a 31 de Diciembre de 1823.

Mariano Guadalupe Vallejo

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Echeandía, José María b. d. 1852 : [Nombramiento de Diputados] Aug 15, 1830

Monterey
Contemporary copy of document concerning the appointment of 26 Diputados
Signed by Echeandía, José Estrada, Juan Bolaños and Agustín V. Zamorano

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Sello 4.º de oficio.

Habilitado provisionalm.te p.r la Comisaria Subalterna interina del Puerto de Monterey de la alta Calif.a p.r el año de 1830.

Echeandia

En el Puerto de Monterey a los quince dias del mes de Agosto de mil ochocientos treinta en la Plaza del recindario inmediato al Presidio el Jefe Superior Politico Ciudadano José Maria de Echeandia el Secretario y Escrutadores Ciudadanos Agustin V. Zamorano, José Mariano Estrada y Juan Malarin electos por los concurrentes se procedió al nombram.to de los nueve electores municipales previenido por el Bando publicado en este Territorio el dia primero del presente mes para conseguir los Diputados al Soberano Congreso Ordinario q. debe seguir en los años de mil ochocientos treinta y uno y mil ochocientos treinta y dos, y observadas las formalidades q. por ley se previenen en esta materia salieron electos con el numero de votos q. se expresan los Ciudadanos Juan José Rocha con cincuenta y cuatro votos: José Mariano Estrada con cincuenta y uno: Agustin O. Zamorano con cincuenta: Mariano G. Vallejo con cuarenta y seis: Juan Malarin con cuarenta y cuatro: José Ybarra Castro y José Fernandez del Campo ambos con treinta y nueve: Juan Maria Ybarra con treinta y cuatro: y Rodrigo del Fliego con treinta y dos. los cuales en acto continuo fueron publicados por el Sr. Presidente y se les entrego copia de la presente acta p.a hacer constar su nombram.to q. firmaron el Sr. Presidente el Secretario y Escrutadores con lo q. concluyo el acto=

M.o G. Vallejo

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

José Maria de Echeandia = José Estrada = Juan Malarin = Agustin O. Zamorano Secretario

Es copia q. firmamos fecha ut supra

José M.a de Echeandia

José Estrada Juan Malarin

- Echeandía, José María de, d 1852 : [Carta a] M. G. Vallejo, Oct. 7, 1830 7

Monterey
Nobilísimo Vallejo tengo la honra de decir a Usted que el 5º vocal de la
territorial deputación.

CB
- 1

1830 - Oct. 7.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Nº 39

Prefectura Política

de la Alta California.

Octubre 7 de 1830.

En la junta Electoral de este Territorio celebrada el 4. del presente salió N. nombrado y aprovado para quinto vocal propietario de la Exma. Diputacion Territorial.

De la Prefatura Política de la Alta California a Dn. Mariano G. Vallejo, comunicándole que por dicho Dn. vocal propietario.

Commicolo á V. para su satisfaccion y efectos correspondientes.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

y Libertad Monterey
Octubre 7. de 1836.

José M.ª de
Echeandia

M. G. Vallejo
Vocal propietario de la
Excma. Diputacion Terri-
torial.

Martinez, Ignacio, 1774-

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

San Francisco
Forwarding to Vallejo his appointment as adjutant
of the San Francisco presidio.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Comand.e Militar
Al Pueblo de S.n Fran.co

Mayo 9 de 1831.

El Comandante Militar de San Francisco remitira los autos de una causa al C. Ma[illegible] Vallejo. Alferez [illegible] Comp.a de [illegible].

No. 8

Sobre el adjunto Oficio del S.r Comand.e Gral. del Territorio C. Sfran.l Victoria, se orienta V. de lo q. en el previene segun pide el Asesor adho Sor; p.r lo q. nombro a V. como Ayudante de esta plaza p.a q. funcione de Fiscal en dha Causa, pues se encarga su pronto despacho.

Dios y Libertad Puerto de San Fran.co 9. de Mayo de 1831.

p.r ord.n Sfrancisco

S. Alferez C. Mariano G. Vallejo

Santa Anna, Antonio López de, 1795-1876 : [illegible]

Tacubaya, Mexico

Appointment of M. G. Vallejo as Lieutenant in the San Francisco Presidio. Also signed by José J. Herrera, secretary. Mailed by José Figueroa in Monterey, June 22, 1835 and received there, July 26, 1835, by José María Herrera.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Nº 10 de 1834

—"—

Despacho de Teniente de la 2ª comp.ª Presidial de San Francisco en favor de C. M. G. Vallejo.

—"—

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

nº 9

SELLO TERCERO — **CUATRO REALES.**

Para los años de mil ochocientos treinta y cuatro y ochocientos treinta y cinco.

EL C. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA,

General de Division, y Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos.

Pago $ 4 Ps

En atencion á los méritos y servicios del Ciudadano Mariano Barrera Gefe Mayor graduado de la compañía granadera del 3er batallon de Ligeros del Supremo de Tlaxcala de la primera Comandancia General del Estado de Puebla

En cuya virtud el Comandante general á quien tocare, dará la órden conveniente para que sea reconocido y se ponga en posesion de este empleo, haciendo que se le guarden los fueros de ordenanza, y que sus subalternos obedezcan las órdenes que les diere del servicio, por escrito y de palabra. El Gefe de hacienda á quien corresponda dará la órden necesaria para que se tome razon de este despacho en la Contaduría mayor y demás oficinas que ha sido de costumbre, y se le forme el asiento del sueldo asignado segun reglamento, que gozará desde el dia que el Comandante general á quien corresponda ponga el cúmplase. Palacio del gobierno federal ~~en Mexico~~ Tlalcuba á diez de Agosto de mil ochocientos treinta y 5 y 4 de la independencia y 12 de la libertad.

Ant.º Lopez de
Santa Anna

Ante mí
Manuel Robles

El Presidente Expídase el empleo de Teniente del Supremo Decreto de S. Agustín al C. Mariano Barrera.

Com.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Terry 22 de Junio de 1895

Comprehende lo que el Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos recomienda en este Superior Despacho.

Dn. Vicente Ortega

Monterey 26 de Julio de 1835.

Leida la misma razon y copiada de este Superior Despacho en la Sub Comisaria a fojs. 25 de Libro respectivo

José Mª. Herrera

Figueroa, José, 1792 - 1835 : Carta al Comandante de la Compª de S Francisco, Aug. 3, 1835

Monterey
Remitting dispatches from M G Vallejo and Domingo A Rodríguez.

No. 11 removed and placed with Early Printing.

8 1835 Aug. 3.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Comandancia General
de la alta California

Agosto 3 de 1835.

Se remiten al Comandante de la Com.ª de S. Francisco tres Pliegos p.ª el C.el del R.to Vallejo y otro p.ª el D. D'Amaza.

El Teniente

Tengo la satisfacion de acompañar a V. los Despachos del Teniente D. Mariano G. Vallejo y Alferez D. Damaso A. Rodriguez que el Exmo S.r Presidente se ha servido librarles en 30 de Agosto del año ppdo. lo q.e participo a V. de orden de S.E. la Gobernadora y de su recibo me dará V. aviso en contestacion.

Dios

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

y Liberad. e Humanidad)
Agosto 3 de 1833

José Figueroa

Sr. Comandante de la
Comp.a de Sonoma

Bustamante, Anastasio, 1780-1853 : [Autograph] : July 9, 1838

Mexico City

Appointment of M.G. Vallejo as
Captain of the San Francisco Presidio
Signed by Mariano Arizaga, F.P. Montes
and other Mexican officials. (Signed by author)

With this, contemporary copy.

C-B
1

1838 - Jul. 9

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

SELLO SEGUNDO — **DOCE REALES.**

PARA LOS AÑOS DE MIL Y SEIS Y OCHOCIENTOS — OCHOCIENTOS TREINTA TREINTA Y SIETE.

EL C. ANASTASIO BUSTAMANTE,
General de Division y Presidente de la República Mexicana.

En atencion á los méritos y servicios del Ciudad.no Guadalupe Vallejo Teniente de la Comp.a Presidial de San Francisco en la Alta California, he venido en conferirle el Empleo de Capitan de la misma Comp.a Vacante por pase á la de Monterey del Ciudad.no Rodrigo del Pliego que lo obtenia. ( ), ( ),

En cuya virtud el Comandante general á quien tocare dará la órden conveniente para que sea reconocido y se ponga en posesion de este empleo, haciendo que se le guarden los fueros de ordenanza, y que sus subalternos obedezcan las órdenes que les diere del servicio, por escrito y de palabra. El Gefe de Hacienda á quien corresponda dará la órden necesaria para que se tome razon de este despacho en la Contaduría mayor y demás oficinas que ha sido costumbre, y se le forme el asiento del sueldo asignado segun reglamento, que gozará desde el dia que el Comandante general á quien corresponda le tome la razon. cúmplase. Palacio del Gobierno general en México á nueve de Julio de mil ochocientos treinta y ocho — 18.º de la Independencia y 17.º de la libertad.

José Moran

Es copia de la Original. Capitan de Cazadores de la Comp.a Presidial. Francisco Guadalupe Vallejo.

1838 - Jul. 9

Julio 9 de 1838

S.E. Decretó Bustamante nombro Viverio de la Comp.a Presidial de San Francisco al C. C. M. G. Vallejo.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

SELLO SEGUNDO
PARA LOS AÑOS DE MIL
Y SEIS Y OCHOCIENTOS

DOCE REALES.
OCHOCIENTOS TREINTA
TREINTA Y SIETE.

EL C. ANASTASIO BUSTAMANTE,
General de Division y Presidente de la República Mexicana.

En atencion á los méritos y servicios del Ciudad.o Guadalupe Vallejo Teniente de la Comp.a Presidial de San Francisco en la Alta California, he venido en conferirle el Empleo de Capitan de la misma Comp.a Vacante por pase á la de Monterey del Ciudad.o Rodrigo del Riego que lo obtenia. (C.), (C.),

En cuya virtud el Comandante general á quien tocare dará la órden conveniente para que sea reconocido y se ponga en posesion de este empleo, haciendo que se le guarden los fueros de ordenanza, y que sus subalternos obedezcan las órdenes que les diere del servicio, por escrito y de palabra. El Gefe de hacienda á quien corresponda dará la órden necesaria para que se tome razon de este despacho en la Contaduria mayor y demás oficinas que ha sido de costumbre, y se le forme el asiento del sueldo asignado segun reglamento, que gozará desde el dia que el Comandante general á quien corresponda ponga el cúmplase. Palacio del Gobierno general en México á nueve de Julio de mil ochocientos treinta y ocho 18.o de la independencia y 17.o de la libertad.

El Infrascrito Confiere el Empleo de Capitan de la Comp.a Presidial de San Francisco en la Alta California al Ciudad.o Guadalupe Vallejo.

José Moran

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

" Vill. Julio 19. de 1832.

Cumplase lo que S.E. el Gral. Presidente
Manda en este Superior Decreto. —

Estudillo. Rubrica.

(2) Se previno de cuenta de la Contaduria Mayor
en oficio de 20. Julio de 1832

Primera razon.

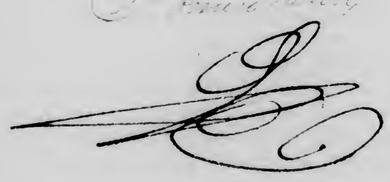

En la propia fha. se tomó razon á fojas 127. del libro 2.º de la seccion de guerra y marina —

Fran.co P.o Alvarado

(1) Tesoreria Oficial Mayor. agosto 21. 1838

Pase al archivo

Rubrica

Contaduria Superior de Hacienda. Mexico 21 de Agosto de 1838.

Primera razon.

En el mismo dia se tomó razon á fojas 21. vuelta del libro respectivo de esta Tesoreria.

Por indisposicion del Oficial 1º Contador

Jose Reyes Lopez

Oficial 2º

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

" gral. de la Nacion, Mexico Julio 21. de 1838 —

Primera razon.

En la propia fha. se tomó razon á fojas 127. del libro 2.º de la seccion de guerra y marina —

Fran.co P.o Alvarado

(1) Tesoreria Oficial Mayor. agosto 21. 1838

Pase al archivo

Rubrica

Contaduria Superior de Hacienda. Mexico 21 de Agosto de 1838.

Primera razon.

En el mismo dia se tomó razon á fojas 21. vuelta del libro respectivo de esta Tesoreria.

Por indisposicion del Oficial 1º Contador

Jose Reyes Lopez

Oficial 2º

(2) Se previno de cuenta de la Contaduria Mayor en oficio de 20. Julio de 1838

Primera razon.

Tesoreria

1838 - Jul. 9

SELLO CUARTO

Para los años de mil y ocho y ochocientos

UNA CUARTILLA.

ochocientos treinta treinta y nueve.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Le q. e Mariano Bermudez, gpr. de Diputacion y Srio. de la Excma. Diputacion Permanente=

En obsequio de los mexicanos y servicios q. debe Dn. Guadalupe Vallejo Teniente Coronel graduado de Cavallería de Nro. Exto. en la Alta California, ha merecido en repetidas ocasiones de Gobierno la primera consideracion para q. se le atienda en todo lo q. hoy solicita, se ruega al Excmo. Supremo Gobierno se sirva conferirle en propiedad el empleo de Capitan de la Compañia de Marina de Monterey, con el sueldo q. le corresponde, q. es de 1200 pesos anuales, q. se le pagarán desde el dia en q. se posesione de dicho empleo, q. deberá verificar ante la Autoridad competente, para lo cual se le expedirá el correspondiente Despacho, q. le servirá de Título, y en el q. se le prevenga, q. sirva con honradez y arreglo a las Ordenanzas, y q. sus superiores le dispensen la consideracion q. le es debida, q. es cuanto puede informar, sobre lo q. se le consulta.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Pueblo de [illegible] ayuntamiento a [illegible]
de Julio de mil ochocientos treinta y ocho. 18°
de la Independencia y 17° de la Libertad. = Marcando
Rubricado de = Ante mi = El Presidente de-
clara se abre el Cabildo de esta Comp.ª
Presidido de los Ynvalidos en la Villa de
Sonoma del Distrito de Sonoma Ciudadano Mariano
Guadalupe Vallejo. = Se
procedió 19. de 1838. = Cumplido lo S.to
y en Ayuntamiento Presidente mando se cite segunda
Sesion. — Marcando Rubricado. — —

Román, [José ?] ; [Carta a] Gonzalez Vallejo, July 23, 1831

Mexico City

Written from the Mexican Ministry of War,
announcing Vallejo's appointment as
Comandante militar for Alta California

1838. Jul. 23

N. 13

MINISTERIO
DE
GUERRA Y MARINA.

Seccion Central.—Mesa 1ª

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

El E. S. Gral Presidente en atencion á las
reuniones y ha sperimentado Ya la Patria, dependien-
do una parte importante de la Republica tanto
contra las invasiones de los Indios Bravos,
como contra las tentativas de los aventure-
ros estrangeros, en fin en comunicarse con los
buenos oficiales q. ha hecho V. fé en la libertad
de Orden en ese Departamento de la reunidad nom-
brar á V. Comandante militar de la alta Califor-
nia. Lo q. tengo el honor de comunicar á V. E.
su inteligª y satisfaccion.

Dios y Libertad. Mexico Julio 23 de 1838

Moran

Rubrica

Es Copia de la Comunicacion Relativa
de S. Exª Dn Gpe Garcia Cubas
Vallejo Comandante Militar de la
Alta California

Velázquez de León, Joaquín, 1803-1882 : [Carta al Gral. de la Alta California, Aug 6, 1829]

14

Mexico City

Written from the Mexican
Ministry of war, sending
a dispatch from the President.

There is no no. 15.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

39 - Aug. 6

MINISTERIO

DE

GUERRA Y MARINA.

Seccion

No 14

Mexico 6 de 1839.

El Ministro de la Guerra remite [illegible] Manuel Mariano Vallejo el Despacho de Coronel de Infantería de la Patria.

M. E. S. Presidente se ha servido expedir á favor de V.S. el Despacho q. tengo el honor de acompañarle de Cor. de Infantería de la Patria de que Disfrutara.

Dios y Libertad. Mexico Agosto 6 de 1839.

J. Elorguia de Leon

S. Comand.te gral. de la Alta California

Santa Anna, Antonio López de, 1795-1876 : [Autógrafo], May 2, 1842

Mexico City

Appointment of M. G. Vallejo as
Lt. Colonel of Cavalry.
Also signed by his secretary, J. M. Tornel,
and noted by Manuel Micheltorena
in San Diego, Sept. 16, 1842 and by
José Arrego in Monterey, Nov. 13, 1843.

There is no no. 17.

1842 - May 2.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

SELLO SEGUNDO

Para los años de mil y mil ochocientos

DOCE REALES.

ochocientos cuarenta y dos cuarenta y tres.

EL C. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA,

Benemérito de la Pátria, General de Division y Presidente provisional de la República Mexicana.

En atencion á los méritos y servicios de Cadet Mariano Guadalupe Vallejo, Capitan de la Compañia Presidial de San Francisco en el Departamento de Californias, teniente coronel graduado de Teniente Coronel de Caballería permanente en virtud de la gracia que me concede la 9ª de las generales acordadas en Tacubaya y juradas por los Representantes de los Departamentos

En cuya virtud el Comandante general á quien tocare dará la órden conveniente para que sea reconocido y se ponga en posesion de este empleo, haciendo que se le guarden los fueros de ordenanza, y que sus subalternos obedezcan las órdenes que les diere del servicio, por escrito y de palabra. El Gefe de hacienda á quien corresponda dará la órden necesaria para que se tome razon de este despacho en la Contaduría mayor y demás oficinas que ha sido de costumbre, y se le forme el asiento del sueldo asignado segun reglamento, que go- sde el dia que el Comandante general á quien corresponda pon- ese. Palacio del Gobierno general en México á [illegible] de Mayo — de mil ochocientos cuarenta y dos [illegible] de la independencia y [illegible] de libertad.

Ant. Lopez de Santa Anna

Por mandado del Supremo Gobierno

[illegible]

El [illegible] de Teniente coronel graduado de Teniente Coronel de Caballería permanente de Cadetes D. Mariano Guadalupe Vallejo [illegible]

[illegible]

1847 - May 2.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

SELLO SEGUNDO

Para los años de mil y mil ochocientos

DOCE REALES.

ochocientos cuarenta y dos cuarenta y tres.

EL C. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA,

Benemérito de la Pátria, General de Division y Presidente provisional de la República Mexicana.

Sept 2 de 1847

El Presidente Paranama nombra al Cº M. G. Vallejo Tnte Coronel de Caballería Permanente.

En atencion á los méritos y servicios del Ciudadano Mariano Guadalupe Vallejo, Capitan en la Compañía Presidial del Alto Frances en el Departamento de California, le confiere el empleo de Teniente Coronel de Caballería Permanente en fuerza de la facultad que me concede la 9ª de las reunidas en Tacubaya y juradas por los Departamentos y los Departamentos. En cuya virtud el Comandante general á quien tocare dará la órden conveniente para que sea reconocido y se ponga en posesion de este empleo, haciendo que se le guarden los fueros de ordenanza, y que sus subalternos obedezcan las órdenes que les diere del servicio, por escrito y de palabra. El Gefe de hacienda á quien corresponda dará la órden necesaria para que se tome razon de este despacho en la Contaduría mayor y demás oficinas que ha sido de costumbre, y se le forme el asiento del sueldo asignado segun reglamento, que gozará desde el dia que el Comandante general á quien corresponda ponga el cúmplase. Palacio del Gobierno general en México á dos de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos vigesimo segundo de la independencia y vigesimo tercero de la libertad.

Ant. Lopez de Santa Anna

José María Tornel

El Presidente *Confiere el empleo de Teniente Coronel de Caballería Permanente al Ciudadano Mariano Guadalupe Vallejo.*

Bueno.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

to De S.n Diego Septiembre 16. de 1842.

Cumplase lo que el C. S. Presid.te pro-
visional de la Republica Mexicana manda en
este Superior Despacho.

Mon.y Castro

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Anotado a f.ª 26 del libro respectivo
Mexico Mayo 4 de 1842.
Enriquez

Oficina mor. grâb. del Ejercito. Mexico Mayo 4. de 1842
Lozano

Es conforme con la original que he tenido presente
Mexico Mayo 4 de 1842
Lozano

Es copia fiel de su

C-B 1: 18 in oversize portfolio

Salas, José Mariano de, 1797-: [Certificado], Sept. 9, 1846

Mexico City
Appointment of M. G. Vallejo as Colonel
in the permanent Cavalry. Also signed
by J. M. Arrangoiti and annotated by
various Mexican officials.

1846 Sello 9

No. 18

AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y CUARENTA Y CINCO.

Sello Cuarto Ocho Pesos.

El Ciud.no Dr. Mariano de Cela y Canal de la Hacienda Nacional

del Departamento de Tlax.la

Sello 3º de 1846.

El Representante del Supremo Poder Ejecutivo nombra Coronel activo de Caballería al Tenn.te Cor.l Mariano Guadalupe Valle.

En atencion á los méritos y Servicios del Ciudadano Mariano Guadalupe Valle Teniente Coronel de Caballería Permanente, le concedo el empleo de Coronel activo de la misma Arma para que le sirva en el Cuerpo de su clase de Caballería.

En cuya virtud el Comandante general á quien tocare dará la órden conveniente para que sea reconocido y se ponga en posesion de este empleo, haciendo que se le guarden los fueros de ordenanza, y que sus subalternos obedezcan las órdenes que les diere del servicio por escrito y de palabra. El gefe de la hacienda nacional á quien corresponda dará la órden necesaria para que se tome razon de este despacho en la respectiva Contaduría, avisando ésta á la general de la República, con prevencion de que siempre que se mande juntar dicho cuerpo para acudir á los parages que convenga al servicio de la Nacion, se les asistirá con el sueldo que á los Coronel de la propia clase de las tropas regladas en consecuencia de lo resuelto. Palacio del Gobierno general en Méjico á Nueve de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y Sexagésimo Sexto de la independencia y Vigesimo Quinto de la libertad.

J. N. Almonte

El Secretario del Supremo Poder Ejecutivo confiere el empleo de Coronel de Caballería activa al Tenn.te Coronel de la misma Arma Permanente Ciud.no Mariano Guadalupe Valle.

18 a

* gico Octubre 10. de 1846.

Cumpliendo lo que S.E. el Gral. encargado del Supremo Po
der Ejecutivo manda en este Superior Despacho

Jose de [illegible]

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

notada a fs. 116 vta del Libro respectº

Mexico Octe 6 de 1846

Juan Dyonisio

Pluma mayor del Egto Mexo Octe 10. de 1846

Somera razon.

Por enfermedad del Sr. Gefe del Egto.

Vicente Calera

Lo q. de fs. 116 vta

Es de la misma pluma de todo q. se

de noticia certifico

Por ocupn. del Sr. Srio.

Juan. Egea

Castillero, Andrés : Carta a [illegible] Mar[illegible] Gral[illegible] Vallejo, Jan. 15, 1847

Mexico

Sending appointment as Colonel by Robert Walkinshaw, requesting Vallejo to help Walkinshaw in all possible ways.

C-B 1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Stockton, Robert Field, 1795-1866 : [Proclamation], Jan. 16, 1847 20

Los Angeles
Appointing M. G. Vallejo a member of
the Legislative Council of California
for the term of two years

C-B
1

1847 Dec. No. 16 - Los Angeles - Gov. Stockton appoints M. G. Vallejo a member of the Legislative Council of the Territory for the term of two years.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

To all whom it may concern.
Greeting:

W.2.D

Having by authority of the Presidents and Congress of the United States of North America, and by right of conquest, taken possession of that portion of Territory heretofore known as Upper and Lower California - and having declared the same to be a Territory of the United States, under the name of the Territory of California - and having established laws for the government of the said Territory:

I Robert F. Stockton, Governor and Commander in Chief of the same, do, in virtue of the authority in me vested, and in obedience to the aforementioned laws, appoint, Mariano G. Vallejo — a member of the Legislative Council of the Territory of California, for the term of two years.

Given under my hand and seal at this Sixteenth day of January Anno Domini, One thousand eight hundred and forty seven, at the "Ciudad de los Angeles."

R. F. Stockton

Governor &c.

Frémont, [John C.] (Charles), 1813-1890 : [Letter to] Gen[eral] [J.] Wilkes, Jan. 22, 1847

21

Los Angeles
Transmitting Stockton's commission (no. 20)
and recommending the bearer, Mr. Knight.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

~~[illegible]~~ Angeles Jan 22nd 1847 -

~~[illegible]~~

Sir!

I have the honor to transmit you the Commission of a Member of a council of State, intended to exercise the functions of a legislative body in the Territorial Government of California -

Your great influence in the country, with the high respect and regard entertained for your person by the Californians will render your service of great value in tranquillizing the people and effecting the restoration of order and civil Government -

I shall feel great pleasure in being associated with you in the accomplishment of these objects and trust that it will not be incompatible with your private engagements to accept the post offered you -

The bearer, Mr Knight has always shown attachment to your family and a disposition to avert from the Californians the bad consequences of the Movement,

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

in which they were recently engaged.
I can therefore with some propriety recommend him to your friendly regard —

With sentiments of respect and consideration,

I am Sir,

Your Obt. Servt.

J. Frémont,

Governor & Commander in Chief
of California —

Genl. Guadalupe Vallejo.

Sonoma —

3

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Monterey

M. G. Vallejo

Larkin, Thomas Oliver, 1802-1858 : [Letter to] M. G. Vallejo, Jan. 22, 1847

22

Los Angeles

Re Vallejo's imprisonment, other members of the council, Kearny's movements etc.

C-B
1

1847 [illegible] No 226

[illegible] names of other councillors, Larkin will not be one, for private reasons, & advises Vallejo not to dispose of whole tract of his land. account of military operations between American & Mexican forces in Mex. & Cal. &c

City of the Angeles
January 22. 1847.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Hon M. G. Vallejo

Sir - By my imprisonment I was again interupted in going to Sonoma. With this you have a letter from Col Fremont - and a commission to you as member of the new Council. I hope you will not allow any business or motives to prevent you accepting and attending in March. I hope on session may end in two or three months. then we can meet again in Sixth Week at the North, your non attendance will Sorely disappoint the Commodore, Larkin Thomas and myself. the Com thinks you told him you would accept. by degrees many Californians will resume office. the new Councillors are yourself, Dominic - Santiago Argello 2d Alvarado, Mr Spence Mr Grimes and myself. Hon Santiago & Luis Argello, Pedroreña, Romero Carrillo, Wm Workman, Andres Pico

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

22 b

By no means do any thing respecting the where tract of land where we wanted them to locate. I have not given him name on the Specultation, and wish it to remain all you have at that place. if money was my time object. I would not ask as one of the Legislature for 100$ pr month as time is now very valuable to me.

I leave here tomorrow for San Diego to obtain a Vessel to carry me to Monterey and then Land her to Gen Vallejo for you and Mr Grimes. both for her about the 15 of Febry.

350 U.S. Troops has arrived at Warner's Ranch. 600 are 20 days march behind them. their Comd Kearny arrived with no men in Dec last at Colo River. when about 50 Americans having been taken among the Californians. leaving their Companions on post there. the rest 17. - Rec 2 or 3. & 13 Mandan, in all the War since Octr. the Americans have had 25 or 30 killed, the Californians less - it is not known. Soldiers left San Luis. abot 160 for Monterey. a large Emigrant due this day. all south San Diego this month or February

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

22 a

Santa Anna. had abt 2500 men at San Luis potosi. Gen Mayto abt the same number in Monterey. Santa Anna not Paredes are President I do not know who is perhaps D. Manuel Rhon. England has appear to settle the question. I suppose if this country falls into the possession of the U.S - all other questions are of little moment.

Flores with about 300 men all mounted - and having four guns - fought the Como with 600 Deo men all on foot with 5 guns. on the 8th when the Como was in the middle of the San Gabriel River. (at that moment the Com lost his Horse, and was in the water pushing it over along) the Natives on the Deo side could have done as they pleased, but did not. on the 9th Flores had 300 men. on the 10 or 11 he with Mr. Garfias. M. Coste of late Prefect of Monterey. Young Argüello Romero and Juan Wilson are perhaps to meet Stades for Sonoma. Deo 40 of the Como People returned. Juan was made by the Night before one of Gen of a Corps. in Sonoma to command the action to follow him Portilla was carried to the Hills on the 9th Flores by a Council of Officers ordered to Mex. with Prompt on the 10th.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

on the 12, or 13, Andres Pico took com
mand, and left San Gabriel. Then with
200 men, sent Commissioners to Monterey and
made a Capitulation, giving the whole
Country, to peace. Andres Pico - is about
Settling at the Mission of San Jose
in order agreeable with his late Enimies
he was one of the Distributo Terms com-
-ing Respect to you Family, and to Mr
& Mrs Leese. During my imprisonment
they recently Married. Both the officers
with whom and many others Dispersed from
Here - They thought the battle had gone
with us, for a Prisoner - I was to be shot
one on the 15th day the whole Time
out & one with Sharpness one more day
or Release fate. send to shoot me. all is
Quite on the Q. hing round.

I am in much hast

(Signed) Thomas L. Larkin

Kearny, Stephen] Wealth, 1794-1848 : [Appointment as M. G. Vallejo as
Sub-agent for the Indians north of San Francisco]

Monterey. Apr. 14, 1847

Apl 14 1847

N° 23

1847 Abril 14.— Gov. Kearny, appoints M. G. Vallejo as Sub Agent for the Indians on the North side of the Bay of San Francisco &c.

"

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Know all by these Presents, that I S. W. Kearny Bvt. Genl U. S. Army & Governor of California by virtue of authority in me vested, do hereby appoint Don Mariano G. Vallejo Sub Agent for the Indians on the North side of the Bay of San Francisco, including those on Cashe creek and the Lakes —

Given at Monterey capital of California this 14th April 1847

S. W. Kearny
Bvt. Genl and
Govr of California

Kearny, Stephen Watts, 1794-1848: [Letter to J. Marcus & Vallejo, Apr. 19, 1847

24

Monterey
Enclosing appointment (see no. 23)
and discussing the Indian situation
in northern California.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

MP 24

Monterey California
April 14. 1847

Sir

I enclose herewith an appointment for you of Sub Agent for the Indians on the North side of the Bay of San Francisco including those on both sides of the Rio Sacramento.

In offering this appointment to you it may be proper for me to remind you that the Indians have lately assumed a threatening attitude, & given some alarm to the Inhabitants not only near Sonoma but to those North & East of it. I am in hopes that by your advice & prudent counsels & the well known influence you possess over these Indians, they may be induced by you to remain quiet, & refrain from committing any acts of depredations or hostility upon the People or their property. Should they not do so, they will most assuredly be punished by an armed force sent among them. Which you will please to inform them of.

Will you explain to the Indians or their chiefs the change which has taken place in the Government of this country. that they must now look upon the Californians & the Americans as one People. & any of those which they may commit upon the one will be punished in the same manner as if committed upon the other.

I will endeavor to

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

= tain & furnish you with a quantity of Indian
Goods to be given as Presents to such Chiefs & Bands,
as may conduct themselves peaceably & quietly
You will please report to me from time
to time any occurrence which you may deem worthy
of notice & offer such suggestions relating to Indians
& Indian affairs as may appear expedient to you
Your Salary will be $750 per year —

Very Respectfully
Your ob. Servt
S. W. Kearny
Brig. Genl &
Govr of California

Don Lan
Mariano G. Vallejo
Present.
Monterey

- Workman, Robert, d 1859 : [Letter to Mariano Guadalupe Vallejo, 1847 May 30,

Santa Clara

Remitting a package from Fabo, sent from Topic; he is leaving from Monterey in a few days, hopes to return to California shortly, to work the Santa Clara mines.

No. 26 found in T.W. Norris collection: Correspondence of the Friars.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1847 - Apr. 30 Nº 25

Sabinas Feb. 30 de 1847.

A. Roberto Walkinshaw Remite á Nº MG. Adjunto un paquete recibido de Mejico que contiene los despachos de Coronel de Caballeria que el Gobo ha conferido á favor del ultimo

" "

Sr Coronel Dn. Mariano Guadalupe Vallejo

Sonoma

Muy Sor mio y de mi aprecio.

Acompaño a V el adjunto paquete que acabo de recivir de Tepic remitido por el S.D. Alejandro Forbes, y que contiene despacho de Coronel de Caballeria, en el Supmo Gobno de Mejico; de cuya honorifica distincion permitame V felicitarle.

No obstante de que ya tengo el honor de el conocimiento de V, aprecio la atencion me ha dispensado el Sr Dn Andres Castillero en recomendarme tan especialmente al favor de V, ya que concurre con satisfaccion en el caso de que se me presente ocasion en que me sea util; y por ahora deseo merecer tener relaciones y conocimientos con los amigos de V.

Sirvase V dirigir cuanto antes del recibo de esta al Sr D Diego Forbes, porque dentro pocos dias ya Saldre ya Monterey, a embarcarme en la Goleta "Wilkins" que sin falta se compro por Mejico en el Remate en 3200 $. Dentro pocos meses espero estar otra vez en California de donde a salido con el trabajo de la Mina y tendre gusto a recivir y desempeñar las ordenes de V si en algo le he de poder servir. Soi de V

Afmo S.S.

Q. B. S. M.

Roberto Walkinshaw

Sánchez, José de la Cruz, 1802-1818: Letter of Comandante [illegible] ... Mar 15, 1837

27

San Francisco

Requesting an order from the
Comandante to obtain more
room for offices from the Mission

C-B

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Administracion de
S. Francº de Solano

1837- Marzo 19- Pueblo de Dolores- Del Administrador de S. Franco de Asis al Comte Prital de San Solano- Solicitando expida una horden para que se le entregue un cuarto de los mue- bles que tiene el R. P. Mro. de la Mision de S. Franco, pa uso de oficinas

Con motivo sigue en este Pueblo con muy pocas las Fuerzas que- y en la casa pral. y siendo de necesidad el haber muebles ntos para poner algunas oficinas del Gobierno del R. P. mro. de esta, pa que me de los de mueble gue ocupa, y me in- diqo. que el gobierno se los adjudico pa su casa habitacion: por lo que dijo V.S. se sirva expedir una or- den para dar lo entre

aunque es una pta. alguando lo V.S. pra conbiniente.

Dios y Libertd
Pueblo de Dolores Mar
zo 19 de 1837.

J.e de la C. Sanchez

Se le entregan
cargados del orden en los
nuevos Pueblos

Mendivil, Ridrés de : Letter to [illegible] Luis Angiello, Dec. 9, 1818 . 32

Mexico
Acknowledging receipt of accounts in transit at
San Francisco for 1817.

C-B

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1815 — Oficios del S.r Arrillaga — Avisa
de haber mandado á Luis Argüello — Ma
nifiesta haber recibido la cuenta de
del estado de San Francisco que cor.
cargo del último ha mandado el libramien
to que le acompaña como parte de dicha
estafeta ——

Con el Oficio de V.S. de
30. de Julio ultimo he
recivido la Cuenta de esa
Estafeta del año de 817. y
el libram.to de cincuenta
y cinco $. de rl. de compro-
ducto liquido á cargo del
Habilitado Gral de esta
Peninsula; pero como
este reside en Guad.e
hasta q.e se abre allí
S.E. el Admor Gr.l de
Correos á quien se lo re-
mito con esta fha, no

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

puede abonar à V.S. en
importe, ni de consig.e
finiquitar la referida
Cuenta.

Dios gue à V.S.
m.s a.s Presidio S.to de
Diciembre de 816.

Firmado de mondivil

S.r D.n Luis Argüello

Presidio de S.ta Fran.co

Sola, Pablo Vicente de, d 1824? : [Carta a] D Ignacio Martinez, Feb 26, 1830 29-30

Monterey

Concerning mail service.
With transcript by Cerruti.
no. 30 is transcript only of
letter by Pablo de la Guerra
to M. G. Vallejo, written from
Santa Barbara, Apr. 16, 1840

C-B
1

Monterrey – Febrero 26 de 1820.

× N.º 29

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Nota oficial del Gobernador Sola al Teniente Martinez, tocante a correos.

~~Fha 26 de Febrero 1820~~

En esta nota el Sr. Sola reconvine al Teniente Martinez de no atender al buen servicio del correo.

Allego la Tenia puesta p.r V. el 21 del presente, p.r Ausencia del Cap.n y Comand.te de ese Presidio, con motivo de remitir el Correo mensual q.e llego ha ese Presidio, y como ni de O. ni de dho. Capitan, he tenido Carta ni Oficio Alguno, causandome no poca extrañeza, esta falta, y Algun cuidado, lo q.e el Cabo de la Escolta de Sta. Clara pone diciendo: q.e haciendo Vegaba, Alli llo Correo alas 4 de la mañana del dia 22, y detenido hta. las 8 de la misma, en espera de q.e le firmase O. el Espresado Cap.n por no poderse hacer; lo verifico, Ignacio Peralta Cabo de dha. Escolta. Este cumulo de Coas. debe O. Considerar; son poco gratas p.a un Gefe a quien debo y dan pr.a de la Ausencia de ese Presidio de su inmediato Gefe

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

y no menos de 6, se hallavan Oro enfermo, Dicano de Sabes lo q.e hay en esto Suplicemelo p.r Extraordinario inmediatam.te

Nro. Sor. que à S. m.e a.l Monterey 26 de Febrero de 1820.

Pablo Vicente de Sola

Sor. Teniente Don Ygnacio Martinez

1820. Monterey Febro 26.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

year—1820—

(official note of Gov. Sola to Lieut. Martinez in which His Excellency gives a reprimand due to the Lieut. for not tending in a proper manner to mail matters.)

He leido la guia puesta por Ud. el 21 del presente por ausencia del Capitan y Com.te de ese presidio, con motivo de remitir el correo mensual, que llegó hoy este presidio, y como ni de Ud. ni de dicho Capitan he tenido carta, ni oficio alguno, causandome no poca estrañez esta falta, y algun cuidado, lo que el cabo de la escolta de Santa Clara pone diciendo, que habiendo llegado allí dicho correo á las cinco de la mañana del dia 22, y detenido hasta las ocho de la misma, en espera de quien las firmase; El referido Capitan, por no poder hacer, lo verificase Ygnacio Peralta cabo de dicha escolta.

Este cumulo de cosas, Sobre Ud. considerar, son poco gratas, para un Gefe á quien debió Ud. dar noticia de la ausencia de ese presidio de su inmediato Gefe, y no menos de si se hallaba ó no enfermo, y deseoso

enfermo, y deseoso de saber lo que hay en esto, avisemelo por extraordinario inmediatamente.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Nuestro Señor guie á Ud. muchos años.
Monterey 26 de febrero de 1820.
(firmado) Pablo Vicente de Sola.

Señor teniente Dn Ignacio Martinez.

(friendly letter of Dn Pablo de la Guerra to his uncle Mariano Guad. Vallejo, in which senor De la Guerra tells the number of foreigners residents in Monterey, Santa Barbara and Los Angeles. letter dated April 16th 1840)

Querido tio Guadalupe.

Santa Barb.ara abril 16- 1840.

Ya se nos vienen encima, de lo que mucho me alegro, pues el pais necesita emigracion para poder progresar: Ud. cree gran cosa el haber adquirido en menos de dos años cuarenta estrangeros en las cercanias de su Sonoma: eso es nada; como puede Ud. ver, si se detiene á leer los datos que paso á sindar.

Entre Monterey

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Entre el Monterey y los Angeles están avecindados ciento cuarenta franceses, gente algo fanfarrona, pero industriosa, algunos de ellos casados con hijas del país, que aman cual segunda patria: á mas de los franceses tenemos algunos noruegos, italianos, y dos austriacos, la mayor de estos europeos se dedican esclusivamente á la pesca, pues son casi todos marineros desertores, pero no por eso dejan de ser buenos ciudada-nos, con raras escepciones; pero la nacionalidad que mas predomina, es la inglesa, no ingleses de Londres, pero subditos de esa nacionalidad como Canadenses, Nueva Escosia, é Irlandeses; estos ultimos son algo adictos a beber demasiado pero espero que con el tiempo mejo-rarán: mejora el vino con el tiempo, porque pues ¿no han tambien de mejorar los hombres? He oido con sumo placer que Solano le es tan adicto, y que Lió Salvador sigua empeñandose para el objeto consabido. Pio Pico le saluda, yo: si bien tengo mucho que agregar, hago punto por ahora porque el correo no espera-!!

(firmado) V. de la Guerra.

El padre me dice que un regalo de algunas arrobas de cera llegaria oportunamente para las fiestas de San Luis, y San Juan Bautista que caen precisamente en el mes de junio.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Note -

General Vallejo ~~told~~ told me, that the note of 19th of June 1822 in which Gov. Sola refers to Luis Maçala and Guillermo Arnel; the names are badly spelt - their real names were Luis McCulloch - and William Hartnell - however in those days (1822) the general says; was quite sufficient to call a man right, by his christian name: the rest did not matter much.

Cerruli

Estrada, José : Carta a D. Ygnacio Martinez, 1821 Ene 31

Monterey
Sending list of effects remitted
to Francisco Sota etc.

With this note concerning
goods taken to the Buchareli
Dec. 27, 1821

C-B
1

1821 Otoño y Invierno N°

Oficio de Jose Estrada al Habilitado del Presidio de San Francisco. Sg.to Marbeau informandole sobre efectos remitidos al Sargto Fran.co Soto.

~~Mto. 5 de Octubre 1821.~~

N.° 31

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Rx: 4 de 4 y no h.
pf

Lo que hacino atm
con tiempo p.q. se sirva
S. Gobierno en su Dilig
bacion.

Dios gue. atmd
vn. A. Monterey 6.
4 Octubre de 1828

P.D.
Con gueme los dos fal de bala
sus falcon.

Or.
Recibido del
Sub.do de S.n Jose
con dos Fal. bueno

1821= Diciembre 21. Arancel de precios á que salen los géneros y demas efectos tomados al Bergantin Buldakoff en 27 de Dic.e de 1821. —

Vease 1823. Enero 8. —

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

No. 32

S. Rafael y Enero 7 de 1822

Visto bien

Muy Sñor mio y de mi Habilitado y Teniente de Ejercito Monsieur Solicitader de este Mision Solicita en Compañia de su familia:
Envio 15 fanegas de frijol, a medias de Agosto con el favor de Dios, iran las diez para completar, sera frijol nuevo, y mas apreciado, no gueda en casa mas q.e el preciso para sembrar, y gasto de ración: van tambien diez gamuzas, quando esten las otras veinte iran, y gueda en casa cumplida la provicion de solano. Suplico q.e en descuento me envie quatro libras de polvora ordinaria para unos Cañones que vamos ha hacer el dia de la Fundicion y Ve.. no ocurre mas Saludas al Señor Capitan, y mande a su A. S. M. y M.

Juan Amoros

Amoros, Juan, 1773-1832 : Letter, Jan. 7, 1822

32

San Rafael

Sent triplet in August, is sending more, having returned only enough for seed, etc.

C-B
1

32 A

Año 22.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822 – Enero 7 – San Rafael – F. Taraval
[illegible] al Teniente Sg. Martinez – Le ynfarma á
dichos artesanos que se ha enviado dho —
— " —

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

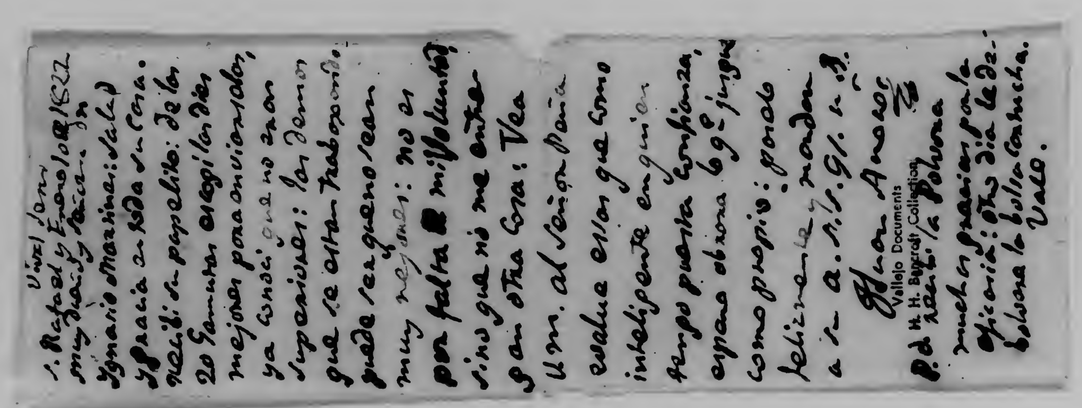
Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection
Ydel Dom
S. Rafael y Febrero 10 1822
mi Apreciable Amigo Dn
Ygnacio Martinez: Salud
y Paz: en la Divina
Voluntad: Recibi su apreciable de 20 Enero: de los mejores para enviarselos, ya Cinco: que no han logrado: los Demonios: no se pudo recoger ninguno: no es por falta de voluntad sino que no me entiendan: Vea Usted. el Viejo Maria estaba ciego, que como inteligente en ganados tiempo pasado Cumplia, ahora 60 y tantos como propios: pocos pueden hacer a mi S.G. i.a.
Juan Amoros
P.d Mi Adios a Paloma
mucho gracias por la Noticia: Dios le de Salud a Doña Isabel la Bella Concha. Vale.

Amorós, Juan, 1773–1832: Carta a D Ignacio Martínez, Jan. 10, 1822

San Rafael
Sent the 20 best cattle he had

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

No. 33

1822. Enero 10. San Rafael.

Fr. Juan Amisco á Sg. Martinez. Acusa recibo de ciertos artículos que el último le remitió ete.

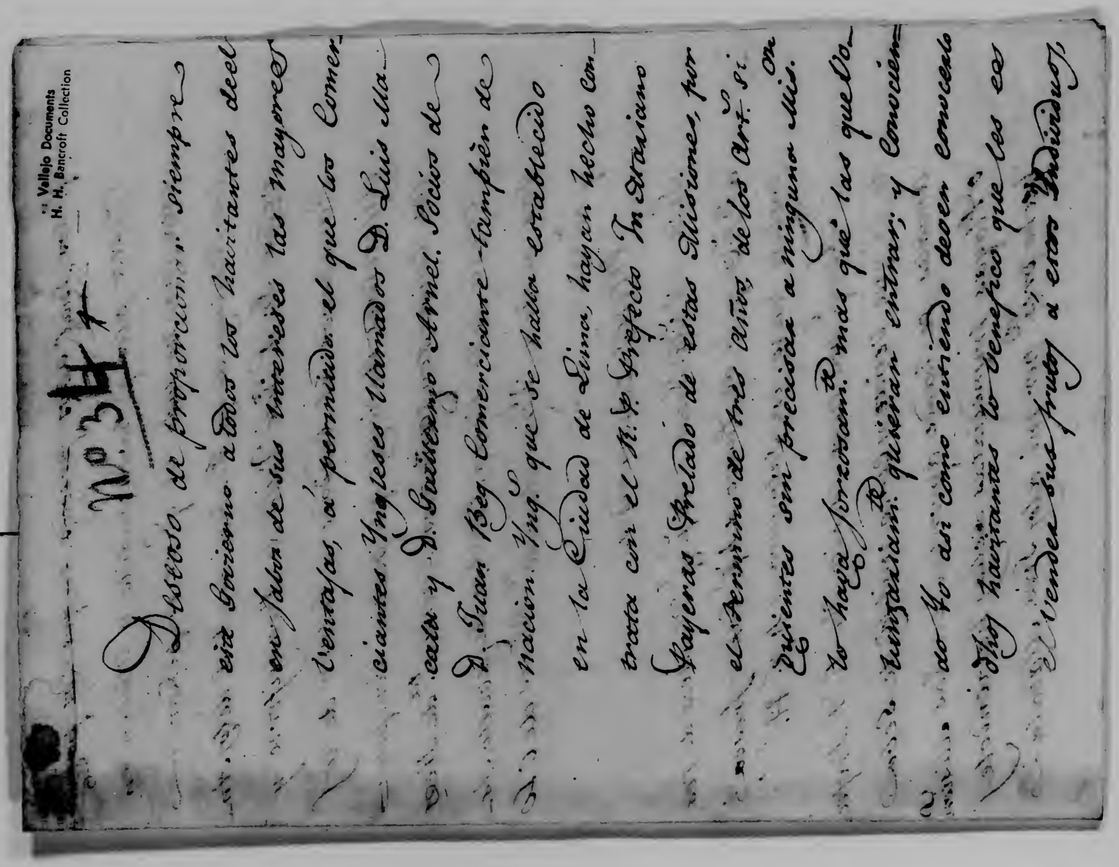
Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

No 34

Deseoso de proporcionar siempre
este Gobierno a todos los habitantes del
este Jabon de sus haberes las mayores
ventajas, a permitido el que los Comer-
ciantes Ynglezes llamados D. Luis Mc-
carta y D. Guillermo Armet. Socios de
D. Juan Begg Comerciante-Compañia de
Nacion. Ynglesa que se halla establecido
en la Ciudad de Lima, hagan hecho con-
trato con el M. y Prefecto In Straviano
Payeras Prelado de estas Misiones, por
el termino de Dos años de los Art.s si-
guientes sin precisar a ninguna Mis.
lo hara Jurisdiccion. mas que las que los
Jurisdiccion. quieran entrar, y convien-
do Yo asi como estando deven convenir
Hoy hacientes lo beneficio que les es
vender sus frutos a estos Habitadores,

Sola, Pablo Vicente de, d. 1824? : [Circular] June 19, 1822

34

Monterey
Contemporary copy in hand of M. G. Vallejo, dated
San Francisco, June 29, 1822
Concerning commercial agreement between
L. McCullough and William Hartnell of the
firm of John Begg with Father Mariano Payeras.
With transcript by Cerruti.

C-B
1

Mexican Documents
H. H. Bancroft Collection

p.r los mas altos precios en que las pagare
respecto alos q.e han vendido, y venden en
esta Pnia, no dudo el q.e se empeñaran
los Vecinos de los Pueblos de N. S. delos An-
geles, Sn. S.t José Villa de Branciforte y
Rancheros al cuidado y cultivo de los
diferentes Articulos que puedan Compra-
les, como son Jamones. cuenam.ta de Res
Azafran de la tierra, Cerdas de Jabalí, As-
tas de Toro, Vino, Aguard.te Cueros de Olo
y Zorra

Precios Consentados.

Sebo á 2 p.s @a Jabon á 16 p.s 99.t Manteca de res
á 3 p.s @a. y la de Puerco á 4 p.s Carne fresca
incluso hueso en Salmuera á 4 p.s 99.t

Aunq.e me tiene escrito dho R.P Prefec-
to el que Vendre y Cinco mil @a. de Sebo
anuales se hande aprontar en las Mision.s
ó Playas inmediatas aellas, haviendole
hecho pres.te por mi alg.s Sres. Alcalde
y Armer el q.e el Vecindario de los ex-
presados Pueblos y Ranchos tienen propor-
cion de vender Sebo, Cueramenes, Jabon,
Manteca y otros Articulos, me han res-
pondido q.e a los mismos precios apus-
tados con las Misiones los cinco art.s
q.e expresa en estos, tomando los que se
les presenten en las Playas contiguas
dhas Poblaciones, y q.e despues trataran
de los otros Renglones, previo el Conoci-
miento q.e tomen de ellos; y teniendo es-
te Gobierno ala vista, y no menos todos
los habitantes de esta Provincia la esca-
ses de Efectos con que se halla para
el Sostenim.to de la Oficialidad y Tropa
q.e la guarnece ó resuelto q.e ahora en lo provi-
sional mientras reciben los Situados acostum-
brados, el que de todos el Importe que ven-
dan tanto las Misiones como los demas ha-
bitantes sin distincion de Persona alguna

den un 6 p.º cantidad de reintegro cuya prova.ª se la é hecho saber al repetido R.º P.º Prefecto p.ª q.l se las Comunique alos RR. PP. de las Misiones como Administradores que son de las temporalidades de ellas; y V.ª haran lo mismo alos Vecinos delos Pueblos y Ranchos, y los Comand.tes delos Presidios anotaran acontinuacion de esta de haverlo executado, sacando antes la Correspond.te Copia para aschivarla y la de S. Diego y S. Fran.co me debolveran esta p.ª hacer lo mismo en el de la Provincia.

Para q.e pueda hacerse el Contrato del Vecindario de los Pueblos y Ranchos con la devida formalidad, hallo p.r Conven.te el q.e los Comisionad.s Compoquen alos Vecinos y Rancher.s p.ª manifestarles todo lo relacionado, y haran lo mismo los Sres. Comand.tes de Pres.os alos Vecinos inmediatos aellos, q.e no esten sug.tos a Pueblos y estos en Comun, diran si adaptan ó nó las prop.tas q.e les hacen, quedando todos responsables y tambien q.l Cantidad de cada Casa podran vender cada Año, entendido de q.e el q.l no quiera entrar en la conocida no sele obligara aello; pero si por ahora adq.r de el 6p.º de lo q.l beneficiare el Vndicado Objeto del Socorro dela Oficialidad y Tropa.

= Dios g.e a V.ª m.s a.s Monterey 19. de Junio de 1822.

= Pablo Vic.te de Sola = Sres. Com.tes de Monterey S. Fran.co

S. Copia de su Orig.l de q.l Certifico S. Fran.co 29 de Junio de 1822.

1822. Monterey Junio 19.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

— año 1822 — very interesting —

(Circular of Gover.r Pablo Vicente de Sola to the Com.dtes of Monterey & San Francisco, in which his Excellency notifies the people at large that an english house of Peru is willing to purchase at a high price the whole productions of the Country)

Deseoso, de proporcionar siempre este gobierno à todos los habitantes de el, en favor de sus intereses, las mayores ventajas, à permitido que los comerciantes ingleses llamados D.n Luis Macala, y D.n Guillermo Arnel, Socios de D.n Juan Beg, comerciante tambien de nación inglesa, que se halla establecido en la ciudad de Lima (Peru) hayan hecho contrata con el Reverendo Padre Prefecto Juan Mariano Payeras Relado de estas misiones, por el termino de tres años, de los articulos siguientes, sin precisar à ninguna misión, lo haga forzosamente mas que las que voluntariamente quieran entrar, y conociendo yo asi, como entiendo deben conocerlo dichos habitantes, lo benefico que les es el vender sus frutos à estos individuos, por los mas altos precios en que los pagaren, respecto à los que han vendido, y venden en esta fecha, no dudo el que se empeñaran los vecinos de los pueblos

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

los vecinos de los pueblos Nuestra Señora de los Angeles, Señor San José Villa de Branciforte y Rancheros al cuidado y cultivo de los diferentes articulos, que pueden comprarseles, como son Cañamos, Cueramenta de Rez, Azafran de la Sierra, Cerdas de Caballo, Astas de Toro, Vino, Aguardiente, Cueros de oso, y Zorra.

Precios concertados.

Sebo à dos pesos arroba.
Jabon à diez y seis pesos quintal
Manteca de rez à tres pesos arroba.
Manteca de puerco à cuatro pesos arroba.
Carne pesca, incluso hueso en Salmuera à cuatro pesos quintal.

Aunque me tiene escrito dicho Reverendo Padre Prefecto el que veinte y cinco mil arrobas de sebo anuales se han de aprontar en las Misiones, o playas inmediatas de ellas, habiendosele hecho presente por mí à los señores Macala y Arrel, el que el vecindario de los expresados Pueblos y Ranchos, tienen proporcion de vender sebo, cuera-menta, Jabon, Manteca, y otros Articulos, me han respondido que à los mismos precios ajustados con las Misiones, los cinco articulos que espreso en esta, tomaran los que se les presenten en las playas contiguas à dichas poblaciones, y que despues tratarán de los otros renglones, previo el conocimiento que tomen de ellos; y teniendo este gobierno à la vista, y no menos todos los habitantes de esta Provincia, la escasez de recursos con que se halla para el sostenimiento de la oficialidad y tropa que la guarnece, à resuelto por ahora en lo provisional, mientras reciba los Situados acostumbrados, el que de todo el importe que vendan, tanto de las Misiones, como los demas habitantes sin distincion de persona alguna, que den un seis por ciento en calidad de reintegro, cuya providencia se los è hecho saber al repetido Reverendo Padre Prefecto para que se la comunique à los Reverendos Padres de las Misiones, como administradores que son de los temporalidades de ellas, y los Reverendos Padres haran lo mismo à los vecinos de los Pueblos, y Ranchos, y los Comandantes de los Presidios anotaran à continuacion de esta de haberlo ejecutado, sacando antes la correspondiente copia para archivarla, y los de San Diego, y San Francisco me debolveran esta para hacer lo mismo en el de la Provincia.

Para que pueda hacerse el contrato del vecindario de los Pueblos y Ranchos con la debida formalidad, hallo por conveniente

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

conveniente, el que los comisionados convoquen á los vecinos, y Rancheros para manifestarles todo lo relacionado, y hacan lo mismo los señores comandantes de Presidio á los vecinos inmediatos de ellos, que no esten sujetos á Pueblo, y estos en comun, dirán si adoptan o no, las propuestas que le hacen, quedando todos responsables, y tambien que cantidad de cada cosa podrán vender cada año, entendido de que, el que no quiera entrar en la contrata, no se le obligará á ello, pero si por ahora, que de el seis por ciento de lo que vendiere, por el indicado objeto del socorro de la oficialidad y tropa.

Dios Guarde á U. muchos años.

Monterey 19 de Junio de 1822.

(firmado Pablo Vicente de Sola=

á los Señores Comandantes de Monterey y San Francisco.

Es copia de su orijinal de que certifico.

San Francisco 29 de Junio de 1822.

(falta la firma)

Ferrelo

Nota en lugar de escribir Lua, pone simplemente á.

Ferrelo

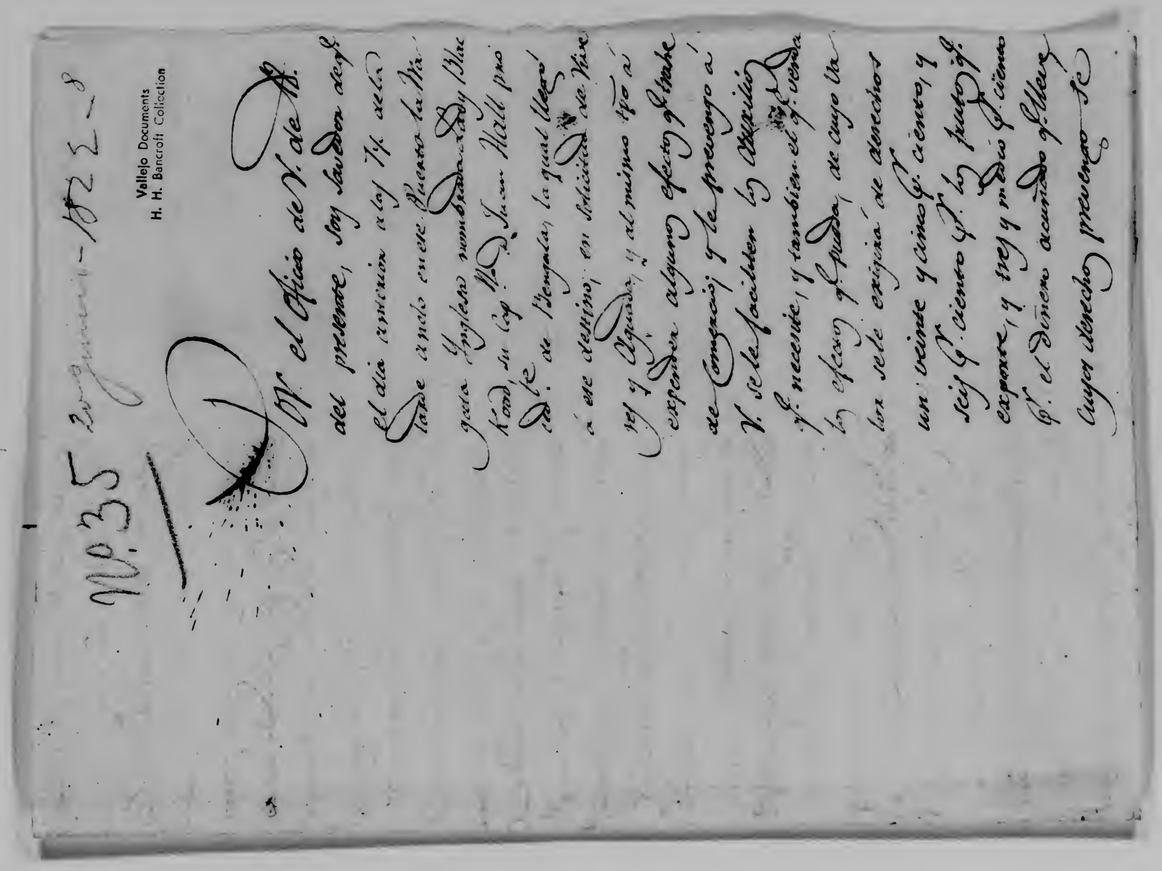

Sola, Pablo Vicente de, d. 1824? : Letter to Luis Antonio Argüello, June 20, 1822. 35

Monterey

Requests Argüello to give every facility to the British frigate Lady Blackwood, but also to collect duty on goods sold

With transcript by Cerruti.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

exijan asi q.e ahora; q.e q.l habiendo llegado, a mis manos un impreso de Mexico mandado q.e la Regencia de Nro. Ynperio en q.e Consta el Arancel provisional q.e se ha formado de los q.e deven adeudar los Buques extrang.s en estos Puertos, y cuya operacion prevengo a V. S.a q.e lo haga tambien a ese Habilitado, de q.e han de venir Relacion.s duplicadas, donde conste q.e menos los efectos q.e hubi esen vendido y sus precios y a mas otra lista de los q.e embarquen, q.e a q.l estas Exijan. se dirijan al Ministro de Hacienda de este Ynperio q.e su Sup.r Conocim.to depende en esta habilitacion un exemplar de cada documento.

Desto saber si la expresada Nag.la piensa hir á Acapulco ó S. Blas, y tambien el q.e menos del cargamento q.l trahe, y en quanto puedo decir á V. en respuesta de su citado Oficio. Dios q.e á V. m.s a.s Monterey 20. de Sept.e de 822.

P. Pablo Vicente de Solá

Sor. Capn. D. Luis Antonio Arguello

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822. Monterey. Junio 20.

year 1822.

(official note of Gov. Sola to Capt.n Arguello in which he latter is ordered to collect from foreign vessels a duty of 25 p.c on merchandise, & 5 p.c on specie exported.) 28 1/2 per cent on goods sold and money exported.)

Por el oficio de V.d del 18 del presente, soy sabedor de que el dia anterior à los siete y media de la tarde anclò en ese puerto la fragata inglesa "Lady Blackood" su capitan D.n Juan Hall, procedente de Bengala, lo qual llegò à ese destino en solicitud de viveres y aguada, y al mismo tiempo à expender algunos efectos que trae de comercio, y le prevengo à V.d que le facilite los auxilios que necesite, y tambien el que venda los efectos que pueda, de cuyo valor se le exijirà de derechos un veinte y cinco por ciento, y un seis por ciento de los frutos que exporte, y tres y medio por ciento por el dinero acuñado que lleve, cuyos derechos prevengo se exijan asi por ahora, porque habiendo llegado à mis manos un impreso de Mexico mandado por la Regencia de nuestro imperio en que consta el arancel provisional que se ha formado de lo que deben

adeudar

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

adeudar los Buques estranjeros, en nuestro puertos, cuya operación prevengo á U.d, para que lo haga también á ese habilitado (namely a port of Entry Corrti.), de que han de venir relaciones duplicadas donde conste por menor de los efectos que hubiesen vendidos, y sus precios, y á mas otra lista de lo que embarquen, para que estos originales (original copies &c.) se dirijan al señor Ministro de Hacienda de nuestro imperio para su superior conocimiento, dejando en dicha habilitación un exemplar de cada documento.

Deseo saber si la espresada fragata piensa ir á Acapulco ó San Blas, y tambien el pormenor del cargamento que trahe y es cuanto puedo decir á U.d en respuesta de su citado oficio.

Dios Guarde á U.d muchos años.
Monterey 20 de junio de 1822.
(firmado) Pablo Vicente de Sola.

Señor Capitan D.n Luis Antonio Arguello.

(is worthy of note that in one of governor Sola letter, I have been enabled to discover the residence of the person to whom said letters were addressed.
Corruti

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822 - June

Gov. Sola's order to Com. at S.F.co ordering the collection of high duties from foreign vessels.

Copy ms 1822 - Nov. 27

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

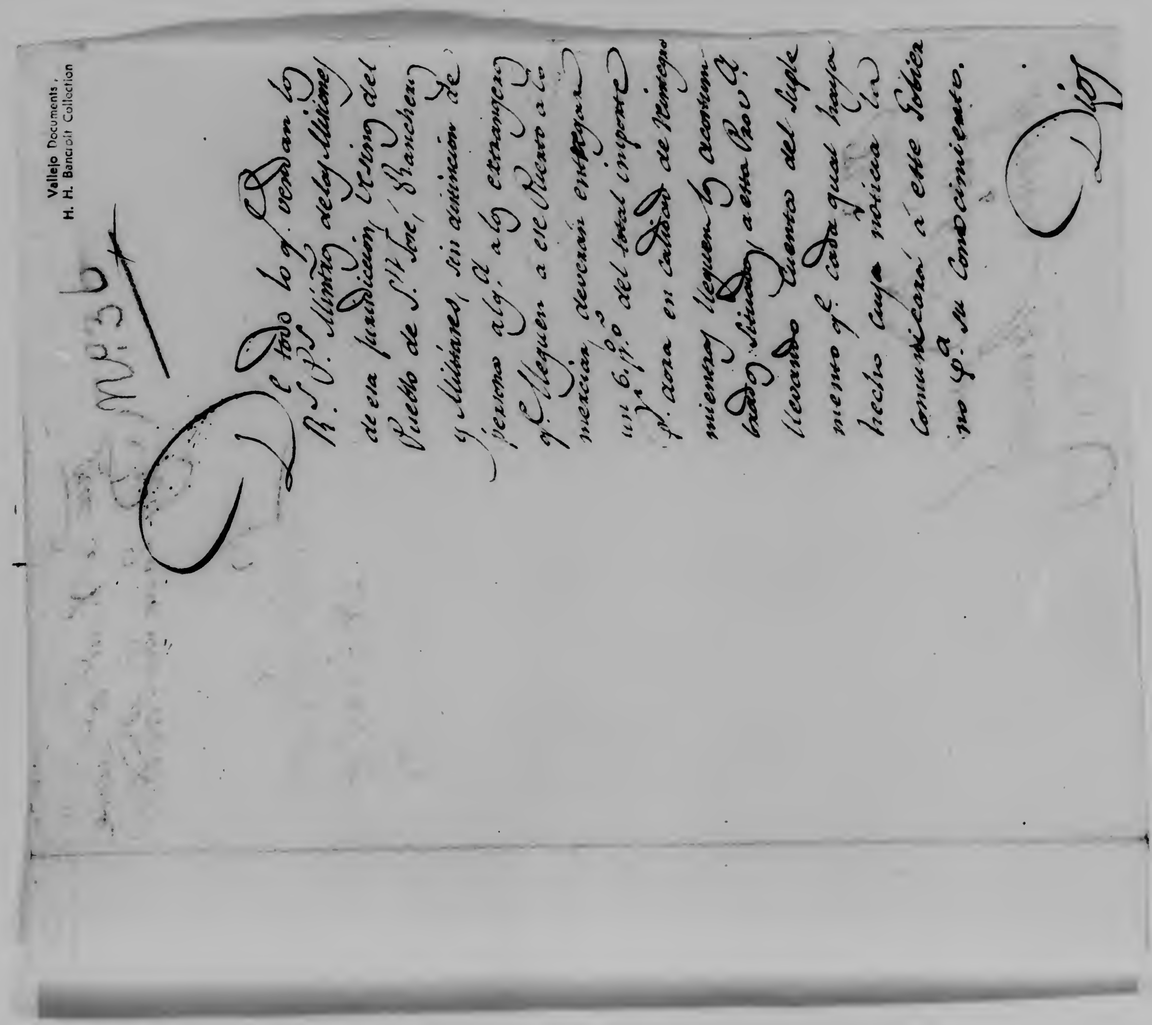

Sola, Pablo Vicente de, d. 1824? : [carta a J Luis Antonio Argüello, June 20, 1822

36

Monterey
Levying a 6% duty on all goods
sold to foreigners arriving in Monterey
With transcript by Cerruti.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Que a V. m.ª a. Monte
Rey 20. de Jun.º de 1822

Pablo Vicente
de Solá.
(5)

Ex.mo
S. Cap.n D. Luis
Antonio Argüello

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822. Monterey Junio 20.

(a friendly proclamation of the Gover. of Cal.a D.n Pablo Vicente de Solas, in which his Excellency kindly condescends to take care of six per cent of the amount of sales made either by the Missions or private individuals.)

De todo lo que vendan los Reverendos Padres Ministros de las Misiones de esa jurisdiccion, vecinos del Pueblo de San Josè, Rancheros, y militares, sin distincion de persona alguna, à los estrangeros que llegan à ese puerto à comerciar, deberan entregar un seis por ciento del total importe, por ahora en calidad de reintegro, mientras llegueen los acostumbrados situados, à esta Provincia, llevando cuenta del suplemento cada cual haya hecho, cuya noticia la comunicarà à este Gobierno para su conocimiento.

Dios Guarde à U.d muchos años.

Monterey 20 de junio de 1822.

(firmado) Pablo Vicente de Solar.

Señor Capitan D.n
Luis Antonio Arguello

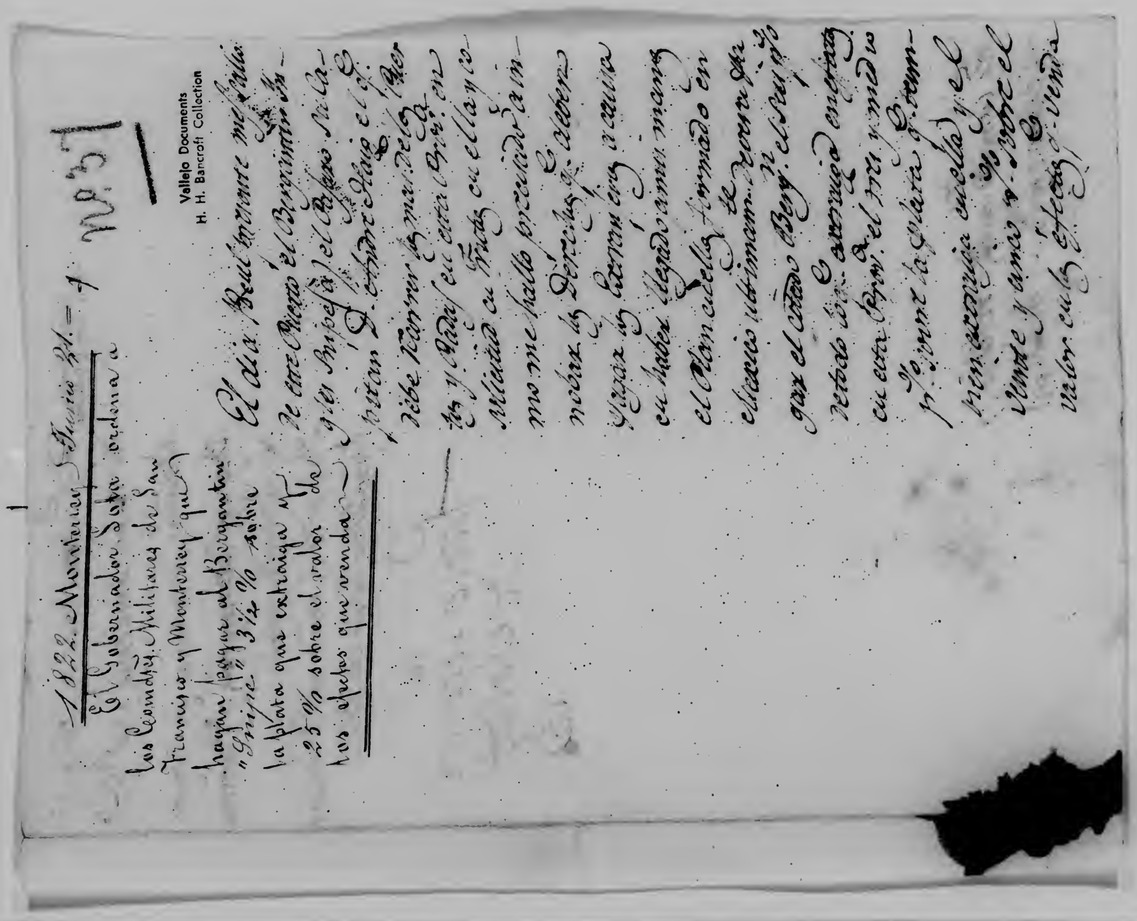
1822. Monterey Sta Barb. No. 1 No 37
El Gobernador Sobre ordena a
los Comdtes Militares de San
Francisco y Monterey que
hagan pagar al Bergantin
"Snipe" el 3½ % sobre
la plata que extraiga y
2½ % sobre el valor de
los efectos que venda.
El Ex.mo Señor Presidente me dice
de oficio con fecha de ayer lo siguiente
= Se ha servido S.E. el Supremo Na-
cional Director mandar se cobre
un tres y medio por ciento de
derecho sobre la plata que extraiga
el Bergantin Inglés nombrado
Snipe, y un dos y medio por
ciento sobre todos los efectos que
conduzca de retorno el citado Berg.
que se le ha permitido entrar
en estos Puertos con el objeto
de hacer su comercio = Lo que
participo a V.S. para su inteligencia
y cumplimiento en la parte que
le toca = Dios guarde a V.S. muchos
años. Monterey 1.° de Junio de 1822
Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Sola, Pablo Vicente de, d 1824? : [Carta a los] Comandante en los Presidios en Monterey y S.n Francisco, June 21, 1822

37

Monterey

Ordering the comandantes of the presidios of Monterey and San Francisco to exact duties from the Snipe on the silver exported and on the goods sold.
For transcript by Cerruti, see folder no. 50.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

lo q. comunico a Vm.s p.
su cumplimiento y d. q.
deuden lo mismo los demas
Pueblos acompañe q. mando
de mro Superior.
Dios gue a Vm.s m.s a. de Mon
terey 21 de Junio de 1822

Pablo Vicente
de Solá

Al
Sres Comand.te de Presidios
de Californias

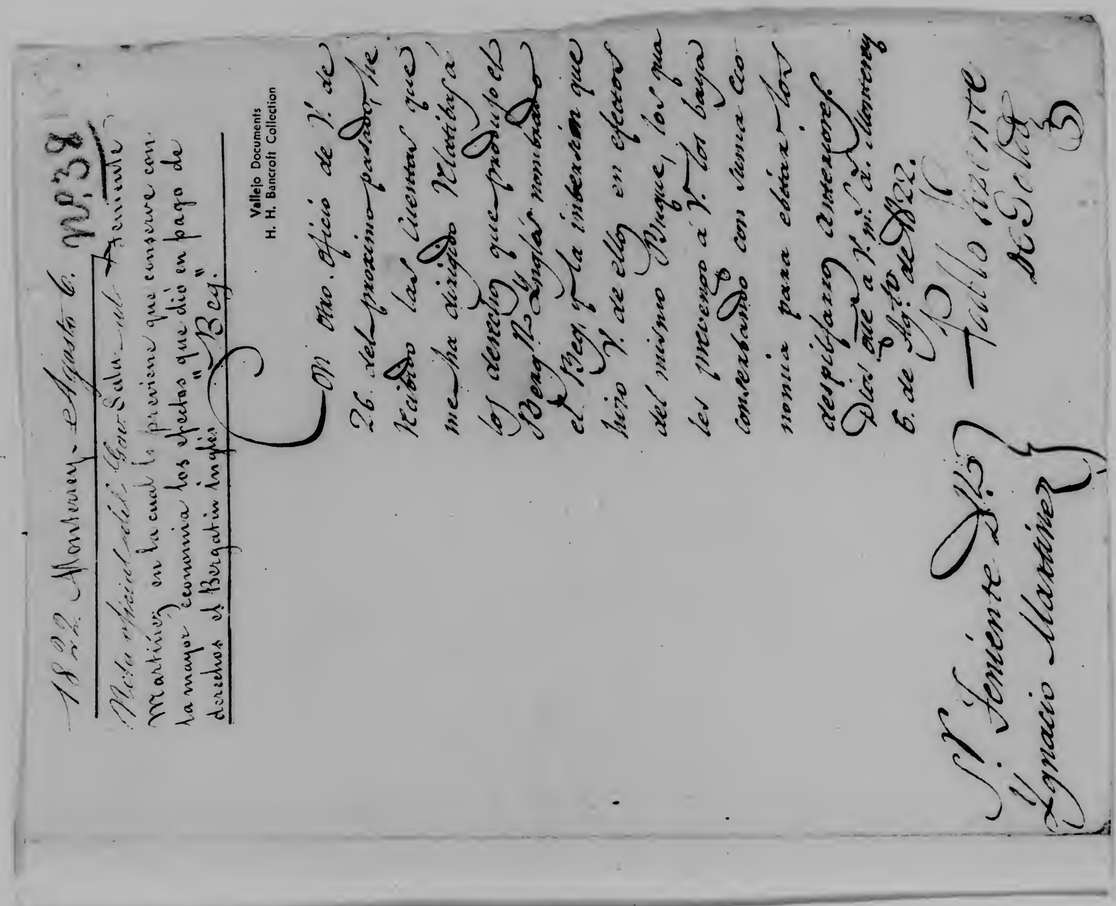
1822 Monterey Agosto 6. No 38
Pide oficialmente Gral Sola al Teniente Martinez en la cual la previene que conserve con la mayor economia los efectos que dio en pago de derechos el Bergatin inglés "Bey".
Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection
Mi Stmo. Oficio de 1º de 26. del proximo pasado he recibido las cuentas que me ha dirigido V. de los derechos que pudo el Berg.n Inglés nombrado el Rey, y la intervencion que hizo V. de ellos en efectos del mismo Buque, los que he mirado con arreglo a los bajos comerciados con alguna economia para estos tan recipiendarios interesses. Dios &c a V.S. Monterey 6. de Agto de 822.
Pablo Vicente de Sola
S.r Teniente D.n Ignacio Martinez

Sola, Pablo Vicente de, d. 1824? : Carta a D Ignacio Martinez, Aug. 6, 1822

38

Monterey
Acknowledging receipt of accounts
for duties levied against the John Begg
With transcipt by Cerruti.

On verso of transcipt, incomplete transcipt by Cerruti
of letter of Pablo de la Guerra, July 14, 1846, written
from Santa Barbara.

C-B
/

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822- Agosto 6- Monterey —

No. 38

(Official note of Govern^or Sola to Lieut Martinez by which is apparent that in 1822 merchant vessels paid duties in goods instead of money)

Con otro oficio de U^d de 26 del proximo pasado, he recibido las cuentas que me ha dirijido relativas á los derechos, que produjo el bregantin ingles llamado el "Beg" y la inversion que hizo U^d de ellos en efectos del mismo buque; los cuales prevengo á U^d los haya conservado con suma economia para evitar los despilfarros anteriores.

Dios Guarde á U^d muchos años
Monterey 6 de Agosto de 1822.
(firmado) Pablo Vicente de Sola

Señor Teniente D^n
Vicente Martinez

1846 Jul. 14

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

friendly letter from Dn Pablo de la Guerra to his uncle Gen. Mariano Guadalupe Vallejo, in which Dn Pablo refers to the english people having done their utmost for the purpose of preventing Texas from being annexed to the United States - in feeling terms he exhorts Genl Vallejo to use diplomacy and play Forbes against Larkin)

Querido Tio Guadalupe.

Santa Barbara - Julio 14 - de 1846.

Il à mi modo de ver el porvenir nuestro ya no pre-
-senta el halagueño aspecto que nos habiamos prome-
-tido; y la independencia de esta parte del sagrado suelo
de nuestra bien amada patria está en eminente peligro:
pues ni à Ud ni à mi puede ocultarsenos que mal pod-
-mos contrarestar las poderosas huestes que por mar
y tierra nos estrechan: à decir verdad si no tuvieramos
familias que dependen de nuestros esfuerzos para su
sosten, convendria, que; à imitacion de Sanson: gritara-
-mos mueran los filisteos: pero admitido que quemenos
nuestras casas, talemos nuestras campiñas, y nos
resolvamos à hacer al mal agradecido Estranjero, que
nos estrecha cada dia mas y mas, una guerra de
recursos; ¿podriamos luchando de nuestro sudo? creo que no,
porque quedandole

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822. Julio 22.

Arancel de los precios de los jeneros que se le tomaron al Bergantin Ingles Juan Begg. - Véase la Cópia 1823 - Abril 24 -

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1842.— Julio 22—

San Francisco— Arancel de los precios de los géneros que se tomaron al Bergantin Ingles "Juan Begg"—

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

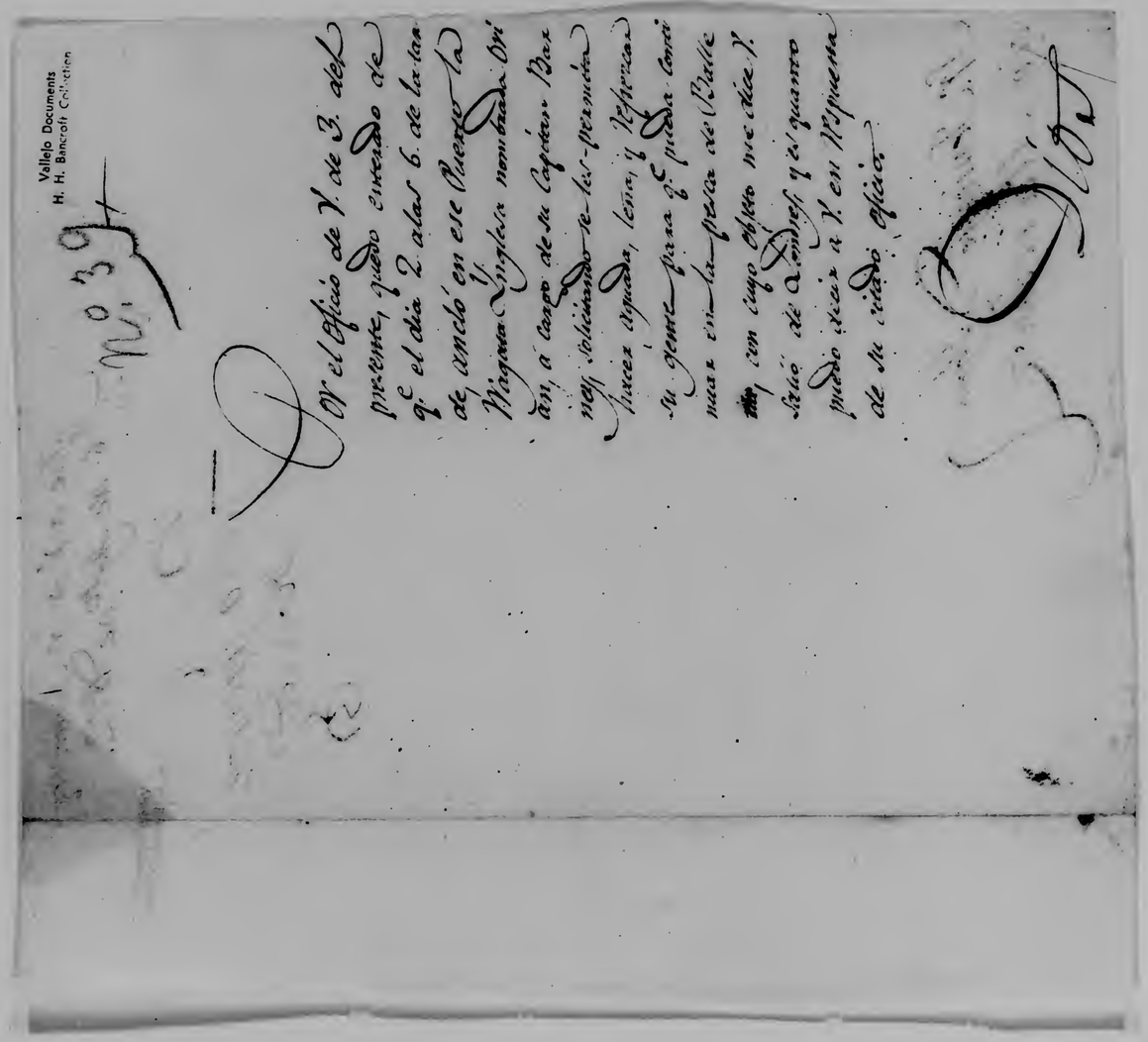

Sola, Pablo Vicente de, d.1824?: [Carta a] Ignacio Martinez, Aug. 6, 1822

39

Monterey

Concerning the British frigate Orion
which has just arrived for the purpose
of whaling.
With transcript by Cerruti

Fue a V. m. de Monterey
6. de Agto de 1822.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Pablo
Vallejo
Diario
3

Sr. Teniente D. Ygna
cio Martinez

1822 Monterey Agosto 6 No 39

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

(official note of Governor Sola to ~~Govern~~ Lieut. Martinez, by which appears that large ships left London directly for Cal. for the purpose of engaging in the fishery of whales)

Por el oficio de U^d de 3 del presente, quedo enterado de que el Dia 2 à las 6 de la tarde, ancló en ese Puerto la fragata inglesa nombrada "Orion" à cargo de su capitan Barney, solicitando se le permita hacer aguada, leña y refrescar su gente, para que pueda continuar en la pesca de la Ballena, con cuyo objeto me dice U^d salió de Londres, y es quanto puedo decir à U^d en respuesta de su citado oficio.

Dios Guarde à U^d muchos años
Monterey 6 de Agosto de 1822.
(firmado) Pablo Vicente de Sola.

Señor teniente D^n
Ygnacio Martinez 3

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

C

Mexico 1822

La Regencia del Ymperio se ha servido dirigirme el decreto g.e sigue

"La Regencia del Ymperio, habilitada interinamente para su Gobierno durante la falta del Emperador a todos los g.es las presente vieren, y entendieren, Sabed: Que el Soberano Congreso Constituyente Mexicano, ha decretado lo siguiente "El Soberano Congreso Constituyente del Ymperio Mexicano decreta lo siguiente Para perpetuar los grandes acontecimientos de la instalacion del Soberano Congreso Constituyente; propuesta al Gobierno antiguo del Plan de Yguala; Jura del Exto Imperante en aquel Pueblo; primer grito de la libertad en el de Dolores; y Ocupacion de la Capital por todo el Exto nacional Mexicano: y para honrar la memoria de los primeros defensores de la Patria, y de los principales Gefes g.s proclamando el Plan de Yguala, con sumam.te sus glorias: Serán los dias 24.m de febrero; 2.m de Marzo, 16.m 27 de Septbre de festividad nacional, Celebrandose con Salvas de Artillería y Misa de gracias, á la qual deverá asistir la Regencia con las de mas Autoridades, vistiendose la Corte de gala y usando del Ceremonial de las felicitaciones, lo q.e se hará extensivo á todos los lugares del Ymperio. Lo q.e lo entendido la Regencia, y

Sola, Pablo Vicente de, d. 1834.? : Circulars, Aug. 8, 1822

Monterey
Copy of decree from Mexico.
Circumstances copy, signed by Estada.
With Autograph by Iturbide.

41

40C

dispensando su cumplimiento hasta se imprima publique, y circule. Mexico primero de Marzo de mil ochocientos veinte y dos, Segundo de la Yndependencia del Imperio. = Jose Hipolito Odoardo, Presidente. = Lic Carlos Maria de Bustamante, Diputado Secretario Rafael Mangino, Diputado Secretario = Ala Regencia del Imperio.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Por tanto mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores, y demas autoridades, asi civiles como Militares y Eclesiasticas, de qualquiera Clase y Dignidad, q.e guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes Y enterado enterado, y dispondrá se imprima, publique y circule. En Mexico a 1.o de Marzo de 1822. Segundo de la Yndependencia del Imperio = Agustin de Yturvide, Presidente. = Manuel de la Barcena. = Jose Ysidro Yañez = Manuel Velazquez de Leon = Antonio, Obispo de la Puebla = R.o P.e Jose Manuel de Herrera

Y lo comunico a V.S. para su inteligencia y devido Cumplimiento.

Y lo hago a V.V. con el mismo objeto Monterey 8. de Ag.to de 1822 = Pablo Vicente de Sola = Ciudadanos de la Com.a de Monterey y S. Fran.co

Es copia. Hace ver hagan Estrada

1822.- Monterey Agosto 8. No. 40

Circular del Gob. Sola á los Com. de Monterey y S. Francisco

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

year 1822

(The regents of the mexican empire set apart certain days for the purpose of celebrating the anniversaries of their most important victories over the Spaniards)

La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

" la Regencia del Imperio, habilitada interinamente para su gobierno durante la falta del Emperador, á todos los que las presentes vieren y entendieren, Sabed: que el soberano congreso constituyente Mexicano ha decretado lo siguiente " El Soberano Congreso Constituyente del imperio Mexicano decretó lo siguiente. Para perpetuar los grandes acontecimientos de la instalacion del Soberano Congreso Constituyente; propuesta al gobierno antiguo del plan de Iguala; Jura del Exto trigarante en aquel pueblo, primer grito de libertad en el de Dolores, y ocupacion de la capital por todo el ejercito nacional Mexicano, y para honrar la memoria de los primeros defensores de la Patria

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

de la Patria y de los principales Xefes que proclamando el plan de Yguala, consumaron sus glorias: seran los dias 24 de febrero, 2 de marzo, 16 y 27 de setiembre la festividad nacional, celebrandose con salvas de artilleria, y Misa de Gracias, à la cual deberá asistir la regencia con las demas autoridades, vistiendose la Corte de gala y usando del ceremonial de las felicitaciones, lo que se hará estensivo à todos los lugares del imperio - Tendralo entendido la Regencia, y disponiendo su cumplimiento hará se imprima, publique y circule. Mexico primero de Marzo de mil ochocientos veinte y dos, segundo de la independencia del Imperio = Jose Hipolito Vivardo, Presidente = Lic. Carlos Maria de Bustamante diputado secretario = Rafael Mangino, Diputado secretario = à la Regencia del Imperio.

Por tanto mandamos a todos los tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores, y demas autoridades asi civiles como militares y Eclesiasticas, de qualquiera clase y dignidad que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el Presente Decreto en todas sus partes.

Tendreislo entendido, y dispondreis se imprima publique y circule - En Mexico à 1° de Marzo de 1822, Segundo de la Independencia del imperio = Agustin de Yturbide Presidente = Manuel de la Barcena = Jose Isidoro Yañez = Manuel Velasquez de Leon = Antonio [redacted] Obispo de la Puebla = Ad.te Jose Manuel de Herrera.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Y lo comunico à V. S. para su inteligencia y devido cumplimiento.

Y lo hago à U. U. con el mismo objeto. Monterey 8 de Agosto de 1822 = Pablo Vicente de Sola = Circular à los Comandantes de Monterey y San Francisco.

Es Copia - fecha ut supra. Estrada.

(hago notar que en esta circular se escribe veinte en lugar de veinte - Xefes en lugar de Gefes ò Jefes. Bancroft)

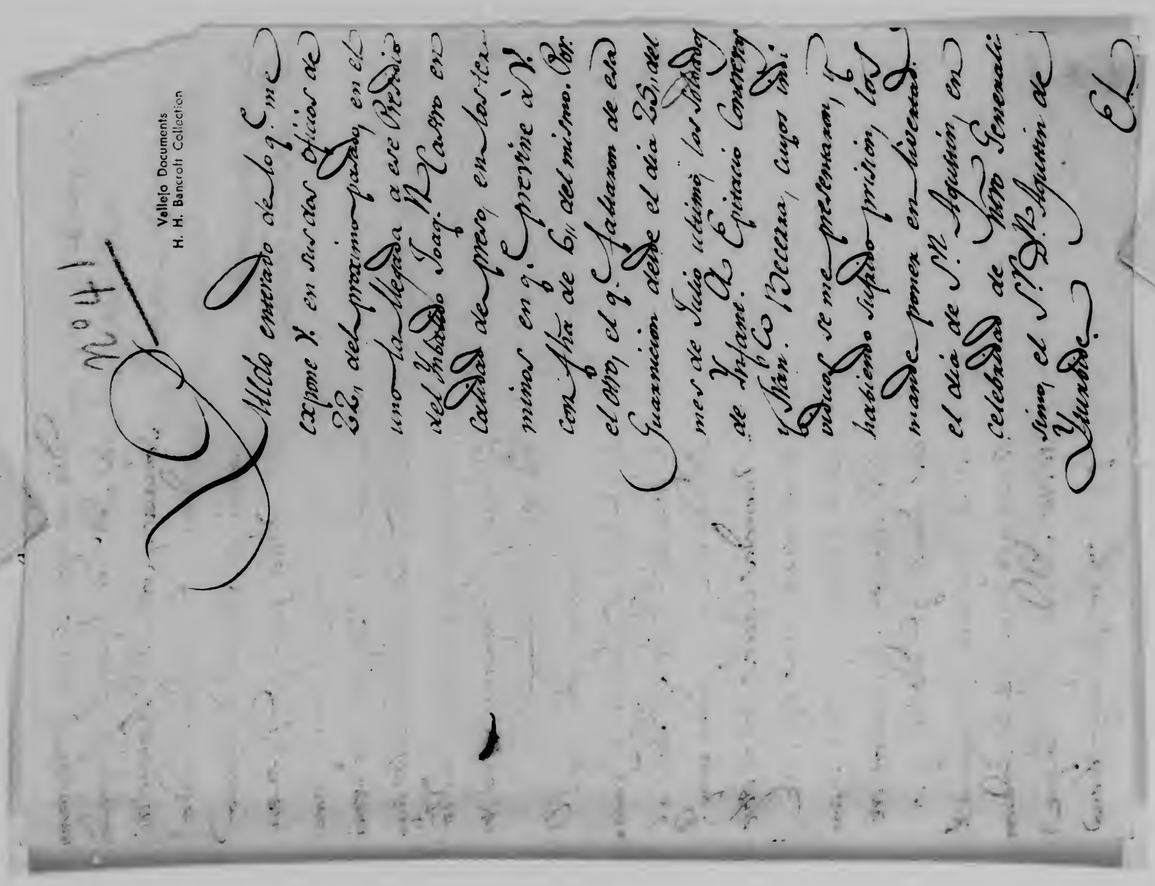
Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Sola, Pablo Vicente de, d. 1824?: [Carta a] Ignacio Martínez, Sept. 5, 1822 41

Monterey

Re prisoner, Joaquín Castro;
re deserters Epitacio Contreras and
Francisco Becerra etc.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Dia de ayer, se me presentaron los Sold.s de Infant.a Raymundo Gonzalez y Jose M.a Romero, diciendome, q.e habiendoles dado licencia su Teniente D. Antonio del Valle para q.e pasasen a Sta Cruz à comer fruta, tomaron la Resolucion de venirse fuera. este Presidio: sobre cuyo particular preguntará V. à dho Oficial, p.a averiguar la Verdad del hecho.

Asi mismo quedo imp.to en q.e dió V. licencia p.a pasar a la Mis.on de S.n Josè, al Soldado de la r.petida Comp.a, Nicomedes Cortès, con el objeto de darse unos baños de Agua Caliente, p.a ver si con ellos lograba su Curacion de los males q.e adolece, y si asi se verificase, prevengo à V. se este a la mira de la conducta de este Soldado, p.r q.e la que aqui tubo, no fué muy buena

Cuya not.a le la comunicara al Teniente Valle.

Tambien llegó à este Presidio esteprimo el Sabado Graciano Manjarrès, con lo cual Contesto á sus dos citados Oficios.

Dios gue à V. m.s a.s Monterey 5.n de Nov.re de 1822.

Pablo Vicente de Solà

(B)

S.r Jef. H. D.l

Ygnacio Martinez

1822. Monterey Setiembre 5. No. 41

Valleje Documents
H. H. Bancroft Collection

(Letter of Governor Pablo Vicente de Sola, in which his Excellency refers to various matters of minor import— about private soldiers & the fandango of two prisoners & celebrate the day of Iturbide

Quedo enterado de lo que espone U en sus dos oficios de 22 del proximo pasado, en el uno la llegada à ese Presidio del invalido Joaquin Castro en calidad de preso, en los terminos en que previne à Ud con fecha 6 del mismo.

Por el otro, el que faltaron de esa guarnicion, desde el dia 25, del mes de Julio ultimo, los soldados de infante-ria Epitafio Contreras y Francisco Becerra, cuyos indi-viduos se me presentaron, y habiendo sufrido prision, los mandè poner en libertad el dia de San Agustin, en celebridad de nuestro Generalisimo el Señor Dn Agustin de Iturbide.

El dia de ayer, se me presentaron los soldados de infanteria Raymundo Gonzalez, y Josè Maria Romero, diciendome, que habiendoles dado licencia su teniente Dn Antonio del Valle para que pasasen à Santa Cruz à comer fruta, tomaron la resolucion de venirse hasta este presidio: sobre cuyo particular, preguntarà Ud à dicho oficial, para averiguar

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

oficial para averiguar la verdad del hecho.

Asi mismo quedo impuesto en que dió Ud. licencia para pasar á la misión de San José, al soldado de la referida compañia Vi conedes Cortes, con el objeto de darse unos baños de agua caliente, para ver si con ellos lograba su curación de los males de que adolece, y si así se verifi-
-case, prevengo á Ud. se esté á la mira de la conducta de este soldado, por que la que aquí tuvo no fué muy buena, cuya nota se la comunicará Ud. al Teniente Valle.

Tambien llegó á este presidio enfermo el soldado Graciano Manjarrés, con lo cual contesto á sus dos citados oficios.

Dios Guarde á Ud. muchos años.
Monterey 5 de Setiembre de 1822.
(firmado) Pablo Vicente de Sola

Señor teniente Dn
Ignacio Martinez.

1822. Monterey, Setiembre 5.

N° 42

(year 1822.)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

(Governor Sola of Cal. exercises the pardoning power in behalf of a jail bird = an english sailor deserter from an english ship asks permission to settle in Cal. and expresses his desire to be made a christian.)

Teniendo en consideracion las repetidas instancias de la muger de Joaquin Buelna para la libertad de su marido, que se halla preso en este destino á consequencia de mi orden de 10 de Junio ultimo, he accedido á ello aunque le falte un mes, de los quatro que le señalé, en esta virtud lo pondrá V^d en absoluta libertad, previniendole antes que si recindiese de nuevo en igual delito, se verá este Gobierno en la precision de espelerlo de esta Provincia como perjudicial á ella.

Quedo enterado en que la fragata inglesa nombrada Orion, dejó su capitan en tierra, al marinero llamado Juan Martin quien me dice V^d en su oficio de 22 proximo pasado, quiere hacerse christiano y despues quedarse en esta provincia.

Dios Guarde á V^d muchos años - Monterey 5 de Setiembre 1822.

(firmado) Pablo Vicente de Sola.

Señor Teniente
Ignacio Martinez.

Sola, Pablo Vicente de, d. 1824?: Cesta a D. Ignacio Martinez, Sept. 5, 1822

42

Monterey
Granting freedom for Joaquin Buelna &c.
Transcript only, by Cerruti.

Oficio, transcript by Cerruti, of letter from Luis Antonio Argüello to Ignacio Martinez, from Monterey, Oct. 18, 1822 concerning arrival of British whaling ships. (For original, see no. 45)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

42A

Por el oficio de Ud de fecha 14 del presente mes, quedo enterado haber anclado en ese puerto el día doce del mismo, tres fragatas y un bergantin anglos-americanos, la primera nombrada nombrada "Almira" á cargo de su Capitan Dn Timoteo Doggett la 2a "Guidion" y su capitan Dn Obed Clark, la 3a "Plan-boy" y su capitan Dn Guillermo Chadwick, y el 4o nombrado "Alert" y su Capitan Dn Charles Bay, y que andan con fin á la pesca de ballena, y el objeto de su arribada ha sido refrescar su tripulacion, y hacer lagua y leña todo lo que les podrá Ud permitir, y ausiliarles de cuanto esté de su parte.

Dios Guarde á Ud muchos años
Monterey – Octobre 18 – 1822 –
(firmado) Luis Antonio Arguello.

Señor Teniente Dn
Ignacio Martinez 3

1822 – Monterey Octbre 20 year 1822. No. 43

(letter of José Estrada to Lieut Ignacio Martinez speaking of the probability of pirates landing in Cal.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Señor Dⁿ Ignacio Martinez

Monterey – Set^bre 20 – 1822.

Muy Señor mio.

Acompaño à U^d la adjunta circular del Supremo Gobierno, y tambien la adjunta carta para el Alferez Sanchez, la que se servirà entregar en mano propria, y exijir su pronta contestacion, pues el soldado de esta compañia Santos Encarilla espera su contestacion en el Pueblo. Creo que es oportuno contem-porizar con Encarilla porque es hombre popular, à su llamamiento pueden venir mas de diez hombres medios descontentos que serian utiles, en el caso dado que lleguen à nuestros puertos piratas como se teme puedan venir segun aviso que tenemos de las Sandwiches, (meaning the islands of Sandwich). Deseo à toda su familia, y mande à su seguro servidor q. l. m. b.

(firmado) José Estrada –

Monterey, Sept. 20, 1822.

Estrada, José : Letter to Ignacio Martinez, speaking of the probability of pirates landing in Cal.

Monterey, Sept. 20, 1822.

Sending copy of circular, and a letter for Alferez Sánchez

Transcript only, My Corrts.

43

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822. Santa Bárbara, Octubre 1º

No. 44

(año 1822.)

(Oficio del Gobernador Sola al teniente Martinez en que este admite haber recibido el sumario iniciado contra los soldados amotinados Solis= Palacio= y Silva=)

Es en mi poder el Sumario que de mi orden ha formado al Cabo primero Regino Salis y á los soldados Fulgencio Palacios y Francisco Silva de la compañia de San Blas, que con su oficio de 20 del presente me ha dirijido Uª.

Dios Guarde á Uª muchos años.

Santa Barbara = Octobre 1º de 1822.

(firmado) Pablo Vicente de Sola

Señor teniente Dº

Ignacio Martinez. 3.

Sola, Pablo Vicente de, d. 1824?: [Carta a] Ignacio Martinez, Oct. 1, 1822

44

Santa Barbara

Has record documents in case against soldiers, Regino Solis, Fulgencio Palacios and Francisco Silva

Transcript only, by Lonati.

C-B

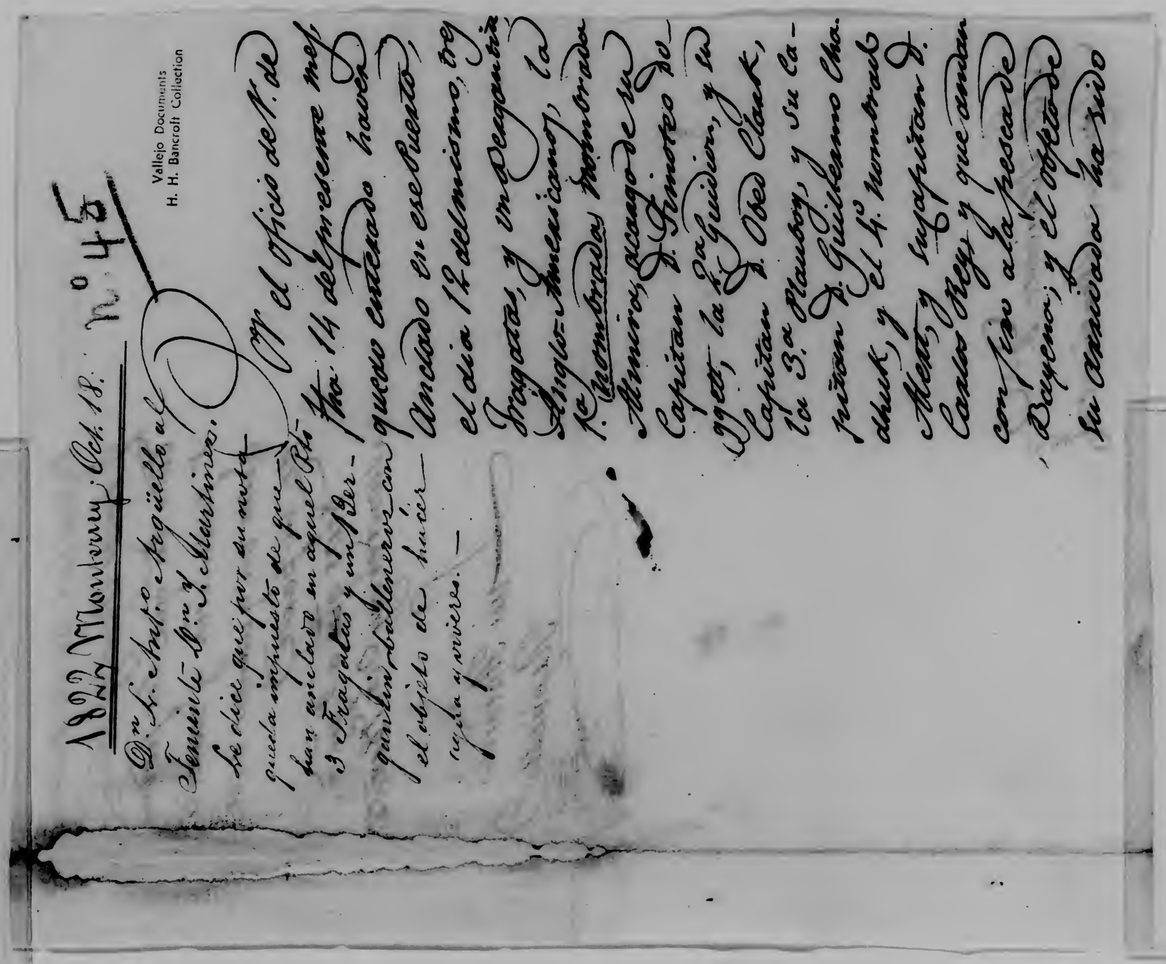
1822 Monterey Oct. 18. N.º 45

D.n L.s Ant.o Argüello al
Teniente D.n J. Martinez.

Se dice que por un mutt
guela ympuesto de que
dan anclado en aquel Rio
3 Fragatas y un Ber-
gantin Inglesas con
el objeto de hacer
agua y víveres. —

M el Oficio del 1.º de
Ste. 14 del presente me
quedo enterado hasta
ancado en ese Puerto
el dia 12 del mismo, q
Fragatas, y un Bergantin
Inglesas Americanas, la
Ne. Americana Intrepida
Armiro. Jorge de ve
Capitan D. Simmons de
gatt, la de Guirior, y la
Capitan D. Obed Clark,
la 3.ª Blanay, y su ca-
mitan D. Guillermo Cha.
dwik, y el 4.º mercante
Mess.s Ingraham y
Canis Hogg, q. me anun
cion Tio a la prevencio
Regencia, y el objeto
su anclada ha sido

Argüello, Luis Antonio, 1784-1830 : [Carta a J Ignacio Martinez, Oct. 18, 1822[2]]

45

Monterey
Re arrival of whaling vessels.
For transcript by Terruti, see no. 42

C.B
1

ORIGINAL DEFECTIVE

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Refrescar su tripulacion
y hacer Aguay leña
todo lo que le pueda
V. permitir, y auxilia
arles en quanto este
de su parte

Dios que a V. m. a.
Monterrey Oct. 20 de 1826

Luis Antonio
Argüello

Sor. Teniente D.
Ygnacio Martinez

Vallejo Documents
M. H. Bancroft Collection

Copy of Sola's letter of Oct. 30, 1822 to Ignacio Martinez

Oct. 30 1822

Con el Oficio de 27 de Set. del presente
Mandan los Diputados de Diputacion
Provincial q. Habia de ser Comandante
de esta Plaza el Sor. Manuel Ygnacio
Sr. Q. S. M. Regente de esta Alta California
Hacer Entrega de las de su Provincia
Relativo lo q. no debo de q. pide Aprehen-
dole al Sor. D. Q. Regente Jefe de
entregado de lo q. Cuenta esta de Mar
esta de dha, q. me ha mandado q.
hacer yo de mismo q. Comandante
pues comunicado de 27 q. se
Dios Guie a S. M. Monterey
30 de Octubre de 1822

Jose Ignacio Martinez

Pablo Vicente de Sola

Sola, Pablo Vicente de, d. 1824? : [Carta a] Ignacio Martinez, Oct. 30, 1822

1/6

Monterey
Has received note of provisions needed
by the Presidio, and has instructed the
Mission to provide the necessary items.

For transcript, see next folder (no. 47)

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

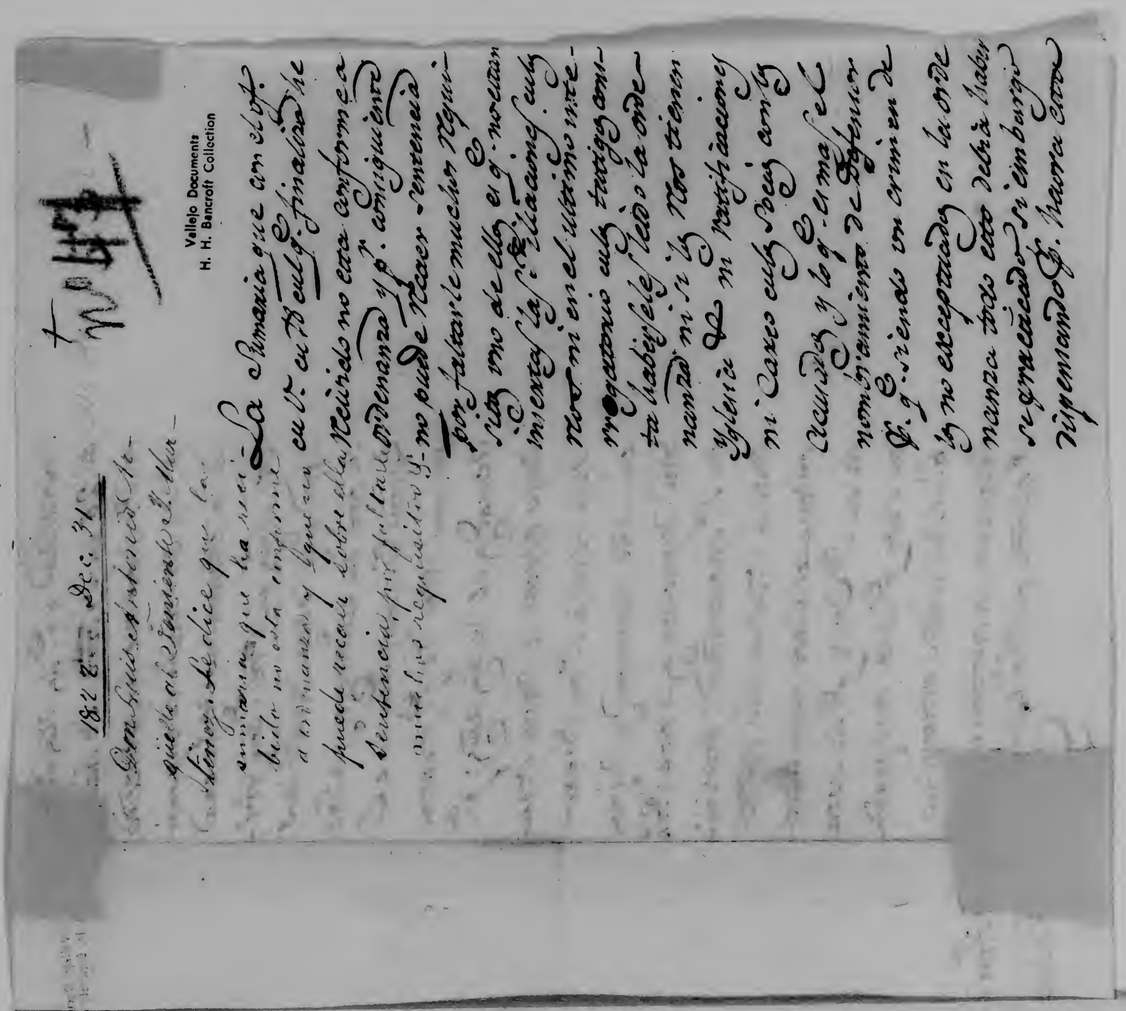

Argüello, Luis Antonio, 1784-1830: [Carta a J. Ignacio Martinez], Doc. 31, 1822

Monterey
Re case and sentence against Antonio Higuera
With transcript and note by Cerruti. Transcript
for no. 46 also included.

CB
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

moronidad y q.e los Nay del-
el 26 en Novre se hallan
en Prision me ha parecido
p.r su correccion el imponer
les a etnamino Seiquexa
tres años en Pres.o con Gri-
llete de alas obras publicas
en este en Monterey y a Jose
Castro q.e complice en el
mismo robo de q.e fueron
acusados el de dos años; p.a
cuyo efecto les daree V.e cu
basa el dia 1.o en Brexe
en el año entrante y dispon
dra despacharlos a este Pres.o
en la oportunidad; previni-
endo a V.a al mismo tiempo
ordene al Cabo cuia Escol-
ta en S.ta Cruz q.e la vuelta
en Sebo q.e esta embargada
p.r el, del citado etnamino
Seiquexa la entregue a di
P.e el Nuevo en dha ocasion

Dios

Luis Antonio
Arguello

gue a V.S. m.a. Monterey
31 en Diciembre en 1822.

Nov Fernandez
y Maxinez

1822.- Monterey Octubre 30.

No. 46

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

year 1822

(Official note of Gov. Sola to lieutenant Martinez stationed at San Francisco, notifying him that the Missionaries would supply his command with food and saddles)

Con el oficio de U. de 22 del presente recibí las dos relaciones de víveres y monturas que necesita esa compañía, de la que el dia de ayer mandé copia al Reverendo Padre Prefecto de estas Misiones, para que los padres ~~misioneros~~ ministros de las de este presidio habiliten lo que en ella se pide, suplicando à dicho R. Padre Prefecto hiciese la distribucion de lo que cada una de ellas habia de dar, y que me lo noticiase para hacer yo lo mismo à su Comandante, para el conocimiento de U, y de los demas Comandantes.

Dios Guarde à U. muchos años.
= Monterey 30 de Octobe de 1822.
(firmado) Pablo Vicente de Sola.

Señor teniente D.
Ignacio Martinez

1822. Diciembre 31.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

(Official note of Judge Argüello to Lieutenant Martinez, in which the latter is ordered to send to the penitentiary of Monterey two soldiers convicted of larceny)

La sumaria, que con el oficio de U^d del 18 del que finaliza he recibido, no está conforme á ordenanza, y por consiguiente no puede recaer sentencia por faltale muchos requisitos: uno de ellos es que no estan insertas las filiaciones de los reos, ni el ultimo interogatorio de los testigos consta habersele leido la ordenanza, ni si los reos tienen Iglesia &c, ni rectificaciones ni careo con los socios, con los acusados y lo que es mas el nombramiento de defensor, porque siendo un crimen de los no exceptuados en la ordenanza, todo esto debia haberse practicado, sin embargo dispensando por ahora esta morosidad, y que los reos desde el 26 de Noviembre se hallan en prision, me ha parecido para su correccion, el imponerle á Antonino Higuera tres años en presidio con grillete á las obras publicas que este en Monterey, y á José Castro por complice en el mismo robo del que fueron acusados, el de dos años; para cuyo efecto le dará U^d de baja el dia primero de Enero del año entrante, y dispondrá despacharlos á este presidio en primera oportunidad, previniendo á U^d al mismo tiempo ordene al cabo de la escolta en Santa Cruz, que la vista en sebo que está embargada por el, del citado Antonino Higueras la entregue al Padre Ministro de dicha Mision.

Dios Guarde á U^d muchos años
Monterey 31 de Diciembre de 1822.
(firmado) Luis Antonio Argüello.

Señor teniente D^n
Ignacio Martinez.

I consider it worthy of note that Mr. Argüello at the beginning of his note, admits that the prisoners did not ~~have~~ obtain a fair trial, points out the many tecnicalities that have been overlooked, yet he sentenced both of them to penal servitude for a term of years—? may I be allowed to ask ? who were the greatest criminals, the supposed thieves, or the judge that wilfully and maliciously trampled upon justice?

Cerruti

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection
M-M 48

48

Sola, Pablo Vicente de, d.1824?: [Carta a J Ign.o Martinez, Nov.19, 1822

Monterey
Concerning case of Antonio del Valle
With transcript by Cerruti

1822 Monterey ~~Oct. 14~~ Nov. 15 No 48

Letter of Governor Pablo Vicente de Sola to lieutenant Ignacion Martinez in which the Excellency notifies the lieutenant that Antonio Del Valle an officer who has given offence to Lieut. Martinez shall be reprimanded for the offence)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

He recibido el oficio de Ud de 13 del presente, y con el, el que me incluyó del Capitan Dn Luis Arguello â quien lo considero en union de los que fueron bajo à sus ordenes à Campaña, descansando ya de regreso en ese Presidio.

Noticio à Ud el que con esta fecha, le dirijo à ese su capitan la representacion que me hizo Ud à resulta de la falta que cometió con Ud el Teniente Dn Antonio del Valle, para que reprendiendosela en presencia de Ud, esponga los motibos que tuvo para ello, y con vista de lo que responda, determinar en Junta.

Dios Guarde à Ud muchos años
Monterey 19 de Octobre de 1822.
(firmado) Pablo Vicente de Sola.

Señor teniente Dn
Ignacio Martinez

1822 - Nov. 23

Noviembre 23 a 1822 No 49

Orden de Pablo Vicente de Sola al Teniente Martínez para dar de baja a algunos soldados.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

El dia ultimo del proximo mes dara V. de baja en Nbra. tropa a los Soldados en su Compañia Pedro Chaboya y Marciano Castro a quienes he hallado p.r combeniente concederles su Licencia absoluta a Nr. Subtras en haberla ellos solicitado

Dios gue a V. m.s. de Monterey 23 de Noviembre de 1822.

Pablo Vicente de Sola

Sor Teniente D. Ygn.o Martinez

Sola, Pablo Vicente de, d. 1824?: Letter to Ygn.o Martinez, Nov. 23, 1822

Monterey

Orders to release from military service Pedro Chaboya and Marciano Castro.

Transcript by Bernuti in Folder No. 51

C-B
1

46

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822 - Nov. 23

Order of Gov. Sola to Lieut. Martinez dismissing 2 soldiers

Copy - 1822 - Nov. 28

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822 - Nov. 27.

Year 1822

(The acting Governor of California Capt^n Arguello details the manner in which proclamations are to be made known to the soldiers and citizens)

Acompaño à U^d el adjunto bando, para que en el inmediato dia de fiesta, despues de Misa, reunida la tropa y Vecindario que haya en ese de su mando, sea publicado, y sacado copia de el quede fixado en un lugar publico, para que se entere de su contenido sus Abitantes, y quede archivado el original, del qual me dará abiso de su recibo y publicacion.

Dios Guarde à U^d muchos años

Monterey 27 de Noviembre de 1822.

(firmado) Luis Antonio Arguello

Señor Comandante interino del Presidio de San Francisco

Arguello, Luis Antonio, 1784-1830. Letter to [illegible] de San Francisco. Nov. 27, 1822 [illegible] Pres. 50

Monterey

Sundry copies of a proclamation for publication. Transcript by Eldredge. The original no. 50 [illegible] Also included, a receipt of document by [illegible] in the T.H. Hittell collection - Spanish archives J no. 37.

(Exact copy of the order of Gov. Sola to the Commandants of S. Francisco & Monterey ordering them to squeeze heavy duties from foreign vessels)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

El dia 18 del presente nos salió de este puerto el bregantin ingles Snipe (a) El Pájaro, su capitan Dn Andres Haig, el que debe recorrer los mas de los puertos y Rados en esta Provincia en solicitud de Frutos en ella, y como me hallo precisado á innovar los derechos que deben pagar los estranjeros, a causa en haber llegado á mis manos el Arrancel firmado en Mexico ultima-mente devorá pagar el citado bregantin el suscripto de todo lo que estraiga en efectos de esta Provincia, el tres y medio por sovre la plata que tambien estraiga en ella y el vèinte y cinco por ciento sobre el valor de los efectos que venda; lo que comunico á Vd. para su cumplimiento, y para que adeuden lo mismo los demas buques estranjeros que no sean de nuestro Imperio.

Dios Guarde á Vd muchos años
Monterey = nov. Junio 18 22.
(firmado) Pablo Vicente De Sola

Señores Comandantes de los Presidios de Monterey y San Francisco

1822 - Nov. 27.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Year 1822-

(Curious proclamation of Capt Arguello acting Governor of California, in which this truly republican upstart decrees punishments for men and women entertaining opinions not in consonance with his political views.

Dn Luis Antonio Argüello Capitan de la Compañia de Caballeria Presidial de San Francisco, Comandante Superior politico, y Militar Interino de esta Provincia de la Alta California, y Presidente de esta Excelentisima Diputacion Provincial de Monterey.

Por Nuestro Dn Agustin 1.º
G. D. Ct.

A todos los habitantes de esta Provincia. Sabed y entended que teniendo á la vista, y por Cabeza principal de que soy: primer miembro: la Excelentisima Diputacion de Esta Provincia Instalada el 9 del presente mes, en quien todos, y cada uno de por sí, de los estantes en esta de Nueva California han de estar y vivir reconocidos, como á Superior tribunal dependiente

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Tribunal dependiente solo del Soberano Congreso de nuestro imperio Mexicano, mirando y teniendo observado la notable indiferencia, menos precio y murmuraciones que se han albertido y advierten en muchas personas, contra este Tribunal ò Excelentisima Diputacion, y contra el caracter con que desde aquel dia de su instalacion se hallan adornados en cuerpo, y cada uno de por sì, de los miembros Bocales que la componen; siendo evidente que en esta residen la Superioridad Autoridades, y demas circunstancias anexas, à ella conferidas por el mismo nuevo sistema de Gobierno Independiente que nos rije: Quiero y N. Prebengo, mando y ordeno, so pena de cebero castigo inmediato Aviso à su Magestad Ylustrisima que se reconozcan, obedescan, guarden y hagan guardar à todos y cada uno de por sì de los Señores Bocales de esta Excelentisima Diputacion todos sus fueros preminencias y esenciones como tales miembros de ella, y representantes de Este Superior tribunal les tocan y corresponden por derecho que la misma Nacion, y sabias disposiciones de nuestro nuebo Gobierno les han conferido y confieren, y el que en algunas de estas faltas de respeto consideracion, criticas y murmuraciones faltare en publico o conbersaciones particulares

particulares sea la persona que fuere, de la calidad, caracter y seco. y circunstancias que posea, será castigado severamente por este tribunal quien inmediatamente dará cuenta de esta Persona à S. M. I. Dandole conocimiento de ella como inadito al nuevo sistema que nos gobierna.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Del mismo modo, será castigado y dado cuenta à S. M. I. de cualsquiera persona de las circunstancias que fuese como arriba se ha dicho, si en adelante se observare ò entendiere que alguna ò algunas personas promoviere conversaciones, que sea perjudicial al buen orden, arreglo, establecimiento disposiciones de nuestro nuevo Gobierno, ò que se dirijan ci murmuraciones criticas, y à dividir las opiniones de los que sisten verdaderamente adictos, y en buena disposicion ria nuestro sistema independiente, para la cual encargo muy particularmente à los muy Ylustres Ayuntamientos, de esta Provincia, Comandantes Militares y demas Gefes Particulares de todo cuerpo; vigilen, Celen, hagan guardar cumplir y efectuar todo lo contenido en este Bando; el que hacen se publique, circule y fixen en los lugares publicos de cada uno de los de esta Provincia, para que estando todos

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

estando todos sus habitantes, y cada uno de por sí
baxo el conocimiento y entendidos de esta Promulgación
no alegue ninguna ignorancia, y de quedar cumplido en
todas sus partes, se dirá el Correspondiente abiso á esta
Excelentísima Diputacion.

Monterrey 27 de Novbre de 1822.
(firmado) Luis Antonio Argüello.
(") Francisco de Haro
Secretario.

Se publicó el presente bando á la tropa, segun previene
el gobernador interino Dn Luis Antonio Arguello.
San Francisco – X Diciembre 1822.
(firmado) Ygnacio Martinez.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822. Nov. 27. Cal.a Cal. Arch. Archivos

Edict by the Civil and Military Authority of the Province, exactg due respect, under heavy penalties, from all persons to the Deputation of the Province – all murmurings contraven^{ns} &c must be complied — (Exact copy of the original)

Dn. Luis Antonio Argüello, Capitan de la Comp.a de Caballeria Presidial de San Fran.co, Comandante Superior, Político y Militar Interino de esta Prov.a de la alta Calif.a y Presidente de esta Exma Diputacion Provincial de Monterrey.

Por Nuestro Emperador D. Agust.n 1.o
Q. D. G.

Ha todos los habitantes de esta Prov.a
Sabed y entended que teniendo á la vista,
y por cabeza principal de que soy primer
miembro: la Exma Diputacion de esta Prov.a
Instalada el 1 del Presente mes, en quien to-
dos, y cada uno de por si de los estantes
en esta de nuevra California han de estar y
bibir reconosidos, como á Superior Tribunal
dependiente solo del Soberano congreso de
Nuestro Imperio Mexicano mirando, y te
niendo observado la notable indiferencia,

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

menos precio y Murmuraciones que se han
albertido y adbierten en muchas Personas
contra este Tribunal ó Exma Diputacion,
y contra el caracter con que desde aquel
dia de su Instalacion se hallan adorna-
dos en cuerpo y cada uno de por si de los
Miembros Bocales que la componen; sien-
do evidente que en esta reciden la superio-
ridad autoridades, y demas circunstancias
anexas á ella conferidas por el mismo
nuevo sistema de Gobierno Indepte que nos
Rige: Quiero y Prebengo mando y Ordeno
sopena de cebero castigo inmediato abiso
á S. M. Y. que se reconosca obedescen Guar-
den, y hagan Guardar a todos y cada
uno de por si de los Señores Bocales de
esta Exma Diputacion, todos sus fueros
prenunencias y Ecenciones como tales, miem-
bros de ella, y representantes de este Supr
Tribunal les locan y corresponde por de-
recho que la misma Nacion, y sabias dispo-
siciones de nuestro nuevo Gobierno les han
conferido y confieren, y el que en algunas de

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

estas fallas de respecto consideracion, criticas
y murmuraciones faltare en Publico ó conver-
saciones particulares sea la Persona que fuere
de la calidad, caracter y Sexo, y circunstan-
cias que posea sera castigado seberamente por
este Tribunal quien inmediatamente dara
cuenta de esta Persona a S. M. Y. dandole co-
nosimiento de ella como inadicto al nuevo
sistema que nos gobierna.

Del mismo modo sera castigado y da-
do cuenta á S. M. Y. de qualesquiera Persona
de las circunstancias que fuese como harriba
se ha dho. si en en adelante se observare ó
entendiere que alguna ó algunas personas pro-
moviere conversaciones, que sea perjudicial al
buen orden arreglo establesimiento disposiciones
de nuestro nuevo Gobierno ó que se dirijan a-
murmuraciones criticas, y adibidir las opinio-
nes de los que esten verdaderamente adictos,
y en buena disposicion asin nuestro sistema
Independiente para lo qual encargo muy
particularmente á los muy Ilustres ayunta-
mientos de esta Provª Comandantes Militares

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

y demas Gefes Particulares de todo cuerpo;
Vigilen celen hagan guardar cumplir y efec-
tuar todo lo contenido en este Bando; el que
haran se publique circule y fixen en los lu-
gares Publicos de cada uno de los de esta Prov.ª
para que estando todos sus abitantes, y cada
uno de por si baxo el conosimiento y en-
tendidos de esta Promulgacion no alegue
ninguno ignorancia y de quedar cumplido
en todas sus partes se dara el correspondien-
te aviso á esta Exma Diputacion.

Monterrey 27 de Novbre. de 1822.

(signed) Luis Antonio Argüello

(signed) Francisco de Haro. Secret.ª

Se publicó el presed.te Bando a la tro-
pa segun previene el Sr. Govor Interino
Dn. Luis Antonio Arguello.

Sn. Franco 1º de Dizre de 1822.

(signed) Ignacio Martinez

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822. Nov. 28.

+ Nº. 51

El dia de hoy he Recibido el parte q.e con fha 26. del Actual me dirige en su Oficio, en q.e me Comunica q.e el dia 24. al mismo Anclo en ese Puerto una Imag.ta de Cenera Titulada Olpllagro sedeme r.l S. Petersburgo al Mando r.l d. Leeban Lausoffo con 120. hombres de Tripulacion y 32. Cañones Montados, cuya Escuadra ha sido con el Objeto de Rfrescarse, y segun lo q.e ha pedido q.e son 750 S.s de Trigo y Alguna Cebada r.l Arina &. todo dispondra V.S. se le facilite en buena disposicion, pagando su Importe, pero guardando la mejor Armonia, Hospitalidad y fueros, que deven Mediar r unidos

Arguello, Luis Antonio, 1784-1830: Letter to Comandante Ent.e de Pres.o de San Francisco. Nov. 28, 1822

51

Monterey
Concerning the arrival of the Russian frigate Olga in San Francisco.
Wm Hanrvyt by brunti.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Naciones á Otras no permitiendo la Mucha Especulacion del Estado sr estos territorios y sus fuerzas S, y si siempre Manteniendo el Agrado buen afecto, y Union q.e nos exsigen la politica y Sircunstancias de Nuestras presentes Epocas.

Dios Gue. a V.S.M.D.
a. Monterrey Nobre.
28 de 1822.

Luis Antonio Argüello

Sor. Comandante
Ynt.e de Pr.s de S. Fran.co

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822. Nov. 28.

(official note of Cap.n Argüello to lieutenat Martinez ordering the latter to treat well the officers and crew of a russian man of war at anchor in S. Francisco)

El dia de hoy he recibido el parte que con fecha 26 del actual me dirige en su oficio, en que me comunica que el 20 del mismo andó en ese puerto una fragata de guerra titulada "Apollo" procedente de San Petesburgo al mando de D.n Estevan Gxuesoff con 180 hombres de tripulacion y 32 cañones montados, cuya recalada ha sido con el objeto de refrescar, y segun lo que ha pedido que son 250 fanegas de trigo, y algunas arrobas de harina ed, todó dispondrá U.d se le facilite en buena disposicion pagando su importe, pero guardando la mejor armonia, Hospitalidad y fueros, que deven mediar de unos Vecinos á otros, no permitiendo la mucha especulacion del Estado, o estos territorios, y sus fuerzas, y si siempre manteniendo el agrado, buen afecto, y Union que nos exigen la politica y circunstancias de nuestras presentes epocas.

Dios

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

51 C.

Dios Guarde á U. muchos años.
Monterey = Noviembre 28 de 1822.
(firmado) Luis Antonio Arguello.

Señor Comandante interino del Presidio de
San Francisco.

(Order from Governor Sola, (year 1822) to lieutenant Martinez, for the purpose of notifying him that he had granted an honorable discharge to soldiers Castro and Chaboya.)

El dia ultimo del presente mes, dará U de baja en revista á los soldados en su compañia Pedro Chaboya, y Mariano Castro á quienes he hallado por conveniente concederles su licencia absoluta, á resultas de haberla ellos solicitadas.

Dios Guarde á U. muchos años.
Monterey 23 de Noviembre de 1822.
(firmado) Pablo Vicente
de Sola.

Señor Teniente
D. Ygnacio Martinez.

1822 Dec. 31

No 52
31-Dec-1822 -

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

clu Compañia me ha hecho
una Representacion Q. g. exponiendo
al cual Cargo en Actualidad
con que se halla; y como no
me expresa la Motivo q. con
ga Fundamento, con esta fecha comi-
siono al Subteniente D. Fco Mar.
de Haro, Q. g. haga una
Sumaria Informacion sobre
este asunto, pasandole dha
Representacion; la q. concluida
y dada a mi vista Q. obrare
en Justicia, y q. el efecto le
franqueara la Auxilios que
necesite.
Segun he comprehendido p.
la misma Representacion
le pide exma a V. el correo

Hagüello, Luis Antonio, 1784-1830: Carta a J Ignacio Martinez, Dec. 31, 1822

52

Monterey
Concerning a complaint registered
against Martinez.
Transcript by Cerruti also included.

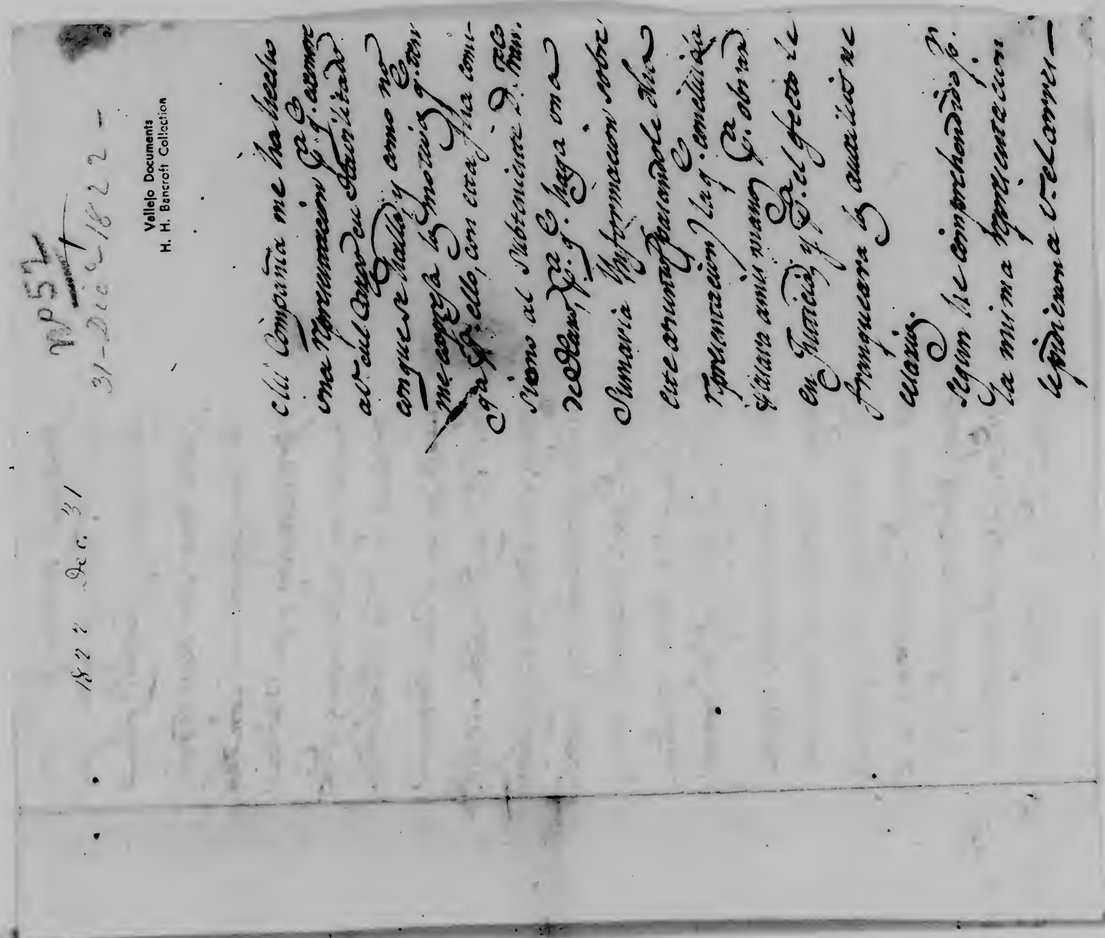

Argüello, Luis Antonio, 1784-1830: Cuenta a D. Ignacio Martinez, Dec. 31, 1822

52

Monterey
Concerning a complaint registered
against Martinez.
Transcript by Cerruti also included.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

pondiente, permiso q.e hacer
la y V.S. lo negara q.e no impli-
da en alguna Justicia que
puedan tener, sin este requisi
to han llegado ami conoha
representacion y en vista
de ella no puedo menos q.e re
cordarle a V.S. la Real orden
expedida en 12 de Enero
de 1797. en q.e manda S.M. q.e
todos sus Vasallos se les admi
nistre pronta mente Justicia
y q.e asi se execute con la
calidad q.e hace responsa-
ble a los Jefes q.e no provi-
dencien los requerimientos perso-
nales q.e retarden el curso de
las instancias en qualquie
ra clase q.e sean aunque al
gunas parezcan infundadas
q.e en la primera oportu-
nidad q.e la reciba debe

Nr. Feniente
D. Ygn.o Amaviner

dirigir las con su informe
correspondiente a la calidad
de cada solicitud, fundando
en las circunstancias q.e en
tendiere q.e sea q.e la
ordenanza gral en el Exercito
muy terminantem.te lo ex-
presa, en este concepto me ha-
llo imposibilitado de q.e la
pronta justicia instancia sin
este requisito haya llegado
a mi mano, pero no pudien
do prescindir en ella, he dado
la providencia q.e le indico al
principio.
Dios gue a V.S.M.a. el Monterey
31 de Diz.re de 1822.

Luis Antonio
Argüello

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1822 Dec. 31

(Official note of Capt.n Arguello to Lieut. Ignacio Martinez in which the Capt.n tell his subordinate that according to the law of 1797 - soldiers have certain rights that a superior officer cannot conveniently ignore)

Mi Compañia me ha hecho una representación para que exonere á V.d del cargo de Habilitado con que se halla, y como no me expresa los motibos que tenga para ello, con esta fecha comisiono al sub-teniente D.n Francisco de Haro, para que haga una sumaria informacion sobre este asunto, (pasandole dicha representacion) la que concluida pasará á mis manos, para obrar en justicia, y para el efecto le franqueará los auxilios necesarios.

Segun he comprendido por la misma representacion le pidieron á V.d el correspondiente permiso, para hacerla pero V.d se lo negó, pero impelido en alguna justicia que puedan tener, sin este requisito han llegado á mi con la representación, y en vista de ella, no puedo menos que recordarle á V.d la Real Orden expedida en 12 de Enero en 1797 en que manda su Magestad

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

que manda su magestad en que manda á que á todos sus vasallos se le administre prontamente justicia, y para que así se execute con los militares, se hace responsables á los Gefes que por morosidad ó sentimientos personales retarden el curso en las instancias en qualesquiera clase que sean, aunque algunas parezcan infundadas, pues en la primera oportunidad que las reciba, debe dirijirlas con su informe correspondiente á la calidad de cada solicitud, fundadola en las circunstancias del pretendiente; ademas la ordenanza general del ejercito muy terminantemente lo expresa; en este concepto me ha sido muy sensible, el que la presentada instancia, sin este requisito haya llegado á mis manos, pero no pudiendo prescindir de ella, he dado la providencia que le indico al principio.

Dios Guarde á Ud muchos años
Monterey 31 de Diciembre de 1822.
(firmado) Luis Antonio Arguello.

Señor Teniente Dn
Ygnacio Martinez

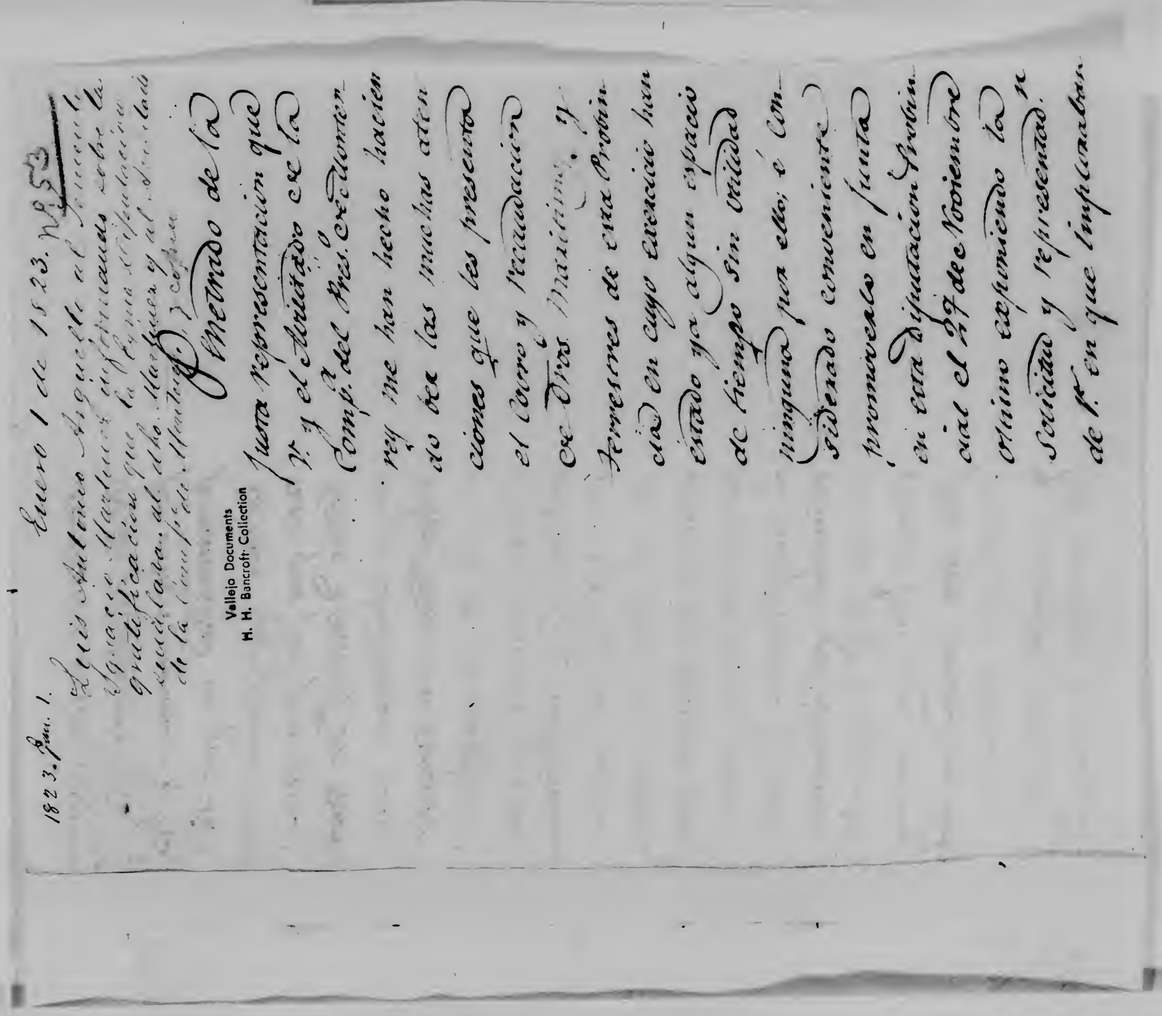

1823. Jan. 1.

Enero 1 de 1823. No 53

El Lcdo Luis Antonio Argüello al Sr. Ministro de Hacienda Dn. Ygnacio Martinez, dirigiendo una representacion sobre la gratificacion que pide el Sr. Oficial Mayor de la Contaduria Dn. Mariano Castro.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Ynserto de la Junta representacion que V. S. el Abogado de la Comp.ª del Mex. executa reff. me han hecho haciendo ver las muchas atenciones que les presentan el Cobro y Recaudacion de Dros Marítimos, y Fronteras de esta Provincia en cuyo exercicio han estado por algun espacio de tiempo sin utilidad ninguna para ello, é considerando conveniente promoverlo en Junta en esta Diputacion Provincial el 29 de Noviembre ultimo exhumiendo la Solicitud y representado de V. en que impetran

Argüello, Luis Antonio, 1784 – 1830 : [Letter to] Ygnacio Martinez, Jan. 1, 1823

53

Monterey

Concerning Martinez' request for payment
for the large amount of time expended in
collecting duty and taxes.
With contemporary copy by Ignacio Martinez

C-B
1

se tuviese a bien asignar
seles alguna gratificacn.
por esta ocupacion y Re-
sponsavilidad en que se
hallan, cuyo punto discu
tido que fue por esta
Exima Diputacn. se resol-
vio y comunicaron con
migo todos los Vocales
en que se les asignase
interinamente y con-
cediese la Gratificacion
esel 4 p.o de los produc-
tos de Dhos Dros. dedan
dose en la misma cuen-
ta de este Ramo para
la purificacion. y cono-
cimiento del Ministe-
rio de Hac.da a cuyo Tri-
bunal con esta misma
fha doy cuenta de esta
Resolucion interina
y haciendole presente
los motivos y circunst-

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

que lo han exigido asi
para que se sirva de-
clarar despues de elevada
a S. Mt. Y. lo que tenga
a bien en este particu-
lar segun la Imperial
resolucion, asi como de
si considera proporcio
nada esta asignacion
o la juzga de mas au-
mento, o minorarla
determinando lo que
fuese de su Superior
agrado

Dios que a V.m.a.
Monterey 1.o de Su.o de 1823.

Luis Antonio
Argüello

S.or Teniente D.n
Ignacio Martinez

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Copia del precedente =

Remitido a la Junta Representación q. V. y el Habilitado a la Comp.ª del Presidio de Monterrey me han ésho haciendo ber las muchas Atenciones q. les presenta el Cobro y Liquidación de Derecho Marítimo y Fierros en esta Provincia, en cuyo Exercicio han estado ya algun Espacio de Tiempo sin Utilidad Ninguna por ello; é considerado conveniente promoverlo en Junta en esta Diputación Provincial el 27. de Noviembre último exponiendo la Solicitud y

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

53

Rpresentacion Nº. en g. Implorabam se sirvien asignarseles alguna gratificacion p. esta ocupacion y Responsabilidad eng. se hallan, cuyo punto discutido q. fue p. esta Exma. Diputacion se Resolvió y convinieron con migo todos los Vocales eng. se les asignare interinam. y concediere la Gratificacion de 5 p.s Mens. por todos los Derechos dhos. dexando en la Misma Cuenta de este Ramo, p. la puxifica-cion y conocim.to del Ministerio de Hacienda á cuyo Tribunal corresponta Mi-ma Sha. doy cuenta

53

de esta Resolucion interina y haciendole presente lo Motivos y circunstancias q. lo han exigido así p.q. se sirva declarar despues de elevada á S. M. y lo q. tenga avien en este particular, segun la Sup.l Resolucion, asi como de si conviene proporcionada ésta asignacion ó la juzgue de Mas aumento, ó Minoracion, determinando lo q. fuere de su Sup.or Agrado= Dios gue á V. S. m. años Monterrey 5 de Enr.o de 1823= Luis Ant.o Argüello = S.or Sen. de y Gyn.l Mariner=

Es Copia Sacada ala letra de su Original Rque Certifico San Juan 5 de Enr.o de 1823.

y Gyn.l Mariner

1823– Enero 5– San Francisco — No 54
(~~Anotado en el respectivo Legajo~~)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Arancel de los Precios a que valen los Generos del Borg.n Buldakoff.

S.	M.	V.
Seda 1 ℔ @ 1.to	Manta azul 1 p.	11.to Moso mad.s 4.to
Sombrero p.a 1. 5.to	"	1.o 2 3/4 1 " 7 3/4
Jana 1 pza 10.to		
1 o.o 4. 11 p.		

P	C	O
Pantes de Arade.s 2.to	Cera 1 lb 1.to	Oles p.a 1 " 4 "
	Colta 1 3. 4.	

San Francisco 8 de Enero de 1823
Ygnacio Martinez

Arancel de los Precios de los Generos de la Fragata Sachen.

No 55

	A
Aguja 1 P	10. " "
Agujas el 1.o	6. 5
Hilo negro 1 H 2.t	4 " "
Hilo 1 ℔	2

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

N° 56

1821- Diciembre 21 ——— (Vease esta fecha)
(Anotado en su respectivo legajo.)

Arancel de los precios ha que salen los Generos y demas Efectos tomados al Comp.te Buldanoff en 21 de Dic.re de 1821

P.R.A.

A

Azucar 1 lba 2. 6½
Arroz 1 . 1 4½
Alcafanazo 1 lb.a 4
Agaya 1 lb.a 1. " "
Acero 1 lb 3. 0½

B.

Bayeta Encar.da 2. 2. 0
Bran Fr.a 1 1/8

C

Cotin Listado Fr.o " 1.t " " Azul

D.

Driza de Cañamo 1 lb.a

E

Tierro Platino 1 gg.l " 13. "
Tierro 1 lba 1
Y
Indianilla d.a 1/3 1. " "
" 3/4 1. 2. "
Ylo fino Muadeja 0 0 7/8
" d. 50 M 4. " "
Ylo en M. a Jon 4 " "
" Blanco grueso 2. 2. "
" " " " 1 5
" Azul 5 5

L

Lima talla Fr.sa 1. " "
Lienzo Blanco Fr.o 1 " "
" Acuadito " 5 "

56 A

1821- Diciembre 21- San Francisco —

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

M.

Medias de Ylo.a Hombre 1p 1. 2. "
Medias de Niña 1 par 1 5 "

P

Paño azul ancho 1.o 1. " "
Paño de Grana 2da 1. " "
Paño Azul de 2.o 2da 5. " "
Paño " " ord.a 2da 3 " "
Paño Negro 2.a 3 " "
Papel y 5 Resmas 10 " "
Papel 1 Mano 4 3

S.

Sombreros Copa Alta Castor 5 p.s " "
Sera en Cedulas 811 1. 0 "

San Francisco 21 de Dic.re de 1821
Ygnacio Martinez

1826– Enero 20– San Francisco – nº 57

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Arancel de los precios de los
Jeneros de la Goleta Nacional

	P. R. G
C	
Coleta azul 1 pieza	1. 4. 0
P.	
Pano azul 1 v[a]	3. " "
Pantalon Coleta crusada 1 pieza	10. " "
Pantalon Crusada 1 v[a]	0 3 1
S.	
Seda 1 H	10. " "
Seda 1 ℔	0 5 "

Nota

La pieza de Coleta crusada
2 cientos 2. 6 2

San Francisco 20 de
Enero de 1826. J[ph] Martinez

Martinez, Ignacio, 1774—	: Arancel...	1821-1826	54-57

San Francisco
Note on tariffs charged on goods of foreign ocean.
Transcripts only.

C-B
1

1823– Enero 6– San Francisco — No. 54
(~~Anotado en su respectivo legajo~~)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Arancel de los Precios a que
salen los Generos del Borg.n Buldakoff.

S.	M.	V.
Seda 1 ℔ @ 1.po	Manta Azul 1 p.	11 ps. Hoso Madr.s 4 ps.
Sombrero p.a 1. 5 ps.	" " 1.a	2 3/8 1 " 7 3/4
Jaua 1 pza 10 ps.		
1 o.o 4. 11 p.		

P	C	O
Pantalon de Anade.a 2 ps.	Cera 1 ℔ 1 ps.	Oz.s p.a 1 " 4 "
	Coleta 1 3. 4.	

San Francisco 6 de Enero de 1823
Ygnacio Martinez

Arancel de los Precios de los
Generos de la Fragata Sachem.

No. 55

A		
Agujas 1 P.t	10.	" "
Agujas el 1.o	6 .	5
Hilo negro 1 H.t	4	" "
Hilo Ey	2	

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

N° 56

1821- Diciembre 21 ——— (Vease esta fecha)
(Anotado en su respectivo legajo.)

Arancel de los precios ha que
salen los Generos y demas efectos
tomados al Dergo Buldanoff en
21 de Dbre de 1821

A

Azucar 1 lba 2. 6/8
Arroz 1 . 1 4/8
Alcaparazo 1lb 4
Agaya 1lb 1/8 . . .
Acero 1lb 3. 0/8

B.

Bayeta Encarnada 2. 2. 0
Bran 1a 1/8

C

Cotun Listado 1a . 1/8 . . .

D.

Dulce de Canamo 1lb

F

Fierro Platino 1g/l . 13. .
Fierro 1lb 1

I

Indianilla a 1/8 1. . .
" 3/4 1. 2. .
Ylo fino Naranja 0 0 7/8
" " a 50 m 4. . .
Ylo en M. a 500 4 . .
" Blanco grueso 1lb 2. 2. .
" " " " 1 5
" 1a " . " Azul 5 5

L

Lima talla 1a 1. . .
Largo Blanco 1a 1 . .
" Aguadito " 5 .

M.

Medias de Ylo 1a Hombre 1/8 1. 2. .
Medias de Lana 1 par 1 5 .

P

Paño azul ancho 1a 1/1 . . .
Paño de Grana 1a 1/1 . . .
Paño Azul de 2a 1a 5. . .
Paño " " ord 1a 3 . .
Paño Negro 1a 3 . .
Papel y 8 Resmas 10 . .
Papel 1 Mano 4 2/3

S.

Sombreros Copa alta castor 5 pl . .
Sera en Cobales su 1. 0 .

San Francisco 21 de Dbre
de 1821
Ygnacio Martinez

56 A

1821- Diciembre 21- San Francisco —

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1826– Enero 20– San Francisco – N.º 57

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Arancel de los Jueces de los
Jeñes de la Goleta Macedon

	P. R. G
C.	
Coleta azul 1 Jueza	1. 4. 0
P.	
Pano azul 1 v.ª	3. " "
Pantalon Coleta crusada 1 Jueza	10. " "
Pantalon Crusada 1	0 3 1
S.	
Seda 1 H	10. " "
Seda 1 ℔	0 5 "

Nota

La Jueza de Coleta crusada
recibo 2. 6 2

San Francisco 20 de
Enero de 1826. J.ª M.ª Martinez

58

Cot, Antonio José, d ca 1960 : Carta a J Guillermo Hartnell, Mar 30, 1823

San Miguel
Concerning a tallow transaction

C-B
1

1823 Jun. 20. N.58

Marzo 20 de 1823.
Autorizo [illegible] Cor. a D.n Guillermo Hartnell sobre varios asuntos [illegible]

S.r D.n Guillermo Harnell.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

S.n Miguel 20 de Marzo de 1823.

Mi estimado S.r: Felicito á V. por la llega-
da del bugue Juan Begg á ese Puerto y asi mismo á la
de su Compañero D.n Luis á quien tendrá V. la bondad
dar mis recuerdos.

Tengo el gusto de decir á V. q.e á consequencia de
haber sido aceptada la libranza que giraron á mi
favor los S.res ell, Culloch, y Hartnell, y extendida
la q.e debia caminar á Europa, se confirio su remi-
sion el dia 2 de En.o y asi cuento q.e á esta fha
estara muy cerca de aquellas costas.

Hace alg.s dias q.e solicité unas botas de sebo
al S.or Ant.o Buyri con el objeto de q.e me las facilitase
en D.n Diego, q.e yo me obligaba á entregarlas fr.e C

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

58a

mes de ellago en Sn. Pedro y me contesto q.e a
pesar de su deseo p.r servirme no podia verificarlo
a causa de estar comprometido con V. cuyo buque
podia llegar de una a otra hora. ellas, habiendo lle-
gado a mi noticia q.e el Juan Bogg no regresa p.r
ahora al Perú he pensado q.e tal vez le sea a V.
indiferente el recibir el sebo en uno q.e en otro
Puerto, por lo q.e estimare me diga si hay lugar
p.r mi solicitud q.e en tal caso quedare obligado a
entregar a V. en Monterey, y a Dn. Pedro la cantidad
q.e me adelanto la Mision de St. Luis Rey, luego
q.e hayamos entrado en el mes de Mayo, o quando
V. lo necesite.

Si V. tiene a bien acceder a mi suplica se
lo agradecere infinito, y en el interin aguardo su
contestacion dispongo V. ato quanto de su mas afmo.

Sep.bre 1.o de 1.841. B.

58 B

Antonio José [illegible]

P.D.

Aguardo de un dia a otro en St. Luis la Goleta St.a
Efpolonia, la q.e voy a despachar p.r Acapulco. Si a
V. se le ofrece alg.a cosa puede avisarlo oportuna-
m.te, pues tendre particular gusto en cumplir sus
ord.s

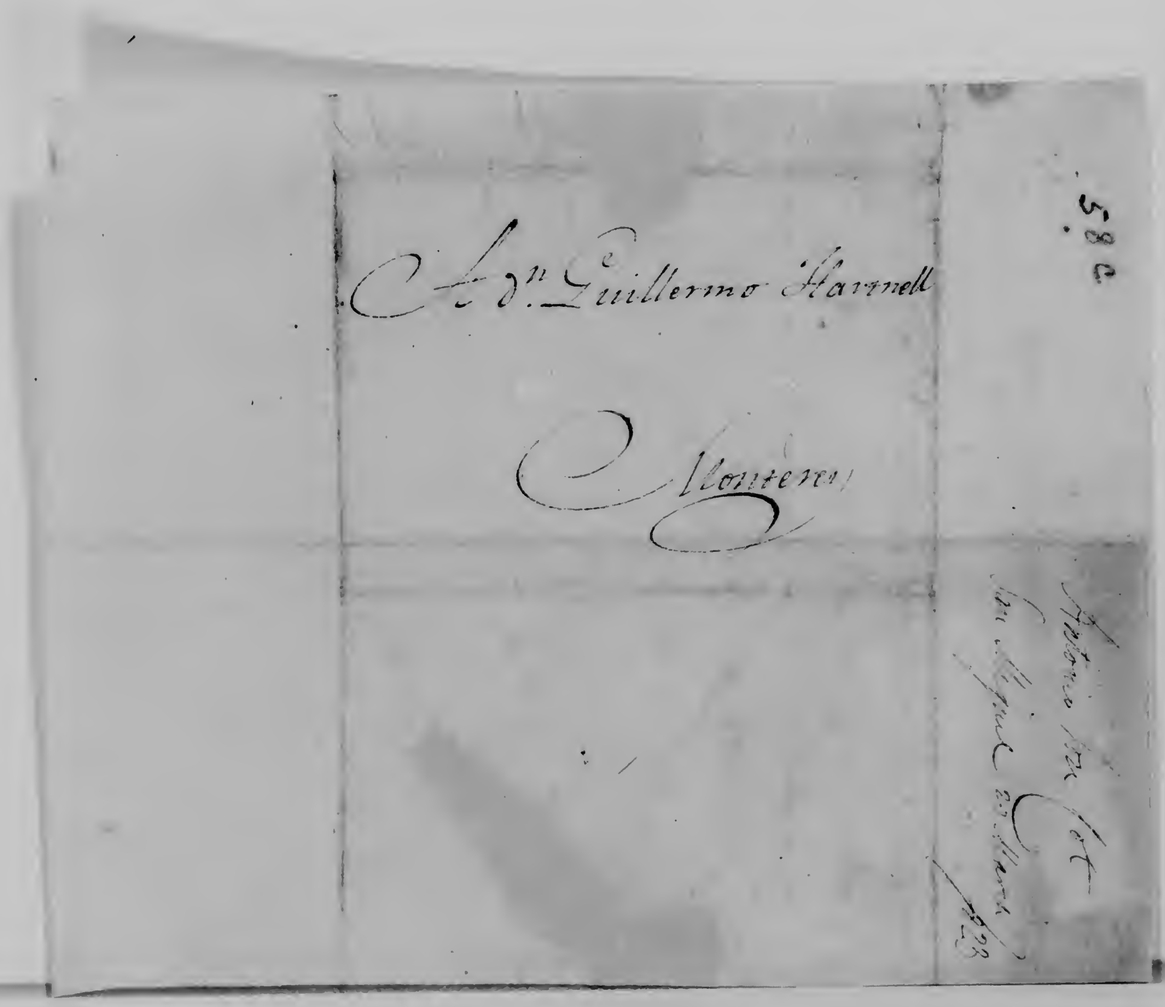
Sr. Dn. Guillermo Harnett

Monterey

580

Martinez, Ignacio, 1774- : Francisco... 1823 [illegible] 1830 59-62

San Francisco
Note of tariffs levied on the cargo of various ships.
Transcripts only.

C-B
1

Nº 59

1823– Abril 24– San Francisco —

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Arancel de los precios de los Generos que se le tomaron al Berg.tin Ingles nombrado Juan Begg y es como sigue

A.	P.	R.	G.	G.	P.	R.	G.
Agujas 1ª	5.	.	.	Garra 1 ho	8.		
Agujas 1/2 1ª	25			Garra 1 ª		3.	6¾
				Idem Azul 1 Pza	8.		
				1 ª		3	9
B.				H		R.	G
Bonetes 1 ª 1ª	.	.		Indianilla 1 pza	15.		
Bayeta cuª 1ª	2.	:		Ind 1ª a 3ª		3.	9
Belun 1 a.		1	4g	H de blanco 1ª	1	.	.
				H 1 ª		2	
C		P		Id encarnado 1ª	3.		
Cardenillo	2			H 1 g		2.	4
F.				R			
[illegible]				Retorta 5 ta	5.	.	.
[illegible]		3	9				

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

P.	P. R. C.
Papel / Sorno	3.
Papel / Mano	4
Paños azul de 2.ª 11.ª	3.
Id de la fragata Pachea	5
Paños Pabellón	6

San Francisco 24 de Abril de 1823

Ygno. Martinez

No 6

1822 – Julio 22 – San Franco –

Arancel de los Precios de los generos que se le tomaron al Bergn Ynglés Nombrado Juan Begg y como sigue

B.	P. R. G.	P.	P. R. G.
Bayetas 1 Vn	4 10	Pantalon 1 Pza	16
Beldaques "	3 .	Puntas 1 C	3 10
Bolsones 1 Docn		Paños 1 C	5 .
		Panitos	6
C		Piel de Venado	2 .
Cotonadas 1 Pza	14 . .	Pano de 2.ª Azul	2 4 .
Cotonadas 1 C	3 1/2	S	
		Suela de Vaca Pza	7
		Suela de C	4 4

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

G	P. R. G.	M	P. R. G.
Gamuza 1 Pza	30 . .	Medias de Muger	
" 1 Vn	6 . .	1 Docn	17 .
		Medias 1 Par	3 1
E			
Escarlata 1 Vn	7 6		

San Francisco 22 de Julio de 1822

Ygno. Martinez

1825 – Mayo 2 – San Francisco – No 6

Arancel de los Precios de los efectos del Bergn N. M.o Esln

B.	P. R. G.	L	P. R. G.
Bretaña 1 Pza	4 . .	Lienzo de Bulmelina	10
C		R	
Colonias 1 Docn	2 4	Rebozo	11 .
Calsones 1	4 8		
Cabezones 1 Docn	2 . .	San Francisco 2 de	
do Pn 1	1 4	Mayo de 1825	
E		Ygno Martinez	
Escarpines Calcetines Espuelas Pn	12		

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1830 Abril 6 San Francisco

No 62

Annual de los Generos a que Sabe los Generos Vendidos de la comisaria de Monterey por el comisario Manuel Ygnacio Cascaro y son los siguientes

	C	P	R	G
1 Pza Coloma		a	3	6
1 Pza de Coleta		2	11	0
	4			
11 Mo		5.	"	"
10 Mo			2	6
1 Pza Indianilla		10.	0	"
1 Vara de Indianilla				
	11			
1 Pza de Manta		11.	0	0
1 Vara de id				

Se recibieron estos Generos por conducto del Alfz Dn Jose Ramirez por disposicion del Sr Comandte Gral Dn Jose Mo Echandia y se midieron a presencia del Sargto Prado del Alfz Dn Jose Sanchez y del Cabo Pablo Pacheco San Francisco 6 de Abril de 1830 Ygno Martinez

Plácidos, Antonio, 1773-1830 : [Carta al J. Jefe político de las... California ... Aug. 7, 1823

63

Arispe
Sending a letter concerning a
plan of federation. See Folder no. 64.
With transcript.

C.B
1

1829. Aug. 7.

7 – Agosto – 1829 N.° 63 H.

1829. Agosto 7°

Antonio Narbona al, Gefe Politico de las Provincias de Californias, relativa a una carta invitatoria de la Exma Diputacion provincial, sobre la federacion.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Acompaño á V.S. la carta invitatoria que la Exma. Diputacion provincial de esta Capital dirige á la de esa provincia á fin de que V.S. se sirva presentarla á S.E. igual con vista del plan de federacion á que se refiere y si el adjunto, tenga la bondad de comunicarnos su modo de pensar, que apreciaremos muy mucho sea conforme ó fundado

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

63B

desean. Para ello interesa
el poderoso influxo de V.S.
protestandole sinceramente
ansiamos por establecer las
relaciones fraternales con
esa provincias.

Dios que á V.S. m. a.
Arispe 7 de Agto de 1823.

Antonio Narbona

Sor. Gefe politico de las
Prov.as de Californias.

1823 Aug. 7.

Agosto 7 de 1823.
Narbona. Narbona al Gefe Politico de las Provas de Californias informandole que le acusa la solicitacion para una confederacion.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

No 63

Acompaño á V.S. la carta invitatoria que la Exma. Diputacion provincial de esta capital dirige á la de esa provincia ápedo de que V.S. se sirva presentarla á S.E. y que con virta del plan de federacion á que se refiere y és adjunto, tenga la bondad de comunicarnos su modo de pensár, que apreciaremos muy mucho sea comforme á nuestros deseos. Para ello interesa el poderoso influxo de V.S. protestándole sinceramente ansiamos por establecer las relaciones fraternales con esa provincia.

Dios que á V.S. m. a.
Arispe 7. de Agto de 1823.
(sign.) Antonio Narbona.

Sor. Gefe politico de las Provas de Californias.

Narbona, Antonio, 1773-1830: [Carta a] la Diputación Provincial ... California. Aug. 7, 1823.

64

Anispe
Plan of federation
Also signed by José Manuel de Estrella, secretary
With handwrit.

C-B
1

ITACION
VING. DE
RISPL.

1823. Aug. 7.

7-Agto-1823-

643

Exmo Sor

Agosto 7 de 1823

Al tiempo q. tengo la honra de dirijir a V.E. la Exma Diputacion Provincial de Las Prov.as de Californias reproduce los mismos sentimientos q. incluyen una alianza para la prosperidad de esta confederacion de Exmo Californias &c.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

La Diputacion Provincial de Sinaloa se acredita á V.E. la eficacia con q. siempre ha deseado q. esta y esa Provincia obren de acuerdo, estrechen sus vinculos, y establezcan mutuas y activas relaciones de lo q. en el concepto de esta Diputacion no puede menos q. seguirse la felicidad y engrandecimiento de ambas, no ha querido desaprovechar la oportunidad q. se le presenta de manifestar á V.E. estos sentimientos. A consecuencia tan luego como recibió el Plan de Federacion levantado p.r la Exma Diputacion de Durango p.a formar un Estado federado con las Prov.as q. en el mismo se citan, recivió dirigido á V.E. invitandola eficazmente á q. tome parte en nuestra alianza. No se detiene q. ahora esta Diputacion en decifrar y analizar las grandes ventajas q. á nuestras Prov.as resultan de esta Union, ya p.r nuestro mutuo comercio, ya p.r los nuevos y ricos descubrimientos q. podemos hacer de los q. tenemos largas y bien fundadas noticias, ya p.r las poblaciones q. pueden plantearse en las dilatadas, feraces, y hermosas campiñas intermedias, ya p.r utilisimas expediciones q. pueden establecerse p.r el navegable Rio Colorado, á lo q. su misma posicion y circunstancias nos convidan; por q. no pueden ocultarse á los conocimientos y penetracion de V.E. pero el llama su atencion sobre las ventajas q. en poblacion no hacen las Prov.as exteriores del Estado, y q. aunque como dice muy bien la Exma Diputacion de Durango la igualdad no sea de absoluta necesidad p.a la Federacion, con todo, cuanto mas aproximadas al equilibrio, tan

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

64c

to mas expedito, llano y firme el modo de conservar
y establecer su conveniencia. Las Prov.as de Vizcaya, y
N. Mejico y Californias aunque abunden en recursos
cer su felicidad, al desplegarlos y ponerlos en movimie
paradas y cada una de por sí, encuentran obstaculos inve
ó p.r lo menos cuyo vencimiento, en las actuales circu
cias, es necesario maniobrarlo con lentitud y p.r un pen
dilatado q.e su misma Orlacion engendra desmayos. U
vnion, sola es capaz de allanar con energia y no
todos los obstaculos, superar los inconvenientes, y á
el plazo á nuestra felicidad con nuestro mutuo y f.
auxilio en una estrecha y bien concertada federacio
-nes, como lo demandan nuestra conveniencia, y
necesidad, y nuestra posicion en el globo. Unán
unidos comprenderemos nuestra fuerza moral vence
todo inconveniente, removedora de toda trava, y c
za de todos los recursos q.e el liberal autor de la
lera prodigó en nuestro patrio suelo. Unámonos
unidos conseguiremos en breves dias nuestr.s Prov.
alto rango á q.e indudablemente deben llegar siem
q.e uniformes y de mancomun activemos su pro.
dad. La Diputacion Provincial de Tlalpe se licongea
de ahora de q.e VE. viniendose de tomar en co sidera
cion lo espuesto convendrá con su modo de pensar
como le suplica y le sera muy satisfactorio q.e d
la confianza se hermane adiccione ó reforme e
segun lo estime conveniente, ó tenga la bondad
cirle lo q.e le parezca. Poniendo asimismo
cia de V.E. q.e con esta fha, se comunica al
dante Real y Leña Diputacion Provincial de a
go p.a q.e por su parte practiquen con VE. los
q.e demanda nuestra Union y fraternidad.

Dios

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

gue á V.E. muchos años. Tlalpe 7 de Agosto
de 1823.

64 D

Exmo Señor

Antonio Narbona

José Manuel de Estrella
Srio.

a Diputacion Provincial
Prov.as de Californias

1823 - Aug. 7.

64

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Diputacion Provincial
de Arizpe

Etmo Sor

La Diputacion Provincial de Arizpe, ansiosa de acreditar á V.E. la eficacia con que siempre ha deseado que esta y esa Provincia obren de acuerdo, estrechen sus vínculos, y establezcan mutuas y activas relaciones de lo que en el concepto de esta Diputacion no puede menos que resultar la felicidad y engrandecim.to de ambas, no ha querido desaprovechar la oportunidad que se le presenta de manifestar á V.E. estos sentimientos. A consecuencia, tan luego como recibió el Plan de Federacion levantado por la Exma Diputacion de Durango p.a formar un Estado federado con las Provs.as y. en el mismo decretan, resolvió dirigirlo á V.E. invitando la eficazm.te á que tome parte en nuestra alianza: no se detiene por ahora esta Diputacion en

en

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

en dedicar y analizar los grandes
ventajas que á nuestras Prov.as resultan
de esta Union, ya, por nuestro mutuo comer-
-cio, ya por los nuevos y ricos descubrimientos
que podamos hacer de los que tenemos
largas y bien pruduadas noticias, ya por
las poblaciones que pueden plantearse en
las dilatadas, feraces y hermosas cam-
piñas intermedias, ya por utilisimas
expediciones que puedan establecerse pr.
el navegable Rio Colorado, á lo que en
misma posicion y circunstancias nos
convidan; porq.e no pueden ocultarse á los
conocimientos y penetracion de V.E.,
pero sí llama su atencion sobre las
ventajas que en poblacion nos hacen
las Prov.as interiores del Estado, y q.e
aunque (como dice muy bien la Exma
Diputacion de Durango) la igualdad
no sea de absoluta necesidad para
la Federacion, con todo, cuanto mas
aproximadas al equilibrio, tanto mas
espedito, llano y firme al modo de constituyr
y

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

establecer su conveniencia. Las Prov.as
de Vizcaya, Galicia, N. Mejico y Californias,
aunque abunden en recursos p.a hacer su
felicidad, al desplegarlos y poner los
en movimiento. Separadas y cada una
de por sí, encuentran obstáculos invencibles,
ó por lo menos cuyo vencimiento, en las
actuales circunstancias, es necesario
maniobrarlo con lentitud y por un periodo
dilatado que su misma dilacion engendra
desengaños. Nuestra union, sola es capaz de
arrollar con energia y romper todos los
obstáculos, superar los inconvenientes, y
acortar el paso á nuestra felicidad
con nuestro mutuo y paternal auxilio
en una estrecha y bien concertada federacion.
Unámonos, como lo demandan nuestra conveniencia,
nuestra necesidad, y nuestra posicion en el
globo. Unámonos: unidos, confundiremos
nuestra fuerza moral en nuestra de todo in-
conveniente, removedora de toda traba, y
..... de todos los recursos que el liberal
autor de la Naturaleza prodigó en nuestro
patrio

64f

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

patrio pueblo. Unamonos unidos conciudadanos en breves dias nuestras Provs. al alto rango á que indudablemente deben llegar, siempre que unifiquemos y de buen comun activemos su prosperidad.

La Diputacion Provincial de Sinaloa desde ahora de que V. E. tenga en consideracion lo espuesto, encontrará en su acuerdo de pensar como le suplica, y le dará una satisfactoria que V.E. á la esperanza de nuevas adicciones á reformas ..... segun lo estime conveniente, á tenga la bondad de decirlo lo q. le parezca poniendo asi mismo en noticia de V.E. que en esta fecha, se comunica al Sor Comandante Gral y Exma Diputacion Provincial de Durango p.r q. lo en parte practiquen con V.E. en cf..... su demanda nuestra union y fraternidad. Dios que á V.E. muchos años. Arizpe 7 de Agosto de 1823.

Exmo Señor.

(Sign.d) Antonio Narbona (Sign.d) Josè Manuel de Estrella

Exmo Diputacion Provincial de las Provs.as de Californias } Srio.

Sola, Pablo Vicente de, d. 1824? : [Carta a J Ig° Martinez, Oct. 1, 1823

64 bis

Santa Barbara
Has received proceedings in case
against Regino Solis, Fulgencio Palacios
and Francisco Silvas

C-C
4-5

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1823-Act. 1. N°. 64

Acto. de 1823.

Pasa Vicente de Sola a Teniente Martinez informandole haber recibido su nota que trata sobre el sumario de algunos soldados.

[illegible]

Monterey Abril 1° de 1823.

[illegible]

Sr. Ten.te de Dragones
D. Ramon

Monterey
Official copies of minutes meetings
of the Provincial Deputation, signed
by Luis Antonio Argüello, José Joaquín
de la Torre, Secretary, Jan. 17, 1824 and
note that the minutes were posted in
San Francisco, Jan. 20, 1824, by Ignacio
Martinez.
With transcripts

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1824 - Jann. 7-8.

N.º 65.

Alta California.

Acts of Governor Argüello and of the Provincial Deputation of Alta California, declining to join the federation of States, to which the province was invited, establishing the form of Govt., military force, taxes, duties on imports and exports, tonnage dues &c, and providing for the distribution of the Public funds.

Monterey, January, 1824.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1824 - Jan. 7.

65a

Enero 7 de 1824.

Actas de la Diputacion Provisional de California negandose a entrar en la federacion de Estados a que fue invitada por otras provincias, y nombrados una comision para que informe sobre el Gobierno que le conviene establecer en su territorio

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Sesión del día 7 de Enero de 1824.

Juntos y congregados en la Sala de este Govierno todos los Sres. que componen la Exma Diputacion de esta Provincia, y los Sres. Oficiales del Exercito Nacional que subscriben, propuso el Sor. Gefe Sup.or Politico y militar de esta Prov.a y Presid.te de dha Exmo diputacion lo siguiente.

"Exmo Señor: Condolido de la infeliz suerte en que contemplo a Yntraltmexica por la diversencia de sus opiniones politicas, me he creido en la necesidad forzosa de combocar esta respectable Junta, muy persuadido, que obrando de acuerdo con los ilustres individuos de que se compone podra librarse esta Provincia del Comun contagio y asegurarse en la tranquilidad que ha disfrutado hasta hoy de que pocas otras pueden gloriarse, pues Vs. SS. no ignoran que la mayor parte de las que han sido sus hermanas han proclamado la federacion, y algunas otras no han llebado a bien un paso tan abanzado. Las de Guadalaxara, Oaxaca, y otras invitan á esta por medio de papeles que he recivido para que se les agregue, pero Yo no he querido tomar ninguna resolucion en asunto tan espinoso, hasta saber qual sea la voluntad de la Provincia por el Organo de su diputacion, y pareceres de los Sres. Oficiales que se hallan presentes para cuyo efecto los he combocado, consecuente a lo dho espero de las luces, y Patriotismo de Vs. se sirvan exponer con franqueza sus conceptos sobre los puntos que voy a proponer para que discutidos, é ilustrados suficientemente se asegure el acierto que es mi unico empeño. Los puntos indicados que ahora han de Ventilarse. Son 1.º Si combendra ó nó el que esta Provincia se declare por

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

la federacion, y en el caso ó le sea ono ventajoso agregarse á alguna de las Provincias que le combidan. 2º Que clase de Govierno le sea mas conveniente en qualquiera de los casos que se resuelba constituirse dexando para otras Sesiones los demas que Vo, ó VV. SS. tuviesemos por conveniente promober en obsequio del bien estar de quantos avitan este Suelo ??

En consecuencia dando primeramente sus pareceres todos los Sres. Vocales de dha. corporacion é igualmente los Sres. Oficiales despues de bien discutido é ilustrado suficientem.te se pasó a la Votacion, y todos unanimes digeron de que esta Provincia se mantuviese por ahora sin dependencia ni agregacion a otra alguna, interin no estuviese bien satisfecha de las disposiciones del Govierno Supremo de la Nacion, sobre la federacion de las Provincias de Nra. Amexica, y en seguida se pasó a discutir la clase de govierno que le fuese mas conveniente a esta Provincia, y se acordó nombrar una comision compuesta de quatro individuos de la misma Junta que por ellos se formase un plan de Govierno para lo interino de dha Provincia y habiendose hecho quedo disuelta la Sesion de este dia, hasta que la comision nombrada presente en Junta dho Plan para que despues de enterada de el aprovara, añadiera, ó corrigiera lo que mas bien le pareciese =. Monterey 7 de en Enero de 1824. = Luis Antonio Arguello Presid.te Jose Arce = Franco. Castro = Christoval Palomares Carlos Castro = Jose Antonio Carrillo = Jose Castro vocal Suplente. = Jose de la Guerra = Jose Estrada Jose Ramirez = Santiago Arguello. = Jose Joaquin de la Torre = Secretario.

Y p.a q.e llegue a noticia y conocimiento de todos los habitan-

tes en esta Provincia mando se publique p.r bando en toda la comprehension de ella. Monterey 1.º de Enero de 1824

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

65

Luis Antonio Arguello

Jose Joaq.n de la Torre
Secret.

Lo que Sabe a la Letra de este Bando y lo hecho Constar lo precedente de Sesion. San Franco. Dos de Enero de 1824

Ignacio Martinez

Sesión del 8 de Enero de 1824.

Cuenta de la Comision nombrada por la Exma Diputacion de California sobre el Gobierno que convendrá adoptar.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

En este dia dio cuenta la comision a la Exma diputacion con el Plan de Gobierno para que se le comisionó, y habiendolo presentado, despues de bien discutido é ilustrado suficientemente se paso a la Votacion, habiendo expuesto antes el Sor. Presidente, que si tenian que añadir, quitar, ó Corregir lo expusiesen con toda la franqueza propia que Caracterizaba a tan respectable Corporacion; con Unanimes Votos la aprobaron en todas sus partes los Sres. Diputad. asi como tambien lo hicieron del mismo modo los Sres. Oficiales que Subscriben aprovaron dho Plan, quedando asentado que el Gobierno quedase por ahora como estaba con las adiciones que presenta dho Plan que se acompaña y ala letra es como Sigue

Exmo. Señor = La Comision de los quatro Individuos que V.E. se sirvio nombrar, para que meditasen la forma de Gobierno que interinamente debe regir en esta Provincia ha concluido su trabajo; sino con aquel acierto que es acreedora la Provincia que dignam.te representa V.E. alo menos con la satisfaccion de poder asegurar que la han asistido los mejores deseos para acordar con acierto la variedad de intereses que ha debido tener presentes en las delicadas Circunstancias en que se halla la provincia. Por tanto tiene la comision el honor de presentar el resultado de su trabajo al Sup.or conocimiento de V.E. para que despues de enterado de él aprueve, añada, quite, ó Corrija de los quatro titulos en que ha dividido el objeto de su Encargo, lo que mas bien visto le pareciere: cuyos titulos declarados, y divididos en sus respectivos Articulos son los Siguientes.

Titulo 1.o del Gobierno de la Provincia

Art.o 1.o El Gobierno de esta Provincia será Polit.co y Militar, y se reunirá en una sola persona, que exercerá como hasta ahora las jurisdicciones que le estan determinadas por las Leyes.

Art.o 2.o La diputacion Provincial Subsistirá como hasta ahora, conociendo de las mismas atribuciones que le conceden las Leyes.

Art.o 3.o Abrá una Junta Mal Compuesta de la diputacion Provincial de dos Oficiales y del Prelado de las Misiones, presidida por el Gov.or para defender y determinar todos los negocios Graves que Ocurrieren, segun baya manifestando la experiencia y las Ocurrencias de los tiempos.

Art.o 4.o La gravedad de los negocios, para los quales se debe Combocar esta Junta, se dejan a discrecion y juicio del Gobernador, debiendose reputar por tales los

siguiente f. 1.º Contribuciones extraordinarias = 2.º Repartimiento de Fincas = 3.º Relaciones y Tratos con extrangeros = 4.º Conocimiento de entradas, é inversion de los Fondos Publicos, para que por su orden se extienda un estado demostrativo de ellos, despues de examinados y aprovados.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Art.º 5.º Será atribucion de esta Junta gral en qualquier epoca en que tengan sus Sesiones, para quitar, añadir, ó reformar los Reglamentos que rijan, segun estimaren conveniente por las circunstancias que ocurran.

Titulo 2.º de la Fuerza Militar.

Art.º 1.º Las Compañias Presidiales permanecerán por ahora tal y en el entretanto no tengan auxilios Vasco el pie siguiente. Monterrey un Gov.r con 2500 p.s, Un Teniente con 550 p.s, Un Alferez con 400 p.s, dos Sargentos con 262½ p.s, diez Cabos con 225 p.s, y Sesenta y Cinco Soldados con 217½ p.s que juntas serán Ochenta Plazas: Para los tres restantes Presidios de S. Diego Sta Barbara, y S. Franco se señala la fuerza de Setenta Plazas en cada uno del modo siguiente Un Capitan con 1200 p.s, Un Teniente con 550 p.s, Un Alferez con 400 p.s, dos Sargentos con 262½ p.s, siete Cabos con 225 p.s y Cincuenta y Ocho Soldados con 217½ p.s, que juntas todas estas Plazas, forman los Setenta para cada Presidio, debiendose entender que esta limitacion de Sueldos respecto del Gov.r y Capitanes, asi como la diminucion de Plazas de algunas de las Compañias deberan Subsistir mientras la Provincia tenga que mantener por si sola el pie de tropa que la guarnece. El Piquete de Artilleria Subsistirá del mismo modo que hasta ahora asi en los Sueldos respectivos.

Art.º 2.º Deberán formarse ademas los Piquetes ó Compañias que se puedan en cada distrito, Vasco el pie de las antiguas Provinciales, ya sean de Infanteria ó Caballeria, segun se crea mas conducente, debiendose alistar en ellas los Individuos desde diez y ocho á Cincuenta años. La Comp.a Miliciana de Artilleria, se deberá mantener asi como todas las demas en la mejor instruccion que sea posible, y con la fuerza total de su formacion.

Titulo 3.º de los Gastos y Contribucion.s de la Prov.a

Art.º 1.º Serán gastos indispensables de ella el pagamento puntual para lo Succesivo, de la Tropa Veterana de su guarnicion, contando desde el 1.º de Ag.to del presente Año.

Igualmente lo serán las Dietas de los Diputados a los que se les señala un peso diario contando desde el dia en que salieren de sus domicilios hasta que se restituyan á ellos sin perder Jornada. Por ultimo el Sueldo anual del Secretario de la diputacion aquien se le señala 270 p.s

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Art.º 2.º Para estos pagos se aplicaran los Dros y Contribuc.nes Sig.tes 1.º El de Toneladas que con arreglo al nuevo Arancel del Gov.no de Mexico debe cobrarse de quantos Buques Extrangeros Trafiquen en la Provincia: 2.º El de 2½ p.º Sobre los precios de Cuenta de los efectos que importen los mismos Buques, precedido el descuento de el 12½ conforme se ha acostumbrado. 3.º El de 6 p.º que desde luego se impone sobre los efectos que introduzcan los Buques Nacionales, cobrados del mismo modo que los antecedentes. 4.º El de 6 p.º que debe exigirse indistintamente á extrangeros y Nacionales, sobre el valor de los Efectos que exporten. 5.º El de 12 p.º que deben pagar todos los propietarios, de los Frutos que vendan para afuera de la Provincia. 6.º Lo que produzcan los Ranchos puestos por Cuenta de la Hacienda Publica en cuya administracion se debe poner el mayor esmero 7.º Todo lo demas que rindan los Ramos de la misma Hacienda que por ahora solo lo es el de Correos. 8.º Lo que se saque de la pesca de Nutrias que provisionalm.te se ha establecido en el Puerto de S. Franco, ó en qualquier otro punto de la costa donde pueda establecerse. 9.º Se aplicara igualmente al referido pago un 6 p.º que deberan pagar todos los dueños de Ganados Vacunos y Labradores, inclusos las Misiones sobre las herraderos que deben hacerse Anualmente del primero, Cosechas de Trigo, Cebada, Frijol, Vino, y Aguardiente, (quedando prohivida toda introduccion de Vevidas extrangeras) en la inteligencia que el Vecindario podrá pagarlo en la propia especie pero las Misiones han de Satisfacer por cada Res 12 r.s por f.a de Trigo 2 p.s, por f.a de Cebada 12 r.s por f.a de Frijol 12 r.s por Barril de Vino 2 p.s y por Barril de Aguardiente 3 p.s 2 abiriendo q.e quede exento de todo derecho lo q.e corresponde al bien. eclesiastico p.r razon de su inmunidad, tanto los efectos q.e se dediquen a la Yglesia como los q.e sean destinados p.a la existencia de los PP. Misioneros en ella.

Art.° 3.° Como todos estos Derechos y contribuciones podran no alcanzar q.e cubrir los gastos citados en el Articulo 1.° en este titulo se deja a la Junta general el acordar el modo y arbitrios con q.e puedan cubrirse segun manifiesta la esperiencia cada Año.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Titulo 4.° dela Adm.or de Justicia en lo Civil y Crim.l

Art.° 1.° Para los Juicios civiles en los Pueblos habra tres instancias la primera al Alcalde, la segunda al Alc.de respectivo y la tercera al Gov.r y los Havitantes Rancheros cuyos Pueblos q.e primera instancia ocurriran al Alc.de respectivo y en 2.da y ultima al Gov.r

Art.° 2.° En los juicios criminales se seguira en todos el orn militar y debiendose concluir todas las Causas en la Prov.a en los q.e ocurrieren Capitales se remitira un estracto con Suma y este que debe componerse con mayor ment.e en oficiales q.e sea posible sentenciara definitivam.te y sin mas apelacion se executaran las sentencias. Monterey en la Alta California 8 de Enero de 1824. = Luis Antonio Arguello Pres.te = Jose Estrus Fran.co Castro = Christoval Palomares = Carlos Castro = Jose Ant.o Carrillo = Jose Castro vocal Suplente = Jose Cula Guerra = Jose Estrada. = Jose Ramirez = Santiago Arguello = Jose Joaquin Cula Sotelo Secretario

Y q.e llegue a noticia y conocimiento de todos los havitantes de p.g. de esta Provincia mando se publique este Bando en toda la comprehension de ella. Monterey 17 de Enero de 1824

Luis Antonio Arguello

Jose Joaq.n de la Sotelo Secret.o

Lo q.e hago saber a la Tropa Clero Presidio y demas personas que lean. Sotelo Rubrica

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

65 1

Copy

Sesion del dia 7 de Enero de 1824.

Juntos y congregados en la Sala de este Govierno todos los Sres que componen la Exma Diputacion de esta Provincia, y los Sres Oficiales del Exercito Nacional que subscriben, propuso el Sor Gefe Sup.r Politico y Militar de esta Prov.a y Presid.o de dha Exma Diputacion lo siguiente.

„ Exmo Señor: Condolido de la infeliz suerte en que contemplo a otra America por la diverjencia de sus opiniones politicas, me he creido en la necesidad forzosa de combocar esta respectable Junta, muy persuadido, que obrando de acuerdo con los ilustres individuos de que se compone podrá librarse esta Provincia del Comun contagio y asegurarse en la tranquilidad que ha disfrutado hasta hoy de que pocas otras pueden gloriarse, pues VV. EE. no ignoran que la mayor parte de las que han sido sus hermanas han proclamado la

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

la federacion, y algunas otras no han
llevado a bien un paso tan abanzado.
Las de Guadalaxara, Oaxaca, y otras
invictan á esta por medio de papeles
que he recivido para que se les agregue,
pero Yo no he querido tomar ninguna re-
solucion en asunto tan espinoso, hasta
saber qual sea la voluntad de la Provin-
cia por el Organo de su Diputacion, y pare-
ceres de los Sres Oficiales que se hallan presentes
para cuyo efecto los he combocado, cons-
ciente a lo dicho, espero de las luces,
y patriotismo de V. S. se sirvan
esponer con franqueza sus conceptos
sobre los puntos que voy a proponer
para que discutidos, é ilustrados sufi-
cientemente se asegure el acierto que
es mi unico empeño. dos puntos indicados
que ahora han de ventilarse, son 1º si
combendra ó nó el que esta Provincia
se declare por la federacion, y en el
caso si le sera o no ventajoso agregarse

a

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

á alguna de las Provincias que le combidan
2º Que clase de Gobierno le sera mas
conveniente en qualquiera de los casos que
se resuelva constituirse dejando para otras
sesiones los demas que Yo, ó V. S. estu-
viesemos por conveniente promover en obse-
quio del bienestar de quantos habitan este
suelo."

En consecuencia dando primeramente sus
pareceres todos los Sres Vocales de dha Corpo-
racion é igualmente los Sres Oficiales despues
de bien discutido é ilustrado suficientemente
se pasó á la votacion, y todos unanimes
digeron de que esta Provincia se mantuviese
por ahora sin dependencia ni agregacion
a otra alguna, interin no estuviese bien
satisfecha de las disposiciones del Gobierno
Supremo de la Nacion, sobre la federacion
de las Provincias de Ntra America, y en
seguida se pasó a discutir la clase
de Gobierno que le fuese mas conveniente
a esta Provincia, y se acordó nombrar

una

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

una comision compuesta de quatro individuos de la misma Junta que por ella se formase un plan de Govierno para lo interior de dha Provincia y haviendose hecho, quedó disuelta la Sesion de este dia, hasta que la Comision nombrada, presente en Junta dho Plan para que despues de enterado de él aprobara, añadiera, ó corrigiera lo que mas bien le pareciese.- Monterey 7 de Enero de 1824.= Luis Antonio Arguello. Presidte Jose Arrus= Franco Castro= Christoval Palomares= Carlos Castro= Jose Antonio Carrillo. = Jose Castro, vocal suplente= Jose de la Guerra= José Estrada= José Ramirez= Santiago Arguello= Jose Joaquin de la Torre= Secretario.

Y pa q. llegue a noticia y conocimiento de todos los habitantes de esta Provincia mando se publique por bando en toda la comprehension de ella. Monterey 17 de Enero de 1824= (Signed) Luis Antonio Arguello

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Arguello= Jose Joaq.n de la Torre, Secret.o= Sehiso saber al Trop.a de este Presidio y sus Escoltas la precedente Sesion. San Franco 20. de Enero de 1824= Ignacio Martinez= Sesion del 8 de Enero de 1824.

En este dia dio cuenta la Comision a la Excma Diputacion con el Plan de Govierno para que le le comisionó, y haviendolo presentado, despues de bien discutido é ilustrado suficientemente se paso a la votacion, haviendo espuesto antes el Sor Presidente, que si tenian que añadir, quitar, ó corregir lo espusiesen con toda la franqueza propia que caracterizaba a tan respectable corporacion, con unanimes votos, la aprobaron en todas sus partes los Tres Diputados, asi como tambien lo hicieron del mismo modo los Tres Oficiales que subscriben aprovaron dho Plan, quedando asentado que el Govierno quedase por ahora como estaba con las adicciones que presenta dho Plan que se acompaña y ala letra es como sigue.

Exmo Señor= La Comision de los quatro individuos

65 N

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

individuos que V. E. se sirvió nombrar, para que meditasen la forma de Govierno que interinamente debe regir en esta Provincia ha concluido su trabajo; si no con aquel acierto a que es acreedora la Provincia que dignamente representa V. E. a lo menos con la satisfaccion de poder asegurar que la han asistido los mejores deseos para acordar con acierto la variedad de intereses que ha debido tener presentes en las delicadas circunstancias en que se halla la Provincia. Por tanto tiene la Comision el honor de presentar el resultado de su trabajo al Sup.or Conocimiento de V. E. para que despues de enterado de él aprueve, añada, quite, ó corrija de los quatro titulos en que ha dividido el objeto de su encargo, lo que mas bien visto le pareciere: cuyos titulos declarados, y divididos en sus respectivos articulos son los siguientes.

Titulo 1.o - del Govierno de la Provincia =

Art.o

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection 65 O

Art.o 1.o El Govierno de esta Provincia será Polit.co y Militar, y se reunirá en una sola persona, que exercerá como hasta ahora los jurisdicciones que le estan determinadas por las Leyes.

Art. 2.o La diputacion Provincial subsistirá como hasta ahora, gozando de las mismas atribuciones que le conceden las Leyes.

Art. 3.o Abrá una Junta Gral compuesta de la diputacion Provincial de dos Oficiales y del Prelado de las Misiones, presidida por el Govierno para entender y determinar todos los negocios graves que ocurrieren, segun baya manifestando la experiencia y las ocurrencias de los tiempos

Art.o 4.o La gravedad de los negocios para los quales se debe convocar esta Junta, se dejan a discresion y juicio del Governador, debiendose reputar por tales los siguientes. 1.o Contribuciones extraordinarias = 2.o Repartimiento de Tierras = 3.o Relaciones y tratos con extrangeros. 4.o Conocimiento de entradas, é inversion de

los

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

los Fondos Publicos, para que por su orden se circule un estado demostrativo de ellos, despues de examinados y aprovados.

Art.º 5.º Será atribucion de esta Junta gral en qualquier tpo en que tengan sus sesiones, para quitar, añadir, ó reformar los Reglamentos que rijan, segun estimaren conveniente por las circunstancias que ocurran.

Titulo 2º de la Fuerza Militar.

Art. 1.º Las Compañias Presidiales permanecerán por ahora y en el entretanto no vengan auxilios bajo el pie sigte — Monterey un Govr con 2500 ps, Un Teniente con 550 ps, Un Alferez con 400 ps, dos sargentos con 262½ ps, Diez Cabos con 225 ps, y sesenta y cinco Soldados con 217½ ps que juntas son ochenta Plazas: Para los tres restantes Presidios de S. Diego, Sta Barbara, y S. Franco se señala la fuerza de setenta plazas en cada uno del modo sigte Un Capitan con 1200 ps, Un Teniente con 550 ps, Un alferez con 400 ps, dos

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

dos Sargentos con 262½ ps, Siete cabos con 225 ps, y cincuenta y ocho soldados con 217½ ps, que juntas todas estas plazas, forman los setenta para cada Presidio, debiendose entender que esta limitacion de sueldos respecto del Govr y Capitanes, asi como la diminucion de Plazas de algunas de las Compañias deberán subsistir mientras la Provincia tenga que mantener por si sola el pié de tropa que la guarnece. El Piquete de Artilleria subsistirá del mismo modo que hasta ahora, esto es, con sus sueldos respectivos.

Art. 2.º Deberan formarse ademas los Piquetes ó Compañias que se juzgan en cada distrito, bajo el pie de las antiguas Provinciales, ya sean de Infanteria ó Caballeria, segun se crea mas conducente, debiendose alistar en ellas los individuos desde diez y ocho á cincuenta años. La Compa Miliciana de Artilleria, le deberá mantener, asi como todas las demas en la mejor instruccion que sea posible, y con la fuerza total de su formacion

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

formacion.

Titulo 3º. de los Gastos y Contribucs. de la Provª

Art. 1º. Seran gastos indispensables de ella el pagamento puntual para lo sucesivo, de la Tropa Veterana de su guarnicion, contando desde el 1º de Enero del presente año Igualmente lo seran las Dietas de los Diputados a los que se les señala un peso diario contando desde el dia en que salieren de sus domicilios hasta que se restituyan á ellos sin perder jornada. Por ultimo el Sueldo anual del Secretario de la Diputacion a quien se le señala 270 ps.

Art. 2º. Para estos pagos se aplicaran los Drot y Contribucnes sigtes. 1º. El de Toneladas que con arreglo al nuevo Arancel del Govno de Mexico debe cobrarse de quantos Buques Estrangeros trafiquen en la Provincia: 2º. El de 25 pº% sobre los precios de venta de los efectos que importen los mismos Buques, precedido el de el 12½ con que se ha acostumbrado. 3º. El de 10% que desde luego se impone sobre los efectos

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

efectos que introduzcan los Buques Nacionales, cobrados del mismo modo que los antecedentes. 4º. El de 6% que debe exigirse indistintamente á extrangeros y nacionales, sobre el valor de los Efectos que esporten. 5º. El de 12% que deben pagar todos los propietarios, de los frutos que vendan para afuera de la Provincia. 6º. Lo que produzcan los Ranchos puestos por cuenta de la Hacienda Publica en cuya administracion se debe poner el mayor esmero. 7º. Todos los demas que rindan los ramos de la misma Hacienda que por ahora solo lo es el de Correos. 8º. Lo que se saque de la pesca de Nutrias que provisionalmente se ha establecido en el Puerto de S. Francº, ó en qualquier otro punto de la Costa donde pueda establecerse. 9º. Se aplicará igualmente al referido pago un 10% que deberán pagar todos los dueños de Ganados bacunos y Labradores, inclusas las Misiones sobre los herraderos que deben hacerse anualmente del primero, cosechas de Trigo, Maiz, Frijol, Vino, y Aguardiente, (quedando prohibida toda introduccion de vevida extrangera) en

la

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

la inteligencia que el vecindario podrá pagarlo en la propia especie, pero las Misiones han de satisfacer por cada Res 12 rs. por fa de Trigo, 2 ps. por fa de Maiz, 12 rs. por fa de Frijol, 20 rs. por Barril de Vino, 8 ps., y por Barril de Aguardiente 35 ps. advirtiendo que queda exento de todo derecho lo que corresponde al bien eclesiastico por razon de su inmunidad, tanto los efectos que se designen á la yglesia como los que sean destinados pa la existencia de los P.P. Mntros de ella.

Art. 3o Como todos estos Derechos y Contribuciones podran no alcanzar pa cubrir los gastos citados en el Articulo 1o de este Titulo se deja a la junta general el acordar el modo y arbitrios con q. puedan cubrirse segun manifiesta la experiencia en este año.

Titulo 4o de la Admn. de Justicia en lo civil y Crimal

Art. 1o Para los Juicios civiles en los Pueblos habra tres instancias - la primera al Alcalde, la segunda al comte respectivo, y

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

la tercera al Gov.or, y los havitantes Paysanos de los Presidios pr. prima instancia ocurriran al Comte respectivo, y en segda y ultima al Gov.or

Art. 2o En los juicios criminales se seguira con todos el orn Militar, y deviendose concluir todas las causas en la Provia en las que ocurrieren capitales se convocara un Consejo de Guerra y este que debe componerse del mayor numero de oficiales que sea posible, sentenciara definitivamente y sin mas apelacion se executaran las sentencias. Monterey de la Alta California, 8 de Enero de 1824. = Luis Antonio Arguello, Pres.te = Jose Arrez = Franco Castro = Cristoval Palomares = Carlos Castro = Jose Ant.o Carrillo = Jose Castro, vocal suplente = Jose de la Guerra = Jose Estrada. = Jose Ramirez = Santiago Arguello = Jose Joaquin de la Torre, Secretario.

Y pa q. llegue a noticia y conocimiento de todos los havitantes de esta Provincia mando se publique por Bando en toda la comprehension de

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

de ella. Monterey 17 de Enero de 1824.-
(signed) Luis Antonio Arguello = Josa Joaq.n de la
Torre, Secret.o =

Sehiso saber a la Tropa de este
Presidio y sus Soldados, la presed.te sesion.
San Fran.co 20 de En.o de 1824.
(sign.d) Ign.o Martinez

Bernal, Francisco José : Circular . May 8, 1824 66

Mexico
Circular from the director of Mexican Customs, concerning regulations for storing goods in custom houses, and rules for disposing of goods on which duties have not been paid.
Transcript only, by Corretti.

No. 67: Printed. Reserve for separate cataloging

C-B
/

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

nº 66

(The director general of the Custom houses of the Mexican Republic, Juan. José Bernal, specifies the conditions under which may be stored in the custom houses - prescribe the manner of disposing of goods whose duties have not been paid in time - year 1824)

Direccion general de Aduanas.= Circular nº 104.
El Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del despacho de hacienda en orden de tres de este mes, se sirve decirme lo que copio — Habiendo dado cuenta al supremo poder ejecutivo con el oficio de U. S. numero 1,461 de 28 de abril ultimo, en que manifiesta su opinion para el cobro que debe hacerse del derecho de almacenage, ha resuelto que respecto à que por lo interior y aun por el rumbo de Veracruz camina la arieria sin sujecion à escolta, à excepcion de la plata y frutos preciosos, se observe el articulo 45 de la ordenanza de esa aduana, menos en cuanto à la misma plata, oro y frutos preciosos, practicandose lo propio en las foraneas, à cuyo efecto expedirà U. S. las òrdenes oportunas, segun lo ha mandado S. A. S." traslado à U. para su cumplimiento, acusandome el recibo de esta circular, en el concepto de que en la numero 162, se halla inserto el articulo 45 que se cita, y los demas à que esta se refiere y son los siguientes = Art 44= Que si à esta ciudad se condujeren por los mercaderes y tratantes algunas mercaderias para

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

para llevarlas despues á vender á otras partes, se depositen en la real aduana de donde los saquen los arrieros para el destino que les dieren sus dueños, dandole guias con obligacion de traerlas cumplidas, y acompañandoles un guarda hasta dejarlos fuera de los ejidos de esta ciudad, y en parages en que no puedan volverlos á introducir clandestinamente — Art 45 = Que las mercaderias de que habla el capitulo antecedente, no puedan estar depositadas en la aduana mas de cuarenta dias, los cuales pasados, ha de ser requerido el dueño de ellas para que las saque y remita á su destino, y no lo haciendo, desde el dia del requerimento hasta cumplidos otros cuarenta dias, pague medio real diariamente por cada pieza, tercio, fardo, cajon ó barril de almacenage: y si cumplidos los ochenta dias no las sacare, con su citacion se reconozcan y aforen, y regulado el precio de la alcabala, y los veinte reales de almacenage por cada pieza, se venda tanta porcion de mercaderias cuanta sea necesaria para las satisfacion de uno y otro; procediendo en este caso del mismo modo que está prevenido en el capitulo 39 para las prendas. = Art 46 — Que las mercaderias que vinieren consignadas á esta ciudad no puedan estar detenidas en los almacenes de la aduana mas que treinta dias, y si cumplidos, los dueños no las sacaren y pagaren

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

pagaren los derechos, se espere por otros treinta dias mas, y pasados no habiendolas sacado se ejecute lo mismo que está prevenido en el capitulo antecedente, con espresion de que aunque ocurran antes de cumplirse el segundo plazo á sacarlas, no por eso dejen de pagar el almacenage de los dias que hubieren corrido de él, entendiendose esto igualmente en el uno y otro caso espresado en este y en el capitulo antecedente — Art 47 = Que lo prevenido en los dos capitulos antecedentes, no se entienda en los generos y mercaderias facil y brevemente corruptibles, como son regularmente los de comer, porque en estos se ha de estrechar el plazo para sacarlos á arbitrio del superintendente, y con el mismo gravamen de almacenage, de modo que no se corrompan en los almacenes. = Art 50 = Que despues de sacadas las guias, ni los dueños de las mercaderias, ni los arrieros ó conductores puedan llevarlas á otra parte ni abrir los fardos, ni sacar de ellos nada, porque todo ha de venir derechamente á esta ciudad y aduana, ó al lugar ó parage para donde fuere consignado, salvo en el caso en que por no haber arrieros en los lugares de donde salen las mercaderias, sea preciso traerlas á esta ciudad ó á otro parage que sirva de escala, para conducirlas desde allí á su destino, especificandose esto en las guias, y no de otra manera, y entendiendose así el capitulo 44 de esta ordenanza, y con tal que no espresandose

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

espresandose asi en las guias, en el lugar adonde los entregaren los arieros, paguen la alcabala sin escusa alguna, aunque alegue el dueño que las traia por su cuenta, para remitirlas à otra parte sin venderlas. = Art 39 que cita el 45 - Que el plazo para la espera, no pueda exceder de tres meses, aunque el importe de la alcabala sea muy considerable, ni se pueda prorogar mas vez cumplido, y luego sin mas dilacion ni requerimiento se proceda ejecutivamente contra el deudor ó su fiador, ó a vender las mercaderias que hubieren quedado en prendas à voz de pregonero, adjudicandolas al mejor postor, pregonandolas dos horas ante del medio dia, y entregandolas al licitador luego que exhiba el importe de ellas, del cual satisfecho el derecho de alcabala de la venta de ellas mismas, y las cantidades porque estaban empeñadas, lo que sobrase se entregue à su dueño sin mas rebaja que tres cuartos por ciento, de los cuales uno se ha de dar al pregonero, y dos al escribano por todos sus derechos y sin que puedan pretender otra cosa -

= Dios y libertad = Mexico 8 de Mayo de 1824 -

(firmado) Francisco José Bernal,

Y lo trascribo à V. S. para los fines que convenga.

(firmado) Bernal

A V. S. el Gobernador del Departamento de las Californias -

68

Argüello, [Luis Antonio], 1784-1830 : [Extraordinary] Nov. 29, 1824

Monterey
Note of correspondence being sent by courier
from Monterey.
With note of letters signed by Estrada,
note of hour of arrival of the courier
by Nicolás Alviso and Juan C. Galindo

No. 69 printed. Telegraph expended.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1824 - Nov. 23.

N°66

Monterey 23. de Novembre de 1824

Arguello a Nicolas Albis o
informandole sobre correo y que
mande de Monterey

1. P. D. S. Thom.ta Sale el presente extraordinario
Martinez. hasta el Presidio de S. Fran.co
1. C. D. Jose Sanchez
1. C. D. S. Abad conduciendo la correspon-
del Pueblo dencia del Servicio que al mar-
1. D. D. Sarg.to Pedro Ord. gen se hanota los Cabos &c
2 S. S. Fran.co las Escolta haran pasar sin
2 Gin.s D.s Pueblo.s detenerse la mayor demora anotando
2 D.s Pueblo.s lo hacostumbrado

Sale el dia 12 del dho
Bo de Nbre
Estrada

Arguello

Llego el presente extraordinario à las ocho de la noche del dia 30. de Nov.e y sale à las 11 del dia 1.o de Diciembre, p.a no esponerlo en la noche à hacia contigencias p.r los muchos atascaderos. Conduce las cartas q.e al margen se hanotan.

Nota
De este Correo solo se Nicolás Albis
cobraron 2.s Martinez &.

68

Llego este correo ij muij noche ij sale muij temprano, hoij 2 R

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Apuntes]

70

Notes concerning the ship Asia in 1824-1825

No. 71 printed. Removed / separate cataloging

C-B
/

1824- Dic. Diciembre 1824
Viaje del Navio Asia para España con el
Virey del Peru y sus numerosos, he ultimos sucesos
acontecimientos

El

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

N.º 70

En Diciembre de 1824, El Navio Asia salio del Callao para España, por la via de Manilla conduciendo a su bordo, el Exc.mo Virey del Peru y su Seguito, con varios comerciantes y sus tesoros y alguna tropa Española que capitularon despues de la batalla de Ayacucho.
Despues de pasar las islas de Sandwich, una parte de su tripulacion y oficiales ~~todos~~ se sublevó y tomando el mando del Navio, se fueron a Guam, una de las islas Marianas, adonde desembarcaron al Capitan, el Virey y demas comparte de sus tesoros; y luego siguieron rumbo para la Costa de California, y llegaron a Monterey el dia 1° de Mayo de 1825. Habiendose abastecido de viveres, salió el dho Navio para Acapulco, adonde fue Entregado a los Mejicanos. La California entonces era gobernada por el Sor Dn Luis Arguello bajo el pabellon Mejicano.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

70 a

1825 Feb.y 12.

Circular of the Ministry of State of Mexico referring to Custom-House duties on goods and treatment of merchandise, entered under false invoices or misdescription.

Doc Copy 1831 Ch. 3.

70 B

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1845 Mayo 2

San Francisco – Arancel de los precios de los efectos del Bergantin N. A. "Eater"

Reglamento Provisional Para el Gobierno y manejo de la 72
Renta del estanco de polvora . June 30, 1825

Monterey
Transmittal of regulations from Mexico, Feb. 14, 1825,
relating to gunpowder.
Transcript only, by Cervantes.

No. 72 printed. Removed to separate cataloging.

C-B
1

1825 - Jan. 30 (over)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

#72

(Governor Figueroa notifies the Commander of the Post of San Francisco Solano that a soldier by the name of Berreyesa has been sentenced to five years of hard labor — year 1825 -

---

Comandancia General de la Alta California.

Con esta fecha digo al Comandante de la Compañia de Santa Barbara lo que copio.

" Por sentencia pronunciada en consejo de guerra de oficiales el 29 de Julio pp^o^ ha sido condenado José de Jesus Berreyesa soldado de la compañia del mando de Ud — á cinco años de presidio, cuya sentencia fué confirmada previa consulta de Superior, en fecha primero del corriente con destino á San Francisco Solano lo que digo á Ud para que con esa ultima fecha lo ponga en su compañia = y lo transcribo á Ud. para su inteligencia, con el concepto de que en ocasion oportuna se remitirá á ese destino el citado Berreyesa

Dios y libertad = Monterey 11 de Agosto de 1825.

(Firmado) José Figueroa

Señor Comandante Militar de San Francisco Solano —

Reglamento Provisional para el Gobierno y manejo de la venta del estanco de polvora —

Todo el conocimiento

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Mayo 30 de 1835 No 72

Reglamento Provisional para el manejo de la renta del estanco de Pulques, y de los oficiales y empleados de dha fabrica.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Todo el conocimiento que hasta ahora ha tenido la estinguida Direccion del ramo, de la fabrica de Santa Fé, y lo que existe de la de Chapultepec, queda al cargo inmediato del Comisario General de Mexico, como Gefe superior de los ramos de la Hacienda Publica en su distrito, bajo las ordenes del Secretario de Hacienda, como Director superior de ella.

La citada fabrica, subsistirá por ahora, bajo el mismo orden en que se halla, tanto de empleados como de atribuciones.

En ella continuará labrandose toda la polvora que se necesite, asi de guerra para el servicio de las armas, como para el uso de las minas y consumo del publico.

Los ingredientes de salitre y azufre, se habilitaran bajo los propios terminos que en el dia, procurandose siempre que haya de uno y otro, la provision necesaria, y que los precios sean con la posible equidad.

El citado Comisario General, cuidará del mejor orden y arreglo de la Fabrica, en las diversas partes que comprende su mecanico y delicado manejo. La Oficina que hasta ahora ha habido, llamada administracion general de polvora del Obispado, será de aquí en adelante Almacen general y Proveeduria de polvora, con las mismas atribuciones que ahora tiene y los empleados para su despacho, un Guarda almacen proveedor con el sueldo

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

con el sueldo de nueve cientos pesos, Interventor con quinientos: Escribiente con trescientos pesos, y Tenedor con quinientos pesos, continuando los dos guardas Pitos que hay, cada uno con diez y siete pesos al mes.

El citado Guarda Almacen, estará en todo sujeto y subordinado al Comisario general, á quien rendirá sus cuentas, comprendiendo en ellas, las de los Administradores del distrito de la Comisaria general.

El abono en uno y un tercio por ciento que por razon de mermas en las Polvoras, se ha hecho hasta ahora al administrador general, está calificado de excesivo é innecesario, y quedará reducido á medio por ciento, para los Interventores y los Administradores foraneos, en solo las Polvoras que vendan al menudeo, ó en partes pequeñas.

Los envases de la polvora que se componen de balas en cotense, cajones, petates, Mangorches, cartuchos y bolsas de cuero, se han manejado hasta ahora sin la formalidad y justificacion que corresponde, y siendo de necesidad poner el debido arreglo, se dedicará á el, el Comisario general, teniendo presentes los diferentes precios á que se han cargado dichos envases, haciendo un calculo ó prudente regulacion, y los correspondientes esperimentos, á fin de que se celebre una contrata formal, á precio fijo, lo cual debe producir bastante

ventaja

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

ventaja ó ahorro, quitandose desde luego la arbitrariedad.

Solo deberá venir de Almacen general, la Polvora que el comisario general prevenga al Administrador de la Fabrica de Santa Fé, para entregar al cuerpo de Artillería, y la propia reserva de la que piden los Comisarios Generales de los Estados; pero en la casa ó oficina (donde tendrá vivienda el guarda almacen como ahora) existirá unicamente la muy precisa para la venta de la tercena, y toda la demas se custodiará en la Casa Matata, que está en la plazuela de San Antonio Abad, donde continuará un piquete de guardia con mucha vigilancia, segun exije la delicadeza de los misto que han de custodiarse.

El Guarda almacen, afianzará su manejo y responsabilidad en la cantidad de seis mil pesos á satisfaccion y ante el Comisario General.

El mismo guarda almacen, tomará las fianzas al tercenista, y los Administradores foraneos en la cantidad que gradue, proporcionadas, segun la responsabilidad de cada uno, dando cuenta al Comisario General de todo lo que en esto ocurra, para su debido conocimiento, y que disponga lo que considere mas conveniente. La existencia y abono de todos los fiadores, se acreditará debidamente á principio de cada año - Cada quince dias, entregará el guarda almacen al comisario general, el dinero que haya recojido

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

recojido por ventas de la tercena y entero de los Administradores foraneos, con una nota que distinga las pertenencias de que proceda.

El arbitrio establecido de labrar y vender pajuelas, teniendolas estancadas, es muy pequeño y substancialmente nada produce, para lo cual quedan en libertad para que las fabrique y venda todo aquel que quiera emplearse en ello. - Los Comisarios Generales foraneos calcularan la polvora que se necesite para la provision y consumo de su distrito, tanto de la que se gasta en las minas, como en usos particulares de cazadores, coheteros &. y con oportunidad harán sus pedimentos al Secretario de Hacienda, afin de que dicte sus providencias sobre la labor que convenga hacerse en la fabrica, y para los envios á los parajes que designen dichos Comisarios.

Para esto se tendrá cuidado de aprovechar el tiempo de secas, y el de concurrencia de arrieros quitandose la costumbre que hasta ahora ha habido en la Direccion, de entenderse para el envio de Polvoras á los parajes foraneos, con un solo arriero de esta Capital el cual ajustaba el flete, y despues buscaba arrieros que hicieran la conduccion,

en el

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

con el trato particular que le convenia, pues esto á mas de preparar demoras, como muchas ocasiones se han verificado, impide la economia y baja del flete que es necesario proporcionar.

A los Administradores y expendedores de polvora se les continuará abonando el honorario á tanto por ciento que hasta ahora se ha acostumbrado, y si en algunos parajes especialmente en los de labores de minas donde es escaso el consumo de polvora, considerase los respectivos Comisarios generales que debe haber algun arreglo ó reforma en dicho abono, lo consultaran con toda instruccion al secretario del Despacho para que acuerde y disponga lo mas conveniente.

Igualmente continuará la venta de Polvora á los mineros y al publico, á los mismos precios que se hallan establecidos, sin hacerse la mas leve alteracion, y exijiendose á aquellos las constancias ó certificaciones que estan en practica, como indispensables, tanto por la variacion de precios, cuanto para la justificacion de las cuentas de los expendedores.

Dispondran los Comisarios Generales que en todas las ciudades y Pueblos, se tenga el mayor cuidado de que la polvora se espenda fuera de la Poblacion, y con el resguardo conveniente, asistiendo en las Administraciones solo la muy precisa para el expendio diario.

A' nadie que maneje, tenga ó compre, ó reciba Polvora, se le permitirá estè fumando, ni que lleve consigo cosas que puedan dar fuego, como precaucion absolutamente indispensable para evitar

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

las desgracias á que espone ese combustible.

Siendo la polvora un estanco y renta señalada al Gobierno general de la Federacion, se cuidará eficazmente de perseguir el fraude y comercio de ella, observandose en esta parte lo que se previene en los articulos 45 y 46 de la instruccion provisional de Comisarios de 22 de diciembre ultimo sobre contrabandos.

Todos los que se ocupen en el ejercicio de coheteros, darán aviso á los Administradores de Polvora del paraje donde situen su taller, y tendrán un cuaderno rubricado de los mismos Administradores donde se sienten las porciones de Polvora y Salitre que compren en los estancos, disponiendo los Administradores se haga visitas en dichos talleres, siempre que lo tengan por conveniente, afin de calcular si usan polvora de contrabando, y en este caso se harán acreedores á las penas respectivas, dando cuenta de todo lo que en esto ocurra á los Comisarios generales, los cuales cuidarán del mejor arreglo en este particular y del cumplimiento de la ordenanza de coheteros inserta en las generales de la Renta de Polvora en todo lo que no se oponga al sistema de Gobierno que nos rije.

Cuando el supremo Gobierno tenga á bien designar los terrenos en que el cuerpo de artillería ha de correr con la Fabrica de Polvora, se dispondrá el modo en que haya de habilitarse, la que se necesite para el consumo de las minas y del publico.

Todo lo

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

con el trato particular que le convenia, pues ato á mas de preparar demoras, como muchas ocasiones se ha verificado, impide la economia y baja del flete que es necesario proporcionar.

Á los administradores y espendedores de polvora se les continuará abonando el honorario á tanto por ciento que hasta ahora se ha acostumbrado, y si en algunos parajes especialmente en los de labores de minas donde es crecido el consumo de polvora, consideran los respectivos Comisarios generales que debe haber algun arreglo ó reforma en dicho abono, lo consultaran con toda instruccion al secretario del Despacho para que acuerde y disponga lo mas conveniente.

Igualmente continuará la venta de Polvora á los mineros y al publico, á los mismos precios que se hallan establecidos, sin hacerse la mas leve alteracion, y exijiendose á aquellos las constancias ó certificaciones que estan en practica, como indispensables, tanto por la variacion de precios, cuanto para la justificacion de las cuentas de los espendedores.

Dispondran los Comisarios Generales que en todas las ciudades y Pueblos, se tenga el mayor cuidado de que la polvora se deposite fuera de la Poblacion, y con el resguardo conveniente, asistiendo en las Administraciones solo la muy precisa para el espendio diario.

Al padre que maneje, baya á comprar, ó reciba Polvora, se le permitirá estè fumando, ni que lleve consigo cosas que puedan dar fuego, como precaucion absolutamente indispensable para evitar

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

las desgracias á que espone ese combustible.

Siendo la polvora un estanco y renta señalada al gobierno general de la Federacion, se cuidará eficazmente de perseguir el fraude y comercio de ella, observandose en esta parte lo que se previene en los articulos 45 y 46 de la instruccion provisional de Comisarios de 22 de diciembre ultimo sobre contrabando.

Todos los que se ocupen en el ejercicio de cohetes, darán aviso á los Administradores de Polvora del paraje donde estuvieren su taller, y tendrán un cuaderno rubricado de los mismos Administradores donde se sienten las porciones de Polvora y Salitre que compren en los estancos, disponiendo los Administradores se hagan visitas en dichos talleres, siempre que lo tengan por conveniente, afin de calcular si usan polvora de contrabando, y en este caso se harán acreedores á las penas respectivas, dandose cuenta de todo lo que en esto ocurra á los Comisarios generales, los cuales cuidarán del mejor arreglo en este particular y del cumplimiento de la ordenanza de cohetes inserta en las generales de la renta de Polvora en todo lo que no se oponga al sistema de Gobierno que nos rije.

Cuando el supremo Gobierno tenga á bien designar los terminos en que el cuerpo de artilleria ha de correr con las Fabricas de Polvora, se dispondrá el modo en que haya de habilitarse, la que se necesite para el consumo de las minas y del publico.

Todo lo

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Todo lo demas que deba ejecutarse, se irá disponiendo por el secretario de Despacho de Hacienda, segun exijan los casos que vayan ocurriendo, y desde luego manda el Excelentísimo Señor Presidente, se observe este reglamento provisional, afin de que tenga cumplimiento el nuevo orden conque deben manejarse los ramos de Hacienda conforme al Decreto del Soberano Congreso Constituyente de 16 de noviembre ultimo numero 106.

Mexico 16 de febrero de 1825.

(firmado) Estéva.

Y lo comunico á V.S. para que, publicado por bando en los lugares de costumbre, llegue á conocimiento de todos, y asi se eviten fraudes al erario Nacional, y desgracias á los ciudadanos del Departamento.

Monterey = enero 26 de 1825.

(firmado) La firma esta arriba de la publica. (borrulle)

Al señor Comandante interino del Presidio de San Francisco.

Herrera, José Mariá, 1803- : [Carta al] Comandante del Presidio. Nov. 8, 1825 74

Monterey
Sending two copies of list of goods, requesting one be signed and returned to him

C-B
1

1825- Nov. 8.

Comis. de Prov. de Californias

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

No. 74

Abre 8 de 1825

Nota oficial de Jose Mª Herrera al Comandante del Presidio de San Francº suplicandole le acuse el recibo de los efectos recibidos del Bergantin Ruso

Acompaño á V.S. por duplicado la Nota de los efectos que como parte de la Memoria gral Correspondte á ese Territorio, Comprehendido el Bergn. Nacional Cuerra Atorelos á este Presidio, y lleba á ese el Bergantin Ruso como perteneciente á el, p.a q.e Ribiendose V.S. las Cantidades, q. expresa á su Satisfacion me debuelba uno de los dos, dtados Egemplares, firmando el Recibo al pie para cubrir mi Responsabilidad en esta Parte.

Dios

74

If Libertad Atont.o
8 de Abre de 1825

Juan Mª. Herrera

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Señor Comandte.
del Presidio } S.Fran.co

75

Martínez, Ignacio, 1774- : [Carta al] administrador de la estafeta de Monterey. Nov. 18, 1825

San Francisco

C.B
1

1825. Nov. 8.

Pa
1. ese oficio

Abre 18 de 1825
Ygn.o Martinez del Adunte de la Plaza de Monterey trata de sobre el Servicio Nacional y Publico

2. S. 4
4. D. del Serr.o ....
1. P. .... id

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

M.R. 115

Sirvase V. dar le el Correspond.te Porte ala Correspond.a del Servicio Nacional y Publico q. dirman Jpn se anota.

Dios gue a V.
m.s a. San Fran.co
18 de Xbre de 1825.

Ygn.o Martinez

P. Otros

2. Cartas.

9. paz con 4 f.

S.r Adm.or Ma Ester
fera de Monterey.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

75

S Franqueo de Oficio 1. P. de 2 f. y
2 Dobles del Com.te al Pres.o 2. D. del Com.te
de Ynf.a 1. S. del C.o del Titul.a

Martínez, Ignacio, 1774– : Cuenta ... Jan. 12, 1826 76

San Francisco
Account of duties paid by the Russian vessel
Kiachta

C-B

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

No. 76 Año de 1826.

Cuenta que manifiesta los Derechos que ha pagado en este Puerto el Bergantin Mercante Ruso Nombrado Kiacta p.r los Generos y Efectos que ha Vendido en este Puerto.

Derechos de Entrada. Avalua.

Por 137 f.s 3 r.s que han Importado los Generos Vendidos Deducido el 12½ p.o que son 56 f.s 3 r.s quedando liquidos 381 f. como consta de la adjunta lista que se acompaña à esta Cuenta le corresponden al 25 p.o de esta cantidad - - - - - ◦95.2.

Yt.: los que hacimismo se le han cobrado al Fragata Rusa Mercante Nombrada Elena p.r el Ancoraje - - - - - ◦1o. " "

Yt.: 1o f. 4 r.s que hacimismo ha pagado el Capitan D.n Diego p.r el Anclaje de la pragata Ballenera Wuelman - " ◦1o. 4. "

Yt.: 3 f. 4 r.s 1 o f. que hacimismo expuso en Metalico de Venta de una Olla - - - - " ◦◦3. 4. "

Total de Derecho ✠ 119.2. "

Descuentos.

Hace de 3 f. 4 r.s 6 g.s que le corresponden de Honorarios - - - - 03-4.6. ◦96.7 6.

Yt.: 93 f. 3 r.s que hacimismo le corresponden p.r Mi haber de los Meses de Diz.re y Enr.o - - - - 93-3 "

Liquido a favor de la Nacion ✠ ◦22.2.6

San Fran.co 12 de Enero de 1826.

Ygn.o Martinez

33

77

Martinez, Ignacio, 1774- : Lista ... Jan. 12, 1826

San Francisco
List of goods introduced by the
Russian vessel Kiakta

C-B
1

1826 Enero 12 — San Francisco —

Lista q. Manifiesta los Generos y efectos q. ha introducido el Bagancin Mexicano Pedro Noriega y es como sigue

Primeram. 1/2 Pa x Anucas	"	00. 8. "
2 quintales x Arroz	"	0 24. "
8 1/2 B. x Ollas x Cobre	"	00 8. 4.
1. Fanillo p.a fragua	"	0 18. "
7 Pa 7 B. x Ollas x fierro colado	"	0 29. 1.
1. farol	"	00 3. "
1. Fanillo p.a fragua	"	0 25. "
1 quintal Arroz	"	0 12. "
1. Tho. x Anucas	"	0 32. "
8 B. x Cha	"	0 16. "
2. Thas x Clabason	"	00 6.
3 1/2 Vr. Pano Azul	"	00 5. "
2 Pa x Anucas	"	0 16. "
4 Vr. x Galon	"	00 8. "
1 Pa x Anucas	"	00 8. "
3 Tha x Arroz	"	00 3. "
1/2 Tha x Anucas	"	00 4. "
1 Pa 10 B. x Olla x Cobre	"	0 35. "
5 Vr. Pano	"	0 27. 4.
3 Thas d fino	"	0 27. "
1. Pza. x Indianilla	"	0 19. "
1/2 Tha. Manta fina	"	00 8. "
1 1/2 Pa x Anucas	"	0 12. "
1 Vra x Bayeta	"	00 2. "
8 B. x Arroz	"	00 1. "
1/2 Pa x Anucas	"	00 4. "
1/2 Rima x Papel	"	00 5. "
1 quintal Anucas	"	0 24. "
1 Tha x Arroz	"	00 8. "
1 Pza Manta fina	"	0 11. "
1 Tha Muselina	"	0 12. "
10 B. x Cha	"	0 10. "
7 Vr. x Bayeta	"	00 5. 2.
2 Pañolitos	"	00 6. "
Total		4 3 7 1 "
Son		

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

77

Trans.o 12. de Abr.l de 1826.

Gov.no Mariner

Martinez, Ignacio, 1774– : Financial ... Jan. 12, 1826 78-79

San Francisco
Duties levied on goods in
the frigate Thomas Hunter
and the Russian vessel
Kiachta. With manuscript

On verso of manuscript, another
manuscript of document by
I. Martinez concerning duties
on goods of the frigate Castillo,
1821? (no. 79)

C-B
1

1826 Enero 14 Vista Franqueada

Franco Alor Gresor Alor Genero de la Diag.ta Tomas Narvaez y Bergantin Alare Fiacta.

	P.	R.	G.
B			
Bayeta Encarnada 1.a ly.	1.	1.	6.
C			
Cotin listado 1.a ly.	12.	1.	"
Cotin 1.a ly.	0.	1.	"
P			
Paño azul 1.a ly.	3.	"	"
Paño de Grana 1.a ly.	3.	2.	"
Paño azul del Fiacta 1.a ly.	3.	2.	.

T	P.	R.	G.
Tabaco 1.a	5.	"	"
Tabaco 1.a	0.	1.	8.

Nº 18

Nota Cotin Lapsa de listado del Fiacta trabo 25 v.

Jph. Narvaez 12 abril de 1826.

Jph. Martinez

(3)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

W918

1826— Enero 12— San Francisco

Aranzel de los precios de los Generos de la Trag.ta Tomas Robertson y Bergantin Ruso Riaeta

B.	P	R.	G
Bayeta Encarnada la	1.	1.	6
C			
Cotun Listado 1 Pza	12	4.	
Cotun 1 va		4.	
D			
Paño azul 1 va	3.	.	
Paño de Grana 1 va	3	2.	
Paño azul de Riaeta va	3.	2	

P	R	G
T		
Tabaco 1 a	5	. .
Tabaco 1 a	1	8

Nota

Cotun la Pieza de listado del Riaeta tubo 25 yas

San Francisco 12 de Enero de 1826

Yg.no Martinez

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Apr 9

Arancel de los Jeneros y efectos de la Mata
Catolica vecindario de Monterey ya disposicion del Sr
Gov de la Provincia Dn Pablo Vicente de Sola en 1821.

A	P R s	C	P R s
Algodon 1 @	12 4	Ollas de fierro.	
1 Idem	4 .	Colado 1	4 4 .
1 ℔	3	1 lbs " "	1 9¾
B.		O	
Balones grandes		Tabaco 1 @	5 . .
dorados 1 docz	1 2 8	Tabaco 1 lb	1 7¼
Botones chicos docz	6 8	J	
L		Glo azul 1 lt	2 . .
Lanzeta 1 Pza	2 . .	Glo 1 ℔	1
" 1 ½a	4 10	Glo Blanco 1 lt	2
M		Glo id 1 ℔	1
Paño Azul 1 va	4 . .	Glo ablonado 1 Hª	1 . .
Paño " 1 "	6 . .	Glo id 1 ℔	65
Paño " 1 "	3 . .		
Paño de grana del	12 . .		
Paño " de 2ª 1va	8 . .		

Dgno Martinez

80

Machuca, Ignacio, 1774– : [Documentos] [n. p.] [Washington D. C., Jan. 20, 1826]

San Francisco

Accounts relating to cargo of the American vessel, Washington. 4 documents.

Mss. SI; purchased Nov. 1 / separate catalogue

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

N.º 80 Año de 1826. Vol. 20 Foja 21 Fran.

Cuenta q. manifiesta los Derechos q. ha pagado en este Puerto la Goleta Anglo Americana Mexicana nombrada Hacinton p.r los Generos q. ha vendido y es como sigue:

Derechos de Introd.n	Pesos		
Por: 426 p.s 2 r.s q. han importado los Generos vendidos deducido el 12½ p.c q.e son 53 p.s quedando liquidos 343 p.s 2 r.s como consta de la adjunta Lista q. se hacompaña á esta Cuenta con n.º 1.º los cuales corresponden al 25 p.c de esta Cantidad ...		93.	2. 6.
Y mas: 125 p.s q. han importado las 45. toneladas á razon de Veinte rr. cada una ----------		125.	" "
Y mas: 13 p.s 7 r.s 5 g. q. al 3½ p.c le corresponden de los 398 p.s 2 r.s de la Plata q. ha exportado p.r razon de Comercio		13.	7. 5.
Total de Derechos -		232.	1. 11.
Descuento			
Se hace de 6 p.s 7 r.s 8 g. q. al 3 p.c le corresponden de honorario.		6.	7. 8.
Liquido a favor de la Nacion ----		225.	2. 3.

San Juan.co 20 de Set.re de 1826.

Jos.é Martinez

1826 – Enero 20 – San Francisco –

Nota Mos Genero g. se Cuenta Mos Derechos se han tomado Mlo Goleta Wacinton pa la Tropa y son los Siguientes. 80

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

A Saber.

Por: 39 Varas Mpano azul s2a	a 3p	117	" "
38 " Pza Mcolcha	a 1p 4r	058	" "
2 " Dhas Mpunzo encarn	a 10p	020	" "
38 Mcolcha Mcolores	a 10	030	" "
8 pe g. tomo el Habilitado		008	" "
Total		$ 233.0.0	

S. Juan 20 " Mes $ 1826.

2 Ygr. Martinez

33

1826 – Enero 20 – San Francisco –

503

Lista q. Manifiesta los Generos y Efectos q. ha introducido la Goleta Mexicana Nombrada Vicinton y conducido como Sigue – Asser

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Primeramte 50. Cobijas azules	"	075. " "
3. Bocas de Polvo	"	005. 2 "
23. Sombreros	"	046. " "
¼ pza. de Manta	"	004. " "
4. Pañitos	"	002 " "
50. Cobijas	"	075. " "
1 Pza. de Seda azul	"	010 " "
1. Sombrero	"	002 " "
½ Pza. de Manta	"	008. " "
1 Sa de Azucar	"	003. " "
4. Cuchillos	"	001. " "
½. pza. de Manta	"	008. " "
1. Fapalo	"	010. " "
½. pza. de Manta	"	008. " "
¾ f de Seda	"	000. 4. "
1. Fapalo	"	010. " "
¾ f de Seda	"	000. 4. "
1. Chale de Colores de Seda	"	008. " "
1. Yden	"	008. " "
2. Pañitos	"	001. " "
1 Sa. de Azucar	"	003. " "
1. Dha.	"	004. " "
1. Dha.	"	003. " "
2. Fapalos	"	020. " "
1. pza. de Manta	"	016. " "
4. f de Seda	"	003. " "
1. pza. Manta	"	016. " "
1 Sa de Azucar	"	003. " "
1. Fapalo	"	010. " "
Total	"	$ 303. 2. "

San Franco 20 de Enro de 1826
Gervo Maxtinez

80

Delat^a ..... „363-2 „
Se aumentan 40. Galones á Milana ..... 035-„-„
Suma ..... 398-2-„

Sta Bárbara.

(Martinez)

S^a Lapiz á Manta ..... „28-„-
426-2

1/6

1846 - Enero 28 - San Francisco

Arancel de los precios de Genér. de la Colecta Vacinos

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

80

C	P. R. G.	S	P. R. G.	Nota	P. R. G.
Colecta azul 1ra	1. 4 c			Lapiz de Colecta cruda cubo 25 Cts.	
		S			
		Seda 1ª	„ 10 „ „		
		Seda 1ª	„ „ 6. „		
P.				San Fran. 28 de Enero de 1846.	
Paño azul 1ª	3. „ „			Sgto. (Martinez)	
Puntillo Colecta cruda 1ra	10. „ „				
Puntillo cruda 1ª	3. 1.				

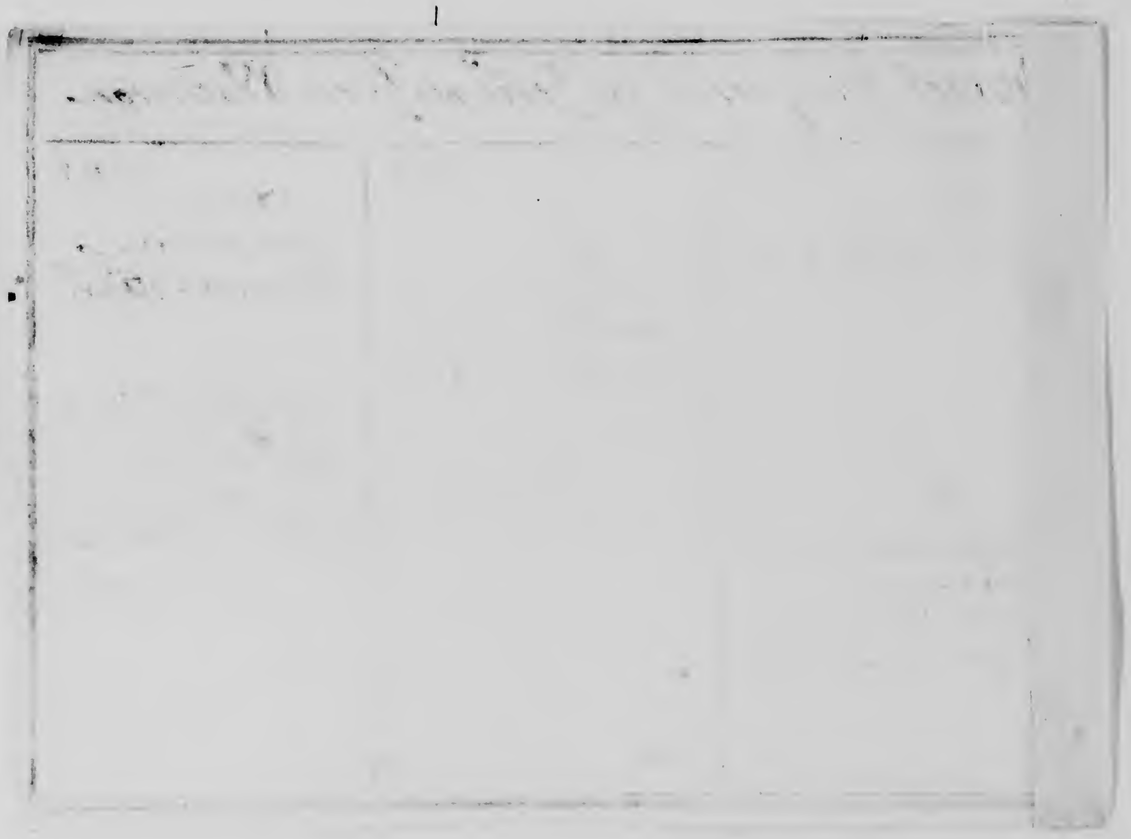

82

Haro, Francisco de, 1807-1846 : Carta a D. Ignacio Martinez, 1835 Oct. 26

Monterey
Receiving document to Mackinaw

L-B
1

1826 - Apr. 26

Nº 82

Fran.co de Haro al Teniente J. Martinez. Le avisa que le — devuelve firmado el cargo hecho á su Comp.a —

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Debuelbo á V.d el Parte firmado por mi al Cargo q.e hace Habilitacion hace al Piquete a mi Mand.a que V.e me acompaña con su Oficio de 22. de Abril de este año.

Dios y la Ley
Stan.l 26. de Ab.l de
1826.

Francisco de Haro

Señor Teniente
Ciudadano Ygn.o Martinez

P3

Martinez, Ignacio, 1774- : lista ... Mar. 15, 1826

San Francisco
List of goods sold by a British merchant
Ships. See also no. 84.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1846— Mayo 19— San Francisco—

Sista q. Manifiesta los Generos q. Vendio la Goleta Inglesa Mexicana Nombrada Josefa Antonia y en como sigue.

Primeramente:	50 pzas. x Naranjas	"	163. " "
	20 pzas. Genero blanco	"	246. 7. "
	1 Pza. x Olanda	"	070. 4. "
	3. Pzas d Bayeton	"	348. 6. "
	50. Cobijas Fierro Colado	"	221. 4. "
	100 q. x Fierro	"	105. " "
	73 q. x Color	"	109. 4. "
	2 1/2 Doz. x Peinadores	"	075. " "
	Para el Mayordomo Jose Higuera	"	052. 4. "
	1. Barril Vino	"	050. " "
	8 3/4. Doz. x Peinetas	"	052. 4. "
	12 pzas x Madapolan	"	096. " "
	1. Doz. Cinta y Algodon	"	036. " "
	1/2. x Pza Anil	"	015. 6. "
	2. Bidones	"	180. " "
	11 pzas. x Genero blanco	"	125. " "
	5 x Pza Anil	"	005. " "
	4. Pr. Pistolas	"	004. " "
	2. Doz. x Cuchillos	"	004. " "
	1/2. Pza. x Peinetas	"	009. " "
	1 pza. Indianilla	"	012. " "
	1. Doz. x Medias	"	015. " "
	3. Barriles x Ayc	"	225. " "
	1. Pza Vino y Vmo	"	125. " "
	1. Pza x Ayc	"	075. " "
	1. Canica	"	004. " "
	2. Doz. x Cuchillos	"	004. " "
	2. Barriles x Ayc	"	150. " "
	1. d	"	075. " "
	Total —	"	2.654. 7 "

C/M

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

53

Juan.to 19 x Mayo x 826.

Jn.o Alanrez

(83)

Martínez, Ignacio, 1774- : Cuenta ... May 19, 1826

San Francisco
Account of duties levied on
an English vessel. See also no. 83.

1826 – Mayo 19 – San Francisco –

22

Año de 826. Nº 84

Cuenta q. Manifiesta los Derechos q. se han cobrado ala Goleta Inglesa Nombrada Joven Sautano, p.r los Generos q.e ha vendido Mr. Peurto y es como sigue ——— "Actor.

Derechos de Entrod.n

Por: 2654 f. 7 r. q.e han Importado los Generos Vendidos Rebajado el 12½ p.% q.e son 331 f. 7 r. quedando 2.323 p.s como consta ala Lista q.e se ha compañado à esta Cuenta, le corresponden al 25 p.% de esta Cantidad „ 580.6.1

Total de Derechos „ 580.6.„

Data

Se hace de 17 p.s 3 r. 6 g. q.e al 3 p.% se corresponden de Honorario ——— „ 017.3.6.

Siguese á favor de la Nacion „ 363.2.6

San Fran.co 19 de Mayo de 1826.

Jph. Martinez

Nota

No se cobró mas en esta Cantidad sino Un Monterey donde tiene afianzado los Derechos D.n Guillermo Stanet; p.r cuya causa no me hago cargo de esta Cantidad, y el c.e Comisario D.n Jose Ma.a se hara los haberi percivido.

Martinez

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

F4 072

Martinez, Ignacio, 1774 – : Lista ... May 26, 1826

San Francisco
list of cargo of unidentified ship (the Sachem?)
Also signed by William A. Gale. See also no. 85.

C-C
4-5

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

[illegible] 0

1 Pza Surras			6 . .
12 vara de Grangeo		c/4	6 . .
630/4 id de Manta		c/ 5	393 ; 3
3 Pzas Indianilla floreada		c/20	60 . .
1 . id id			16 . .
2 . Colchas rayadas		c/ 3	6 . .
66 varas de Alfombra		c/ 20	165 . .
3 Sombreros			
70 Varas Encaxe		c/ 6	21 . .
6 Pares de Mancuernas		c/ 6	52 4 .
1 id . id		2	12 . .
1 id . Seda			1 4 .
2 Pañol de Listas			2 . .
3 id . id		c/ 4	14 . .
1 id . id		c/ 20	3 4 .
1 id Encarnado Pintado			3 4 .
1 id . Tela de Colores			10 . .
1 lt Seda Lorcella			6 . .
1 id de Algodon			12 . .
12 id id de Labores			1 . .
1 Pañolon		c/ 20	30 . .
Cuerdas - Bordones de Pita 1 Bulto			20 . .
1 Libro en Blanco			13 . .
101 Plumas de escribir			2 4 .
4 Cortaplumas			1 . .
1/2 doz Cuchillos			4 . .
2 Navajas (Fuelgas)			2 . .
12 Platos			2 4 .
6 Botellas			12 6 .
1 Tetera p. 1.4 y 1 Azucarera p.			1 . .
1 doz Tacitas con platillos			2 4 .
4 Platos			2 . .
6 Salsillas con Platos			4 . .
3/4 doz Vasos azules		c/ 20	15 . .
3 Fuentes de 1/2 de Lata		c/ 6	13 4 .
3 Platos de id			3 . .
1 Embudo de id p. 1 Candelera id		c/ 4	1 4 .
16 Tenedores de una mano		c/ 10	20 . .
22 Cuchillos . id id			
4 1/2 doz Cucharas Sueltas			16 . .
11 Cafeteras - 21.4 y 1 Ballopera 25 p.			35 2 .
1 Hacha			16 4 .
1 doz Candados			3 . .
6 Cilindros de Candados			9 . .
1 Mesa			24 . .
11 Cuchillos de una mesa		1	9 . .
6 Baldes de madera		3	36 . .
1 cuba Pelona		2	12 . .
1 id de Manteca			12 . .
Cinta de Pita			3 . .
			1 4

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

4	Libs Nuezmoscadas	@		4	0
13	ido Pimienta			6	4 0
26	Vasos de Cristal	@ 2$		5	0 0
1	dha ido ido			8	0 0
16	ido ido	@ 4$		15	0 0
6	arobas Arroz			70	4 0
70	½ Gallons Miel de Abejas			11	0 0
22	Sᵈˢ Mantas	@ 4$		1	0 0
	½ docᵃ Cuchares			1374	2 3
	Rebaxa 12½ %			171	6 0
				1202	4 3
	25/0 %			300	5 —
			$	300	5 0

S. Francisco

Mex. 26 1826

Sgn. Mariner

Guillermo Hall

Nota—

Se han expedido por Generos y frutos
procedentes de Hawaii en el Buque de Inglesia
Mando Mexicano
Mex. 26 1826 para los Comisionados

Martinez, Ignacio, 1774— : Cuenta ... [y otra] May 26, 1826

San Francisco

Accounts on goods sold and duties owed on cargo of the American frigate Sachem. 2 documents.

See also no. 84.

C-B
1

1826 – Mayo 16 – San Francisco –

23.

Año de 1826.

Cuenta q. manifiesta los Derechos q. ha pagado en este Puerto la Fragata Anglo Americana Mexicana nombrada Sachen, p.r los Generos q. ha vendido y son los siguientes

Derechos de Internacion.

Por: 1.063 p.s 6 r.s 3 g.s q. han importado los Generos vendidos Abonado el 12 ½ p.c q. son 132 p.s 4 r.s quedando liquidos 931 p.s 2 r.s como consta de la adjunta lista q. se acompaña á esta Cuenta con N.º 3. le corresponden al 25 p.c Esta Cantidad ---------- " 232. 6. 6.

Total de Derechos $ 232. 6 " 6 "

Descuento

Se hace de C.g 3 r.s 6 g.s q. al 3 p.c me corresponden de honorario ---------- " $ 6. 7 " 6 "

Liquido á favor de la Nacion $ 225. 7. 0

San Fran.co 26 de Mayo de 1826 "

Ygn.o Martinez

(83)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Lista de Manifiesto los Generos q. ha Vendido la Empresa Americana Mercante nombrada Jachen y son los siguientes ---- Rs.

	1. Pza. de Gama	"	006. " "
	12 V. de Guinga	"	006. " "
	630 1/4 V. Manta	"	393. 7. 3.
	1 pza. de Mediania	"	016. " "
	2 Mas de Colores Anales	"	006. " "
	3. Sombreros	"	024. " "
	6. Paños de Muselina	"	012. " "
	9. Dho. - - - d	"	001. 4. "
	1. Dho. - - - d de Seda	"	002. " "
	7. Pras de Liston	"	0 1/4. " "
	3. Mas - - - d	"	007. 4. "
	1 Dha. - - - d	"	003. 4. "
	1 Dha d encarnada y punta	"	010 " " "
	1 Dha - - d Lista de Colores	"	006. " "
	1 H. de Seda	"	012. " "
	1 Dha de Yo de Algodon	"	005. " "
	10 Mas - - d de Napoleones	"	030. " "
	1 Libro en Blanco	"	002. 4. "
	100. Plumas de Escribir	"	003. " "
	4. Cortaplumas	"	004. " "
	2. Docas de Cuchillas	"	002. " "
	2 pares de Anteojos	"	002. 4. "
	1 Docas de Platones	"	012. 6. "
	6 Docas de Bacinicas	"	007. " "
	1. Jerga y una Escalera	"	002. 4. "
	1. Docas de Platicos y Tazitas	"	003. " "
	4. Picheles	"	004. " "
	6. Lebrillos con Picheles	"	015 " " "
	2 1/2. Docas de Tazas Anales	"	013. 4. "
	3. Jarros de Oja de Lata	"	003. " "
	Suma	"	628. 3 3

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Folio 1

Relacion

			626 | 6 3
3.	Platon	M.	
1.	Embudo	rn Candelero	
16.	Arcabs	M Mano	2 0. " "
22.	Cepillos	Arna Mano	76. " "
41.	Doz.	M Limas Surtidas	35. 2. "
33.	Sepillos	y 6. Garlopas	16. 4. "
1.	Hacha		3. " "
1.	Doz.a	M Candados	9. " "
6.	Sillas	M Madera	24. " "
1.	Mesa		9. " "
4.	Cepillones	Arna Mano	36. " "
6.	Baldes	M Madera	12. " "
1@	M Polvora		12 " " "
1	Hha	M Municion	5 " " "
150.	Piedras	M Chispa	3. 4. "
48.	M Nueces	Moradas	16 " "
13	M.	Pimienta	4 7. "
26.	Dazos	M Cristal	6 4. "
1.	Doz.a	d	5 " "
1.	Hha	d d	8. " "
6@	M Anon		15 " " "
70	Galon.	M Miel	70. 4. "
22.	Sandas	M Manta	33 " " "
4.	Doz.a	M Muchachas	1. " "
		Total	1063.6 "3

Sn Juan. 26 Mayo 1826.

Sgn. [illegible]

86

Herrera, José María ?, 1803 – ; Propt. Sellado pd se remite á Sn Fran co, June 23, 1926

Monterey
List of the Kinds of official sealed paper
Sent to San Francisco

87-89 : Printed. Removed to separate cataloging.

C.B
1

1826- Junio 23- San. Francisco

1080

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Papel Sellado q. se remite á S.n Fran.co Sellos

Para libranzas y recibos

del 1º ..... 002.
del 2º ..... 010.
del 3º ..... 050.
del 4º ..... 250.

Para actuaciones

del 1º ..... 002.
del 2º ..... 010.
del 3º ..... 050.
del 4º 250
de oficio ..... 250.

total ..... 871.

Monterey 23 de Junio de 1826.

Herrera

Martínez, Ignacio, 1774– : Hancol .. Aug. 19, 1826

San Francisco
Tariff to bond. on goods of the frigate Tomasa

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1826_ Agosto 19_

San Francisco_ Arancel del precio de los géneros de la Fragata Tomasa_

Arancel de los precios hag.s sobre los Generos de la frag.ta Tomana.
1826.- Agosto 19.- San Francisco.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

C.	P. R. G.
Corin listado 1.a	" 3. "

M	
Manta Saudeña	
1.a	" 13. " "
1.a 2.da	" " 3. 2.
Manta labrada	
1.a	" 10. " "
1.a	" " 5. 11½
Medias Doz.a	" 10 " "
Medias 1.as	" 6. 8.

P	P. R. G.
Paño azul fino 1.a	" 6. " "
Paño id.a Grana 1.a	" 3. 6 "
Paño azul ord.o 1.a	" 1. 4. "
Paño azul entrefino 1.a	" 3. " "

San Fran.co
19 de Agto 826.
Ygn.o Martinez

Martinez, Ignacio, 1774– : Cuenta ... Aug 19, 1826

San Francisco

Account of duties paid by the British
frigate Thomas Nowlan.
Also signed by Juan Ignacio Mancisidor.
See also no. 92.

C.B
1

1826-Agosto 19- San Francisco —

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Suma los Derechos q. hay pagado en esta Administracion del Presidio de San Fran.co la Fragata Inglesa Mexicana nombrada Tomas Harrlan y es como sigue ——— " Aaron

Por el 25 p.o de 3. 636 p.s Sr.? Valor de los Generos Vendidos segun el aforo "	909.	" "
Por el 15 p.o de Internacion segun pre viene el Arancel ——— "	681.	6. "
Por el 2½ p.o de Aberia sobre la primera cantidad ——— "	90.	7. "
Por 201 4/8 toneladas a razon de 20r. cada una, q. Mide dha. Fragata.	504.	" "
Total. $ "	2.185	5. "

Puerto de San Fran.co 19 de Agosto de 1826.

Yg.o Marriner,

(3)

Martinez, Ignacio, 1774- : [Cuentos de la fragata inglesa Thomas Nowlan, Aug. 19, 1826]

San Francisco

Accounts for the British frigate
Thomas Nowlan. 3 documents,
Texto of the documents also signed by I. I. Martinez.
See also no. 91.

C-B
1

1826 Agosto 19 San Francisco

Año de 1826. Nº 92 21

Cuenta q. Manifiesta los Derechos q. se han cobrado á la Fragata Inglesa Mercante Nombrada Tomas Nassian Por Nos Generos q. han introducido y en como Sigue ..... Saber.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Derechos de Introd.n

Por: 3.636 ps. Sr.s q. han importado los Generos Vendidos segun el Arancel, como consta de la Vista q. se Acompaña á esta Cuenta, Le corresponden al 25 p.o Renta Cantidad	909.	" "
Por El 15 p.o de Aumento cumplido en una 4.a parte segun está Mandado	681. 6.	"
Por el 2 1/2 de Alcabala sobre la Cantidad primera	090. 7.	"
Por 20 Sals. de Fanegas á Peson de 2 Qr. cada una	504.	" "
Descuento. Total de Derechos	2.285.5.	"
Se hace de 65 ps. q. al 3 p.o Le corresponden de Honorario	065.	" "
Liquido á favor de la Nac.n	2.120 5.	"

San Fran.co S.n de Agosto de 1826.

Y.o Mariner

(3)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

92A

1825 - Agosto 19 - San Francisco —

Lista q. Manifiesta los Generos q. ha Vendido la fragata Inglesa Mercante Nombrada Thomas Harrison Abaluacion segun previene el Vltimo Arancel y es como sigue.

Por: 12 Rr. Paño Azul fino	a 5 $	$ 60.	"
55 Rr. d. d. Dd. de Escalla	a 2 $	110.	"
221 Thas d. d. Angosto	a 12 Rr	331.	4
147 Thas. de Bayeton	a id	294.	"
294. Thas. de Bayeta fajuela	a 6 Rr	220.	4.
864. Thas. de Manta Elefante	a 4 Rr	432.	"
2560 Thas. de d. Cuba	a id	1.280.	"
647. Thas. de Madapolanas	a 2 Rr	130.	7.
247 Thas. de Cotines listados	a 3 Rr	092.	5.
348 Thas. de Pana	a 6 Rr	261.	"
56 Thas. de Nanquin	a 2 Rr	014.	"
4. Doz. y 10. pares de Medias de Alg	a 12 $	058.	"
130 Rr. de Yndianilla	a 4 Rr	065.	"
18. Pañuelos grandes de Alg de Sitz	a 12 $	018.	"
32. Doz. y 7. Pañuelos de d de 3/4	a 36 Rr	146.	5.
178 de Seda de Nata	a 2 $	034.	"
4. Cacatues de Cera blanca	a 20 Rr	080.	"
2 Barqueras	a 4 $	008	"
	Total	3.036.	3.

S. Juan. 19 de Agto de 1826.

Yg. de Manrique

Juan Yg. Manrique

3

1826 - Agto 19 - San Francisco

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Nota Hoy Govrno q. de Cuenta Hos Derechos Nacionales se han tomado d'la Fragata Inglesa Tomas Norris p.a la Tropa y han Hecho en esta Aduana y es como sigue — ASTASOR.

Por: S. poza. d'Paño d 2.a y grana con 39 Vs — " a 15 " 062. " "
S. dha. d Medio fino con 10 Vs " à 6 " 120. " "
3. dhas. d Mixe fino con 7 1/2 Vs " à 3 " 21. " "
3. dhas. d Ord.o con 11 Vs — " à 17 " 174. 6. "
6. dhas. d Cotin lavado con 24 Vs " à 3 " 032. 5. "
4. Docn. Medias d Ull.a Blancas — " à 10 " 040. " "
5. pas d Calcetones y 8 d Bayeta — " à 13. 5. "
23. pas d Manta Cruza — " à 13 " 299. " "
24. dhas. — d Elefantes — " à 10 " 240. " "
200 g. de Sele p cay ásar ala dlla. — " 200. " "
d Sta. Clara
657 5 Vs. 1/M Meralico — " 657. 5. "
65 g. de Jomi d Havelo p.a el 3.o d su honorario — " 065. " "

Total $ 2.385 5. "

Puerto d Sn Fran.co 19. d Agto d 1826.

y gn.l Marinero

Jun.o Fg.o Mancisidor

Martinez, Ignacio, 1774- : Cuenta ... Sept. 26, 1826 92

San Francisco

Account of duties levied on cargo of the Currier. Also signed by William H. Cunningham. See also nos. 91 and 93.

4-B
1

1826 - Setiembre 26 - San Francisco

No. 93

Cuenta q. forma esta Comisaría de S.M. Imp.l

D.n Guillermo H.o Cunningham Capp.n de la Fragata Mexicana Nombrada Correo de Nacion, ha satisfecho los Derechos siguientes, p.r los Efectos vendidos en este Puerto - - - - "

Asesor

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Por: el 10 p.o Introd.n al 25 p.o sobre la cantidad de 2.030 p.s 7 r.s 11 grs.	"	507 6 "
Yd: el 2 p.o Internacion al 25 p.o sobre la misma cantidad, aumentada en una 4.a parte q. hace la de 2.538 p.s 5 r.s 11 grs.	"	380 6. 6.
Yd: el 2 p.o Alcavala al 2½ p.o sobre la cantidad de 2.030 p.s 7 r.s 11 grs.	"	050 5 j.
Total $	"	$ 930 " 3. 7.

S. Blas. 26 de 7bre. de 1826.

Ygn.o Martinez

D.n H. Cunningham

Montúfar, Ignacio, 1774– : [Cuenta] Sept. 26, 1826

944

San Francisco
Account of goods [of] the Leonidas [sic] -
Also signed by William H. Cunningham.
See also no. 92, 95
With this another document, undated, [illegible]
account of money levied from cargo used for
the troops at San Francisco.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1826 Sept. 26 — San Francisco — Avalúo de los Generos Vendidos 94

3. Fanegas Frijol		a 1 p.		3	
1. Doc.a Chapis		en		1	
1 Grasa y 2 Doc.a Velones de Cera		a 12 r. Doc.a		18	6
1. Tenaza		en		5	
1 Pr.s Bisagras		en		1	5
7 Doc.s platos Grandes		a 18 r.		10	
3 Tazas y 2. Barrenas Surtidas		a 2 r.		9	
1. Derramador fino		en		1	
1 par de Alfajaras de Hierro		a 1 r.		2	
19 Tazas Exq.s		a 2 r.		1	
10. Cuentas Bacin		a 1 r.		12	
22. Cuchillos y Tenedores		a 3 r.		6	7
2c. de Sobre		a 1/2 p.		6	3
1 pa Suela		en		3	
3 Doc.s Botones de Nacar		a 7 r.		3	6
6. Resmas de Papel		a 1 p. 3 1/2 r.		6	7
15. Varas de Loza de Lana		a 4 r.		5	4
6. Mancuernas Negras		a 4 r.		3	
18. Tazas de Porcelana		en		3.	6
7 1/2 de R.s de Seda		a 7 r.		6.	6.
22. Pañuelos de Muselina		a 5 1/2 r.a		9.	4.
9 1/2 Varas de Indianilla		a 4 r.		4	7
2 Docenas Almacillas Estampadas		a 6 r.		3.	4.
7 1/2 V.s de Cabason		a 2 r.		18	4.
53 V.s Grueso		a 2 r.		13	2
11. Pares de Vidrios		a 3 p. 4 r.s		3.	8.
52. Arracadas		a 1 p.		32.	
19. Sedazos		a 6 r.		14	2
3 Suelas		a 3 p. 4 r.		10	4
56 R. Plumillas		a 3 p. 3 r.s		20	4.
3. 330 R. de fierro colados en Olla de 81		a 12 r.		121	4
11. Pinzas de Semana		a 2 r.		2	6
2. Pañuelos de Mano		a 1 r.		2	4
1 Guara de Abasio		en		1	4
1 par de Alpargates		en			4
1 Sombrero de Hierro		en			4
1 par Medias de Hombre		en		1	4
6 Pañuelos de Hombre y Mujer		en			3
5. Chapas de Fierro		a 12 r.		7	4
6 pares Fiagras Chicas		en		1	2
Suma				437	7 Jo.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Delantera

	Delantera	"	437.	7. 3o.
1.	Jerguito	" en "	oo 1.	"
3	Varas [illegible] Obillos x Mo	" à 6c.	oo 9.	" "
3.	[illegible]na	" à 2c.	oo 1.	2. "
18	R. Mo Op.o	" à 2 1/2	o 36.	"
1.	996 Manta Cruda	" à 4li.	998.	" "
3	127 Blanca	" a id	156.	" "
2	Fuentes x Osa Xlara	" à 6c.	oo 3.	1. "
13	Dor. Pañuelos Xalladrán	" à 5 1/2	o 65.	" "
1.	Platones x Lona Blanca	" à 1 1/2 c.	oo 1.	" "
2.	Camisetas	" à 6li.	oo 3.	1. "
6.	Ponchos	" à 1 1/2	ooo.	6. "
3.	Faroles x Osa Xlata	" en "	oo 2.	" "
3.	Cobrillo Xlona Blanca	" en "	ooo.	6. "
2	Camiseteros c/a Xlata	" en "	ooo.	6. "
1.	Cafetera	" en "	oo 1.	1.
33	1/2 Dor. Cuchillos x fierro [illegible]	" à 12li.	oo 3	5. "
2.	Dor. Xlores y Platillos	" à 2 1/2	oo 3.	" "
5.	Gruesas x Botones	" à 3 1/2	o 21.	" "
1.	mas Xlona	" à 3li.	o 60.	" "
2	1/2 Corbatas	" à 12li.	oo 1.	6. "
3c.	Cuyas Blancas	" à 1 1/2 90a	ooo.	7. "
4.	Cintos x Muselina	" à 1 1/2	o 16.	" "
3.	Bandas x Manta	" à 1 1/2	oo 3.	" "
1.	Cinto x Capita	" à 2li.	oo 1.	" "
3	Yd fina	" en "	ooo.	3.
1	Alcuzas p.a Aceite	" en "	ooo	1. "
1.	Embudo x Osa Xlata	" en "	ooo.	6. "
8	Bras	" à 3c.	oo	3. " "
15	x Osa Colores x Yd	" à 2li.	oo	2. 6. "
1.	x Mesa Xlexicana	" en "	ooo	1. "
1.	Cubo x Osa Xlara	" en "	oo	1. " "
2.	pares x Pañuelos Listados	" à 1 1/2	oo	6 " "
9	pares Medias x Algn	" à 1 1/2	o	9. " "
7.	pañuelos	" à 1li.	oo	3. 1. "
6	pares Medeta	" à 2 1/2	o	12. " "
12.	Dor.a Pares x Goma 2a Suela	" en "	oo	3. 6 "
1.	Pichelon x Lona	" à 6li.	oo	3. " "
1	pza x cinta Blanca x Colores x Lona	en "	oo	3. " "
	Suma	"	1.889.	6. 3o.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Del Frente

	Del Frente	"	1.889.	6. 3o.
1.	300. Agujas	" à 1/2 "	oo	5. 1. 7.
13	Varas Bayeton	" à 2 1/2 "	o	3o. " "
2.	Tombicos finos	" à 3 1/2 "	oo	6 " "
1o.	Cabezas x Barba	" à 4li. "	oo	3. " "
1.	Bayetica	" à 6c. "	oo	3. " "
5	Muselina	" à id "	oo	3. 6 "
1.	Dor.a Bozones y gorras	" à 3c. "	ooo.	3. "
1	Hr. Paño Azul x Yd.a	" à 5 1/2 "	oo	6. 2 "
2.	Fajados x Alg.n	" à 2li. "	oo	3. " "
4	1/2 Coletas Colorada x 2/3	" à 2 1/2 "	oo	5. 2. "
2.	Reglas x Varo x Goma	" à 1 1/2 c. "	oo	2. " "
1.	Colcha x Algodon	" en "	oo	1. " "
1.	Campanilla	" en "	oo	1. " "
3.	Pañuelos c/Moscad. Estampad.	" à 6li. "	oo	2. 2. "
2.	Espejos Chicos	" à 4li. "	oo	1. " "
1.	par x Despabiladeras	" en "	ooo.	1. "
6	Cubos Xcomex	" à 3 1/2 "	ooo.	4. 6.
	Total	"	2.o3o.	7. 11.

Fuerte x San Fran.co 26 x 7bre x 1826.

1 1/2 o Martinez

Pm.a H. Cummings

1826 Setiembre 26 — San Francisco —

Nota de los Generos q. se cuenta a los Destino[s] nacionales se toman p.a la Tropa de la Guarnicion de San Fran.co — . . . . . A Saber.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Por 1. Caja Mediana de Bonica —	en	o 5o " " "
Yds: 58. de blanco fino	á 3½ p.s	o 17 " 4. "
Yds: 6 de Bta. de azul	á 1⅛ p.s	o 2 4. " "
Yds: 1. Fambor	en	oo 8. " "
Yds: 2. de Bta. de fierro con 568	á 8 ⅞ gl.s	oo 4. 4. 2.
Yds: 1. Sarten de con Mango	en	oo 1 " 1 " "
Yds: 1. Candado p.a la Bodega — . . .	en	ooo " 6. "
Yds: 4. Panitos de Mantas p.a el C.o y Gn.o de Alta en		oo 3 " " "
Yds: 10. de Pombreno fino	á 5 p.s	o 50 " " "
Yds: 1 dho. de de	en	oo 4. " "
Yds: 6 p.s pag. al Soldado Aprimanio		oo 6. " "
Yds: 12 " de de Nicolas Berreyesa " . . .		oo 1. 4. "
Yds: 10 p.s al Batallon Nuevo		o 10 " " "
Yds: 9 mas de lona	á 2 p.s	o 18 " " "
Yds: 1 ma. Frisadilla azul	en	o 1c. " "
Yds: 15 p.s de Sol p.a los Rusos		o 15 " " "
Yds: 27 p.s 2 c.s p.r el C. Comisario Herrera — . . .		o 27 " 2 " "
Yds: 104 p.s fs. p.r el Comand.te D. Gn.l		104 7 " "
Yds: 2. Oxinado p.a El Capn. D.n Luis Argüello á 6 c.s		oo 1. 4. "
Yds: 1. Dosa de Lebo q. se tomó de D.n Rafael " en		o 17 " 4. " "
Yds: Un Mosquito		525. 6 " "
Total — $ — "		$ 930 2 2

Martinez, Ignacio, 1774 – : Cuenta to Sept. 26, 1826

95

San Francisco
Hersant of duty obtained from the frigate Courrier.

C-B
1

1826 Setiembre 26 San Francisco

Año de 1826.

C.B.L. 925

Cuenta q. manifiesta los Derechos q. se han Cobrado a la Fragata Anglo Americana, Mercante, nombrada Correo p.r los Ciudadanos q. Cita y Introducido y son los Siguientes

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Derechos de Intro.

Por 2.a 30 p.s 7 r.s 11 gros q. han importado los Generos Vendidos conforme al Abaluo y Manifiesta la Lista n.o 5. le Corresponden al 25 p.c/ A esta Cantidad	"	507. 6 "
Y.t q. el 15 p.c/ de Internación segun el Referido Abaluo	"	380 6. 6
Y.t q. el 2½ p.c/ de Averia el total de la Venta	"	050 6. 3
Y.t 90 " p.s Cobrados a los Bug.s Valenc.os incluso un Berg.n Mercante Piama a Oliva Como Consta de la Lista n.o 2.	"	090. " "
Total de Derechos.		$ 029. 2. 9.

Descuentos.

Por 30 p.s 3 r.s $ q.o q. al 3 p.c/ menos en Corresp.te	$	03. 3. $
Y.t 17 p.s 3 r.s 6 g.s q. asimismo me Corresp.n en 3 p.c/ a los Dchos de la Goleta Joven Tartana en Cantidad de 58 p.s 6 r.s	017. 3. 6	075. 0 7
Y.t 27 p.s 2 r.s de los Efectos remitidos al S.r Comisario como consta de la adjunta Cuenta	027. 2. "	
Liquido a favor de la Nacion		$ 954. 2. 2

S. Y. Francisco

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

26 Agosto 2 1826

Jose Martinez

Martinez, Ignacio, 1774 - : Lista q. manifiesta los Buques q. han pasado...
Nov. 13, 1826

96

San Francisco
List of vessels that have paid an anchorage fee in the port of San Francisco.

C-B
1

1826 - Noviembre 13 - San Francisco

Vista q. manifiesta los Buques q. han pagado en este Puerto el Anclaje, y son los siguientes

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1ª	Goleta la Guelman	$ 10
2ª	Barca la Oliva	" 10
3ª	Frag.ta Bayenera Cyrus	" 10
4ª	Frag.ta Bayenera Mª Teresa	" 10
5ª	Frag.ta Bayenera Franclin	" 10
6ª	Frag.ta Bayenera Peinbiana	" 10
7ª	Frag.ta Bayenera Paragon	" 10
8ª	Frag.ta Bayenera Carlos	" 10
9ª	Fragata la Tuton	" 10
	Total —	" 90 "

Derechos

S. Fran.co 13. Xbre de 1826

Sgn.l Martinez

Transcripts of various documents.

By Cerruti

1. Reglas para el cobro de derechos de toneladas. (Regulations concerning taxation on tonnage of vessels, by Gómez Pedraza, Mexico, Oct. 31, 1826)

2. Nota (Extract from undated ms. concerning collection of duties in inland districts)

3. Letter of Fr. José Lorenzo Quijas to M. G. Vallejo, written from San Rafael, July 4, 1837 re food supply.

97 : counted. Removed for separate cataloging.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

(Rules established in the mexican Republic, year 1826, for the purpose of collecting tonnage on vessels arriving from foreign ports)

Ministerio de Guerra y Marina - Reglas para el cobro de derechos de toneladas - Hoy digo á los Comandantes de los departamentos de Marina lo siguiente = Impuesto el presidente de las dudas ocurridas y variedad en el cobro de los derechos de toneladas á los buques estrangeros que fondean en los puertos de la República, se ha servido disponer que conforme á la medida de Burgos, que es la que señala el reglamento de comercio marítimo, se proceda al indicado percibo, siguiendo de regla para los arqueos lo siguiente.

La diferencia lineal en los piés de París con Burgos es de 6 á 7, la de Londres á Burgos es de diez 97 centímos á 12. Reducidas las medidas á las de Burgos, se tomará la semisuma de eslora y quilla, y se multiplicará por los tres cuartos partes de la manga y mitad del plan, y este producto vuelto á multiplicar por la mitad del puntal, y dividido su producido sobre sesenta enteros, 19 centesimos, su cociente dará las toneladas de arqueo que deben cobrarse; sirviendo de gobierno para las dimensiones indicadas, que deben tomarse de dentro á dentro de madera = Lo comunico á V. S. para que lo prevenga á todos los capitanes

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

los capitanes de puerto en ese mar, à fin de que precisamente se verifique la citada operacion en todos los buques estrangeros que arribaren al de su cargo, para que previa esta formalidad, espidan á los administradores de aduanas el documento de toneladas que resulten y deben cobrar-

Lo que tengo el honor de communicar y trasladar á V.S. en contestacion á su nota de 16 del corriente que trata de la materia, para conocimiento del Encargado de negocios de S.M. Britanica, y asi mismo para que si lo cree oportuno, se sirva mandar estampar en los periódicos, esta suprema disposicion para que se instruya de ella el comercio marítimo = Dios y libertad = México 21 de Octubre de 1826 - (firmado) Gomez Pedraza

Señor Adm^te de la Aduana Maritima de Monterey.

(Extract from an ancient manuscript in which is described the manner in which inland duties were collected in certain districts)

Nota

Los suelos de Tlaxcala son diversos únicamente en cuanto á que se repite el cobro de alcabala, cuando el efecto se saca de un pueblo que la paga por igualada y se lleva

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

y se lleva á otro, porque entonces se repite en el la esaccion, sin embargo de la practicada en virtud de la igualada, pues lo contrario seria susceptible de fraudes, y no percibiria la hacienda pública lo que legitimamente le pertenece, por el corto valor bajo de que corren las igualadas, en cuyos solos terminos son suelos diversos los que se dan á Valladolid, porque á los efectos que pagan por entrados en aquella cabecera, se repite el cobro unicamente cuando entran en Cuisco, porque este suelo es en lo absoluto distinto del de Valladolid. = 2º Que en este plan no se comprenden los suelos de las administraciones de México, Vera Cruz y Campeche, porque se manejaban sin dependencia de la distinguida Direccion general de aduanas del reino - 3º Que en los diversos suelos que tiene Tepeaca solo se repite el cobro de la alcabala, cuando el sugeto que vende en el pueblo A. es diverso del que la pagó en el lugar B. pero no cuando el sugeto que vende en este es el mismo individuo que vendió y pagó el referido derecho en el pueblo A, y lo mismo sucede en los suelos de Santander, en los de Nejotzingo, en los de Sierra de Pinos, y en los de Cordova - 4º Que en la Colonia del Nuevo Santander, se estableció el año de 1768 la esaccion del derecho de alcabala, gobernando estos

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

estas provincias el Exmo Señor Marques de Croix, y en consecuencia desde entonces tuvo origen la diversidad de suelos que en ellos se reconoce. 5ª Que este plan está aprobado por la junta superior que fué de hacienda de 25 de setiembre de 1792, y prevenida de nuevo su observancia, por orden del gobierno español de 16 de enero de 1818 - - - - - (no hay firmas ni fechas)

(The Revd father Quijas in a official manner request the Comdte Genl of California to give order as to the quality & food which the administrador of the Mission of San Rafael is to supply to the Padre Ministro of said mission.

Como este Govno sé que está distraido en otros asuntos de mayor interes, y segun V. S. me ha dicho que se haya encargado por él para las ocurrencias particulares de estas puntas, suplicole sirva dar una órden al administrador de aquí determinandole la cantidad y calidad de alimentos que ha de ministrar al padre ministro, así como tambien el tiempo en que deba hacerlo con todas aquellas circunstancias que V. S. crea necesarias para que haya paz, armonia y buen orden, mandándome à mi un traslado para mi gobierno - = Dios y libertad

San Rafael 4 de julio 1827

(firmado) Fr. José Lorenzo Quijas -

Señor Comdte General
Dn Mig. Vallejo

Fr. Sols

Herrera, José María, 1803- : [Carta a J. Mariano Estrada, Oct. 31, 1826

95

Monterey
Re difficulties of keeping military accounts.
With transcript

C-B
1

1826 - Oct. 31.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Monterey, 31 Octr 1826. José M. Herrera, Commissary pro-tem. to Lieut Estrada, expressing the difficulties of his position for making out accounts of supplies to Companies, in time, owing to the Missions paying their contributions in goods, as allowed them by the Commandant Genl's decree &c &c &c

Comisaria Provisional de Californias.

Nº 98

En contestacion al oficio de V. de 10 del corriente en que me transcribe las recomvensiones que el Sõr. Comandante Grãl. le haca por conducto de este comandante ~~Grãl~~ Militar, y en virtud de las quales me pide los cargos de suministraciones en viveres, hechas a la compª de su cargo, digo que por lo que toca á las que se han hecho por esta comisaria estoy dispuesto á pasarle á V. dichos cargos pero como esto solo no puede llenar el objeto del Sõr. Comte grãl., segun entiendo, será preciso diferir esta noticia hasta que las misiones todas de esta Jurisdiccion me hayan pasado

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

todos los cargos de las suministraciones hechas á las Escoltas que como parte de la compª dejavian incompleta la totalidad que se decea saber á que cantidad asiende.

Algunas de dichas Misiones me pasan con puntualidad sus cargos expresando minusiosamente los Almudes, quartillas &. de maiz y frijol libras y onzas de manteca y otras varias cosas sin designarles precio dejandome ami el trabajo de hacerlo: esto podrá verificarse en los efectos a los quales se los designa el Arancel, pero en otros que no estan sujetos a el, verbigracia una Fresada un Cuarto de Carne una libra de Azucar &&. á que los mismos Padres no le ponen su valor, y en preguntas y respuestas se vá el tiempo que me falta para cosas de mas atencion, es imposible verificarlo, y yá se deja entender que gravitan sobre mis solas fuerzas un trabajo bastante complicado. Hasta ahora, no he tenido tiempo para hacer esta especie de liquidaciones que vienen a ser una mensalmente de cada mision de este distrito.

El bando relativo a contribucion publicado

1826 Oct. 31

Comis. Provisional de California

No. 98 B

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

En contestacion al oficio de Sª de la Cª del corriente en que me inscribe las prevenciones que el Sor. Comandante Gral. le hace por conducto de este Comandante Militar, y en virtud de las quales me pide los Cargos de Suministraciones en vivres hechas á la Compª de su Cargo digo que por lo que toca á las que se han hecho por esta Comisaria ahora dispuesto á pasarle á V. dicho-

98C

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Cargos pero como esto
solo no puede llenar
el objeto del Sor. Com.te
Gral. segun entiendo será
preciso diferir esta noti-
cia hasta que las Mili-
cias de esta Juris-
diccion me hayan pasa-
do todos los Cargos de
las suministraciones
hechas á las Escoltas
g.s como parte de la
Comp.a dejarian incom-
pleta la Oficialidad que
se desea saber á que
entidad atiende.

Algunas de dichas
Atenciones me paran

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

98D

con puntualidad sus
Cargos apresando mi-
nuciosamente los Mun-
dos, quartillos &c. de
maiz y frijol libras y
onzas de Manteca
y otras Varias Cosas
sin designarles precio
dejandome asi el tra-
baso de hacerlo: esto pu-
dra verificarse en los
efectos a los quales se
les designa el Arancel
pero en otros que no
estan sujetos á él ser
ligracia una Frenada
un Cuarto de Carne
una libra de Azucar &.
&. á que los mismos

98E

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Padres no le quemen su
valor y en preguntas
y respuestas se vá
el tiempo que me fal-
ta para dar de mas
atencion es imposible
verificarlo, y yá se de-
ja entender que gravi-
tan sobre mii solas
fueras un trabajo bas-
tante complicado. Has-
ta ahora no he tenido
tiempo para hacer es-
ta especie de liquida-
ciones que vienen á ser
una Mensualmente
de cada mision de
este distrito.

El Comisionado

98F

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

relativo á Contribucion
publicado en Ds. del pre-
sente año pasado com-
pletamente á las Misio-
nes el Recurso de hacer sus
pagos en especie y á la ver-
dad que si el Sor. Comand.te
gral. hubiera podido prever
el perjudicial trabajo que
tenia sobre mí, teniendo q.
llevar una Cuenta preli-
ja de Cargo y Data con
cada Mision, por los varios
efectos que comprehende
la Contribucion, y termi
nos en que se hace la exac-
cion de ella, demandando este
solo cuidado todo el tiempo y
atencion que debe dedicar tan
hay Cosas que corren á mi

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

cargo, tal vez habria
tomado el temperamento
de allanarme esta carga
llevando á efecto lo q.
la Diputacion Provincial
dicte sobre este particu-
lar: entonces habria
puntualidad de que mis
Ordenes tubieron el lleno
que deven, pero estando
en el dia Ordinario no
me será posible ni nó
hasta la Conclucion del
ajuste que por fin de año
tengo que hacer de la
Compañia del mando de U.
pasaré todos los cargos
que hubiere contra ella
liquidando sus respecti

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

vos valores.

Dios y Libertad. Mon-
terrey 31 de Octubre de 1826.

Joze Mª. Herrera

Exmo. Sr. D. Mariano Etchea Tente
de la Comp. de Caball. de

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

en En.º del presente año franqueó completamente á las misiones el recurso de hacer sus pagos en especie; y á la verdad que si el Sõr. Comand.te grãl. huviera podido prever el exorbitante trabajo que venia sobre mí, teniendo que llevar una cuenta prolija de Cargo y Data con cada mision, por los varios efectos que comprenden la contribucion, y términos en que se hace la exaccion de ella, demandando esto solo casi todo el tiempo y atencion que devo dedicar á tantas cosas que corren a mi cargo, tal vez habria tomado el temperamento de alibiarme esta carga llevando a efecto lo que la Diputacion Provincial dictó sobre este particular; entonces hubria posibilidad de que sus ordenes tubiesen el lleno que deven, pero estando en el caso contrario no me será posible si nó hasta la conclusion del ajuste que por fin de año tengo que hacer á la compañia del mando de V., pasarle todos los cargos que hubiere contra ella liquidando sus respectivos valores.

955

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Dios y Libertad.
Monterrey. 31 de Octubre de 1826.

(Signed) José Mª Herrera.

Sñr. Dn. Mariano Estrada)
Tenᵗᵉ de la Compª de)
Caballeria.

99

Martinez, Ignacio, 1774– : [Certificate ... Jan. 1, 1827.]

San Francisco
Certificate of election of 12 electors.
Signed also by Raymundo Estrada.
With transcript.

C-B
1

1827 - Jan.1

1º Enº 1827

Nº 99

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

En el Presidio de S. Franco de la Alta California a 1º de Enº de Mil Ochocientos Veinte y Siete juntos en la Plaza del referido Presº el Comandante Ciudadano Ygnacio Martinez, el Secretario y Escrutadores Ciudadanos Raymdo Estrada, Jose Sanchez y Franco de Haro, elegidos por los concurrentes, se procedio al nombramiento de los doce electores Municipales prevenidos en el Bando publicado en este Territorio el dia Catorce de Noviembre del ano anterior, para conseguir los Diputados al Soberano Congreso Ordinario que debe seguir en los Anos de Mil Ochocientos Veinte y Siete y mil Ochocientos Veinte Ocho, y Observadas las formalidades que por ley se previenen en esta Materia Salieron electos con el nr de votos que se expresan los Ciudadanos Jose Soarº Estudillo con Quarenta y nueve votos, Franco Castro con Quarenta y Seis, Franco Sanchez con Sesenta y Siete Jose Celayas Sanchez con Sesenta y Cinco, Fedo del Castillo con Sesenta y quatro, Franco Higuera con Sesenta y tres, Jose Aguilar con Sesenta y uno Ygnacio Peralta con Sesenta y dos, Ygnacio Alviso con Sesenta, Franco Soto con Veinte y nueve Franco de Haro con Veinte y Siete, y Estevan Tapia con Veinte y Seis, los quales en acto continuo fueron publicados por el Presidº y de lo que saco copia de la presente acta para hacer constar su Nombramto que firmaron con el Presidº el Secretario y Escrutadores, con lo que se concluyo el acto y f.

Ygnº Martinez

Raymdo Estrada
Secretario

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1827 - Jan. 1. **California**

Certificate of election of 12 municipal electors, who were to choose the deputies to the Supreme Congress in Mexico for years 1827 & 1828

1a

En el Presidio de S. Franco de la alta California a 1º de Enº de mil ochocientos veinte y siete, juntos en la plaza del referido Presº, el comandante ciudadano Ygnacio Martinez, el secretario y escrutadores ciudadanos Raymdo Estrada, Jose Sanchez y Franco de Haro, elegidos por los concurrentes, se procedió al nombramiento de los doce electores municipales prevenidos en el Bando publicado en este Territorio el dia catorce de Noviembre del año anterior, para conseguir los diputados al soberano congreso ordinario que debe seguir en los años de mil ochocientos veinte y siete y mil ochocientos veinte ocho, y observadas las formalidades que por ley se previenen en esta materia salieron electos con el nº de votos que se expresan los ciudadanos Jose Joaqn Estudillo con Quarenta y nueve votos, Franco Castro con quarenta y seis, Franco Sanchez con treinta y siete, Jose de la Cruz Sanchez con treinta y cinco, Pedro Castillo

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

con treinta y quatro, Fran.co Higuera con trein-
ta y tres, José Aguila con treinta y uno,
Ygnacio Peratta con treinta y dos, Ygnacio
Alviso con treinta, Fran.co Solo con veinte y
nueve, Fran.co de Haro con veinte y siete, y
Petronilo Rios con veinte y seis, los quales
en acto continuo fueron publicados por el
Presid.te y se les entregó copia de la presente
acta para hacer constar su nombram.to que
firmaron con el Presid.te el secretario y
escrutadores, con lo que se concluyó el acto.

(signed) Ygn.o Martinez.

(signed) Raym.do Estrada
Secio.

Martinez, Ignacio, 1774 – : [Certificado .. 3 Jan. 4, 1827

San Francisco
Statement concerning the nomination
of various officials
Also signed by Pedro del Castillo, José Agustín
and Francisco de Haro.
Ms. transcript.

C-C
4-5

1824 — Cal. — San Francisco — Sombrero

de el [illegible] de Pablo de [illegible]

[illegible]

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

4-Nov.e-1827-N.o 100

En el Presidio de S.n Fran.co de la Alta Calif.a
en la Mañana del dia quatro de Nov.e del año
de mil Ochocientos Veinte y siete reunidos
en la Casa Morada del Ciud.no Ignacio Martinez, los Electores
Municipales q. hande Nombrar al Elec
tor de partido, q. reunido ales de nombrar
elegira Diputados al Soberano Congreso Gen.l de
la Federacion Mexicana, q. hade seguir en los años
de 1827 y 1828, se procedio conforme a la ley de la
materia, al Nombram.to de Secret.o y Escrutad.r q. deben
examinar las Certificac.s de los Nombram.tos hechos en
cada uno de los Electores Municipales Presidiales, y
hallando valido con la pluralidad de Votos q. el primer
Ciudadano Ygnacio Martinez
sobre el Ciudadano Pedro del Castillo y Ciudadano
Jose Aguilar, con la misma pluralidad de votos
absolutos, quedaron aprovados, y luego recibie
ron las Actas Certificad.s de los Nombrados Nom
brad.r y Escrutad.r las hicieron los Ciudadanos Fran
cisco Castro, Petronilo Rios y Francisco Sanchez q. fueron
nombrados p.r el Ciudadano Presidente p. el Exa
men de ellas, con lo q. se dio por concluido el de
to. quedando citada la misma Junta p. el dia
de Mañana alas 9 h.s de ella a fin de Informar
como previene la ley

y lo firmaron

Ygn.o Martinez

Pedro del Castillo

José Aguilar

Francisco de
Haro
Secio.

1827-Jan.4 Cal a

Primary elections for members of the National Congress.
Elector of the district elected— Certificate of the election.
2a

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

En el Presidio de S. Franco de la alta California en la mañana del dia quatro de Eno del año de mil ochocientos veinte y siete reunidos en la casa morada del Comandte Ciudadano Ignacio Martinez, los electores municipales que hanse nombrar al Elector de partido, que reunido a los de su clase elegirá diputados al Soberano Congreso ord.o de la federacion Mexicana, que hase seguir en los años de 1827 y 1828, se procedió conforme a la ley de la materia al nombramto de Secret.o y Escrutad.r que deben examinar las certificac.s de los nombramientos hechos en cada uno de los Electores Municipales referidos y habiendo salido con la pluralidad de votos para el primer encargo el ciudadano Franco de Haro, y para el de Escrutadores el ciudadano Pedro del Castillo, y ciudadano Jose Aguila, con la misma pluralidad de votos absoluta, quedaron aprobados, y desde luego recibieron las actas calificadas de los enunciados nombramientos y exivieron las suyas a los ciudadanos Franco Castro, Pedro Rios y Francisco Lopez

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

que fueron nombrados por el ciudadano Presid.te para el examen de ellas, con lo que se dió por concluido el de acto quedando citada la misma junta para el dia de mañana á las $9\frac{1}{2}$ de ella a fin de informar como previene la Ley.

(signed) Ygn.o Martinez

(signed) Pedro del Castillo

(signed) Josè Aguila

(signed) Francisco de Haro
Srio.

San Francisco
Certificate re. num. of vote for
elector del partido.
Also signed by José Aguilo,
Pedro del Castillo and Francisco de Haro
Write transcript

C-B
1

1a

1827 Enero 6 San Francisco

En el Presidio de S. Francisco de Alta Cal.a No 101 Ocho
días del Mes de Ener.o de Mil Ochocientos Veinte y siete
Juntos en la Sala del Verin.o inmediato al Pre
sidio el Comand.te Ciudadano Ygnacio Mart.z y Ma
los Ciudadanos Elect.s Municipales, Jose Tiburcio Caste-
llo: Jose M.a Castro; Juan Sanchez: Pedro Castil-
lo: Jose de la Cruz Sanchez: Nicol.s Higuera: Jose
Aguila: Ygnacio Peralta, Ygnac.o Alviso, Mari.l
Soto, Jose M.a de Haro y Petronilo Marine
ra la Lectura de los Art.s que corresponden
alta Junta Segunda y la Interrogacion q. le toca
al Presid.te se procedio al Nombram.to de
Elector de Partido, y resultó con 6 Votos
el Ciudadano Jose M.a Estud.o y con 5 el
Ciudadano Mari.no de Haro, por lo qual
se Volvio a repetir la Votacion entre estos
y salio electo con Ocho Votos el 2.o que
no aprovados; en lo q. se dio por concluido
el Acto

Ygn.o Martinez

Jose Aguilar

Pedro del Castillo

Francisco [illegible]
Haro
Secr.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Elector of the District of San Francisco
4a is elected.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

VI. 107

En el Puerto de S. Francisco de Alta California a ocho dias del mes de Enº de mil ochocientos veinte y siete juntos en la Plaza del vecindº inmediato al Presidio el Comandte Ciudadano Ignacio Martinez y los Ciudadanos Electores Municipales, Jose Joaqn Estudillo, Francisco Castro, Francisco Sanchez, Pedro del Castillo, Jose de la Cruz Sanchez, Franco Higuera, Jose Aguila, Ignacio Peralta, Ignacio Alvisa, Marco Soto, Franco de Haro, Petronilo Rios Silvio Pacheco; y previa la lectura de los Artos que corresponden a las juntas segundas y la interrogacn que toca al Presidte se procedio al nombramiento de Elector de Partido, y resulto con 6 votos el ciudadano Joaqn Estudo y con 5 el ciudadano Franco de Haro, por lo qual se volvio a repetir la votacn entre estos y salio electo con ocho votos, el Dno quedó aprovado; con lo que se dio por concluido el acto.

Signd Ygnº. Martinez. Pedro del Castillo.
Josè Aguila. Francisco de Haro. Srio

Martinez, Ignacio, 1774- : [Cal. 1820] Jan. 7, 1827

San Francisco
Statement re election of elector.
Also signed by Pedro del Castillo,
José Aguila and Francisco de Haro
(1), the transcript.

C-B
1

1827- Jan.y 7. Calª

No 107

Preliminary act for election of an elector of the Partido who together with the municipal electors, are to choose deputies to the National Congress 3ª ley de 1827 — 8.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

En el Puerto de S. Franco de la alta California en la mañana del dia siete de Enº de mil ochocientos veinte y siete reunidos el comandº ciudadano Ygnacio Martinez, en su casa morada con los Electores Municipales que hande nombrar al Elector de partido, que reunido a los de su clase elegirá diputados conforme al Bando que para el efecto se publicó el catorce del próximo Noviembre, se leyéron los informes sobre las certificacs de que se trata en la Acta del dia 4. y no encontrando la junta reparo que hacer fueron aprovados: con lo que se concluyó el acto, quedando citada la misma junta, para el Sitio y hora señalada en el Bando referido.

(Signed) Ygnº Martinez

Pedro del Castillo.

José Aguila

Francisco de Haro.

Srio.

1827 — En.º 7 — San Francisco —

No 102 B

3ª En el Puerto de S.n Fran.co de la Alta California en la mañana del dia siete de En.o de mil ochocientos veinte y siete reunidos el Comand.te Ciudadano Ygnacio Martinez, en su Casa Morada con los Electores Municipales q.e hande nombrar al elector de Partido, q.e reunido ahora de su cuenta elegira Diputados conforme al Bando q.e p.r el efecto se publicó el catorce del proximo Noviembre se leyeron los Informes sobre la Certificac.n de q.e Trata en la Acta del dia 4, y no encontrando la justa reparo q.e hacer fueron aprovados: con lo q.e se Concluyó el Acto, quedando en dha la misma forma, q.e el sitio y hora señalados en el Bando referido.

Ygn.o Martinez

Jose Aguilar

Pedro del Castillo

Francisco Z. Haro

Sitio.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Martinez, Ignacio, 1774— : Inventario de los ... efectos ... Jan. 8, 1827 103

San Francisco
Inventory of property entrusted
to his successor, Raymundo Estrada

104-106: Printed. Removed for separate cataloging

C-B
1

1827 Enero 5 San Francisco — No 103. N. 11.

Ynventario de los Generos y Efectos q. se hallan Existentes en esta Hav.on y de q. hago entrega (y) dia de la fha a mi subseson. el Cadete D.n Raymundo Estrada, y es como sigue—.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Efectos de Mexico		Haver.
1. pza. de Pamiví	en	0 13. 6. 0
1. Sha de Brittaña legitima	en	0 0 4. 4. 0
21. v.s de Bramante florete	á 9 r.	0 23. 5. 0
1. pza de Elefante	en	0 0 9. 6. 0
5. Rebozos	á 41 r. 2 g.	0 0 5. 2. 6
22 v.s de Zaraza Inglesa	a 3 r. 3 g.	0 0 8. 3. 10
4. v.s de Paño azul fino de 1a	a 9 r.	0 36. 0 0
10 ℔ de Seda azul	a 9 r.	0 11. 2. 0
1½ Shas de Carmesi	a 10	0 0 5. 0 6
4 Shas de Blanca	á 9½ r.	0 0 4. 6. 0
4. Shas de Nacar	a 12½ r.	0 0 6. 2. 0
3 pzas de Liston n.o 10	a 5 p. 2 r.	0 15. 6. 0
1. Shas d n.o 20	a 3 p. 6 r.	0 14. 4. 0
5½ Doc.s de Botones Ordinarios	a 8½ g.	0 0 0 3. 10 3/4
18.a 10 ℔. Hilo blanco	a 2 p.s	0 0 3. 2. 0
2 Comales de Ola de Lata	a 6 d.	0 0 1. 2. 0
1 Cajon de Chocolate del.e con 8ja 2 ℔. mas	a 7 p. 2 r.	0 58. 5. 0
7 ℔ Fierros Caballares	a 13½ r.	11 8. 1. 0
20 Resmas de Papel	a 4 p. 5 r.	0 92. 4. 0
2 Caravinas nuevas Venidas de Monterey	a 8 p.s	0 16. 0 0

Efectos de los Dug.s estraño.s		
3½ ℔ Hilo azul de la Cerro	a 4. p.s	0 14. 0 0
1. pza Manta cruda de Tomas	en	0 13. 0 0
4¼ v.s Paño azul	a 3 p.s	0 43. 4. 0
½ Sha d de Grana	a 26 d.	0 0 1. 5. 0
3¼ Shas d. azul	a 14 r.	0 0 6. 1. 0
15 Shas de Listado	a 3 r.	0 0 5. 5. 0
8¾ Shas Paño Azul del.	a 12 r.	0 13. 5. 0
250 Agujas de la Sachem Millar	a 8 p.	0 0 1. 7. 10.
A la Pl.a		511 8. 5. 6.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

102

Vela No. 102 ..... 548. 5. 6¾.

2 Fustes a Sta Clara	a 2 ps.	004. 0. 0
3 Fresadas a idm	a 12 rs.	004. 4. 0
15 ps. de Jabon		015. 0 0
45 f. fs de Maiz	a 17 rs.	092. 3. 6.
13 Dhas a Frijol	a 23 rs.	037. 3. 0
189 fa ll. de Manteca	a 2 ps.	379. 0. 0
3/4 v.s Paño a las Tomas a los Reclutas Hernandez, y Melino Robles	a 11 rs.	006. 5 0
2 Dhas mas de Paño	a 3 ps.	006. 0. 0
½ pza Manta cruda a las Tomas	a 13 ps.	006. 4. 0
1 v.a Lano a 2a a Grana	en ...	003. 2. 0
4 Doc.a Botones	a 8 ½ gs.	002. 1o.
2 Frnos Mexicanos	a 13 rs.	003. 3. 0
1 P.o Pto negro a la Cruz	en ...	002. 0
2 Fresadas de sta Clara	a 12 rs.	003. 0 0
1 real de Jabon		000. 5. 0

De los anteriores

20 ll. Pavilo a la Joven Tartao ...	a 6 rs.	015. 0. 0
7 Aparejos a S. Jose	a 5 ps.	035. 0 0
20 Tablas Chicas y grandes	a 8 rs.	020. 0 0
5 ll. a Azero	a 3 s.	001. 7. 0
2 d.a a Agalla	a 8 s.	002. 0. 0
1 d.a a Alcaparrosa	en ...	000. 4. 0
15 ll. a Sera labrada a 4 en ll. de la Rovera	a 9 ps 7 rs ¼	018. 0 0
2 fa 16 ll. a Fierro bergajon Ruso ...	a 3 ps 2 rs.	008. 4. 0

De Papel Sellado p.a libranza

2 Pliegos al 1o.	a 6 ps.	012. 0 0
10 d.a del 2o.	a 12 rs.	015. 0 0
50 d.a al 3o.	a 2 s.	012. 4. 0
250 d.a al 4o.	a. 3 gs.	008. 0 6.
		J. 258. 3. 4¾.

H Frutt.

Del Frente ..... $ 1.258. 3. 4¼.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Para Actuaciones.

2 Gl Selle Sº.	a 6 ps.	o 12. o o
1a. Al 2º.	a 12 r.	o 15. o o
3ª. Al 3º.	a 2 s.	o o 9. 2. o
20ª. Al 4º.	a 3 g.	o o 6. 3. 4½.
22ª. de Oficio	a 6 g.	o 14. 1. 6.
	Total.	$ 1.315.2.3¼

S. L.
S. Fran. 8 de Enero de 1827.

Ignacio Alvarado

107-108

107: Note accompanying letter from Jose Viader to Hartnell, July 1, 1827

108: Portion of letter, containing address of Ignacio Martinez

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Julio 1º de 1837 (107)

Se pasó Oficio a Guillermo Harbuill refiriendose a la guilba de la casa Dn Jose y Cargadora del Barco que se esperaba.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

108

21

M. S. Dr. Ygo. Martinez
que Dios g.de

S. Rafael.

Echeandía, José María de, d 1852: Carta a D Mariano Estrada, Sept 26, 1827

109

Monterey
Containing copy of statement
made to José María Herrera
concerning the distribution of
provisions etc.

C-B
1

1827- Sept. 26.

1827-26-Sept.

Nº 109

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Ynquieto en Lara sobre

(en ptā. de Juzgado
al Seminario pidiendo
Subalterno D. José Mª
Herrera lo q. copio.)

" Del recurso
sobre q. se ha negado
á la Viuda con vi-
veres á los presos, p.
el hecho de q. he in-
dultado q. uno de in-
dustria les ellos el Val
q. medio Anexo que
se carga por cada uno
de los Cº en la casa
municipal: la venta
de tabacos q. está
prohibida por un
Reglamento de Hacien-
da: la falta de ju-

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

[illegible] con q. hace
un mes la Salla
la compañia de Ar-
tilleria, y una de
Infanteria, y lo que
es peor; aquella Tes-
oreria q. a todo el
q. se acerca las ha-
ciones de tener en la-
cuacion muy precisa
de las cosas; todo, jun
tamente con varias
novedades de primera
importancia q. a la
vez van adelante im-
piden, me han hecho
poner detenidamente
la atencion sobre las
atribuciones q. tenia

mente comprendo a V.
y desde luego he co-
nocido quan sin fun-
damento dicen q.
y le fué concedido po.
mi inmediato antece-
sor el manejo per-
sonal de los fondos
de Hacienda q. se te-
nian encargados al
Habilitado del fuerte
En las atribuciones de
los Comisarios gener-
les, encargados en el
Reglamento de ellos,
no se comprende el
manejo inmediato de
los diversos ramos
de hacienda q. S. M
abrogado: tampoco
en dicho Reglamento
se advierte q. los Sub-
comisarios, en cuyo

Documents
oft Collection

Frontera

N.º 109

109

21

1827- Febrº 26.

El Gobernador Echeandía al Teniente Don Mg. Estrada sobre asuntos del servicio militar.

dan fuder considerar á V. provisionalmente, hallan se de conformidad pr. Lª en Asamblea, para obrar en la forma y acuerdo q. á mi Gobierno corresponde, he comunicado la materia con la Diputacion del Territorio en sesion de este dia del actual, y examinados los votos se aprueva de arreglada la inteligencia q. se forma de acerca de lo competir á V. legalmente el mando inmediato de la Milicia nacional de la primera Clase de la Ciudad Capital; y V. del mismo dia

N.º 109

mando, pr. la respectiva á este Gobierno de dho. dia de la Ciudad Reglamento de Provincial = En tal supuesto procederá V. inmediatamente a dar posesion al Subteniente de la Compañia de este Pueblo todo cuanto concierne á el por su grado, pr. q. se halla en el Pueblo de Branciforte y hallandose ausente del mismo Pueblo el Capitan de la Compañia de Milicias Activas de Infantería de este Pueblo, pr. q. se halla en el Presidio de esta Capital, y en su ausencia el Teniente de la misma Compañia de este Pueblo

109 e

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

109 f

Herrera, José María, 1803- : [Carta a] José Espada, Sept. 26, 1827 110

Monterey
Stating that due to the situation
engendered by the Insurgente General,
he, Herrera, is resigning from his
post as Commissary.
Copy in transcript.

Ill: Painted. Lacks separate catalog card

C-B
1

1827 - Sept. 26

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Nº 110

Las circunstancias críticas
á que an llegado, hasta el dia
de hoy, los actos anticipados
con que el Sñr. Comandante
General, escediendo los limi
tes de sus atribuciones, me
ha querido desposeer de las gra
ves varas de mi instituto me
correspondencia, ó demas, ha
ver lastimado mi honor con
imputaciones, cuya aprobacion
mito ante el Supremo Gobier
no; me han puesto en la ne
cesidad de aser efectiva la
Orden congue de antemano
me allo de mi inmediato
Gefe el Sor. Comisario Gral
de Occidente, contra hi-das

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

á Retirarme de este Territorio dejando á cargo del Respectivo Sor. Comandante Gral. el manejo de la Hacienda, si su Señoria continuava usando de las facultades que me havia quedado.

Este paso ha llegado, y al efecto he hecho el dia de hoy la dimicion que semejante Ordenador, declarandome yo mismo separado y suspenso absolutamente de todas las funciones que como Comisario Subalterno y Gefe de la Hacienda Nacional, nombrado por el Supremo Gobierno me han correspondido, y pidiendo la correspondiente pasaporte para verificar mi

110

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

regreso adonde sea mas provechoso.

Firmada yo mi resolucion en una crisis tan desfavorable para salvarme de responsabilidades ulteriores, no es facil describir de ella, sin eliminente peligro de inconvenientes de mucha magnitud; gustoso lo hubiera ya pasado lo sucesivo pero debo ocurrir para todo lo que antes lo ha echo ami al Respectivo Sor Comandante Gral. ó á la persona que S.S. designe, ó comisione para que personalmente desempeñe el encargo.

Dios

110

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Libertad Monterey
Sept.bre 26. de 1827.

José M.a Herrera

Teniente Graduado
de Comand.te de la Comp.a de Caball.a

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1827- Sept. 26. No 110

Monterey, Septr 26th 1827.

José Mª Herrera, to Lieut José Estrada, Commandt of the Cavalry Company, stating that in consequence of the illegal acts of the Commandant Genl towards him, he has resigned his office of Commissary into the hands of said Commdt, & asked for his passport to leave the place. &c &c.

Las circunstancias críticas á que an llegado, hasta el dia de hoy, los actos antilegales con que el Sõr. Comandante General, excediendo los límites de sus atribuciones, me ha querido despojar de las que por razon de mi instituto me corresponden y ademas, ha-ver lastimado mi honor con imputaciones, cuya prueva remito ante el Supremo Gobierno; me han puesto en la necesidad de aser efectiva la orden con que de ante-mano me allo de mi inmediato Gefe el Sõr. Comisario Grãl de Occidente, contra-hida a retirarme de este Territorio dejando a cargo del referido Sõr. Comandante Grãl. el manejo de la hacienda si su Seño-ria continuara usando de los actos de que me ha-via quejado- Este caso ha llegado, y al efecto he

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

hecho el dia de hoy la dimicion que se me tiene ordenada, declarandome yo mismo separado y suspenso absolutamente de todas las funciones que como comisario subalterno y Gefe de la Hacienda Nacional nombrado por el Supremo Gobierno me an correspondido; y pidiendo le el correspondiente pasaporte para verificar mi regreso a donde se me previene.

Tomada ya mi resolucion en una crisis tan favorable para salvarme de responsabilidades ulteriores; no es fácil desistir de ella, sin imminente peligro de inconvenientes de mucha magnitud, y en tal supuesto ya para lo succesivo podra V. ocurrir para todo lo que antes lo ha echo ami al repetido Sõr. Comandante Grãl. ó á la persona que S.S. designe, ó comisione para que personalmente desempeñe el encargo.

Dios y Libertad

Monterrey. Sepbre 26 de 1827.

(signed) Jose Mª Herrera.

Sõr. Tenᵗᵉ Dn. Jose Estrada
comᵈᵃ de la compᵃ de caballᵃ

[Echeandía, José María de, d. 1852.] · [ca. Ta a.] José Bonaza, [1801.28.1273]

[Monterey,]

Portion of letter missing.
No military accounts
On the transcript

1827- Nov. 28.

COMANDANCIA GRAL
DE LAS
CALIFORNIAS.

28-Octubre 1827-

No. 117

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Enterado del oficio
de V.E. de hoy en q. me
hace la prevencion de q.
sin abrir ordn. los Pilotos
de los Bgs. del Principe
de Asturias digan que en-
tre en el interior Explan.
todo lo q. sea conducente
la Causa última de abe-
rse sublevado a los Mag
trados: se encuentran
Labe Vitoy mi ingreso el
Pilotin Jn. de Dios Sanc-
pienda; el dho. p. no. e
dieron abrazar los dhos
de Calef. los q. el Capitn
de Asturias Dn. Manuel
Vial. rejetto Vijueta con

112 a

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

la en su Persona y pro-
piedades y contando con
Vuestro Cariño á que ubo
de ellos en mi ausencia Re-
cibido agrd y el Cielo
con bendiga y dirija per-
mita de este Gobierno
de la Baja Alta. Co-
mandante del Peinado de
Monterey de S. Blas y
del Sur. Le encarga que
le Cuide á V. pl. Abra,
advirtiendo q. pl. el pue-
den Abrir Fundacion
al de Comunidad general
en Cuanto le ocurrido
de este Punto á fin
de q. determine lo

El Marinero en
Jefe de Cuenta
D. Jose Arrillaga

1827- Nov. 28.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Monterey, 28th Nov 1827.

J. M. Echandia, Commandant Genl of the Californias to ~~Sub~~ Lieut. ~~M.~~ Estrada, directions about accounts- no exhibition recognizes or use. by army regulations to entitle them to any especial rate of pay.

Comandancya grai.
de las Calyfornyas.

Impuesto del oficio de V. de hoy en que me hace la consulta de si son abonables los sueldos de los Pitos del piquete de Artilleria digo: que como en el ultimo reglam.to dado para esta arma ni en la Tarifa ultima de abonos de sueldos á las clases respectivas se encuentran tales pitos ni menos el sueldo que á ellos corresponda, es claro que no se deven abonar en clase de tales los que el capit.n de artilleria comand.te grāl. de este piquete señala en sus revistas y presupuestos y contanta mas razon cuanto a que uno de ellos es muchacho reclutado aqui y el otro es un hombre que sin ser-

112 c

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

viso de este gobierno lo ha pasado dho. comandante del piquete de Infanteria de S. Blas al suyo. Es cuanto puedo decir á V. por ahora advirtiendo que por el primer correo trasladaré al Sr. Comisario general en Sonora lo ocurrido en este asunto á fin de que determine si dhas. plazas son abonables.

Dios y la Ley.
Monterey. 28 de Noviembre de 1827.

(signed) José. Mª de Echeandia.

Al Habilitado encargado de Rentas Ten.te D. José Estrada—

Durán, Narciso, 1776-1846 : Informe anual de la Misión de S. José . Dec. 31, 1827

Mission San Jose
Annual report and padron for the mission

1827— Diciembre 31 — San José —

No. 113

Informe mensual de la Mision del Sn. S. Jose en 31 de Diciembre de 1827

Bautismos — Se han bautz.do este año 125 adultos y 69 parvulos. De estos 27 hijos de gentiles, 3 de razon y 39 hijos de los neofytos antes congregados. — En por todos 194. Los años anteriores 3397 y desde la fundn. 3591

Casamientos — Se han celebrado 77 casam.tos de indios, ninguno de razon. Los años anteriores 1627 y desde la fundn. 1704

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Difuntos — Se han muerto 139 adultos y 37 parvulos y 1 parvulo de razon. Por todos 176. Los años anteriores 3712. Desde la fundacion 3888.

Existentes — Los indios que actualmte. existen empadronados y en instruccion cristiana y racional son 857 adultos, y de 9 años abajo 130 parvs. 680 Adultos y de 9 a.s abajo 133 parvulos. Son 987 hombres y 813 muj.s y el total de existentes 1800 incluyendo 3 que se han pasado de S.n Fran.co Solano y descontando dos que de esta se han pasado á aquella nueva mision.

Ganado mayor — Hay de todos colores y grande 18000 Cabezas incluyendo 100 yuntas apeadas y 50 sin apear

Ganado menor — Hay de lana 15000 cabezas y de cerda 30 id.

Caballada — Hay 6 manadas mansas con sus correspondientes garañones: 1 alzurrada y 200 caballos mansos, que entre todo componen el numero de 1200 Cabezas

Mulada — Hay seis mulas y 10

Sementeras — Se han sembrado para este año de trigo 230 ff de cebada 40 ff de Chich.o 2 ff de Haba 3 ff de maiz 3 ff de frijol 4 ff de garbanzo 6 almudes

Cosechas — De trigo 2 mil ff de cebada 200 ff de Chich.o 63 ff de Haba 50 ff de maiz 89 ff de frijol 20 ff de garbanzo 0

Fabricas — Se han fabricado 3 piezas de adove una para Sacristia otra para habitacion y otra para Casa de Cuero.

Iglesia — Se ha adquirido un caliz y Copon de Plata sobredorada y un terno blanco de poco valor.

Campo — Tiene los cercamientos necesarios y se van reponiendo los que el uso consume

En cuanto parece debo informar relativo á esta Mision Segun esta mandado. Y para su constancia lo firmo

Este que vivalga. Fr. Narciso Duran

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

113

Padron de 1827

	Hombres.	mugeres.	Viudos	Viudas
Existentes — Casados	382	382		
Existentes — viudos	190	71		
Existentes — solteros	360	226	92	116

	Yndios	Razon
Aumentos — Bautismos	191	3
Aumentos — casamientos	77	0
Aumentos — Nacidos	175	1

Sánchez, José Antonio : [Petición] Jan 1, 1828 114

San Francisco
Request to retire from the San Francisco
Presidio company, with note by Luis
Antonio Argüello forwarding request
to the comandante general, and
with marginal reply by Echeandia
from San Diego, dated June 20, 1828
With transcript.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

114

1828 - Jan. 1. 5.

(José Sanchez al Com. Gen. solicitando el retiro del alferez José Ant. Sanchez.

Sello Cuarto — Uno Cuartillo
Para los años de mil — ochocientos veinte y
Cuatro y ochocientos — Veinte y Cinco
Valga p.a los años de 1826 y 1827
Estrada
Sor Comand.te Gral.

El Ciudadano Jose Antonio Sanchez Alferez graduado de Caballeria de Exercito en la Comp.a Presidios de S. Francisco previo el Correspondiente permiso de sus inmediato Gefes con el debido respeto y sumicion, á V.S. hace presente haber entrado plaza de Soldado en dha. Comp.a desde el dia 1.o de Junio del año 1792. hta. la fecha tuvo 36. años y 7. meses poco mas menos de servicio los Calores de Soldados tres y medio de Cabo y Trece años seis mes de Sargento, y el resto con el grado q.e

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

actualmente obtiene y que haviendo
contraydo en dho. tiempo varios ~~varias~~
accidentes y achaques que le imposibi-
tan pa. continuar en el y le impiden
el exacto desempeño de sus funcio-
nes: Teniendo presente la Sobera-
nia, y virtuosa gracia que la
Nacion dispensa a los que sin
nota de falta alguna sirbiesen dho.
tiempo, y Considerandose con estas cir-
cunstancias el suplicante en esta
virtud implora la benignidad de V.S.
a fin de que si lo Considera acreedor
a la gracia de su retiro u otra se
sirva proponerlo al Supremo Gobi-
erno para el premio que le consi-
dere acreedor por tanto

V.S. suplica se digne proveer
en favor del Suplicante de gra-
cia de justicia y de su Superior

114

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

agrado en que recibira gracia y merced
Presidio de S.ta Yfrancisco 1.o de Enero de 1828
Jose Sanches

(In the margin)
Pto de S. Diego 20 de Junio de 1828
El Comandante de la Compañia de
Sn. Yfrancisco propondrá al Inte-
resado pa. su retiro a invalidos en re-
lacion y por separado pr. el goce
de los premios de Constancia q. le co-
respondan segun reglamento pr. los
años de sus Servicios á los q. aumentará
once años once dias pr. el doble de cam-
paña Contadas desde 16 de Septiembre
de 1810 hasta 29 de mismo mes
de 821. arreglandose en un todo
á los formularios ultimamente circu-
lados — Echandia

114

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Sr. Comandte. Gral.

La parte contenida en esta instancia se presenta ante V.S. solicitando retirarse del servicio por los achaques que expone los que me consta son legales como asi mismo sus meritos relebantes, V.S. sobre todo proveyo lo que fuere de su Supr. agrado

S. Fr.co 5 de Enro. de 1828

Luis Antonio Argüello

114

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Enero 1 de 1828

Sr. Comte. de Comandte. Gral
Solicitando el retiro del M. en
Antonio Yañez.

1828 Jan. 1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

SELLO CUARTO
Para los años de mil cuatro y ochocientos

Nº. 114 E

UNA CUARTILLA.
ochocientos veinte y veinte y cinco.

Subsistente años de 1826 y 1827.
Firmado

Sor. Comand.te Inter.

Fo
V. de 1 Diego 23
de Junio de 1828.

El Comandante de la Compañía de S.n Fran.co previnendrá al interesado p.a su govierno q. la validez en relacion y goce de los terrenos q. le corresponden segun reglamento q. le entrego con los demas servicios a los q. aumentará once años, once dias q. el doble de campaña contesto desde 16 de Septiembre de 1810 hasta 27 del mismo mes

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

114 f

de 821, acreglandose en mi ~~lot~~ dho los por-
menores q ultimamente
verificados.

la vengidad de V.S. A fin de que en lo
Concedera acreder en la gracia q se pre-
sento a otra de igual clase del Supre-
mo Gobierno para el premio que le corres-
pondiere acreder. Por tanto.

Sabiendo q

V.S. Bondad se digne proveer como pide
q es de justicia, segun sea de pr[illegible] y
de la superior agrado en que recibirá
gracia y merced. Presidio de S. Fran-
cisco 8 de Enero de 1828.

José Sanchez

S. Fernando 9 de

S. Fernando 9 de Enero

La parte contenida en esta instancia se
reserva este S. Solicitando Veterano
del Servicio por los motivos que expre-
sa que informara Son legales, como asi
mismo sus meritos Calidades, y demas
todo pormenor de que fuere de su Superior
do.

S. Francisco 9 de Enero de 1828

Luis Argüello

[illegible]

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1149

Enero 5 de 1838

Luis Antonio Argüello al Comandante Gral. insistiendo en que pase comunicado, en la solicitud del Alferez Sanchez

Martinez, Ignacio, 1774- : [Informe] Jan. 7, 1823

San Francisco
statement concerning damages to
the Tolenado Sequoia also
by José Sanchez and William H. Richardson
2 copies

See also nos. 117, 119, 120, 121

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

115

Comca Feb 1828.

Recomendando por
Ignacio Martinez y otros del Pueblo
de Sonoma por solicitacion del Capitan
Guilb. Prii

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1823

SELLO 2º
12 REALES

AÑOS DE
1822 Y 25

Habilitado jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820

HABILITADO POR LA REPUBLICA MEXICANA PARA LOS AÑOS DE 1824 Y 25

M. 0.115

Vallejo
Verdugo
Rl

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

115 fs

Exmo. Dique, y cerrando los tres pre-
sentes sobre la Cubierta acompañado
al Capn. expresado al Monumento
dela Alcaldia, y se firmaron recibo-
tas como consta pr. Menor de q.e firmo
Documento, pdo. y seyrado recevo
lo q.e lo firmo con pr. el pedro Ro-
dison, asistido ala contestan de
Mi guarnicion Otherta pr.

Y para q.e conste donde combenga
firmamos la presente diligencia en
dho. dia, Mes y año

Ygnacio Martinez Jose Sanchez
S

Cantonal de Rodison

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

SELLO 2º
12 REALES

AÑOS DE
1822 Y 23

Habilitado timbrado por el Rey de Constitucion en 9 de Marzo de 1822.

TIMBRADO POR LA REPUBLICA MEXICANA PARA LOS AÑOS DE 1824 Y 25

De Hoja 2ª del Año de 1824

En el Puerto de San Diego en el Departamento de la Californa. á diez dias del Mes de Enero de Mil ochocientos Veinte y Quatro: Yo el Ynfrascripto Capitan graduado Teniente de Marina encargado interinamente de la Comandancia del Departamento Capitan graduado de Marina Don Luis Antonio Argüello, digo: que pasase el Teniente Don Ygnacio Martinez a Monterey con el Piloto de Marina Don Francisco Maria Ruiz, y el Marinero Don Antonio Maria Pico, en la Goleta nombrada Sta Clara, y

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

115 D

2 2 2 2

Asesoxarse p.r Menor los Abexas R.
dho. Buque; y tomado los tres juramentos
sobre la cabeza acompañado Rez
exp.n procedió al Reconocimiento de
los Abexas, y le Encontraron las cin
tas como consta p.r Menor el adjun
to Documento; y lo q. leyxado Rece
sulio p.r la Composicion p.r el Exp.te se Re
chazon, dexando ade constàcia en Mi
juridicion Ordinaria p.r

Lo q. se q. con se donde combengo
firmamos legxeron: deligencia
en dho Puerto, dia, Mes, y Año

Ygnacio Martinez Jose Sandoval

Guillermo Fn.te Medrano

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 - Jan. 2.

(Discharge of a Soldier José Acebes (?)
Signed by Vgo. de Iturra.

MANUEL RINCON, GENERAL DE

Brigada de los Ejércitos nacionales y Gefe del Estado mayor general.

No. 116

Atendiendo á que el Soldado José Acebes de la Comp.ª Presidial de S. Francisco

no se halla en disposicion de continuar en el servicio de las armas por haberse inutilizado en el ha tenido *á bien el Escmo. Sr. Presidente de la federacion por decreto de* Dicbre de 827. *concederle retiro* con Dispensa de S.n Francisco con el haber de ocho pesos al mes, en remuneracion de la que le concedió el Ayuntamiento gobernador de aquella y Provincia de Retirado

Por tanto manda S. E. que tomada rozon de esta Cédula en las oficinas de hacienda pública donde corresponda, se le forme el asiento respectivo espresando la filiacion y seña de dicho individuo, á quien se le acudirá con el espresado sueldo, guardándosele en la tesorería respectiva esta Cédula original y dando el contador certificacion al interesado en la que se declare el dia que comience á disfrutar el citado retiro.

Dada en México á 20 de Enero del *año de mil ochocientos veinte y* ocho y 2º de la *dencia y* 7º *de la libertad.*

Por ausencia del Exmo Sor Gefe del Exto mayor g.l como encarg. del Cuerpo.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Imprenta Nacional de México

Cédula de retiro con Dispensa de S. Francisco con ocho pesos al mes, para el Soldado José Acebes

Mesa Ly. Villamil?, Ignacio, 1791 1796: Cédula de retiro, Jan 7, 1825

Mexico City
Discharge for soldier José Alcaraz of
the San Francisco Presidio

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 - Jan. 2.

(Discharge of a Soldier José Acebes (?)
Signed by Ygn.o Iturbe.)

MANUEL RINCON, GENERAL DE
Brigada de los Ejércitos nacionales y Gefe del Estado mayor general.

Atendiendo á que el Soldado José Acebes de la Comp.ª Presidial de S. Francisco

no se halla en disposicion de continuar en el servicio de las armas por haberse inutilizado en el ha tenido á bien el Escmo. Sr. Presidente de la federacion por decreto de fecha de Nov.e pp.o concederle retiro para Dsitos de San Francisco con el sueldo de ocho pesos al mes, en rehabilitacion de la que le concedió el Cap.n gob.or gral de fuero y Uniforme de Retirado.

Por tanto manda S. E. que tomada rozon de esta Cédula en las oficinas de hacienda pública donde corresponda, se le forme el asiento respectivo espresando la filiacion y seña de dicho individuo, á quien se le acudirá con el espresado sueldo, guardándosele en la tesorería respectiva esta Cédula original y dando el contador certificacion al interesado en la que se declare el dia que comience á disfrutar el citado retiro.

Dada en México á 2 de Enero del año de mil ochocientos veinte y ocho y 7.º de la independencia y 7.º de la libertad.

Por ausencia del Exmo Sor & Gefe del Exto Cap.n g.l como encargado del Cuerpo.

Cédula de retiro á Dsitos de S. Francisco con ocho pesos al mes, para el Soldado José Acebes.

Gillespie, James : Barbarism [Jan. 1818]

Statement concerning damages
suffered by Tolomeo Bueno. Original
also signed by George Rees.
Translation into Spanish by
William Bustamante Richardson. Two
copies. See also no 115, 119, 120, 121

C.-B
1

1828-Jan. 8

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

117

Enero 8 de 1828

Declaracion de Juan Gillespie y Jose Walker vecinos a la Jurisdiccion del Puerto Soluaco al Sur de las Islas Filipinas.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Copia. Nosotros los q.e abajo firmamos Cap.n y Pilotos del Bergantin Goleta Mexicano nombrado Palomaso Proced.s de Guaymas hacemos hecho la declaracion siguiente en lugar de un protesto Publico Mar.o que el Dho Buque ó algun puesto ó punto en donde haya algun Notario ó Consul publico, y en ellos haya se extenderá una protesta formal. que nosotros en Dho Buque Palomaso cargado con varios efectos y frutos del Pais de las Islas Filipinas el dia 29 de Octubre ultimo con destino á el Golfo de Mexico á su rumbo y en dho dia rebasando el Angela á gatbro una Aguada de la Cadena, y el dia 2 de Nbre rebasando una punta baxas de Lamadre de Arena y Mauricio á la qual se nos mostraban dentro del Buque unas fuertes Marejadas de agua haciendo su base rompientes p.r encima de la Cubierta, y q.e el dia 3 siguio el mismo temporal y la Mar toda y todos los Mares rompian la escotilla de proa de modo q.e no se hacia lugar de cubrir con tablas y lona la dha escotilla sino q.e bajo mucha agua asta Bodega, entrandonos q.e rompio el Palo de Cebadera y se cayo y la Vela quedo sobre la gente llevandose los cabos y Vela q.e estan suspendidos en la Jarcia, y mucha mas Daño se esperimento en el Batallon el q.e rompian las Cosas de los Pasa-

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

117 ½

-leros de Roa, y Baupres, haciendo pedazos la Be-
-la trinquetilla, y q.e el Dho Buque estaba Ba-
-gando mucha cansa de haver mucha agua te-
-niendo los bombas trabajando Continuamente
Durante 36 horas, Y ha bes el dia 2, 6, 9, 15, y
25 de Nov.e reabecia tho temporal de Viento, Re
bentando sobre el Buque muchas olas que hé. en
-tremes q.e la sobra y esta agua sobrio con agua
-ceo el costado de Babor, la Mesa de Guarnicion
del mismo rebentaño la tarcia principal y Re
-bandose algunas Cuerdas y otros Cabos, que
-braron la Berga del Velacho y el Botalon
del Baupres, y el Buque siendo tan buen mu
-cha agua q.e sus Bombas no davan abasto al cuanto
q.e no Juan.co y el dia 6 de Enero reconocio la
costa, y el dia 7 fondio en el Dho puerto como
a las tres de la tarde, Y nosotros declaramos q.e
el Dho buque con salida de las Filipinas Es-
-ta bien acondicionado p.a el Dho biaje, los
escotillas calafateadas y bien tapadas, y con tri
-pulacion y Equipada suficiente p.a el Dho Via
-je, y q.e la referida tripulacion hiba todos su
-ceber p.a la seguridad de Dho Buque y Cargam.to
= Juan Gillespie José Barker.

Es copia sacada a la letra de su Original
y traducida fiel y legalm.te del Ingles al Castellano en
el Puerto de S.t Juan.co a 8 de Enero del 82 Por-
Guillermo Hn.y Nicholson

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

No 117

Copia = Nosotros los q.e abajo firmamos Cap.n
y Piloto del Bergantin Galeta Mexicano
nombrado Telemaco Barcod.a Hauiendo firma
hecho la declaracion q.e sig.e ha servia en lugar
de ver instrum.to de protesta hubiera hecho a q.e
que el Dho Buque o alguno suyo q.e pueda
en Cindo haya alguno Notario o Consulado
dico, y entonces haya de extenderse una hoja
testa tenor.l que nosotros en Dho Buque
Telemaco salido con varios mercancias de
timos de la Villa Filipinas el dia 23 de
Octubre ultimo con destino p.a el Puerto de
empleo a su cuenta q.e en Dho dia delan-
-zando el mesa se nuebo una Arruga de
la Calena, y el dia 2 de Nov.e rebento una
fuerte borrasca cremada de Viento y lluvia
q.e la qual encapillaban contra del
Buque mas fuerte marea es de agua na
-lan su casco de quientes q.e a cima de la
cubierta, y q.e el dia 3 dho el mismo tem
-pral q.e la quarta parte de Mastelero
-jo la escotilla de proa de modo q.e no dio lu
-gar de cubrir con tablas y lona la Es-
-cotilla hizo mucha agua a la Bode
-ga, con fusiones y con tio el caso de Cabe
-za con q.e la otra mitad de la popa
-bendon de quientes y Bote q.e estan

117 D

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

suspendido en la Isla, y mucha mas
Daño se esperimentó en el Bⁿ del Sr.
el Conde, los Sres. los Marineros de
Sⁿ Blas, haciendo el caso la
Isla miserable, q. el Dho Buque
estaba bregando mucho causa de haver
mucha Yerba teniendo los bombas pa
sacando continuam.te Durante el tiempo
de Bonanza, Sabados el dia 2, 6, 9, 15,
y 25 de Dic.re trabajo dho temporal
de todo tubo levantado sobre el Buque mu
chas cosas q.e fueron echadas p.r la Proa y p.r
esta razon se ven dentro del costado de
Sⁿ Blas, la mesa de Guarnicion del mismo,
habiendo la barca principal llevado
con algunos Cables y otros efectos, pues han
sido la Pesca del Velacho, el Trinquete
Juanes y el Bauprés viendose con la ne
cesidad q. han necesitado Cortarlo al
Tope de Sⁿ Juan, el Dia 1 de Enero se
avisó la costa, y el dia siguiente en el Pto
fueron todas las Personas de la tripu
lacion q.e declaramos el Pto tenian asi sobre
las plegarias, estaba bien acondicionado p.r
el dho Buque, los escotillas galafateados y
bien tapados, y con la relacion q.e hemos pu
esta anteriormente, bo el dho Buque, y p.r la

117 2 la tenida disputacion hice todo lo q.e debia p.r
la seguridad de Dho Buque y Cargamento
= Juan Guillespie = Jose Parker

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Es copia sacada a la letra de su Original
y traducida fiel y legalm.te del Ingles
al Castellano en el Puerto de Sⁿ Juan C.a
a 8 de Enero de 1823. por ——

Guillermo Am.to Richardson

Echevarria, José Maria de, d. 1852 : Carta a José Mcarico. Ramirez. Jan. 15, 1878

Santa Barbara
Ordering Estanislao Armenta to be temporarily placed in charge at the frontier.
Transcript only.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

No 118

Comandancia Gral. de las Californias

En oficio de 30. de Julio ultimo el Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina me repite el que regresen á la Capital de Mexico en tal Concepto disponga V. lo necesario á fin de q. el Sargento Estanislao Armenta de encargo interinamente del mando de esa Frontera, quedando 2º Regmto. desde 1º de Febrero inmediato de la Compa. del Soreto á cuyo Comandante con esta fha. doy el Correspondiente aviso. Lo q. digo á V. p. su inteligencia y q. dedicando á este Presidio de Sta. Barbara se prepare para subir: cuando lo el primer buque q. se presente p. dha. vela p. el Monterey ó S. Blas

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Reos y Libertad Ctes.
Barbara, 15 de Enº de 1828
José Mª. de
Echeandia
Al Acalde Dn
José Mª Ramirez Dn Vicente

Cuenta q.e Manifiesta los Derechos q.e ha satisfecho el Cap.n de la Bergantin.a Telemaco. Feb.o 1, 1828

San Francisco

Signed by L.A. Arguello and

J. Gillespie. See also no. 115, 117, 120, 121

2 copies

C-B
1

1828– Febrero 10– San Fran.co–

Cuenta q. Manifiesta los Derechos q. ha Satisfecho en este Puerto el Cap.n del Bergantin Goleta Nombrado Felmaco D.n Santiago Guillespie y son los Siguientes–

Ex Aver

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Por 247 ps 4 rs q. han Importado las 99 Toneladas de Varon a 2 rs cada una	"	247 " 4 "
Por 61 ps 4 rs q. al 6 po le corresponden á los 1.064 ps 4 rs q. ha Exportado un Metalico – 1	"	061 " 4 "
Total de Derechos	" $	309 " " "

Puerto de San Fran.co 10 de Febrero de 1828

L. A. Argüello J. Gillespie

1828 – Febrero 10 – San Francisco –

Cuenta q. Manifiesta los Derechos q. ha satisfecho en este Puerto el Capn. del Bergantin Goleta Nombrado Telemaco D. Santiago Guille, pie y son los siguientes ---------- Saber

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Por 247 f. 4 rs. q. han importado las 99. toneladas, à razon de 2 ps. cada Tna. ----------		247. 4. "
Por 61 f. 4 rs. q. al 6 p% le corresponden à los 3.054 f. q. ha exportado en Metalico p.a la Recomposicion Mue. Muelle ----------		061. 4. "
Importa el Derecho.		309. " "

San Fco. Set.re 30. de 1828.

Luis Argüello

S. Gallegos
3

Cuenta q.e manifiesta los Derechos q. pago' ... la goleta. ... Telemaco,
Feb. 1, 1828

San Francisco

Account of duties paid by the Telemachus.

2 copies, one signed by L. A. Argüello

See also nos. 115, 117, 119, 121

1820

C-R
1

1828 Febo 10
San Franco

Mto x 1828.

Vello

Ylma q. Manifiesta con Derecho q. pasó en
el Puerto Ma Goleta Anglo Americana Mexicana
nombrada Felemon

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Dondas x Entrad.n

Pesos R. 9.

Importe x 247 fr. q. han ingresado las 99 Fanegas á Peso x 2 Rs. cada una	247. 4. "
Rs. 61 q. importe al 6 p.s le corresponden a los S. Ofs q. han exportado en Metalico p.r la Composicion	061. 4. "
Sobre x D.s p.r c. q. al 3 p.s Mexicanos corresponden x Derechos	309 " "
	009. 2. "
Liquido a favor x la D.n	299.6 "

Monterey Son. x Octubre x 1828.

1828 – Febrero 10 –
San Franco

Año de 1828. N.º 12.ª

Aduana Marítima de S. Diego. Nacion.
Se pagó en este Puerto al Bergantin Goleta Inglesa
nombrado Telemaco Capitan
Derechos de Entrada

Por: 247 f. 4r. q. han importado las 99. Fanegas a $2 cada una		247. 4.
Ytt: 61 f. 4r. q. al 6 p.% le corresponden á los 1.034 f. 4 r. q. hay por lado en Metalico y Mdse compocicion de Buque q. trajo No hay noticia tubo el derecho de 25 p.%		61. 4. "
Total de Derechos $	"	309. " "
Descuento. Sobre $ 309. 2r. q. al 3 p.% menos que previene el Arancel	"	09. 2. "
Liquido, a favor de la H.		299. 6.

S. Diego Febrero de 1828.

Luis Antonio Argüello

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Nota de los efectos ... sacado del .. Telemaco ... Feb. 1, 1828

San Francisco
Note of goods taken from the Telemachus
for duty, and their distribution

See also nos. 115, 117, 119, 120

1828 Febrero 10 San Francisco

Nota de los efectos q. se cuentan de los Diezmos
se han sacado del Bergantin Goleta Telemaco
y su distribucion, y es como sigue. Al Saver

+ Capitan D. Luis Argüello		86. " "
+ Teniente D. Jose Ma. Alferez	"	50. " "
Pagados á D. Jose Sanchez q. fa- cilito p. la tropa		59. " "
Al Piquete de Caballeria	"	05. " "
Al de Infanteria p. 3 Indios		02. " "
Para Caballeria	"	12. 4. "
6 v. Baca p. la Infanteria		15 " "
14 @ 28. Reses p. la tropa á 3		33. " "
9 d. 7 v. de Chorizos al 3	"	02. 2. "
Cuatro Pistolas en Metalico		27. 2. "
Al Cabo Leonardo Felix	"	10. " "
Total —		" 309 "

Sn Fran. 10. de Febo de 1828.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Argüello, [Luis Antonio J, 1784–1830: Nota de los efectos ... p.a la tropa. Feb. 15, 1828

122

San Francisco
Account of goods taken for the
use of the troops

C-B
1

1848 – Febrero 15 – San Francisco –

Nota del Exctor. de Cuentas de los Productos Nacionales q. han sacado en la tropa y su distribucion en la siguiente

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Razon

Chapa de Anton	á 3 p.		012. 4.	"
Pagador del batallon	"		007. "	"
Pio				
Sra de Haro			022. 4.	"
Pagador á Sn. Antonio			006. 7. 6.	
Sra de Castro				
Total			055. 7 6	

San Fran.co 15 de Febro 828.

Argüello

Cuenta de los derechos q^e han pagado ... el Bergantin Ruso ... Ojotsha ... 123
Feb. 15, 1828

San Francisco
Account of duties paid by the Russian
Vessel Okhotsk
Signed by L. A. Arguello and Jakobi ?
2 copies
See also no. 124, 125

C-B
1

1828– Febrero 15– San Francisco —

Cuenta de Derecho y Impuesto de Vienes Entra
da al Puerto de San Francisco el Bergantin Mexican
se Nombrado Ojeda y es como Sigue—

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Por el 25 % de 202 $ 7 r. Valor de Ese			
los Vendidos segun el Aforo		50	7
Por el 2½ % de Alcabala sobre la Cantidad por			
Mer.		5	6
Total $		$ 55	7 C

Puerto de S. Fran.co 15 de Febro de 1828.

El Com.te Tienda

El Administrador Antonio Argüello

1828_ Febrero 15 – San Francisco —

Nº 23

Illmo. Señor

Illmo. Señor Prefecto y Juez ag.te de Prim.a Inst.a de Puerto de San Juan del Monterey

Mayor

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Por el 25.to de 202 Sr. Valor de los Generos Vendido segun el Apunte		50.7.-
Por el 2½.to de Alcavala sobre la cantidad primera		5.0.6.
Total $		55.7.6.

Puerto de San Juan 15 de Febrero de 1828.

Josef Joaquin Estudillo

Luis Antonio Argüello

Argüello, Luis Antonio, 1784-1830. Cuenta q[e] Manifiesta los derechos q[e] á pagado … el … Ojoska. Feb. 15, 1828

San Francisco
Account of duties paid by the Russian vessel. Okhotsk.
2 copies.
See also no. 123, 125

C-B
1

1828 Feb.ª 15 — San Franco —

Año de 1828

No 174

Cuenta de Manifiesto los Derechos q. ha pagado en este Puerto el Buque Mexicano Nombrado Ojeda ⁊ los Generos q. ha introducido y es como sigue ——— Asaber

Derechos de Introducción

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Por: 202 ⁊ 7/12 q. han importado los Generos Vendidos segun el Aforo de Aduana como consta de la Lista q. se ha compañado a esta Cuenta le corresponden al 25 ⁰/₀ de esta Cantidad ———	$	50.7.—
Por: 5 ⁊ 5/8 Cajas de Abuxias sobre la Cantidad primera ———	$	005.0.6
Importe de Derechos	$	055.7.6
Arbitrio de 5 ⁰/₀ de Alcabala ⁊ 5 ⁰/₀ de Consulado ⁊ 5 ⁰/₀ de Honorario ———	$	5.5.6
Liquido a favor de la Hacienda Nacional	$	054.2.—

San Blas Enero 15 de 1828.

L. A. Portales

1828 Febo 15
San Franco

Mto x 1828.

Cuenta q. Manifiesta los Derechos q. ha pagado en este Puerto el Bergantin Ruso Rurik Mandado Ofsika por Genero q. ha introducido y como Sigue

Derechos x Introd.

Por: 202 Vs. q. han importado los Generos Vendidos segun el Aforo del Arancel, como consta x la Lista q. se acompaña á esta Cuenta le corresponden al 25 p% Esta Cantidad ----------		50. 7.
Por: 5 p% 6 p%. x Aberia sobre la Cantidad q. pr. ella ----------		5. 0. 6.
Real x Derecho ----------		55. 7. 6.
Descuento.		
Sobre x 1 p% 5 Vs. 6 q. q. se le descuentan al 3 p% por Correspondencia x Abonarle ----------		1 5. 6.
Liquido á favor de la Nacion		54. 2. 0.

San Franco 15 x Mzo. x 1828.

L. A. Arrillaga

Aforo de los ... Efectos q^e ha Vendido ... el ... Oposko ... Feb. 15, 1828 125

San Francisco
Evaluation of the goods sold from the Okhotsk.
Signed by Luis Antonio Argüello and Jakob ?
2 copies
See also nos 123, 124

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828- Febrero 15- San Francisco -

Alfonso Alto Generos y Efectos q. ha introducido en este Puerto el Bergantin Mexicano Para mon
tado Ofonka y es como Sigue

25.	@	Fierro platina	6	150 " "
21	@ 6 1/2	Acero	á 24 "	6. 6. "
2.		Fornillos x fragua	á 10	20. " "
1.		Alambique x Cobre		10. " "
5.		Tanol		5. " "
1/2		Resina		5. " "
2.		Embudos x Cobre	á 1	2. " "
7		Cubalones	á 7	6. 1. "
2.		Cabos x Cobre p. Barriles	a 1	2. "
		Total		$ 2027. "

S. Fran.co 15. x Febo x 1828

Alcalde Segundo Luis Antonio Argüello

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 — Febrero 15 — San Francisco —

Sor. Alcs. Sres. Oficiales de la Diputacion [illegible]

Puesto el Bergantin nombrado Ojeda A
y en como sigue —

25	qq.	Fierro platin — — —	á 6 $	150. " "
2	⅌ 6	½ 8. de Acero — — —	á 3 $	006 6. "
	2.	Sonillos de fragua — —	á 10 $	020. " "
	1.	Alambique de Cobre —	en —	010. " "
	1.	Farol — — — — —	en —	001 " "
	½	8a. de Seda — — — —	en —	005. " "
	2.	Embudos de Cobre — —	á 1 p	002. " "
	7	8. de Abalorios — — —	á 7r.	006. 1. "
	2.	Flores de Cobre p. Barriles	á 1 p	002. " "
		Total de Abalos — —		$ 202. 7. "

San Juan. 15 de Febro. de 1828.

a ruego de Juncos

Agustin Olvera

Gillespie, [James] : Manifesto . Feb. 20, 1838

96

Monterey
Manifest of cargo aboard the Telemachus

C-B
1

1825 Febrero 20 — Monterey —

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Manifiesto del Cargamento que conduce á bordo del Bergantin Americano Telonera, a Cargo de su Capitan y Maestro D. Santiago Wilkinson. A favor

Marks		
K	2	Cajas de Vasos y Tenedores
	6	id. de Tapetes de varios colores
	4	id. de Cristal de varios Cortes
	2	id. de Botellas y Botellas de Vidrio
	1	id. de Tricipete
	1	id. de Listones y 8 Cuartas de id.
	1	id. de Lazos de Cinta
JR	2	id. de Bandas Telegrafo. Direccion. Lineas ordenadas.
^{ps} 2. 15. 19.		Bandas de Seda Surtido y Otro. y Limonillo y Bandas
MI	3	Cajas de Libros
DM	60	Cajas de Botellas Agua de Composicion
TML	2	Cajas de Sandalo Manufacturadas
TSL	2	id. de Sandalo Surtidas
DB	1	id. de Muestra Reales
W	2	id. de id. Libros
H	1	id. de Bandas de Direccion
C	5	id. de Cubitos de Bizcocho
L	1	id. de Libros para Varios
N	1^{a}	id. de Cubitos Surtidos
M	89	id. de Sombreros
C	30	Cajas de Cobre
S	20	Cajas de Estaño
	20^{a}	Cajas de id
E	20	Cajas de Estaño
	4	Cajas de Cobre
J^{o}	40	Cajas de Vidrio
	1	id. de Cuadros
	3	Cajas de Cuadros
C	2	id. de Cajas de Bizcocho
	1	id. de Cajas de Bizcocho

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

126 A

K C
id

4. Cuentas de Bigotes
3. Cuentas de Tornillos
72. Tollos de Platina
3. Cuentas de Listones
150. Tollos de Lata ordinario
25 Cuentas de id. fino
600. Cuentas [illegible]
40. Vit de Garcia
40. Cuentas de Jabon fino
2. Cuentas de Aguja de Cabonia
500. Libros

[illegible]

2. [illegible]
201 [illegible]
[illegible]
12 [illegible]

Todo lo contenido en el adjunto documento es lo que consta en los libros de Cuentas existentes en esta Oficina de mi cargo. Monterey 20 de Feb. de 1828.

[illegible]

Williams, Aaron W : Manifesto ... Mar. 9, 1828

Montevideo

Manifest of cargo aboard the Clio

1828 – Marzo 9 – Monterey –

Manifiesto del cargamento del Bergn Nort
Americano Elio su capitan Juan Williams
procedente del Callao,

V N.º 1 a 18. — 18 Barriles Tarnis
2 jabas Sova
W ——— 1 caxon cuchillos

Tres quintales Sal de Huacho
1 caxon Plata
2 talegas $ 0.

(Monterey 9 Marzo 1828.)

Juan G. Williams

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Estrada, Raymundo : [Orden de pagar cien pesos cinco reales.] 128
Mar. 31, 1822

San Francisco
Contemporary copy of order for payment
to the Administrador de las Rentas.

129 : blank page

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Mexico

Nº 128

Sor. Habilitado Gral. de California /—

1828- Marzo 31-
Orden de pago
á favor del Admor
de la Rentas Nacio
nales de Monterey—

Copia)—

Son loop. 5 ps—

Sirvase V. poner a disposicion del Sor.
Administrador de las Rentas Nacionales
de Monterey la Cantidad de cien pesos
cinco Reales por otros tantos que han
producido liquidos la venta de tabaco
en este Pielato de mi Cargo, los que por
esta, su Recivo de la persona de quien los
pereciere ó aquien se endozare serán
bien dados y descontados del haver de
esta Compañia

S.ta Fee. 31. de Marzo de 1828

Magin. Estrada

Estrada, Raymundo : [Orden de pagar a favor de la Misión San José] May 31, 1802

San Francisco
Order to pay the Mission San Jose

Nº 130

1828 Marzo 31—
San Francisco—Orden
de pago á favor de la
Mision de San José—

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Sn Hilario 5a. 9.1

Exmo Sr. Habilitador gral de Calif

Sirvase V. poner a disposicion de la Mision de S. Jose la Cantidad de quatrocientos Catorce ó Cinco ps. nueve y medio q. por otra igual q. ha franqueado a esta Habilitacion, los q. por esta, su recivo, o de la persona a cuyo favor la endozare seran bien dados y descontados del Situado de esta Compañia

S. Fran. 31. de Marzo de 1828

Mayor. de Plaza

Estrada, Raymundo : Orden de pago a favor de la Misión Santa Clara Mar. 31, 1822

San Francisco
Orden to pay mission to Mission Santa Clara

C-B
1

1828 Marzo 31 San Francisco — Orden de pago á favor de la Mision de Santa Clara —

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

M P 131

Sor. Habilitado Gral. de Californias.

Sirvase V. poner a disposicion de la Mision de S.ta Clara la cantidad de seis cientos pesos mes reales ocho granos, por otra igual que ha franqueado á esta Habilitacion los que por esta, su recivo ó de la persona que haga saber la entrega serán bien dados y descontados del Situado de esta Comp.a

San Fran.co 31. de Marzo de 1828.

Sagrin. de Estrada

(2)

Estrada, Raymundo : Cuenta ... Mar. 31, 1828

San Francisco
Quarterly accounts for the
Company of the San Francisco
presidio

1828 Marzo 31 S. Fran.co

República Mexicana

Nº 4

0137

Admin.or de la Estaf.ta de S.n Francisco. Alta California

Año de 1828.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Cuenta ordenada y relacion Jurada q.e Yo el Ciudadano Raymundo Estrada Adm.or de Correos de la Estafeta del referido Presidio doy a la Administrac.n Gral de Mexico, del Valor y gastos q.e ha tenido dha. Estafeta desde 1.º de En.o hta 31 de Marzo del pres.te Año, por el Correo terrestre con distincion de Clases en la forma siguiente.

Cargos.

Primeram.te son Cargo 11 p.s 1 r.l Valor de las Cartas q.e han entrado en las 3 mesas de esta Cuenta correspond.tes a esta Estafeta, y de las Franqueadas para diversas partes, como consta por menor de las relacion.s mensales y asiento de los libros de esta oficina donde se halla este total Cargo de la Correspc.a con distincion de las remitidas a Otras y el por menor de los q.e importe la que se cobro en esta q.e con toda distincion lo Comprueban las partidas siguientes.

	Valor de la correspc.a de Cartas	Dro de la Franq.a	Dro de los Franq.s
En todo Enero	3. 2.	„ 6.	„ 4.
Febrero	4. 6	„ 7.	„ „
Marzo	„ 3	„ „	„ „
Son los mismos	9. 0	1 3	4
Once p.s 1 r.l que han estado f		„ 11.	1. —

Importan las partidas de esta Cuenta segun y en la forma q.e han explicadas los figurados Once p.s 1 r.l de Plata, para cuya Satisfaccion se dan las partidas de data siguiente

Data.

Son data 2 ½ en Pap.l Plum.a y Sinta gastado en el Manejo de esta Oficina . . . . . „ 2. —

Yt. Son data 1 p.s 9 7/8 g.s q.e al Ofic.l me corresponde de honorario . . . . . „ 1. 9 7/8

Yt. Son data 9 p.s 6 ¼ 2 3/8 g.s que produxo liquidos esta Estafeta en los meses de esta Cuenta, los mismos que Satisfago con la adjunta libranza

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

132 a

Contra el Habilitado Gral de Cali-
fornias y asalvor de la Venta 09. 6. 2 3/8

Tot. Data 11. 1. 0
D. de Cargo 11. 1. 0

Ygual [illegible]

De forma q. importan las partidas del Cargo que me
hizo hecha nueve pesos en Real de plata, y siendo la
de la data de igual cantidad no resulta Cargo alguno
que pedir ni encontra la Hacienda, y por ser verdad lo fir-
mo a treinta y un dias del mes de Marzo de mil ocho
cientos veinte y ocho.

Mayn.te de Ynvalidos

Estrada, Raymundo : Cuenta .. de los consumos y valores ... Mar. 31, 1828

San Francisco
Account for first quarter relating to tobacco.
Also signed by Ignacio Martinez

1828 Marzo 31— N.3 San Francisco.—

Cuenta y Relacion Jurada q.^do el C.^o Raym.^do Estrada Adm.^dor de la Venta de Tabacos del Pres.^o de S. Fran.^co doy a la Adm.^n de Monterrey de los Consumos y Valores q.^e ha tenido desde 25 de Enero hasta 31 de Marzo de 1828.

	Papeles de Puros	Caj.^s de Cig.^s	Lib.^s de Tabaco
Cargo de Tabacos.			
Primeramente son Cargo Ochocientas quatro lb.^s de Tabaco en Suma, remitidas por la Adm.^n de Mont.^y a Razon de 11.^s lbs	„	„	804
Cargo	„	„	804.
Data			
Tengo consumido en los tres meses	„	„	077.
Existencia	„	„	727.
Cargos de Valores.			
Son Cargo Ciento Cinco p.^s Siete r.^s q.^e importan dhos. Consumos	„	105. 7.	o
Cargo	„	105. 7.	o
Data			
Son data Cinco p.^s das r.^s q.^e a Razon de 5 p.^o me corresponden de premio de Ventas, de los Ciento Cinco p.^s Siete r.^s de los antecedentes Consumos	„	o.5 2.	o
Ultimam.^te Son data Cien p.^s Cinco r.^s q.^e resultan liquidos a favor de la Venta, q.^e Satisfago con el adjunto libram.^to contra el Tesorero gral. de California	„	100 5.	o
		105 7.	o
Igual	„	„	„

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Dha Relacion ba legalm.^te hecha (S. Y.) de pluma ó Suma, y Asi lo Juro a Dios de Vro. Señor y a esta Sta. + en S. Francisco a 31 de Marzo de 1828.

Raym.^do Estrada

Vicente Marinez

Martinez, Ignacio, 1774 – : Abaluo de los ... Efectos q^e à Vendido la Fragata ... Correo ... June 1, 1828

San Francisco
Evaluation of goods Sold from the Courrier.

See also nos. 135, 136

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 — Julio 1º — San Francisco —

Abaluo Klor. Menor y Efectos q. á vendido la Mexicana en este Puerto Anglo Americana Mercante Nombrada Correo de San Juan y enemo sigue — ″ Saber.

Por: 146 Vs. Lano fino Azul Ancho	″	a 5 $	730 ″ ″
12. Yds. x Lona, que a con 194 Varas	″	á 3 r.	185. 2 ″
86 r. Mayeta Angosta	″	á 6 r	064. 4. ″
30. Yds. x Bayeta x Alg.n x Colores	″	á 1 $	030. ″ ″
5. Yds. x Bretaña plumas	″	á — ″	000. 4. ″
3. Yds. x Nabajas x Bolsa	″	á 2 $	006. ″ ″
3. Gruesas x Lapillos p.a Viajeros	en	— ″	003. 4. ″
30 Yds. Belarmo Azules con 600 r.	″	á 5½ r	352. 4. ″
6. Yds. x Bayetitas	″	á 2 r.	003. 4. ″
5. Yds. — ″ Medianitas	″	á — ″	000. 2. ″
2 Ds. x M.s x Colores Velos	″	á 5 r	030 ″ ″
6. Cintas	″	á 6 r	006. 0 ″
7. Docenas p.a Baquetas	″	á 4 r.	003. 4 ″
22. Varas, grancé Carmesi	″	á 2½ r.	006. 6. ″
4. Mantillas x Mano	″	á 4 r.	002. ″ ″
12. Escopetas	″	á 6 $	072 ″ ″
30 x Colonia Pagota	″	á 3 r	003 6. ″
18 ox Lna. Blanca	″	á 1½ r	033. 6. ″
2. Docenas x Frazadas	″	á 20 $	040. ″ ″
2. Fusiles x Cana	″	á 3 $	006 ″ ″
300. Marcadas Agujas x Medio de la Color.	″	6 Ds.a	030 ″ ″
20. Yds. x Lana Azules con 400 r.	″	á 5½ r	070. ″ ″
			1.150. 6 ″

Fort. B. — Fol. 38.

Prim.o 5º x Serio — 38 ?8.

Son. (Monterey)

Cuenta q^e Manifiesta los Derechos ... q^e ha pagado ... la Fragata ... Correo ... June 1, 1828 135

San Francisco
Account of duties paid by
the Courrier. 2 copies, both
signed by Ignacio Martinez,
and one also signed by William
V. Cunningham.
See also no. 134, 136

C-B
1

1828 – Junio 1º – San Francisco –

No 135

Cuenta y Manifiesta los Derechos Nacionales y hospagado en este Puerto el Capn de la Fragata Mexicana nombrada Correo y es como sigue

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Por el 25 ⅌ Cto sobre la cantidad de $ 1.450 según el Aforo	"	362. 5. 0.
Por el 2½ ⅌ Cto de Alcavala sobre dicha cantidad	"	36 " 2. 5.
Total $	"	$ 398 7. 7 "

Puerto de San Francº 1º de Junio de 1828

Ygnacio Martinez

Recibí el Comandante

1828 – Junio 1º – San Francisco –

Vista q. Manifiesta los Directores Nacionales q. hapagado Enese Puerto el Cap.n de la Fragata Anglo Americana R.t Bonton Nombrada Cerne y es como Sigue

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

		$	S.	Cr.
Por: El 25 p.c sobre la Cantidad de S. 450 $ 6r. segun el Ajuste	"	362	5	6
Mp: El 2½ p.c x Abonia x la Ofrecida Cantidad:	"	036	2	5
Total $	"	398	7	7

Pueblo x. S. Fran.co 3 x Junio x 1828.

Jose Maria Alferez

Martinez, Ignacio, 1774— : Cuenta ... June 1, 1828

136

San Francisco

Account of duties levied on the cargo of the Corrier. 2 copies

See also nos. 134, 135

C-R
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 - Junio 1º
San Franco

Año de 1828.

Cuenta q. Manifiesta los Derechos q. se han cobrado á la Fragata Anglo Americana Mercante Nombrada Correo de Boston p.r los Puertos de Intro.n q. ha vendido de Mar Puesto y es como sigue

Derechos de Internacion — Haber

Por: $ 450 $ 61 ½ q. han importado los Generos Vendidos como Manifiesta la adjunta Lista aforada segun el Arancel q. nos rije, le corresponden al 25 p.% la Cantidad primera	$	362. 5. 6.
Ytt: El 2½ p.% de Alberca sobre la Referida cantidad primera	$	0 36. 2. 1.
Ytt: 30 ½ q. haliendose apagado el Bergantin Mexicano Anglo Americano nombrado Gral. Sucre p.r el Arancel clase	$	0 30. " "
Total de Derechos	$	408. 7 7
Descuento. Se hace de 12 p.% 2 ½ q. al 3 p.% Mercaderes pondera de honorario	$	0 12. 2. "
Liquido q. debe abonar la Nac.n	$	396. 5. 7

S.n Fran.co 5 de Junio de 1828.

Ygn.o Martinez

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 – Junio 1º – San Francisco –

Año de 1828. No 136 A

Manifiesto q. manifiesta los Señores de la Nacion q. se han cobrado de la Pagata Correo Anglo Americana Mercante de Boston, pr los Generos q. ha introducido q. ha vendido en este Puerto y es como sigue

J. Vallejo

Derechos de Introd.n

Por: $ 450 $ cs q. han importado los Generos Vendidos como manifiesta la adjunta Lista segun el Aforo de dichos Generos q. se dirije le corresponden al 25 p.o de esta Cantidad ——— 362 5 6

Mas: El 2½ p.o de Abono sobre la cantidad $ ——— 0 36 2 5

Mas: 50 $ q. hace primo Apagado el Capitan del Mencionado Anglo Americano Nombrado Gral Sucre pr el anclaje ——— 0 50 0 0

Total de Derechos ——— $ 408 7 7

Descuento

Se hace de 12 p.s cs q. al 3 p.o se le corresponden de honorario ——— 0 12 2

Siguese q. sabe de la Nac.n ——— 396 5 7

En San.to 5.o de Junio de 1828.

Jph. Manrique

137

Martínez, Ignacio, 1774– : Nota de los Efectos q. fueron sacados
tomados p.a la Tropa. June 1, 1828

San Francisco
Note of effects taken in lieu of
duty for the use of the troops

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 – Junio 1º – San Francisco –

Nota del Efectos q. se Cuentan del Derecho que se han tom.do p.a la Tropa y es como Sigue

nº 137

				Importe.		
Por: 1 pza. Rdona p.a Cotales p.a acarreo de Semillas p.a la Tropa —				o	28.	" "
Yn: 2 R.s 4 ½ p.a coser	"	á 6r.	"	o	3. 4.	"
Yn: 1 pza. Rdona p.a Richanon —	"	en —	"	o	30.	" "
Yn: 3 V.s Paño fino azul	"	á 5 P.s 8	"	o	15.	" "
Yn: 1 o pza. de Jamas	"	á 4 P.s 8	"	o	4 o.	" "
Yn: 8 P.s pay. á D.a Soledad Ortega Vecina de N.a 27. Novillos	"	á 3 P.s 8	"	o	8.	" "
Yn: 16 P.s pagados á Dn Ramon Bora Vecino de 8 pa	"	—	"	o	16.	" "
Yn: 38 P.s pay. á Dn Carlos Carmo de Jabon q.e dio p.a la tropa —	"	—	"	o	38.	" "
Yn: 50 P.s de Chocolate q. hatomado a cuenta el Teniente D.n Ygnacio	"	—	"	o	50.	" "
Yn: 8 P.s 4 R.s Blanco fino	"	á 5r.	"	o	5.	" "
Yn: 11 P.s 3r. 7g. Al honorario del Cirujano	"	—	"	11.	3.	7.
Yn: un Metalico q.e resto	"			o	83	" " "
			Total P.s	398.	7.	7

San Juan.co 3 de Junio de 1828.

Ygn.o Martinez

(35)

San Francisco
Evaluation of the cargo sold by the Lorenzo.
Signed by Ignacio Martinez and William H. Cunningham

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

137 A

1828 – Folio 1º – San Francisco —

Relacion del Menor y Ajuar q. hallandose en Yaguera Comun en el Pueblo de San Fran.co y en poder de

Cot, Antonio José, d. ca 1860: Manifesto. July 9, 1854

138

San Francisco
Manifest of Cargo on the Thomas N. Stone.

C-B
1

1848 Juzgado de San Francisco

nº 138

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

San Francisco
Manifest of cargo on board the Hussar.
2 copies.

C-D
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Valle's Documents
H. H. Barnes Collection

1828 Julio 15 — San Francisco

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Manifiesto del Cargamto. q.e conduce el Berg.n Peruano Huascar de porte de 249 Toneladas procedente del Callao de Lima, su Capitan Dn. Jose Ma. Oyague à la consig.n del q.e subscribe.

T	12. 14. 18. 24	Cuatro fardos Bayetones ô Paneles con 12 pzas y 629/12 v.a
J/E	101. 103. 104.	Tres id Paño ord.o con 24 pzas y 607/12 v.a
Z	16 à 18	Tres Cajones Indianillas con 85 pzas
	25	Un id Pañuelos de alg.n con 125 7/12 doz.a
A/H	126	Un id Medias de alg.n con 60 doz.
A	126	Tres fardos Manta cruda con 2168/12 v.a
F&J	1983. 1982	
S.H	500. 616. 617. 624. 625. 629	Seis Cajones Camisas ord.o con 158/12 doz.a
H	782 à 785	Cuatro id Pana con 1580/12 v.a
Σ		Cuatro id Platillas de lino con 92 pzas
M&J.	2 à 6 / 2 à 4	Ocho id Sombrero con 7 11/12 doz.a
S&A	1	Un id Listones surtido de los nos. 15. 20 y 40. con 525 pzas
GL	1. 2	Dos Iden Botones con 112 gruesas grandes y 150 id chicos
H.V.C. ◻B	1. 31. 32. 86. 103	Cinco Jaras de Loza con lo siguiente 120 doz.a Platos 11 8/12 id Bacinicas 26 id Jaras 21 8/12 id Platones
B.R.		Setenta y un Balones Papel ord.o con 710 Resmas
H 3		Un Cajon con una Biscultura de madera y 4 Atriles fr.s de Yglesia
H 1		Un id con Medicinas
H		Diez y seis Cajones con 112 @ Chocolate Diez y seis id Acero de Milan con 2699.50 k.s Diez Aparejos de Mula
P 120		Un Cajon con municiones para Yden

1396

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Diez y ocho dor. Sillas de Sentarse
Sesenta y dos Machos de Fuegos
Veinte y dos y quarta dor. Platos
Un Basoil con varias cosas de Oja de lata
Un Cajon con 6 Relojes de Madera
Cuarenta id con 40 dor. Sidras
Dos Cajones con 60 pares Zapatos
Un id con 20 galones Varnis
Un Cajon con 6 sig.tes 2 Chaquetones de Bayeton
8 Pantalones de Paño ord.o
27 Chalecos
3 p.r dor. Basquinas
48 pares Pantalones de Brin
Dos Cajones con 6 sig.tes 10 pzas Raso con 270 v.
33 Pañuelos delana
25 pzas Sayasaya
10 id Damasco con 250 v.
600 Mascadas rebozo
Un Cajon con 6 sig.tes 251 Mecheros de Metal
10 doz Cigarreras ord.s
16 doz Mecheros
6 id Banajas
16 Frageas de Manchas
5 v. Paño fino
Un Cajon Polvos de Seidlitz
Seis Cajones Libros impresos
Un Secretario, refundido de otro viejo que llevé de aqui
Tres Llaves de Fuegos,
Algunas Tablas de Pino - - - - - - -
Tres Banquitos de Pinturas - - - - } para mi uso
Cuatro Guardafogones y alg.s dor. de Sidra }
y Tres Cajones con Chocolate y Fideos p.a Dn. Ygn.o Thenorio

San Fran.co y Julio 15 de 1828

Guill.o de Hartnell

Estevan, [José Ignacio], d. 1830: Decreto. July 19, 1828 140 - 141

Transcripts by Cerruti

140. Decree, July 19, 1828 re export of gold and silver.

141. Circular, Sept. 13, 1828, concerning the decree of July 19.

LAB
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828- Jul. 19.

No. 140-

(On the 19 of July 1828 the Congress of the Mexican Republic gave a decree allowing gold and silver to be exported under certain conditions)

Secretaria de Hacienda — Departamento de Gobierno seccion 1ª = El Excelentisimo Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

" El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos á los habitantes de la Republica, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente — 1º se derogan el articulo segundo del decreto de la junta provisional directiva gubernativa de 14 de enero de 1822, y los articulos de los aranceles de aduanas maritimas que prohiben la estraccion de oro y plata en pasta. 2º = A nadie se podrá negar en lo sucesivo la guia correspondiente para la estraccion de dichos metales por cualquiera puerto de la Republica = 3º Los estados podrán cobrar sobre el oro y la plata pasta que se esporten, los derechos impuestos á estos metales que son los señalados por el decreto de la junta provisional Gubernativa de 22 de noviembre de 1821. = 4º El oro y plata en pasta que de lo interior de la Republica se conduzcan á los puertos en barras, barretones, tejos ó rieles, deberan estar numerados, tener una marca que señale su peso y ley, estar quintados, ó acreditarse de otro modo que dispongan

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

dispongan los estados, o el congreso general por lo tocante al distrito y territorios de la federacion, el pago de los derechos de que habla el articulo anterior, y los de minoria—
5º= las guias ò documentos con que se trasporten el oro ò plata pasta à los puertos, se espedirán por las autoridades ò funcionarios publicos que señalaren los estados y el gobierno general en el distrito y territorios de la federacion, y contendran tambien todas las constancias prevenidas en el articulo anterior— 6º= el oro ò plata pasta que se aprendan en los puertos sin los requisitos prevenidos en los articulos 4º y 5º. o cuyo peso y ley no esten conformes con las notas que los señalan, siempre que la disconformidad no proceda de las oficinas legales respectivas, caerà en la pena de comiso, y su importe se distribuirà con arreglo à la ley de 4 de setiembre de 1824, deducidos los derechos correspondientes al estado ò estados, ò territorios respectivos, ò al distrito federal— 7º El oro y plata pasta, pagaran por unico derecho de esportacion en la aduana ò receptoria maritima ò fronteriza por donde se verifique, el siete por ciento sobre su valor— José M. Gil y Carrico, presidente de la Camara de Diputados= Francisco Molinos presidente del Senado— Francisco Barraza Diputado Secretario = José Agustin Paz Senador Secretario— Por tanto, mando se imprima, publique, circule

y se le dè

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

y se le dè el debido cumplimiento— Palacio del gobierno federal en Mexico à 19 de julio de 1828— Guadalupe Victoria— A. D. José Ignacio Esteva—

Trasladolo à U. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Dios y libertad= Mexico 19 de julio de 1828

(firmado) Esteva—

y lo comunico Al señor Gobernador del Dept. de Cal.

1828— Sept. 13. nº 141.

Secretaria de hacienda. Departamento de cuenta y razon de rentas— Seccion central.

Circular} El Escelentisimo señor Presidente se ha servido mandar que para el mas exacto cumplimiento de la ley de 19 de julio ultimo que permite la esportacion de oro y plata pastas, se observen en las aduanas de los territorios, en las del Distrito federal y en las maritimas de los puertos de la republica, las prevenciones y reglas siguientes.

1ª Todo individuo que quiera sacar guia para cualquiera puerto en alguna aduana de los espresados, presentarà en ella dos pedimentos ò facturas segun el modelo nº 1º que se acompaña: cuidando la misma aduana de examinar

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

de examinar si se hallan arreglados, y si no consta la obligacion á la tornaguia = 2º = Asegurada la aduana de estar los pedimentos arreglados en cuanto á sus operaciones aritmeticas, dispondrá por sí mismo el administrador ó por medio del visita ó de persona de toda su confianza pasar al sitio donde se hallaren las piezas de plata ó oro, y cotejará si los numeros, marcas, peso y ley convienen con los de las facturas. En caso de notarse alguna diferencia, no se librará la guia hasta despues de haberla salvado. = 3º = Uno de los primeros objetos de la aduana, será el de examinar si las barras, barretones, tejos ó rieles tienen la marca que acredite haber pagado los derechos de que habla la ley en los articulos 4º y 5º, sin cuyo requisito no se librará la guia; y aunque los interesados podrán acreditar aquel pago con certificacion de las cajas respectivas, segun lo hayan dispuesto los Estados, precederá confrontacion de ésta con las piezas, y estando conforme se anotará en el mismo certificado por el administrador que el dia tantos se libró guia á Juliano para tal parte, de tales y tales piezas de aquellas, espresando por menor su numero, marca, peso y ley, en terminos que no vuelva á repetirse la guia para diversas piezas. 4º = Las aduanas anotarán en las guias iguales requisitos á los que

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

á los que han de constar en las facturas, para que si esta se perdiera, no se demoren los despachos en los puertos por falta de aquellas constancias.

5º = En las garitas de entrada ó salida, y en los contra-resguardos del transito, se tomará razon separada de esta clase de guias, y nunca se omitirá en ellas el cumplido que deberá firmar precisamente el dependiente que funcione de gefe en uno y otros puntos. = 6º = Luego que las piezas de oro y plata lleguen al puerto final, se presentarán con su guia y facturas á la aduana maritima, donde se hará por el visita y administrador el mas escrupuloso reconocimiento, y la mas exacta confrontacion, y si ella saliese igual, pondrá aquel bajo su firma el conforme, y este bajo la suya el cumplido bajo las mismas guias.

7º = Todas las guias y facturas de esta clase, quedarán desde el acto del reconocimiento bajo la custodia y responsabilidad del contador de la Aduana maritima, quien tendrá cuidado de irlas anotando conforme se vayan embarcando las piezas, hasta que concluyan todas, en cuyo caso pondrá el concluido, y se archivará hasta que se determine de ellos lo conveniente.

8º = Para la

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

8º = Para la esportación de oro y plata pastas, hará de presentar los interesados dos polizas iguales á los modelos que se acompañan con el número 2, y la aduana marítima examinará si estan arreglados en todas sus partes, previa confrontación de la guia y factura con que fueron introducidos, cuya operacion hará la contaduria bajo de su firma—

9º = Cuando las piezas de plata ó oro se hayan vendido en el puerto, esto es, cuando diversa persona de la que las introdujo pida permiso para esportarlas, se le exigirá papel de venta que servirá de comprobante á la anotacion que deberá hacerse en la guia respectiva para evitar fraudes.

10 = Sobre el verdadero valor total de las piezas de oro y plata, se exigirá en las aduanas marítimas el derecho de esportacion á razon de 1 por ciento, conforme se previene en el artículo 7º de la ley del 19 de julio ya citada. = 11º = Para que las aduanas marítimas puedan con mas facilidad deducir el verdadero valor del oro y del la plata pasta, y para que las del distrito federal, y las de los territorios tengan mas datos con que examinar los pedimentos que se les presentaren, deberan advertir que toda barra, barreton, tejo ó riel deberá presentarse al despacho de guia, con la numeracion y marca del peso y ley que previene el artículo 4º de la referida ley - 12º = Por peso general de la plata se entiende el marco

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

se entiende el marco. Este consta de ocho onzas: la onza de ocho ochavas: la ochava de seis tomines, y cada tomin de doce granos, pero el marco de oro debe dividirse en cincuenta castellanos, cada castellano en ocho tomines, y cada tomin en doce granos — = 13 = El oro se estiende por quilates, siendo el de suprema ley de veinte y cuatro quilates en cada marco: el quilate se divide en cuatro granos de ley, y cada uno de estos en cincuenta granos de peso, que vale cada uno dos granos $\frac{5 \cdot 2 \cdot 9}{5\ 5\ 0}$ avos de otro, de moneda ó de valor — 14º = La plata se estiende por dineros, y es la suprema la ley de doce dineros en marco: cada dinero tiene veinte y cuatro granos de ley, y cada uno de estos vale tres granos de moneda ó de valor. = 15 = Suelen presentarse algunas barras de plata que tienen cierta cantidad de oro; por los ensayadores al marcarlas, las distinguen en la forma siguiente, ó otra semejante: 80 marcos, 4 onzas, 4: 11 dineros. Oro 150 granos. Quiere decir que esta pieza contendrá 150 granos de oro de 24 quilates por cada marco de plata, y los que correspondan á su respectivo quebrado de cuatro onzas, cuatro ochavas, y en estos casos, se pondrá especial cuidado en calcular su valor á la plata, y en seguida con toda exprecion y claridad se sentará el del oro, todo con respeto á lo que queda esplicado — 16º = Cada una de las oficinas de la Real

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1411E

la federación á quienes se comunicara esta orden, la fijarán en la puerta principal, para que el publico se entere del cumplimiento que por su parte corresponde, á cuyo efecto se acompañará suficiente numero de escritos, así como de los modelos numeros 1 y 2 que se han citado.

4º= Todas las oficinas espresadas donde se presentaren algunas piezas de oro ó plata sin los requisitos del número y marca de su peso y ley, darán conocimiento del caso al juez respectivo, para las averiguaciones y efectos del articulo 6 de la citada ley de 19 de julio de este año.

Lo comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca, esperando me avise quedar en ejecutarlo.

Dios y libertad. = Mexico 13 de setiembre de 1828.

(firmado) Victoria

Señor Administrador de la Aduana Maritima de
V. Monterey —

Martinez, Ignacio, 1774— : Cuenta ... July 30, 1828

San Francisco
Account of duties levied on the
cargo of the Huascar.
2 copies.

C-B

1828 Julio 30 — San Francisco — "—

Año de 1828.

Nº 142

Cuenta q. manifiesta los Derechos Nacionales q. se han cobrado al Bergantín Peruano Mercante Nombrado Huancar pr. los Generos q. ha vendido en este Puerto y en como sigue ——— " A saber.

Derechos de Internacion

Por: 487 ps. 5 rs. 7 gs. q. han importado los Generos Vendidos como Manifiesta la adjunta Lista Aforada sign. el Ultimo Arancel q. dice ——— " 487. 5. 7.

Yten: 529 ps. 5 rs. q. han importado las 24 q. toneladas á razon de 5 Ps. cada una ——— " 529. 5. "

Total de Derechos " 1.016. 7.

Descuentos.

Se hace de 405 ps. 4 rs. 3 gs. de las 2/5. por arrec. del primer. de total segun el Articulo 31. del nuebo Aran. ——— 405. 4. 3. } " 436. 0. 5.

Yten: 30 ps. 3 rs. 5 gs. q. al 3 p%. me corresponden de honorario de dicha cantidad ——— 30. 3. 1o. }

Liquido á favor de la Nacion ——— ps 580. 2. 6.

San Fran.co 30 de Julio de 1828.

E. Ygnacio Martinez

Nota

Se aumentan al arrec.do pr. la 2.15 ps. 4 rs. 3 gs. q. ps. equivocadamente se habian dis- minuido y es el total ——— " 796. 6. 7.

Sña Vale

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828-Julio 30-San Francisco

Año de 1828.

Cuenta q. Manifiesta los Derechos Nacionales e q. han cobrado al Bergantin Peruano Mexicano nombrado Atacan p.r los Generos q. ha vendido en este Puerto y en como sigue ASSOR

Derechos de Entrada

Por: 487 f.s 1.s 17 g.s q. han importado los Generos vendidos como Manifiesta la adjunta lista Visada segun el Ultimo Arancel q. nos rije " 487. 1.7.

Yt.: 529 f.s 1.s q. han importado las 24 g.s toneladas á razon de 17 t.s ---" 529. 1. "

Total de Derechos 1.016 2.7.

Descuento.

Por: 405 f.s 4.s 3 g.s Mas 2/5 partes de Aprecio de lo que segun el Articulo 31. del nuevo Arancel ---

lo 1.4.2.

Yt.: 30 f.s 3.s 10 g.s q. al 3 p.o me corresponde de honorario de la citada cantidad ---

lo 3.3.10.

" 436. 0. 1.

Liquido á favor de la Nacion " 580 2.6

San Fran.co 30 de Julio de 1828.

Gov.r Alvarado

Cuenta q^e Manifiesta los Derechos q^e ha pagado ... D^n ... Arnel ...

July 30, 1828

San Francisco

Account of duties paid by W. E. P. Hartnell.

Signed by Hartnell and Ignacio Martinez.

2 copies

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 - Julio 30 - San Francisco -

Cuenta q. Manifiesta los Derechos q. ha pagado
Mente Puerto de San Franco el Sobrecargo y Dueño
el Cargamento D. Guillermo Hardisty Ingles y es
como Sigue - - -

1828–Julio 30– San Francisco—

Vista la Manifiesta los Derechos q. ha pagado este Puerto de San Fran.co el Sobrecargo y Dueño del Lorgamento Dn. Guillermo Hedmando Abnel y es como sigue

Asser

Por: 187 ℔s. 1 y. q. ha importado la Lina del Asser	"	487. 5. 7.
Ytt: 529 ℔s. 1 x 249. Toneladas á 2 Pson x 17 rs. cada Una	"	529. 5. "
Total ℔s.	"	1.016. 2. 7.
Descuento.		
Sobre x 405 ℔s. 11 rs. 3 y. Mas 2/5. pasos x Lyrenes. Total cyun el Arbitrio 31. x Mundo Mancel	"	405. 4. 3.
Liquido (L. Y.)	"	610. 6. 4

S. Fran.co 30 x Julio x 1828.

Guill.o Ed.o Hastard

Syn.o Alvarinez

Lista. 9ª Manifiesto de Efectos de los Efectos que ha Vendido ... el .
Hussar ... July 30, 1828

San Francisco
List of cargo sold by the Hussar, stranded
by W. E Rathbell and J Graves
Marking. 2 copies.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 - Julio 30 - San Francisco

Lista q. Manifiesta el Alfor. Mor General y Hector que ha Vendido en este Puerto a San Juan el Bergantin Mexicano Peruano Nombrado Atlanca, segun el nuebo Arancel publicado en Mexico en 29 de Marzo de 1828. y es como sigue

A saber

Sox.	6	Sa Rotexo	a 1or	oo 7. 4.
	2	pras de Bayetemon Jo 6 Vr.	à 5r	o 66. 4. 6
	5½	Dor. de Bayeta y Jamon de Sa de Lana	à 6r	oo 4. 3.
	4.	Shas de Boton Amarillo de Metal Grueza	à 3r 4g.	oo o. 3. 3.
	200.	Camisas Ordinarias de Manta	à 3r	o 75.
	12	D. Chocolate	a 1r	oo 3 4.
	3.	Chalecos Ordinarios	à 3r	oo 3. 3.
	4½	de Damasco de Seda	à 5r	oo 2. 4.
	36.	Navajas	à 3½	o 13. 4.
	13.	pras. de Liston nº 40	à 5r	oo 8. 3.
	14.	Shas nº 20	à 3r 4g.	oo 5. 6. 8
	11.	Shas nº 15	à 2½	oo 3. 3. 6.
	3.	Doc. de Franjon de Algodon		oo 3.
	14.	Madejas p. Faja compuesto de 2¾	à 2or	oo 7. 3.
	4.	Dor. de Liga de Algodon	à 3or	o 15.
	30.	pras. de Panas con 395 Vr.	a 1r 8g	o 82. 3.
	7.	Shas. de Paño ó Pañete ord. con 187 Vr.	à 5r	3 36. 7.
	12.	Resmas de Papel Ord. no Especifica	à 3r 4g	oo 5.
	6.	Dor. de Plato de Loza blanca	à 5r	oo 3. 6.
	2.	pras. de Platillos con 8 Vr	à 8g	oo 6. 3. 4.
	3.	Pañuelos de Estrangre de Color		oo oo 6. 8.
	54.	Pañuelos ó Marcas de Seda de 7/8	à 2r 3g.	o 14. o. 6.
	2.	Pantalones de Paño Ord.	a 1	oo 2.
	32 Vr.	de Raso	à 85	oo 7. 4.
	6.	Sillas de Tijera	a 1or	oo 7. 4.
	7.	Dor. de Botellas de Sidra	à 2or	oo 7. 4.
	3.	pra de Saya Saya de Color con 38 Vr.	à 8g	o 17. 4.
	2.	Sombreros de Pelo	a 2or	oo 3. 3. 4
	16 Vr.	de Indianilla	a 1r 3g.	oo 5.
				oo 2. 4.
			Total	487. 3. 7.

S. Fran.co 30 de Julio de 1828.

Guill.o de Goicoechea

Sgt.o Mariner

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 — Julio 30 — San Francisco —

Sista q. Manifiesta el Ssor. Admor. de los Generos y efectos q. ha vendido en este Puerto el Bergantin Mexicano Peruano nombrado Asuncion, segun el nuevo Arancel publicado en Mexico á 29 de Enero de 1827 y en como sigue —

				Haber.	
Por 6 ps de Acero	á 10r			7.	4.
2 pzas. de Bayeton con 36 Vr	á 5r		6.	4.	6.
5½ Docenas de Basitos y fajas de Lana	á 6r			4.	5.
4. Dhas. de Bonetes Ambleillos de Merad y Lana	á 3r 4g				5. 5.
200. Lumbres Quincuagenas de Manta	á 3r		75.		
12 ℔ de Chocolate	á 1r			5.	4
3. Chalecos Ordinarios	á 3r			5.	3.
16r. de Damasco de Seda	á 5r			2.	4.
36. Mudas	á 3r		13	4.	
13 pzas. de Liston Nº 40	á 5r			8.	5.
5 Dhas. de Nº 20	á 3r 4g			5.	6. 8.
11. Dhas. de Nº 15	á 2½r			3.	3. 6.
5 Docena de Franjitas de Manta	á —			5.	
14. Machos de Jaqua compuesto de 2 Pzas	á 10r			7.	5.
4. Docenas de Medias de Algodon	á 30r			15.	
5 pzas de Pana con 395 Vr.	á 1r 8g			82.	3
7 Dhas. de Paño de Vainete Ord° con 187 Vr.	á 5r			116.	7.
12. Resmas de Papel Ord° pino Español	á 3r 4g			5.	
6. Docenas de Platos de Loza Blanca	á 5r			3.	6.
2 pzas. de Listadillo con 80 Vr	á 8g			6.	5. 4.
5. Pañuelos de Estampado de Color	—				6.
54 Pañuelos de Marcadas de Seda á 7/8	á 2r 5g			14.	6.
2. Pantalones de Paño Ord°	á 1p				
12 Vr. de Raso	á 5r			7	4.
6. Sillas de Madera p. uso de Sala	á 10r			7	4.
7 Docenas de Botellas de Vidrio	á 20r			17	4.
5 pzas. de Zaraza de Color con 387 Vr	á 8g			3.	5. 4.
2. Sombreros de Pelo	á 20r			5.	
16 Vr. de Indianilla	á 1r 3g			2	4.
		Total		487.	5. 7.

Son Mexicanos 30 de Julio de 1828.

Guillo Exo Hartnell

Ygo. Martinez

Martínez, [Ignacio], 1774– : Cuenta, July 30, 1828

145

San Francisco
Account between San Francisco and the
Ahuacan.

C.B
- 1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 – Julio 30 – San Francisco –

Cuenta Alog. dexe la Habilitacion de S. Francco y se ha pagado del Derecho del Rey en los Marcas.

1 par de Texas	en —	" 00 " 6.
2 Dos. Ponillos y Platillas	—	" 006 — " "
1. Montadon	—	100 1 — 6 — "
2 1/2 V. Galon de Olio	—	0 11 — 2. "
7 a 19 R. Anon	—	0 27 — 1 — "
3 Mas. 58 R. Brucar	—	0 25 — 5 — "
1 paño Muselina	—	00 2 — " — "
1. Sombrero de Paja	—	00 2 — " — "
6 R. Ylo	—	0 33 — " — "
1 op. 1/2 pay. a Malonin	—	" 0 10 — 5 — "
24 1/2 Facilitados alos Ydutas Rafael Rubio y Franco Rubio en Paño de	—	0 21 — " — "
Gregorio Briones 1/2 Ord	—	" 00 5 — " — "
1/2 a Rosito Rita Feja	—	" 0 18 — 6 — "
15 R. Vitafeja Pasito	—	" 00 7 — 4 — "
pay. 1/2 Ord. de D. Luis a Sabarrea	—	" 153 — 1 — "
	Deuen Viga Foras	" 328 — 4 — "
5. Mas papel	á 5 1/2	" 25 — " — "
1. pa Platilla	—	" 020 — " — "
23 V. Paño a 4 1/2	—	" 100 — 0 — "
82 1/2 D. Luis Rio 1/2 mes	—	" 82 — 4 — "
3 1/2 1/2 dep en Mitalios	—	0 82 — 0 — 0
		607 4 "

San Fran.co 30 de Julio 1828

Alvarado

Sánchez, Vicente ; Letter to J. Guillermo Eaton, Sept. 8, 1828 146

La Angela

C.B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Vicente Sanchez
Pueblo 8 Nov. 1828

1828- Aug.s Carta de Vicente Sanchez agosto 8 de 1828 a Guillermo Eds. Ynes sobre asuntos particulares. (de ninguna importancia)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

List of Merchandise sold from the ... Thomas Nivelan ... Aug 12, 1822

San Francisco
List of merchandise sold from the
Thomas Nivelan, signed by Antonio
José Lot and Ignacio Martinez.
2 copies

1828- Agosto 12- San Francisco—

Vista q. Manifiesta el Sr. Alcalde Constitucional y Juez de 1ª Instancia de este Puerto de San Juan la Fragata Inglesa Mercante nombrada Omar Navarro, segun el nuevo Arancel publicado en Mexico á 29. de Marzo de 1827. y como sigue Folio 1.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Son: 41 @ 11 lb. de Arroz	á 3 r.		15. 4. 6.
30 lbs de Azucar	á 6 r.		22 4.
40 1/3 @ de Aguardte de Cuba	á 4 p. 4 g.		168. 0. 4
3 @ de Vino de Milan	á 10 r.		3 6.
20. Frascos Botellas de Limonada	á 5 r.		12 4.
2 lbs. de cera Comun	á 3 r. 4 g.		6. 8.
232 Doc. de Anchillos de Manteca	á id		9 6. 6.
2. lbs. de p.a Mesa	á 25 r.		6 2.
388. de Cacao	á 1 p.o		3 4.
2. Bonequines de Marquitos	á 6 r.		3 4.
33. Cortes de Tunicos	á 4 r.		5. 4.
4. Desperdiciadores de Azero con Mango	á 2 r.		6. 8.
67. Camisas de Lino Ord.a	á id		12 5. 4
38 @ de Manocha ó Melaza	á 2 r.		9 4.
4. Sombreros de Nueve	á 6 r.		3
2 @ de Oregano	á id		7.
23 qq.s de Fierro plancha	á 2 p. 8 g.		7. 4.
6. Resmas de Papel Florete Espan.	á 1 p.o 4 g.		6.
18. Doc.a de Cornetas grueso	á 15 r.		2 6. 6.
6. Planchas de Hoja	á 2 r.		3 4.
3.232 r. Manta cruda de 7/8	á 1 1/2 r.		231. 2.
250 r. Nanquin Azul	á 8 g.		20. 6. 8.
22. Doc.a Pañuelos de Algodon	á 7 r. 6 g.		20 5. 0
512. Lina de Nariz de Lino	á 6 r. 8 g.		3 2.
1.315 r. Pana	á 1 r. 8 g.		90 3.
168. Clo de Algn	á 10 r.		20.
6 lbs de p.e Lino	á 1 p. 8 g.		6. 0. 6
31 yds de Liston N.o 10	á 5 r.		19. 3.
32. lbs. de N.o 20	á 3 r. 4 g.		13. 2.
30. lbs. de N.o 15	á 2 1/2 r.		3. 1. 0
Importe Total $			760. 2. 0

Mexico 12. de Agosto de 1828.

Antonio Jose Cot.a

Jph Mauricio

1828 – Agosto 12 – San Francisco

Lista q. Manifiesta el Asoso Mor General y Efectos q. ha Vendido en este Puerto la fragata Inglesa Mercante Nombrada Tomas Navman, segun el nuevo Arancel publicado en Mexico á 29. de Marzo de 1827. y es como Sigue ---------- Asoso

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Fos:	41 ℔ 118. de Azucar	" á 3r.	o 15. 4. 6.
	30. Thas de Anucar	" á 6r.	o 22. 4. "
	40 1/3 Thas. de Aguard.te de Cana	" á 4 ps. 4g.	168. " 4
	3 ps de Arroz	" á 1or.	oo 3. 6. "
	2. Fuentes de Botones de filigrana	" á 5r.	o 12. 4. "
	2. Thas. de Rosso Corrientes	" á 3r. 4g.	ooo. 6. 8.
	23 Doz. de Cuchillos de Matanza	" a ps.	oo 9. 6. 6.
	2 Thas de Sillera	" á 25r.	oo 6. 2. "
	38 ℔. de Cacao	" a 1 p. ps	oo 5. 4. "
	2. Botiquines de Lo franquito	" á 6r.	oo 5. 4. "
	11. Cortes de Munices:	" á 4r.	oo 5. 4. "
	4. Despartidores de Arroz con Rosca.	á 2or. Doz.	ooo. 6. 8.
	67. Camisas de Lino Ord.s	" a ps.	o 12. 5. 4
	38 ps de Panocha ó Melasa	" á 2r.	oo 9. 4. "
	4. Jamg.s de Nueces	" á 6r.	oo 3. " "
	2 ps de Ollegano	" a ps.	oo 5. 7. "
	23 gg.s de Fierro platina	" á 16r. 8g.	o 4 7. 7. 4
	6. Resmas de Papel (no Spanol)	" á 81. 4g.	oo 6. 2. "
	18 Doz. de Tijeras de Costura Luyuesa	á 15r.	oo 2. 6. 6.
	6. Planchas de Ropa	" á 2r.	oo 5. 4. "
	5. 232 V. Manta Cruda de 7/8	" a 1 1/2r.	231. 2. "
	250 Thas de Lana de Sangquin Azul	" á 8g.	o 20. 6. 8
	22. Doz. Pañuelos de Algod.n	" á 7r. 6g.	o 20. 5. "
	5 1/2 B. de Cinta de Nata de Lino	" á 6r. 8g.	oo 5. 2. "
	4 3 1/4 V. de Lana	" a 1r. 1 8g.	o 20. 3. "
	16 ℔. de Te de Algod.n	" a 1or.	o 20. " "
	6. Thas. de Velos	" a 8r. 1g.	oo 6. o. 6.
	31 gras. de Liston N.o 40	" á 5r.	o 19. 3. "
	32 Thas. de N.o 20	" á 3r. 4g.	o 13. 2. "
	30. Thas de N.o 15	" a 2 1/2r.	oo 3. 1. "
		Total $	760. 2. "

Puerto de San Fran.co 12. de Agto de 1828.

Ygn.o Martinez

Antonio Jose (ot his mark)

Martinez, Ignacio, 1774–

; Cuenta q.e Manifiesta los Gastos ... q.e
se han Librado a la Tropa ... Brus. Newlan ...
Aug. 12, 1822

147

San. Francisco
Arrowr of Sixty Leagues on Carpo
of the Thomas Flowstone. 2 copies

c-B
1

1828-Agosto 12- San Francisco — 28

Nº 128.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Vallejo D. Manifiesta los Derechos Adicionales q. se han cobrado á la fragata Inglesa Mexicana nombrada Tomas Nassian p.r los Generos q. ha introducido en este Puerto y es como Sigue —— Haber.

Derechos de Introducción

Ser. 760 p.s 2 r.s q. han importado los Generos Vendidos como Manifiesta la adjunta Lista Aforado segun el último Arancel q. nos Rige ——	"	760. 2 "
Mas 42 p.s 6 r.s 7 g.s á 20 5/6 Moneda de Vuenos á 37½ cada Una ——	"	428. 6. 7.
Total de Derecho p.s		1.188. 0 7.

Gastos.

Importe 475 p.s 5 r.s Plata 2/5 partes del premio de Faul segun el Articulo 31. del Arancel ——	475. 5. "	5.112.4
Mas: 35 p.s 5 r.s 4 gs. q. al 3 por 100 corresponden á Montevideo "	35. 3. 4	
Siguese á favor de Nacion		A 676 3

Mont.o 12 de Agosto de 1828.

Ygnacio Martinez

Nota

Se Descuentan ala Merced. q. montan 178 p.s 5 r.s 6 g.s q. el Capitan no habia deducido; y es el Total de —— " 854. 3. 9

Fran.co Vale

1828-Agosto-12- / San Francisco—

Año de 1828. No 47

Cuenta q. Manifiesta los Derechos Nacionales q se han cobrado ala Fragata Inglesa Mercante Nombrada Jonas Nawlan p.r los Generos Vendido en este Puerto y en como Sigue

Derechos de Introd.n

Vasor. 760 f.s 2r.s q. han importado los Generos Vendidos como Manifiesta la adjunta Lista Visada segun el Ultimo Arancel q. hoy Rige ——— " 760. 2. "

Yd.m 428 f.s 6r.s 7g.s a 20 1/5 R.s Toneladas à Peson R.s 17r.s cada Una ——— " 128. 6 7.

Total R.s Derecho ——— " 1.189. 0. 7.

Descuentos

Sitbane R.s 475 f.s 5r.s Alas 2/5 pagan el prendimiento Total segun el Articulo 31. del Arancel ——— " 475. 5. "

Yd.m 35 f.s 5r.s 4grano q. al 6 p% le corresponde de Bonificacion " 35 5 4

" 511 2 4

Liquido à favor de la Nacion R.s 677. 6. 4

S. M.
S. Fran.co 12 de Agosto de 1828.

Ygnacio Martinez

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Martinez, Ignacio, 1774- : Cuenta q[e] Manifiesta las Sorteos q[e] ha pasado ... Antonio José Cot ... Aug. 12, 1828

147

San Francisco
Account of duty paid by Antonio José Cot
on goods sold from the cargo of the
Thomas Newlan. 2 copies, one signed
by Cot.

C-B
1

1823 – Agosto 1º – San Francisco –

Cuenta q. manifiesta los Derechos q. ha pagado en este Puerto de San Juan. el Consignatario D. Antonio Jose Cot Hoy efectos q. ha vendido el Cargamento de la fragata Roman Nozikan y como sigue

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Asaver

Por 760 ℔s. 2 onzas q. ha importado la lista de que se acompaña al Cuerpo Manuel ——— 760. 2. "

" 428 ℔s. 6 onzas. 7 granos. A 6 5/8 R. reladas, a razon a 17½ cada una ——— " 428. 6. 7.

* * * *

Total $ ——— " 1.189. 0. 7.

Deducc.

Embarc. a 475 ℔s. 5 onzas. Menos 2/8 partes de mermas. Total segun el detallado del citado Manuel " 475. 5. "

Liquido (S. E.) ——— " 713. 3. 7.

S. Juan 12. de Agto. de 1828.

Antonio Jose Cot

Con. Martinez

1828— Agosto 12 — San Francisco—

Cuenta q. Manifiesta los Señores q. ha pagado en este Puerto á San Stan.o el Consignatario Dn Antonio José á Cot por Efectos q. ha Vendido del Cargamento Ala Fragata Inglesa Joven Sanstan q. se compone Segun—

Cuenta

(Y)

Importe 760 p. 2 r. q. ha importado la Venta del Ofalo con Arreglo al nuebo Arancel q. rije — " 760. 2. "

Importe 428 p. 6 r. Igual. á 205 q. se componen de 57 r. cada Una — " 428. 6. 7.

Total $ " $. 1189. 0. 7.

(Cuenta.

Importe 475 p. 5 r. Ala 24 parte del presente Total segun el Manifiesto de Arancel — " 475. 5. "

Liquido ($. Y) " 713 3. 7

San Stan.o 12 de Agosto de 1828.

Ygnacio Martinez

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Martínez, [Ignacio], 1774-	:	Note to the Estates ... 9th ... to have known pt to troops ... Aug. 12, 1828	149 bx

San Francisco
Note of goods taken in lieu of
duty and distributed to the troops.

C-B
1

1828 — Agosto 12 — San Francisco —

Nota de los efectos q. necesita de Derechos se han tomado p.a la tropa y su distribucion es como sigue —

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Al Capn. D. Luis Argüello

Pagados á D.n Jose Sanchez		$ 18. " "	
Idem á Jose de la Cruz		" 15. " "	
S.a Teresa		" 51. " "	
Al Bergantin Peruano surto en esta rada		" 30. " "	$ 129. 4. "
2. Dos. de Cuchillos		" 18. " "	
3 Fg. de Sarcan		" 6 " "	
7 @ 11 B. de Arroz		" 23 4. "	
S. Barro de Alguardte		" 15. " "	
Al Teniente D.n Ygn.o Martinez		"	$ 80. 6. 7
Soldado Ygnacio Soto		"	" 7. 2. "
Pay. á Richardson p.r log.s de sacar de la tropa		"	" 8. 2. "
Por 11. camisas de Lino	á 2 $	"	" 22. " "
6 Dhas. de Mantinas	á 2 dr.	"	" 15. " "
3 Ll.s de Negro		"	" 5. " "
2. Botes de Ungüento amarillo		"	" 12. 2. "
2. Resmas de Papel	á 6 $	"	" 12. " "
21 $ 3 r.s g.s como el Comisario		"	" 21. 3. "
Total $		"	$ 753. 3. 7

San Fran.co 12. de Agto. de 1828.

Martinez

Arrego, Juan Miguel, d. 1834. Canales 3 Aug. 30, 1828 150

Rosario
Concerning the mails. 2 copies, one
addressed to San Francisco, one to
Monterey.
With transcript

C-B
1

1828 - May. 30

Comandancia general
de California.

(Mail Circular).
Mex. Gen.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Con motivo de correos
de unos interinamente a
la semana, se pierden mu
chos productos, pues cierto
tiempo en cumplir de
mandamientos pueden
alterarse; para cuya es
peculiaridad del buen y
de los cultivos en los bue
nos y no hay criminal
mucho que se desfal
lecen de la seguridad y
confianza, y por no
los fuertes a que se
hacen condenar Cabo
los hasta sus sitios. h
falla de esta obligacion.
cuando se estime alg
correspondencia de
cuando cumple a

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1838. May 3?
Comisionado de
Guidente

De Dn Salvador

MP 1506

(Mail Circulars)
Mex. Gen'l.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

La Ynfrascripta
Circular es tanto mas
interesante á la
nacion, no por sus
productos, pues cier
tamente en cuantas
administraciones
pieza de dinero, pero
ella es deportadora
de honor y de los
intereses de los hom
bres, y no hay crimen
ninguno que el de
faltar á los de
gentidad y confian
za, y por eso las pena
a que se hacen acreedo

(Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection)

(Mail Circulars)
Mex. Gen'l.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1878. May. 3?

Comisaria g.l de
Cuidante

De D.n Salvador

(Mail Circulars)
Mex. Govt.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

La Renta de
Correos es buena
interesante á la
nacion, no por sus
productos, pues cier-
tamente en muchas
administraciones
pierde dinero, pero
ella es deportante á
del honor y de los
intereses de los hom-
bres, y no hay crimen
mayor que el de
falsificar los sellos de
gerencia y contra-
seña y por eso las penas
á que se hacen acreedo-

[illegible] el cuidado
que tengan sobre
todo cuando hay
equivocacion de cuba
que Cuidan de ello
quien no es titulado
en cuenta de otros
personas que Cuidan
los Sellos de Correos
no tienen culpa
si hay existen actos
en que no convienen
que sean personales
segun el empleo y.
otros tienen corresponden
dencia.

Aunque este mismo
no el heredero con
sentimiento de la
es una obligacion
nosa como comunicado
general hacer otras
suscripciones de
los que pertenece

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

res deben ser las mas
severas. Si falta a las obli-
gaciones cuando se de-
tiene alguna correspon
dencia al darle cur-
so a su destino ó al
entregarla a su due-
no: se falta cuando
hay la equivocacion
de entregar cartas á
otro fin a quien no
va rotuladas: cuando
mezcla a otras perso-
nas y en asuntos que
fulano ó sutano ha
tenido carta, pues
hay cosas interesan-
tes que convienen q. ningu-
nas personas sepan ó im-
porten que otras tie-
nen conocimiento.

Luego pues el
superior el humano

comportamiento
en este. Si con el
obligacion mi celoso
comandante general
hace estas preven-
ciones para que
pueda librarse de
alguna falta a las
que son sensibles en
la section.

Dios y libertad.
Rosario 30 de Agosto
de 1828.

Juan Mth. Priego

Cumpla Cumplimiento de lo mismo en
y respuesta

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Cuarto de algodon
de largo sesenta
dos varas sencillo.
Doy y entrego Ro
cibo Sonoma Agosto 18.

Man.el Vallejo

Sr Dn. Simon de Zenzes.
Monterey

1828 - Aug. 30

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Rosario, 30th Aug. 1828. Manuel M. Rissoe, Commissary Gen'l of the N. T., to the Post masters of Monterey & San Francisco, general instructions about - ing duties in forwarding and delivering Correspondence, and what are called Exhibitions of duty.

Comisaria general
de Occidente.

La renta de correos és la mas interesante a la nacion, no por sus productos, pues ciertamente en muchas administraciones pierde dinero; pero ella es depositaria del honor y de los intereses de los hombres y no hay crimen mayor que el de faltarles á la seguridad y confianza, y por eso las penas á que se hacen acreedores deben ser las mas severas. Se falta á la obligacion? cuando se detiene alg? correspondencia al darle curso á su destino o al entregarla a su dueño; se falta casando hay la equivocacion de entregar cartas a otro para quien no vá rotulada en enseñarla á otras personas y en avisar que faltan ó

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

sultano ha tenido carta, pues hay ciertos actos en que no conviene que unas personas sepan ó infieran que otros tienen correspondencia.

Aunque de lo suponer el honrado comportamiento de uno; es una obligacion mia como comisario general hacerle estas prevenciones para que pueda librarse de alg.a falta de las que son sensibles en la sociedad.

Dios y Libertad.

Rosario 30 de Agosto de 1828

(signed) Juan N. Riesgo.

Ciud.o Admor de Correos
de Monterrey.

151

Fitch, [Henry] Delaware], 1794-1849: Factura de Cargamento q.e conduce el ... Bergantin ... Sept. 16, 1828

San Francisco
Bill of lading for cargo of the Vulture.
2 copies, the 2d signed by Ignacio
Martinez.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 - Sept. 13.
Regulating of Mex. Gov. about
exportation of Gold & Silver.

Cópy Sec 1825 - Jul. 19

1828– Setiembre 16– San Francisco –

Factura del Cargamento q. conduce el Ygnacio Jn.es Bap.ta de Pate 101
Incluso el Capt.n D.n Ricardo Vallejo q. lo acompaña. H.C. Vermond

No. 151

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Marcas	Numeros		
	1	1 Caxon [illegible]	24 piezas de Panas con 532 Varas
W 13 W	261	1 Dho	300 Docenas Pañuelos de Algodon
-G	" –	1 Dho	300 Barriles de Cristal
EZA	"	1 Dho	125 Docenas Pañuelos de Algodon
WF	490	1 Dho	30 piezas de Zarazas con 1000 Varas cada una
		" 150 ff.s de Hilo	
		1 pieza de Coñac	
		8 Barriles de Ginebra	
		10 Cahices de Vino Malaga	
		10 Dhos de Vino Mon.lon	
		10 Dhos de Xeres	
		2 Mitad cajas de Vino Jerez	
		20 Caxones de Cascabeles	
		10 Dhos de Mosqueta	
		10 Dhos de media Clavazon	
		28 Dhos de Ginebra	
-MJ	6 y 9	2 Canastos de loza blanca	6 Docenas
	26 29 106–113	2 Cahices Pintados	
	124–130	4 Cajas	
	152/58	2 Dhos	
	172	1 Dho	
	179 181	2 Dhos	
	185	1 Dho	
	196	1 Dho	
	2 y 1	3 Dhos	
	7–11 M	5 Dhos	
		30 Piezas de Panas ordinarios de Canton	
		30 Dhos de Manta Cruda	

Puerto de S.ta Fran.co 16 de Sep.re 1828
C D Tolon

1828 – Setiembre 16 – San Francisco –

Factura del Cargamento que conduce el Bergantin Ingles Bustre de Porte 181 Toneladas, su Cap.n D.n Ricardo Barry procedente de Lima y a la consignacion a D.n G.l C. Vallejo

Marcos	Numeros		
LR	91	1	Cajon conteniendo 14 piezas de Pañas con 232 Varas
WW	261	1	Dho 220 Docs Pañuelos de Algodon
G	"	1	Dho 700 Busos de cristal
EZA	"	1	Dho 125 Docs Pañuelos de Algodon
WF	490	1	Dho 30 Piezas de Zarazas con 189 Vs cada una
"	"		150 Qq.s de fierro
"	"	1	Pipa de Conac.
"	"	8	Barriles de Xinebra.
"	"	10	Dhos de Vino Madera:
"	"	10	Dhos de Vino Rosp.on
"	"	10	Dhos de Vino Xeres.
"	"	2	Media pipas de Vino Rosp.on
"	"	10	Cajones de Candiales
"	"	10	Dhos de Moscatel
"	"	10	Dhos de Olio de Clarete
"	"	25	Dhos de Xinebra
MJ	6 y 6	2	Canastos de hoja blanco cada uno con 30 Basongos y 60 Tazas p.r cad.o
"	28 y 32	2	Dhos Pintados id id
"	116, 119, 121, 180	4	Dhos id cada uno con 21 Docs de platos asentados
"	153 y 168	2	Dhos Ottelado de verde cada uno con 21 Docs de platos
"	172	1	Dhos Pintada con 8 Baleguras y faltan 10 basongos y 3 Docs de Tazas y platos p.r id
"	167 y 172	2	Dhos id cada uno con 1972 Docs de Platos y Tazas
"	185	1	Dho id 40 Jarros y 9 Docs de Platos y Tazas de Chocolate
"	136	1	Dho id 32 Teteras 16 Azucareras y 16 Lecheras
"	209	1	Dho id 168 Tazas p.r cad.o
"	73 72 79	3	Dhos Ottelado de verde y Coral cada uno con 69 Platos grandes
		30	Piezas M.o [illegible] con Comun de Canton
		30	Dhos de Ottanto Cuadros

Puerto de P.a Lima 16 de Sep.e de 1828

C. Barry

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Documents relating to Bergantin Kaximoko. Sept 17-22, 1828

2. Document
1. Estimate of value of cargo of the Kaximoko, signed by Ignacio Martinez, San Francisco, Sept. 17, 1828
3 Manifest of cargo of the Kaximoko, signed by John Landis, Monterey, Sept. 22, 1828

1828 – Setiembre 17 – San Francisco –

Lista que manifiesta el Flete del cargam.to
delos Generos y efectos que condusco con bordo el Berg.tin
Ingles nombrado Hannah del Comp.te de los
Abajo firmados de que es Capitan

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

				N.s P.s	Pesos – R.s Gr.
25.	Pzas. Coletas azules con 250. Vs.	—	— a	" 6 – " 053. "	"
2	Yds. Paño azul de 2.da con 40. Vs.	—	— a	12. " – " 060. – 0	
4	Yds de Yndianilla con 112. Vs.	—	— a	1. " – " 014. "	"
10.	Cajitas de perlas de Papel bello con 20. hilos		" " – "	001. 2. 0	
5.	Piezas Manta Cruda con 148. Vs.	—	a	1. 6. " "	27. 6. 0
5.	Yds Zarazuela con 500. Vs.	—	— a	1. 0 – 0 "	06. 2. 0
6.	Docenas Medias de alg.n.	—	an	0 0 – 0 "	03. 6. 0
60.	Vs. Galon Relumbron ordenario	—	a	1 – 0 – 0 "	07. 4. 0
4.	Docenas de Botones	—	— a	3. 4 – 0 "	01. 5. 4
100.	Varas 99/100 a 20. Vs.	—	— —	0 0 – 0 "	10. 0 0
100.	Varas de Cinta	—	— an	0 0 – 0 "	02. 1. 2
50.	Pzas Con 4. Docenas	—	— —	5. 0 – 0 "	02. 4. 0
6.	Cortes de Sarga de Musolina	—	a	4. – – 0 "	03. 0 0
400	Varillas de hilo de alg.n con 4. cab.		a	2. 1. 0 "	04. 4. 0
20.	cab. hilo de colores	—	— — a	2. 1. 0 "	20. 1. 2
5.	Docenas guarniciones de Bronce		a	2. 0 – 0 "	05. 1. 0
6.	Pañuelos de Lana y alg.n Docena		a	36 – 0 – 0 "	02. 2. 0
6.	Sombreros finos de Pelo	—	— a	24 – 0 "	07. 0 0
5.	Cr. de Cerros	—	— — a	2. 1 – 0 "	01. 7. 0
				Total –	0244. 1. 6

Puerto de S.n Fran.co 17. de Sb.re de 1828.

D.n Ygn.o M.nez

1828_ Setiembre 22_ Monterey =

Manifiesto del Carg.on q. conduce a su bordo el Bug.n Inglez
Kasamaro de porte de 128 toneladas, su Capn D. Juan
Laud, procedente de los Islas de Sandwich.

2. Barriles Aguardte
84. fanegas cebada
2. fanegas Sal ordinaria
4 Pz. — Indianilla
4 Pz. — Manta cruda
4 Pz. — Listoncillo
48 Docn. Botones
6. D.a — Medias
60. Vs Gorras ordinarias
100. Hachas
100 Pares de cuentas
50 tercios de Sal
6. Fusiles Escopetas
100. Balas de Fusil
20. Ll. de Polvora
4. Sables
6. Pistolas de bronce
6. Sombreros

Mont.y 22. de Sepe. de 1828.

J. Ant.o Lugo

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Martinez, Ignacio, 1774- : Cuenta q[e] Manifiesta los Derechos q[e] se han causado al Presidio ... Sept. 17, 1822

San Francisco
Account of duties carried on The
Karimoko.

C-B
1

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1828 Setiembre 17 — San Fran.co

Año de 1828.

Nº 29

Cuenta q manifiesta los Derechos Nacionales q. se han cobrado al Bergantin Inglés Mercante Nombrado Karimocoó de la Compª de Islas Sandwich por los Generos q. se han aforado y en como Sigue ——— ASaber.

Derechos de Import.n

Por: 244 ps 5 rs 6 gs q importa la Lista del Aforo segun el Ultimo Arancel q rige ———	"	244. 5. 6.
Yttº: 3 ps 6 rs q se pagaron al Piloto del Bergantin nombrado Clio por 5. Doc.s de Lona blanca	"	3. 6. "
Yttº: 273 ps 5 rs Importe de 128½ toneladas à Razon de 17 rs. cada una ———	"	273. 5. "
Total de Derechos		✠ 521. 0. 6.

Descuentos

Se hace de 97 ps 5 rs 4 gs. al tanto de la Lista del Aforo	"	97. 5. 4.
Yttº: 12 ps 5 rs 9 gs q se descuentan al 3 p.s Mercaderes de Honorario del liquido del Aforo	"	12. 5. 9.
Yttº: 309 ps 2 rs de la 2/5 parte q se dejaron de las toneladas, cuyo Importe cobró à este Buque el Comisario Real de S.n Diego	"	309. 2. "
		" 219. 5. 1.
Liquido à favor de la Nacion		✠ 302. 3. 5.

Puerto de S.n Fran.co 17. de 7bre de 1828.

Vº Bº

END OF
FIRST BOX
OF
LD-0357

477 Exposures